




Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.


Beur

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123095
		Registro SAI U230161

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS (639 CLAVES), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL **MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL**, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA **GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL **C. JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ CALZADA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. Declara "EL INSTITUTO", por conducto de su Director General, que:
 - I.1 "EL INSTITUTO" es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
 - I.2 Está facultado para adquirir bienes muebles, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción V, de la Ley del Seguro Social.
 - I.3 El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", con fundamento en los artículos 268 fracción III y 277 F, párrafo cuarto, de la Ley del Seguro Social y 66, fracciones I y XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio del acta pública número 74,291 de 3 de julio de 2019, pasada ante la fe del licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General de "EL INSTITUTO", para celebrar, en forma indelegable, contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para "EL INSTITUTO", igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en alguno de sus años de vigencia, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123095
		Registro SAI U230161

Su nombramiento como Director General de “EL INSTITUTO”, quedó inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-19062019-180811, de 19 de junio de 2019, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- 1.4 El Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con R.F.C. [REDACTED] funge como Área Consolidadora de los requerimientos de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, así como representante de los Administradores del Contrato en su formalización, en términos del Oficio de designación número 09 52 17 61 1B00/2023/0017 de 2 de enero de 2023, documento que se incorpora en el **Anexo 2 (dos)**.

Los administradores de contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo listado se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

- 1.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número **LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 Ter, 28, fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, los correlativos de su Reglamento, y demás disposiciones aplicables, así como en términos del Acta de Fallo de 31 de enero de 2023, emitida por la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto dependiente de la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico del Instituto de Salud para el Bienestar “**INSABI**”, misma que se notificó a “**EL PROVEEDOR**” a través del Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.


La Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio número 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, informó al Instituto de Salud para el Bienestar “**INSABI**” la determinación para que dicha entidad paraestatal llevara a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la Ley

Página 2

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.


	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123095
		Registro SAI U230161

de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los Lineamientos para Coordinar y llevar a cabo los procedimientos de Contratación Consolidada para la Adquisición o Arrendamiento de Bienes Muebles o la Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, así como las demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal, por lo que a fin de coordinar las actividades tendientes para llevar a cabo la **“ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, VACUNAS, ASÍ COMO MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2023-2024”**, el “INSABI”, como entidad consolidadora y las “INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES” suscribieron el día 1 de agosto de 2022, Acuerdo de Consolidación en términos de los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 13 de su Reglamento.

- 1.6 **“EL INSTITUTO”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 21053002, con folio número 0000003921-2023, de 12 de enero de 2023, emitido por la Titular de División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta **“EL INSTITUTO”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.

El presente instrumento jurídico queda exceptuado de la autorización presupuestaria plurianual del H. Consejo Técnico de **“EL INSTITUTO”**, para la Adquisición Consolidada de Medicamentos y Material de Curación, Agentes de Diagnóstico y Otros Insumos (639 Claves), conforme a lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, al devenir de un acuerdo interinstitucional, por virtud del cual, el “INSABI” realizó la compra consolidada para diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal e institutos de salud, de conformidad a lo dispuesto en la Regla B.3, denominada “Ámbito de Aplicación”, del Apéndice B, de las “Reglas para someter la aprobación del H. Consejo Técnico del Instituto los Programas y Proyectos Plurianuales”, de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123095
		Registro SAI U230161

Seguro Social, clave 6000-001-010, con actualización del 13 de diciembre de 2022 en el Catálogo Normativo Institucional, y aprobada por el citado órgano de gobierno mediante Acuerdo ACDO.AS3.HCT.131222/364.P.DF en sesión de la misma fecha.

I.7 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara “**EL PROVEEDOR**”, por conducto de su representante legal, que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 3,258 de fecha 06 de julio de 1987, pasada ante la fe del Licenciado Benjamín Cervantes Cardiel, Titular de la Notaría Pública número 167 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio real número 101086, denominada “**GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A. DE C.V.**”, cuyo objeto social es, entre otros, la fabricación, importación, exportación, compraventa, representación, distribución, comisión de toda clase productos médicos y dentales.

II.2 El C. José Francisco Martínez Calzada, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 36,819 de fecha 16 de agosto de 2019, pasada ante la fe de la Licenciada Silvia Elena Meza Gerez, Titular de la Notaría Pública número 11 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad bajo el folio mercantil número 101086*, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.


II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **GIP870706PK9**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal

Página 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123095
		Registro SAI U230161

vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.


II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 5559756060, correo electrónico: ventas_gobierno@corporativodl.com.mx, y domicilio ubicado en Calle Tata Vasco número 79, Colonia Santa Catarina, Demarcación Territorial Coyoacán, Código Postal 04010, en la Ciudad de México.

III. Declaran **"LAS PARTES"**, a través de sus representantes legales:

Página 5

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123095
		Registro SAI U230161

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** los bienes correspondientes a la Adquisición Consolidada de Medicamentos y Material de Curación, Agentes de Diagnóstico y Otros Insumos (639 Claves), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como del procedimiento de contratación del cual deviene, cuyas características, cantidades y especificaciones se detallan en el **Anexo 1 (uno)**.

"EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato y **"EL PROVEEDOR"**, se obligan en su caso a dar cumplimiento y seguimiento a los beneficios otorgados por este último en su propuesta técnica y económica, mismas que se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.


Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- | | |
|----------------------|--|
| Anexo 1 (uno) | "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes" |
| Anexo 2 (dos) | "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico, Apéndice 1 Demanda de Medicamento y Material de Curación 2023-2024, Apéndice 2 Puntos de Entrega para medicamento y material de curación 2023-2024, Lugares de Pago del Ámbito Nacional, Documento de Designación de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del Contrato, Listado de Administradores del Contrato y Oficio suscrito por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las |

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123095
		Registro SAI U230161

- documentales para su elaboración”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnica, Administrativa y Económica y Datos de Contacto”
- Anexo 4 (cuatro)** “Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad **\$24,899,087.80** (VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$62,247,238.30** (SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

MONTOS MÁS IVA	AÑO		TOTAL
	2023	2024	
Importe Mínimo	\$11,506,684.60 ✓	\$13,392,403.20 ✓	\$24,899,087.80 ✓
Importe Máximo	\$28,766,460.80 ✓	\$33,480,777.50 ✓	\$62,247,238.30 ✓


“**LAS PARTES**” convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal de 2024 quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “**EL INSTITUTO**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de “**LAS PARTES**”.

Los precios unitarios son considerados fijos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo “**EL PROVEEDOR**” todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de bienes correspondientes a la Adquisición Consolidada de Medicamentos y Material de Curación, Agentes de Diagnóstico y Otros Insumos (639 Claves), por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrán agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Página 7

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123095
		Registro SAI U230161

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos progresivos a "EL PROVEEDOR", una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la "LAASSP", y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en el Anexo Técnico y Lugares de Pago del Ámbito Nacional, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá ser presentado en forma impresa.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, una vez entregados los bienes, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en forma impresa el CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en el Anexo Técnico que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.


El contrato y su Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones de "EL INSTITUTO" en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Página 8

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123095
		Registro SAI U230161

Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. Dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.


En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123095
		Registro SAI U230161

nombre de “EL INSTITUTO”, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes “EL PROVEEDOR” deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de “EL INSTITUTO” archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación, para tal efecto “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de “EL INSTITUTO”, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a “EL PROVEEDOR” en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a “EL PROVEEDOR” las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123095
		Registro SAI U230161

pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la "LAASSP", previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B9971123095

Registro SAI
U230161

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.


Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123095
		Registro SAI U230161

documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.


El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INSTITUTO".

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123095
		Registro SAI U230161

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “EL INSTITUTO”, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que “EL INSTITUTO” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “EL INSTITUTO” .

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.


Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “EL INSTITUTO” en los lugares establecidos en el Anexo Técnico, integrado en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En caso de aplicar, la entrega de los bienes se realizará conforme al Programa de Entregas presentado por “EL PROVEEDOR”.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en el mismo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123095
		Registro SAI U230161

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** deberá considerar lo señalado en los numerales 11 y 14 del Anexo Técnico, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

SIXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.


SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“EL INSTITUTO”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123095
		Registro SAI U230161

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” entregará los bienes con una caducidad no menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

“EL PROVEEDOR” podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso de canje en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo de los 10 (diez) días naturales establecido en el Anexo Técnico, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, sin costo alguno para **“EL INSTITUTO”**, aquellos bienes que sean consumidos dentro de su vida útil en el lugar donde se encuentren conforme a la solicitud de canje por parte del administrador del presente contrato.

Únicamente podrán entregar bienes con caducidad menor a 9 (nueve) meses cuando se acredite con el registro sanitario otorgado, que los bienes tienen vida útil menor a partir de su fecha de fabricación, debiendo presentar de manera invariable carta compromiso de canje.

Lo anterior conforme a la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la

Página 16

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123095
		Registro SAI U230161


Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato o por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento”, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123095
		Registro SAI U230161

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:


- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “EL PROVEEDOR” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “EL INSTITUTO” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “EL INSTITUTO” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO”, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Quando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por “EL PROVEEDOR” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a “EL INSTITUTO” a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123095
		Registro SAI U230161

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**EL INSTITUTO**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento de contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.


DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Tratándose de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “**EL INSTITUTO**” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123095
		Registro SAI U230161

Los servidores públicos designados como administradores del presente contrato, serán responsables de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente en el **Anexo 2 (dos)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la "LAASSP".

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.


Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **2.0% (dos por ciento)**, por cada día natural de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos, así como lo dispuesto por la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los administradores del presente contrato serán los responsables de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123095
		Registro SAI U230161

validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de la entrega de los bienes, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. Los administradores del presente contrato serán los responsables de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.


El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA QUINTA. SEGUROS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123095
		Registro SAI U230161

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123095
		Registro SAI U230161

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la "LAASSP".

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.


"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.


	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997I123095
		Registro SAI U230161

Cuando “EL INSTITUTO” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al “EL PROVEEDOR” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “EL PROVEEDOR” la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato.
- e) Si no suministra los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123095
		Registro SAI U230161

ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.

- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.
- m) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**


Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123095
		Registro SAI U230161

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INSTITUTO” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, “EL INSTITUTO” establecerá con “EL PROVEEDOR” otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la “LAASSP”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “EL INSTITUTO” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “EL PROVEEDOR” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la “LAASSP”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA TERCERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a “EL INSTITUTO” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123095
		Registro SAI U230161

bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


VIGÉSIMA QUINTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123095
		Registro SAI U230161

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la “LAASSP”, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el **15 de febrero de 2023**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 277 F,
 cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social




 MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO
 Director General
 R.F.C. [REDACTED]

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Página 28

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

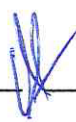
	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123095
		Registro SAI U230161

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I, 8, párrafo primero y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, así como del numeral 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

Interviene, de conformidad con el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social



LIC. BORSALINO GONZÁLEZ ANDRADE
 Titular de la Dirección de Administración
 R.F.C.: [REDACTED]



MTRO. FERNANDO LORENZANA ROJAS
 Titular de la Unidad de Adquisiciones
 R.F.C.: [REDACTED]

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I y 69 último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numeral 7.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

**ÁREA CONSOLIDADORA Y
 REPRESENTANTE DE LOS
 ADMINISTRADORES DEL PRESENTE
 CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61
 1B00/2023/0017 de fecha 2 de enero de 2023, suscrito por el Titular
 de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"



C.P. JESÚS EDUARDO THOMAS ULLOA
 Titular de la Unidad de Administración
 R.F.C.: [REDACTED]



MTRO. JORGE DE ANDA GARCÍA
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto
 R.F.C.: [REDACTED]

POR "EL PROVEEDOR"
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A. DE C.V.
 R.F.C.: GIP870706PK9

C. JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ CALZADA
 Representante Legal

RSR/HR4/LML/RNCR


DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Página 29

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123095
		Registro SAI U230161

ANEXO 1 (UNO)

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 1

HORA: 05:35:51 p. m.

No. CONTRATO: U230161
No. REQUISICION: 0990060040123HX28
ANEXO 1

PROVEEDOR : GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.
R.F.C. : GIP -870706-PK9
No. PROVEEDOR: 00146435

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	-------------------	-------------------	--------------------	---------	------------------	-------------------	----------------	------------------------	------------------------

SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX,
CON GLOBO DE AUTORETENCIÓN DE 3 ML. CON
VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHAB
LE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE. 8
FR.

060 168 3311 11 01 FR.	Marca: DL /RS 0567C2016 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GIP -870706-PK9 Marca: DLP /RS 0720C2011 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GIP -870706-PK9	22,330	55,823	\$20.00	\$1,116,460.00	0%	\$0.00	\$20.00	\$446,600.00	\$1,116,460.00
------------------------	---	--------	--------	---------	----------------	----	--------	---------	--------------	----------------

COBERTURA :
098001150900

55,823
SONDA. PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, P
UNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40
CM CALIBRE 12 FR. PIEZA.

060 168 6611 00 00	Marca: DL /RS 1751C2014 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GIP -870706-PK9 Marca: DLP /RS 2193C2013 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GIP -870706-PK9	57,718	144,293	\$7.80	\$1,125,485.40	0%	\$0.00	\$7.80	\$450,200.40	\$1,125,485.40
--------------------	---	--------	---------	--------	----------------	----	--------	--------	--------------	----------------

COBERTURA :
098001150900

144,293
SONDA. PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, P
UNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40
CM CALIBRE 14 FR. PIEZA.

060 168 6637 00 00	Marca: DL /RS 1751C2014 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GIP -870706-PK9 Marca: DLP /RS 2193C2013 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GIP -870706-PK9	151,528	378,819	\$7.80	\$2,954,788.20	0%	\$0.00	\$7.80	\$1,181,918.40	\$2,954,788.20
--------------------	---	---------	---------	--------	----------------	----	--------	--------	----------------	----------------

COBERTURA :
098001150900

378,819
SONDA. PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, P

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 2

HORA: 05:35:52 p. m.

No. CONTRATO: U230161
No. REQUISICION: 0990060040123HX28
ANEXO 1

PROVEEDOR : GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.
R.F.C. : GIP -870706-PK9
No. PROVEEDOR: 00146435

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
060 168 6652 00 00	UNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40 CM CALIBRE 16 FR. PIEZA. Marca: DL/RS 1751C2014 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GIP -870706-PK9 Marca: DLP/RS 2193C2013 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GIP -870706-PK9	154,260	385,648	\$7.80	\$3,008,054.40	0%	\$0.00	\$7.80	\$1,203,228.00	\$3,008,054.40
COBERTURA : 385,648										
098001150900										
060 168 6678 00 00	SONDA. PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, P UNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40 CM CALIBRE 18 FR. PIEZA. Marca: DL/RS 1751C2014 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GIP -870706-PK9 Marca: DLP/RS 2193C2013 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GIP -870706-PK9	71,302	178,254	\$7.80	\$1,390,381.20	0%	\$0.00	\$7.80	\$556,155.60	\$1,390,381.20
COBERTURA : 178,254										
098001150900										
060 168 9417 02 01	SONDAS PARA DRENAJE. EN FORMA DE "T". DE LATEX. TIPO: KEHR. CALIBRE. 12 FR. LATEX. TIPO: KEHR. CALIBRE. 12 FR. Marca: DL/RS 0195C2020 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GIP -870706-PK9 Marca: DLP/RS 1471C2019 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GIP -870706-PK9	2,512	6,278	\$35.00	\$219,730.00	0%	\$0.00	\$35.00	\$87,920.00	\$219,730.00
COBERTURA : 6,278										
098001150900										
060 168 9425 11 01	SONDAS PARA DRENAJE. EN FORMA DE "T". DE LATEX. TIPO: KEHR. CALIBRE. 14 FR. LATEX. TIPO: KEHR. CALIBRE. 14 FR. Marca: DL/RS 0195C2020 SSA Procedencia: MEXICO	5,644	14,107	\$35.00	\$493,745.00	0%	\$0.00	\$35.00	\$197,540.00	\$493,745.00
COBERTURA : 14,107										
098001150900										

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 3

HORA: 05:35:53 p. m.

No. CONTRATO: U230161
No. REQUISICION: 0990060040123HX28
ANEXO 1

PROVEEDOR : GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.
R.F.C. : GIP -870706-PK9
No. PROVEEDOR: 00146435

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	--------	--------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

RFC Fabricante: GIP -870706-PK9
Marca: DLP /RS 1471C2019 SSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: GIP -870706-PK9

COBERTURA :
098601150900

14,107
SONDAS PARA DRENAJE. EN FORMA DE "T". DE LATEX. TIPO: KEHR. CALIBRE. 16 FR.
060 168 9433 11 01 LATEX. TIPO: KEHR. CALIBRE. 16 FR.
Marca: DL /RS 0195C2020 SSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: GIP -870706-PK9
Marca: DLP /RS 1471C2019 SSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: GIP -870706-PK9

COBERTURA :
098001150900

16,822
SONDAS PARA DRENAJE. EN FORMA DE "T". DE LATEX. TIPO: KEHR. CALIBRE. 18 FR.
060 168 9441 02 01 LATEX. TIPO: KEHR. CALIBRE. 18 FR.
Marca: DL /RS 0195C2020 SSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: GIP -870706-PK9
Marca: DLP /RS 1471C2019 SSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: GIP -870706-PK9

COBERTURA :
098001150900

3,910
SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORETENCIÓN, DE 3 ML, CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE. 10 FR.
060 168 9482 12 01 FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE. 10 FR.
Marca: DL /RS 0567C2016 SSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: GIP -870706-PK9
Marca: DLP /RS 0720C2011 SSA
Procedencia: MEXICO

6,729	16,822	\$35.00	\$588,770.00	0%	\$0.00	\$35.00	\$235,515.00	\$598,770.00
1,564	3,910	\$35.00	\$136,850.00	0%	\$0.00	\$35.00	\$54,740.00	\$136,850.00
25,690	64,222	\$20.00	\$1,284,440.00	0%	\$0.00	\$20.00	\$513,800.00	\$1,284,440.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 4
HORA: 05:35:54 p. m.

No. CONTRATO: U230161
No. REQUISICION: 0990060040123HX28
ANEXO 1

PROVEEDOR : GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.
R.F.C. : GIP -870706-PK9
No. PROVEEDOR: 00146435

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(%) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	--------	----------------	-----------------	---------	---------------	---------------	-------------	---------------------	---------------------

RFC Fabricante: GIP -870706-PK9

COBERTURA :

098001150900

64,222
SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX,
CON GLOBO DE AUTORRETENCION, DE 5 ML CON
VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHA
BLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE. 1
2 FR.

060 168 9615 11 01 2 FR. 59,477 148,689 \$12.90 \$1,918,088.10 0% \$0.00 \$12.90 \$767,253.30 \$1,918,088.10
Marca: DL /RS 0567C2016 SSA
Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: GIP -870706-PK9
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: GIP -870706-PK9

COBERTURA :

098001150900

148,689
SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX,
CON GLOBO DE AUTORRETENCION, DE 5 ML CON
VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHA
BLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE. 1
4 FR.

060 168 9623 11 01 4 FR. 307,141 767,851 \$12.90 \$9,905,277.90 0% \$0.00 \$12.90 \$3,962,118.90 \$9,905,277.90
Marca: DL /RS 0567C2016 SSA
Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: GIP -870706-PK9
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: GIP -870706-PK9

COBERTURA :

098001150900

767,851
SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX,
CON GLOBO DE AUTORRETENCION, DE 5 ML CON
VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHA
BLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE. 1
6 FR.

060 168 9631 11 01 6 FR. 747,157 1,867,891 \$12.90 \$24,095,793.90 0% \$0.00 \$12.90 \$9,638,325.30 \$24,095,793.90
Marca: DL /RS 0567C2016 SSA
Procedencia: MEXICO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 5
HORA: 05:35:55 p. m.

No. CONTRATO: U230161
No. REQUISICION: 0990060040123HX28
ANEXO 1

PROVEEDOR : GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.
R.F.C. : GIP -870706-PK9
NO. PROVEEDOR: 00146435

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	-------------------	-------------------	--------------------	---------	------------------	-------------------	----------------	------------------------	------------------------

RFC Fabricante: GIP -870706-PK9
Marca: DLP/RS 0720C2011 SSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: GIP -870706-PK9
1,867,891
SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX,
CON GLOBO DE AUTORRETENCION, DE 5 ML CON
VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHA
BLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE. 1
8 FR.

COBERTURA :
C96001150900
060 166 9649 11 01 8 FR.
Marca: DL/RS 0567C2016 SSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: GIP -870706-PK9
Marca: DLP/RS 0720C2011 SSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: GIP -870706-PK9

316,177	790,439	\$12.90	\$10,196,663.10	0%	\$0.00	\$12.90	\$4,078,683.30	\$10,196,663.10
---------	---------	---------	-----------------	----	--------	---------	----------------	-----------------

790,439
SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX,
CON GLOBO DE AUTORRETENCION, DE 5 ML CON
VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHA
BLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE. 2
0 FR.

COBERTURA :
098001150900
060 166 9636 11 01 0 FR.
Marca: DL/RS 0567C2016 SSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: GIP -870706-PK9
Marca: DLP/RS 0720C2011 SSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: GIP -870706-PK9

118,224	295,559	\$12.90	\$3,812,711.10	0%	\$0.00	\$12.90	\$1,525,089.60	\$3,812,711.10
---------	---------	---------	----------------	----	--------	---------	----------------	----------------

COBERTURA :
098001150900
295,559

IMPORTE DEL CONTRATO: \$24,899,087.80
FIANZA REQUERIDA: \$62,247,238.30
\$6,224,723.83

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 6
HORA: 05:35:56 p. m.

No. CONTRATO: U230161
No. REQUISICION: 0990060040123HX28
ANEXO 1

PROVEEDOR : GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.
R.F.C. : GIP -870706-PK9
No. PROVEEDOR: 00146435

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO

IMPORTE CON LETRA:

MINIMO : VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.
MÁXIMO : SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123095
		Registro SAI U230161

ANEXO 2 (DOS)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO, APÉNDICE 1 DEMANDA DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN 2023-2024, APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN 2023-2024, LUGARES DE PAGO DEL ÁMBITO NACIONAL, DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y OFICIO SUSCRITO POR LA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITÓ A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, REMITIENDO LAS DOCUMENTALES PARA SU ELABORACIÓN”

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FOLIO: 0000003921-2023

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
180000	CoordControlAbastó

Concepto:

OFICIO NO. 80 RECIBIDO EL 10/ENE/2023 MATERIAL DE CURACIÓN.

Fecha Elaboración: 12/01/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 9,716,259,685.71
 Cuenta: 21053002 PND DE MATERIAL CURACION Unidad de Información: 058001 Centro de Costos: 150900
 Partida Presupuestaria SHCP:

COMROMETIMIENTO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
252,186.5	943,631.9	899,772.3	860,115.0	978,624.2	737,058.6	807,875.1	1,119,361.2	738,674.4	625,431.1	808,598.9	944,930.5	
DISPONIBILIDAD (en miles de pesos)												
2,698.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 Lic. Jessica Miranda Vega

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Pto de Oper en Ámbito Central

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD

INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

ANEXO TÉCNICO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES

"MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO
Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD"

I. DEPENDENCIAS/ENTIDADES REQUIERENTES

A continuación, se enlistan las Dependencias e Institutos Nacionales y Federales, en lo sucesivo "LOS PARTICIPANTES", que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de compra consolidada y a quienes les resultan aplicables los términos y condiciones señalados en el presente Anexo Técnico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), y quienes conforme al citado artículo serán los responsables por separado, de celebrar los respectivos contratos, integrar el expediente del procedimiento de contratación, verificar la ejecución del contrato, y cumplir con los requisitos e informes establecidos para el procedimiento de contratación respectivo:

No.	PARTICIPANTES
1	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
2	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
3	SECRETARÍA DE SALUD (SS)
4	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)
5	SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR)
6	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)
7	ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL (OADPRS)
8	COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE) ¹
9	GUARDIA NACIONAL

¹ Considerando a el Hospital Infantil de México Federico Gómez, Instituto Nacional de Cancerología, Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubiran, Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, Instituto Nacional de Pediatría, Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, Hospital General de México Eduardo Liceaga, Hospital General Dr. Manuel Gea González, Hospital Juárez México, Hospital de la Mujer, Hospital Nacional Homeopático, Hospital Juárez Centro, Hospital Regional de Alta Especialidad Bajío, Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Victoria, Hospital Regional de Alta Especialidad Oaxaca, Hospital Regional.

2. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

En el APÉNDICE 1 Demanda Agregada, se establecen las cantidades mínimas y máximas por partida objeto de la contratación, así como las claves y descripciones del Material de curación, laboratorio y otros insumos para la salud conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General y solicitadas por "LOS PARTICIPANTES" quienes también podrán ser las "ÁREAS REQUERENTES".

En el APÉNDICE 3 "INSUMOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO "PRUEBAS RÁPIDAS" Y, APÉNDICE 4. INSUMOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO "TIRAS REACTIVAS", Se establecen las cantidades mínimas y máximas específicas de estas partidas, así como las características, descripciones, y bienes requeridos sin costo, que deberán proveer los licitantes.

3. PRUEBAS, MÉTODO DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.

EL LICITANTE junto con su propuesta técnica, deberá adjuntar escrito en el que manifieste: "que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario durante la vigencia del contrato y a solicitud del **ÁREA REQUERENTE**", en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la **COFEPRIS**, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión, sin costo alguno para las **ÁREAS REQUERENTES**. La presentación de dicho escrito es obligatoria, para el caso de que **EL LICITANTE**, no lo manifieste en su propuesta técnica será desechada.

En cualquier momento "**LAS ÁREAS REQUERENTES**" podrán solicitar **ANTE COFEPRIS Y/O TERCERO AUTORIZADO** la realización de pruebas de comprobación que estime pertinentes durante la vigencia del contrato, a efecto de constatar la calidad y especificaciones del Material de curación, laboratorio y otros insumos para la salud. En caso de detectarse irregularidades, los contratos referidos serán susceptibles de ser rescindidos y/o de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente.

En caso de identificar o presentarse problemas de calidad, el **PROVEEDOR** proporcionará las muestras correspondientes, para ser analizadas por un "Tercero Autorizado", con cargo a dicho **PROVEEDOR**.

4. LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES.

El LICITANTE deberá dar cumplimiento a la siguiente normatividad:

NORMATIVIDAD A DAR CUMPLIMIENTO	A QUIEN APLICA
Ley General de Salud, en los artículos aplicables	Para todas las partidas

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

Instituto de Salud para el Bienestar

SALUD

INSABI

Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de Publicidad		Para todas las partidas
Ley Federal de Infraestructura de la Calidad		Para todas las partidas
Reglamento de Insumos para la Salud		Para todas las partidas
Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios		Para todas las partidas
Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y sus suplementos vigentes		Para todas las partidas
Compendio Nacional de Insumos para la Salud		Para todas las partidas
NOM-138-SSA1-2016	Establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizado como material de curación, así como, para el alcohol etílico 96° G.L. sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación	Para las partidas que aplique
NOM-137-SSA1-2008	Etiquetado de dispositivos médicos	Para todas las partidas
NOM-240-SSA1-2012	Instalación y operación de tecnovigilancia.	Para todas las partidas
NOM-241-SSA1-2021	Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.	Para todas las partidas
NOM-144-SEMARNAT-2017	Que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías.	Para las partidas que aplique.
ACUERDO por el que se modifica la denominación y diversas disposiciones del "Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 Bis, 167, 169, 170 y 177 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 2o., fracciones XIV, XV, incisos b y c y 166, fracciones I, II y III del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222 y 229 de la Ley General de Salud, los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados; así como la importación de medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que		Para las partidas que aplique

estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras: Agencia Suiza para Productos Terapéuticos-Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, Administración de Productos Terapéuticos de Australia, Agencias Reguladoras de Referencia OPS/OMS; precalificados por el Programa de Precalificación para Medicamentos y Vacunas de la Organización Mundial de la Salud o Agencias Reguladoras miembros del Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica", publicado el 28 de enero de 2020. Y SU MODIFICACION DEL 22 DE JUNIO DEL 2021

Los Bienes objeto de este proceso de adquisición, deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, y a falta de éstas, normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia (deberá venir en hoja membretada firmado por el representante legal del licitante). **Formato 1.**

5. PROPUESTA TÉCNICA

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, EN EL ORDEN QUE SE SEÑALA:

5.1 Formato PROPUESTA TÉCNICA. (Formato 2)

En el que mencione las partidas en las que desee participar, con los siguientes requisitos:

Relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 10 dígitos, denominación genérica, número de registro sanitario (cuando aplique), descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas solicitadas, cantidad mínima y máxima ofertada, marca o denominación distintiva, fabricante y país de origen (la propuesta técnica no deberá indicar precios)

5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.

Como parte de la propuesta técnica presentada, **LOS LICITANTES** integrarán lo siguiente:

Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) vigente, o su MODIFICACIÓN que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas.

5.2.1 En el caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA Y PAPELETA SELLADA**, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos **150 días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro**, indicando número de entrada del trámite y nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Instituto de Salud para el Bienestar

SALUD INSABI

5.2.2 En el caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a mástandar **150 días naturales** antes de la fecha que concluya la vigencia. **Las ÁREAS REQUERENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios ante la COFEPRIS.

5.2.3 El **LICITANTE** deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas, catálogos, folletos e insertos; en idioma original y traducción en español de cada una de las partidas que participan.

5.2.4 El Material de curación, laboratorios y otros insumos para la salud que sean importados y, que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de las autoridades mencionadas en el Acuerdo 2, o este precalificado, el titular o representante legal en México, deberá iniciar el proceso de Registro Sanitario ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, o bien acreditar (con la papeleta de ingresos) que, ya inició el trámite ante COFEPRIS, desde la importación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.

5.2.5 En el caso de material de curación, laboratorios y otros insumos para la salud que sean importados y no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de las autoridades mencionadas en el Acuerdo 2, los licitantes deberán presentar como parte de su proposición:

5.2.6 El certificado de libre venta o equivalente del insumo respectivo, expedido por alguna de las autoridades reconocidas en el propio Acuerdo.

5.2.7 Si participa en la licitación, por conducto de su representante legal, la documentación necesaria para demostrar esa calidad.

5.2.8 En el caso de que los certificados o documentos equivalentes expedidos por autoridades de otros países distintos a México, deberán estar redactados en español o inglés, apostillados o legalizados y de ser el caso, traducidos por perito traductor, conforme a lo establecido en el Acuerdo citado ².

² Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 BIS, 167, 168, 170, 177, 179 y 180 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de Evaluación Técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 2o, fracciones XI, XV, incisos B Y C Y 166, FRACCIONES I, II Y III del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222, 229 Y 262 de la Ley General de Salud, los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados conforme el Artículo 132, Fracciones I y II del Reglamento de Insumos para la Salud, para importación de insumos para la salud y medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras en materia de medicamentos: Agencia Suiza para productos terapéuticos-Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, Administración de Productos Terapéuticos de Australia, Agencias reguladoras de referencia OPS/OMS precalificados por el programa de precalificación para medicamentos y vacunas de la Organización Mundial de la Salud o Agencias Reguladoras Miembros del Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica; y, en materia de los insumos declarados en el Capítulo IV del Título Segundo del Reglamento de Insumos para la Salud: Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, el Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón para permitir la comercialización de dispositivos médicos en sus territorio; y a las pruebas e inspecciones realizadas por la agencia de productos farmacéuticos y dispositivos médicos de Japón, Comisión Europea, Agencia Reguladora de Medicamentos y Productos Sanitarios de Reino Unido, Ministerio de Seguridad de Alimentos y Medicamentos de Corea, Administración de

5.2.9 Carta de Respaldo y capacidad de producción del Fabricante por cada una de las partidas que oferte. **Formato 3.**

5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO

En caso de que los Bienes ofertados **no requieran Registro Sanitario**, se deberá presentar:

5.3.1 Etiqueta del producto terminado para su comercialización, que acredite el cumplimiento de la descripción del bien indicada en el **Apéndice 1 DEMANDA AGREGADA** del presente **Anexo 1 Anexo Técnico** en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 10 dígitos; la etiqueta se define como el marbete, rótulo, marca e imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estañado, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo; que permita acreditar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, documental que deberá exhibirse.

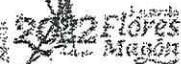
5.3.2 Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, en la que indique de manera expresa la clave y/o descripción del mismo o Cópia de los "ACUERDOS por el que se dan a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicados en el Diario Oficial de la Federación de fechas 31 de diciembre de 2021 y el 22 de diciembre del 2014, debidamente referenciados

5.4 CERTIFICACIONES FDA, TÜV, ISO 13485:2016, CERTIFICACION Y COMUNIDAD EUROPEA (CCE)

Para los equipos que se soliciten en demostración permanente (SE SEÑALARAN EN EL APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA), deberán presentar aparte de los instructivos y folletos en español, los certificados de la FDA o, ISO 13485:2016 o TÜV y/o CCE.

5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO

EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.



5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS

EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica deberá presentar:

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS, en hoja membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario o su representante legal acreditado en México, de que Material de curación, laboratorio y otros insumos para la salud ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuáles le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) partida(s) en la(s) que participe.

Se integra en la presente **Formato de Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones, (Formato 1)**, el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito

5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE

5.7.1 CARTA COMPROMISO DE CANJE. Carta compromiso en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las **ÁREAS REQUERENTES** sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6.**

5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. Formato 4. Carta compromiso en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las **ÁREAS REQUERENTES** sin costo alguno para estas últimas y, en las en la que de resultar adjudicados se obliga a:

5.7.2.1 Responder en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje que se precisan en este **Anexo Técnico.**

5.7.2.2 Responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al **ÁREA REQUERENTE** y/o terceros.

5.7.2.3 En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o de Alerta en materia de tecnovigilancia de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR", éste será responsable de cualquier daño o afectación a "LAS ÁREAS REQUERENTES", a sus derechos habientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de contratación. **DE IGUAL MANERA APLICARIA PARA AQUELLOS LICITANTES QUE NO REQUIERAN EL REGISTRO SANITARIO POR COFEPRIS Y YA ESTEN ADJUDICADOS.**

5.7.2.4 En caso de presentar afectación parcial de lotes al momento

2022

de la entrega de los bienes

5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES.

Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las **ÁREAS REQUIRENTES**, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas *Tercero Autorizado* por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión", sin costo alguno para las **ÁREAS REQUIRENTES**. Con lo que se dará cumplimiento al numeral 2 del presente **Anexo 1 Anexo Técnico**.

5.9 TECNOVIGILANCIA

El **LICITANTE** deberá entregar DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA el documento expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, Instalación y Operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la **UNIDAD**, lo anterior con la finalidad de garantizar la seguridad del paciente. Alta de la unidad de tecnovigilancia autorizada por COFEPRIS, por cada una de las partidas que participa. En aquellos insumos con prórroga de registro sanitario el informe de tecnovigilancia presentado ante COFEPRIS.

5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN

El **LICITANTE** deberá entregar el **CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS** expedido por la COFEPRIS para insumos de origen extranjero:

- a) Cuando se trate de registro sanitario nuevo o primera prórroga o sus equivalentes expedidos por autoridades certificadas competentes (ISO 13485:2016, CCE, TÜV, FDA) y buscar quienes están autorizados para apostillamientos.
- b). Si el insumo no requiere Registro Sanitario, no aplica el certificado de buenas prácticas.

Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberán anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o el equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes de la fecha de su vencimiento. Lo anterior debido a que los Certificados de Buenas Prácticas de Fabricación no aplica el criterio de la prórroga.

6. CRITERIO DE EVALUACION

El criterio de evaluación es binario, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Lo anterior, en virtud de que los bienes objeto del presente procedimiento se encuentran en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, emitido por el Consejo de Salubridad General, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en relación con el diverso 51 del RLAASSP.

7. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTES

En su propuesta técnica deberán proporcionar el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos:

- a) Nombre completo del contacto oficial
- b) Cargo
- c) Domicilio
- d) Teléfono de oficina, número de extensión y número celular
- e) Correo electrónico

Cabe señalar, que el contacto designado por el **PROVEEDOR**, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte de las **ÁREAS REQUERENTES** se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios

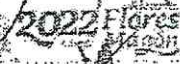
- a) Oficio entregado en el domicilio del **PROVEEDOR**.
- b) Vía correo electrónico.

El **PROVEEDOR** se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en un plazo no mayor al día hábil siguiente de realizado dicho cambio.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las **ÁREAS REQUERENTES**, no serán responsables, por las consecuencias, que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del **PROVEEDOR**.

Se entiende como canal oficial de comunicación para las **ÁREAS REQUERENTES**:

- a) El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**
- b) Personal que sea designado para tal efecto por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.



3. CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES

8.1 Programa de entregas.

Conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la modalidad de contratación es abierta, estableciéndose cantidades mínimas como compromiso de compra y máximas susceptibles de adquisición.

Los bienes objeto de contratación serán entregados:

- En los Almacenes ubicados en la Ciudad de México y Zona Metropolitana
- En los Almacenes a los que refiere el **apéndice 2** Puntos de entrega
- De acuerdo a los que se especifica en el **apéndice 3 y 4** para las claves ahí especificadas.

En **todos** los casos, la orden de reposición deberá indicar pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUERENTES**, emitido por los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** o por el personal que al efecto designen, dentro del periodo de 5 días naturales contado a partir de que reciban los **proveedores** cualesquiera de los documentos señalados en este párrafo.

- Con independencia de lo anterior, el **Administrador del Contrato**, podrá elaborar de acuerdo con sus necesidades un programa estimado de entregas.
- Los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**, podrá remitir o solicitar a los **proveedores**, mediante correo electrónico u oficio, la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUERENTES** mediante la cual se requerirán los bienes que deban entregarse, indicando por lo menos, la descripción del bien requerido, la cantidad, el domicilio del almacén que corresponda y la fecha de entrega en días y horas hábiles, como máximo quince días naturales previos a la fecha de entrega que corresponda.

8.2 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Las condiciones de entrega detalladas en el presente apartado resultan aplicables para todos los almacenes indicados EN EL APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA de las **ÁREAS REQUERENTES**, entendiéndose que no se tendrá por aceptado hasta que no se hayan validado las condiciones de entrega-recepción.

EL PROVEEDOR deberá llevar el personal suficiente con equipo de protección personal para la descarga a pie de andén y estiba de los **BIENES**, los cuales deberán ser etiquetados, empaquetados y entarimados (EN TARIMA DE PLASTICO O DE MADERA CON SU CERTIFICADO VIGENTE) para la entrega-recepción en el horario de atención establecido en el presente **Anexo Técnico**.

El **proveedor** deberá designar el personal competente y con facultades resolutorias para la entrega de los insumos.

9. DOMICILIOS DE ALMACENES DE ENTREGA DE LOS BIENES

Para la entrega en los almacenes de las **ÁREAS REQUERENTES** se deberá considerar que:

- 9.1. Los **ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS** podrán solicitar cambios de domicilios de almacén, por lo que deberán notificarlo al **PROVEEDOR** con 96 horas de anticipación a dicho cambio.
- 9.2. En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para el suministro de los Bienes, el **PROVEEDOR**, estará obligado a entregar éstos en el domicilio y plazo autorizados, previa notificación por escrito de las **ÁREAS REQUERENTES**, sin cargo extra para la misma.
- 9.3. Para todas las partidas adquiridas, el **PROVEEDOR** deberá entregar en los almacenes respectivos, una etiqueta identificadora por cada pedido, orden de suministro, orden de reposición o documento aplicable que realice cada **ÁREA REQUERENTE**, a su vez, estas deberán estar subclasificadas por cada entidad federativa. La etiqueta identificadora deberá contener los siguientes datos:
 - a. Domicilio del almacén correspondiente al punto de entrega.
 - b. Entidad federativa de destino final, cuando aplique.
 - c. Dependencia, Instituto, Hospital o Clínicas al que se dirige.
 - d. Clave correcta del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.
 - e. Nombre y descripción completa del producto.
 - f. Total, de unidades que contiene cada caja.
 - g. Número de Lote.
 - h. Fecha de caducidad y fecha de fabricación.
 - i. Razón social y domicilio del **PROVEEDOR**.
 - j. Número de contrato
 - k. Registro sanitario, cuando aplique

Para el caso del **IMSS**, esta información deberá ser proporcionada en medio electrónico en el punto de entrega, con fines de control de inventario. Para el caso de **ISSSTE, INSABI, CCINSHAE, OADPRS, GUARDIA NACIONAL y SEDENA** deberá presentarse en una memoria USB en formato Excel, para el caso de **SEMAR**, en una memoria USB en formato PDF.

- 9.4. Los envases o empaques colectivos deben estar claramente identificados por medio de etiquetas impresas o grabadas por plantilla, colocadas en la cara frontal y contralateral del empaque o caja.

Adicionalmente, deberán proporcionar:

- a) Copia simple del certificado de calidad por cada uno de los lotes entregados en idioma español o traducción simple en español.
- b) Copia simple del contrato o pedido, número de procedimiento y número de partida.
- c) Los instructivos y las etiquetas de los envases o empaques primarios.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Instituto de Salud para el Bienestar

SALUD INSABI

secundarios y colectivos, en idioma español o traducción simple en idioma español.

9.5. El etiquetado de los envases o empaques primarios deberá contener la clave del bien a 10 dígitos, en apego a lo establecido en la NOM-137-SSA1-2008.

9.6. El PROVEEDOR podrá entregar los Bienes procedentes del mismo lote o de más de un lote.

9.7. Los Bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión en todo momento durante su entrega-recepción, con el objeto de validar las condiciones de entrega tanto para empaques, envases y cantidades, pudiendo ser rechazadas aquellas que no cumplan con las mismas.

9.8. Motivos por los cuales un producto no cumple en la inspección física por atributos. La siguiente lista es enunciativa más no limitativa.

- Cajas colectivas deterioradas (manchadas, mojadas o rotas, etc.)
- Cajas colectivas sin identificación de su contenido y leyendas ilegibles.
- Mezcla de productos o lotes en un solo empaque colectivo.
- Contaminación visible en las cajas colectivas.
- Discordancia entre envases ya sea colectivo, secundarios o primarios. Textos o leyendas no adecuadas a la descripción respecto del **Anexo 1 Anexo Técnico**.
- Envases o empaques primarios, secundarios o colectivos con etiquetas e impresiones ilegibles o sin ellas.
- Diseño y fabricación o acondicionamiento inadecuado en envases primarios o secundarios.
- Envases o empaques vacíos o deteriorados.
- Caja o etiqueta incorrecta.
- Envases o empaques primarios o secundarios sucios o manchados.
- Envases o empaques con datos incompletos, faltantes o con escurrimientos.
- Número de lote equivocado o ausente en envase o empaque primario o secundario.
- Fecha de caducidad equivocada o ausente en envase o empaque primario, secundario y colectivo.
- Marca, procedencia o fabricante diferente a la estipulada en su oferta, pedido y remisión.
- Falta del instructivo en idioma español correspondiente.
- Productos que no correspondan a las especificaciones del pedido y clave de compendio respectivo.
- Productos que sean alterados en su empaque original sin la autorización correspondiente.
- Productos a los que se les borre leyendas del fabricante.
- Bienes con características físicas con deterioro evidente tales como, color, textura, aspecto, presencia de partículas ajenas, sedimentos entre otros.
- Fecha de esterilización vencida o próxima a vencer, cuando aplique.

- 9.9. El área encargada para la supervisión de recepción de los Bienes Terapéuticos podrá realizar en cualquier momento; las devoluciones de los mismos, por considerar que no han sido cumplidos los requisitos de acuerdo con las condiciones de contratación.
- 9.10. Los Bienes que se entreguen, deberán ser iguales a los indicados en el presente **Anexo 1 Anexo Técnico, Apéndice 1 DEMANDA AGREGADA** y en el **Formato Propuesta Técnica**.
- 9.11. No se aceptarán Bienes similares, distintos, equivalentes o alternativos a los que se indican en este Anexo Técnico o especificaciones técnicas y alcances.
- 9.12. Los empaques colectivos deberán estar apegados a los "Requisitos para Empaques Colectivos de Artículos de Consumo" debiendo contener en forma impresa en el diseño del empaque el código de barras en simbología DUN-14 o en su caso, podrá ser utilizada etiqueta auto adherible con la simbología DUN-14 que permita la lectura correspondiente.
- 9.13. Se podrá realizar entrega de Bienes que contengan la denominación distintiva, siempre que se cumpla con las normas o especificaciones técnicas de los Bienes indicadas en el presente **Anexo 1 Anexo Técnico**.

10. OTRAS CONSIDERACIONES.

- 10.1. Los bienes deberán contener en los envases primarios, secundarios y empaques colectivos la siguiente leyenda: **"Propiedad del Sector Salud"** o **"prohibida su venta"**.
- 10.2. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los Bienes y se aplicará la sanción correspondiente.
- 10.3. Las ofertas de bienes sustitutos sólo serán evaluadas en caso de que no exista una oferta legal, técnica y económicamente solvente para la partida en que participa. En este sentido, los LICITANTES deberán presentar la documentación que acredite la propuesta técnica de estos bienes, para que, en su caso, LAS PARTICIPANTES la validen y determinen la procedencia de su contratación.
- 10.4. De conformidad con los artículos 29 fracción XII y el 39 de la ley de adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 59 de su reglamento, se establecerán hasta 3 (tres) fuentes de abastecimiento, considerando que el precio entre el primer y el tercer lugar no exceda del 10% (diez por ciento).

Número de ofertas económicas dentro del margen del 10%	Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar
Tres	50%	30%	20%
Dos	60%	40%	N/A

En caso de que, para la segunda o tercera fuente de abasto, no exista oferta solvente o no se haya cotizado; se adjudicará 100% la partida al licitante que resulte ganador en primer lugar, siempre y cuando este haya obtenido el primer lugar (50%), haya manifestado que acepta y puede cubrir el 100% de la cantidad máxima solicitada de las fuentes de abastecimiento. Por lo anterior, deberá de considerarse que la cantidad mínima a ofertar será 50% para cada partida.

II. CALIDAD DE LOS BIENES

Cuando las **ÁREAS REQUERENTES** y/o las áreas usuarias de los Bienes generen un reporte de incidentes adversos y lo determinen procedente, podrán solicitar la realización de pruebas de funcionalidad y calidad por un laboratorio tercero autorizado por la COFEPRIS, cuyos gastos correrán por parte del **PROVEEDOR**.

La evaluación de la calidad se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, Ley de infraestructura de la calidad, en los artículos aplicables, así como lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto) en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

El **PROVEEDOR** deberá entregar todos los Bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

III. CADUCIDADES DE LOS BIENES

12.1. El **PROVEEDOR** entregará los bienes con caducidad no menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

12.2. Los **PROVEEDORES** podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso de canje en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo de los 10 días naturales establecido en este Anexo, sin costo alguno para las **ÁREAS REQUERENTES**, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil en el lugar donde se encuentren conforme a la solicitud de canje por parte del administrador del contrato o pedido.

12.3. Únicamente podrán entregar Bienes con caducidad menor a 9 (nueve) meses cuando se acredite con el registro sanitario otorgado, que los Bienes tienen una vida útil menor a partir de su fecha de fabricación, debiendo presentar de manera invariable carta compromiso de canje. **Formato 5.**

IV. MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.

El **PROVEEDOR** que resulte adjudicado, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los Bienes objeto del presente Anexo 1 Anexo Técnico, tanto durante el tiempo de vigencia del pedido respectivo como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje que se indican en el presente Anexo 1 Anexo Técnico.

Además, el **PROVEEDOR** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a las **ÁREAS REQUERENTES** y/o terceros.

14. CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES

14.1. CANJE

ÁREAS REQUERENTES a través de su **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en caso de detectar en los Bienes entregados defectos, o vicios ocultos solicitarán al **PROVEEDOR**, mediante oficio o correo electrónico el canje de los mismos.

El **PROVEEDOR** tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los Bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, Informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por la COFEPRIS. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el contrato.

En los casos que el **PROVEEDOR** no realice el canje o la recolección de los Bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las **ÁREAS REQUERENTES** procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

En el supuesto anterior, para el caso de los Bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el **PROVEEDOR** cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de cada **ÁREA REQUERENTE**. De no cumplir con lo anterior, se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

14.2. DEVOLUCIÓN.

Cuando COFEPRIS revoque el Registro Sanitario de los Bienes que hayan resultado adjudicados, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** solicitará al **PROVEEDOR** la recolección de los insumos en el domicilio que para tal efecto señale, sin costo alguno para ésta, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de su notificación.

En los casos que el **PROVEEDOR** no realice la recolección de los Bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

15. ETIQUETADO DE ENVASES

15.1. El **PROVEEDOR** deberá garantizar que los Bienes cumplan con lo establecido por la Ley General de Salud, sus Reglamentos y a la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, en todo lo relativo al "Etiquetado de dispositivos médicos", publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de diciembre de 2008.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Instituto de Salud para el Bienestar

SALUD INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

- 15.2. El **PROVEEDOR** deberá empacar y embalar los Bienes de tal forma que preserven sus características originales durante el transporte, las maniobras de estiba y almacenaje.
- 15.3. En los casos en que los Bienes requieran de instructivos y manuales de uso, deberán presentarse en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIIS para los que apliquen.
- 15.4. Los envases o empaques primarios y secundarios serán proporcionados por el **PROVEEDOR**, en la inteligencia que deberán garantizar que los Bienes se conserven en condiciones óptimas de empaque y embalaje durante el transporte y almacenaje y; que la calidad del bien se mantenga durante el periodo de garantía y/o vida útil.
- 15.5. Los empaques colectivos deberán estar apegados a los "Requisitos para Empaques Colectivos de Artículos de Consumo" debiendo contener en forma impresa en el diseño del empaque el código de barras en simbología DUN-14 o en su caso podrá ser utilizada etiqueta auto adherible con la simbología DUN-14 que permita la lectura correspondiente.
- 15.6. Se podrá realizar entrega de Bienes que contengan la denominación distintiva, siempre que se cumpla con las normas o especificaciones técnicas de los Bienes indicadas en el presente **Anexo 1 Anexo Técnico**.

16. VIGENCIA DE CONTRATACIÓN

La **vigencia** de los contratos será a partir de la **notificación de adjudicación** y hasta el **31 de diciembre de 2024**. En términos del artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

17. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será el servidor público designado, en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos, dichos auxiliares serán los responsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con la periodicidad y forma que se les indique.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales que deriven del procedimiento de contratación ante el **PROVEEDOR**, como son: la recepción de los bienes, canje, devolución y recolección, aplicación de deducciones, penas convencionales y pago, esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a los administradores designados en los **ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA** y **UMAE** (para el caso del **IMSS**) en la normativa de la materia para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen.

SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

18. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

En apego al artículo 48, fracción II y 49, fracciones I y II (según corresponda), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **PROVEEDOR**, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones divisibles derivadas de la adjudicación, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato o pedido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha fianza deberá entregarse por el **PROVEEDOR** en el lugar donde se formalice el(los) contrato(s) o pedido(s), dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su firma. Asimismo, en el caso de contar con fianza electrónica, la misma podrá enviarse a los correos electrónicos que señale el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o **PEDIDO**, así como el archivo XML, con el propósito de validar dicha garantía.

19. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

No aplica, no obstante, los **PROVEEDORES** serán responsables de cualquier daño o afectación a cualquiera de las **ÁREAS REQUERENTES**.

20. PAGO

Se efectuarán los pagos a los **PROVEEDORES** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará en pesos mexicanos, mediante transferencia electrónica de fondos; a través del esquema electrónico interbancario, para tal efecto, el **PROVEEDOR** deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, **CLABE**, Banco y Sucursal, a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El **PROVEEDOR** se obliga a expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el **PROVEEDOR** en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la dependencia o entidad de que se trate, de conformidad con el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TABLA 1.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA ENTREGA DE LOS BIENES (ORIGINAL Y COPIAS)

Página 17

2022
TOPES
MIGUEL

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

Instituto de Salud para el Bienestar

SALUD

INSABI

Departamento de Salud
11 de mayo de 2022

No	Documentación	IMSS		INSABI		SALUD		SEMAR		PyRS		ISSSTE		GUARDIA NACIONAL		SEDENA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ÚLTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique.	1	7	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4	4	1	4	
2	Ordenes de reposición /Pedido /Tarjeta de distribución	N/A	1	N/A	3	N/A	3	N/A	2	N/A	3	N/A	3	N/A	3	N/A	3
3	Certificado analítico ode calidad	N/A	1	N/A	5	N/A	5	N/A	2	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5
4	Registro Sanitario vigente/prórroga o Carta de COFERPIS de que no requiere o acuerdos 2011 y 2014 Registro Sanitario	N/A	1	N/A	5	N/A	5	N/A	2	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5
5	Carta contra vicios ocultos y defectos de fabricación	1	0	1	5	1	5	1	2	1	5	1	5	5	1	5	
6	Carta canje corta caducidad (9 meses, en caso de aplicar)	1	0	1	4	1	4	1	2	1	4	1	4	1	4	1	4
7	Carta compromiso de canje	1	0	1	4	1	4	1	2	1	4	1	4	1	4	1	4



[Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including a large 'X' at the top left and various initials and marks around the table and bottom of the page.]

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

Instituto de Salud para el Bienestar

SALUD

INSABI
INSTITUTO NACIONAL
AUTÓNOMO

8	FDA, TÜV, CE, y Certificados de buenas prácticas	N/A	1	N/A	5	N/A	5	N/A	2	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5
9	Los instructivos y las etiquetas de los envases o empaques primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1

Para el caso de la CCINSHAE se deberá atender lo referido en el Apéndice 5 con las condiciones a cumplir por cada uno de los hospitales e institutos que coordina.

El administrador del contrato o la persona designada para éste supervisará la recepción de los bienes y podrá realizar en cualquier momento, las devoluciones de los mismos, por considerar que no han sido cumplidos los requisitos de acuerdo con las condiciones de contratación.

En caso que no se presente alguno de los documentos señalados en la anterior tabla, el administrador del contrato no recibirá los bienes.

21. ANTICIPOS.

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

22. PENAS CONVENCIONALES

En caso de no cumplir con la entrega de los bienes, **EL PROVEEDOR** se obliga a pagar como pena convencional a las **ENTIDADES O INSTITUCIONES PARTICIPANTES** a razón del **2.5% (dos por ciento)** por cada día natural de atraso, sobre el monto de los BIENES no entregados en los plazos establecidos en los Contratos y hasta por el importe del 10% del monto máximo de cada instrumento jurídico. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la LAASSP; 95 y 96 del RLAASSP.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Página 19

2022
10/15
MAGUIZ

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO determinará y aplicará, en su caso al PROVEEDOR las penas convencionales, mismas que la sumatoria de todas ellas no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato. Debiendo anexar a la solicitud de trámite de pago la cédula de cálculo de penas convencionales, así como el formato de pago de dichas penas debidamente requisitado. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie. Su pago deberá ser por nota de crédito.

23. DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

Los licitantes adjudicados cada vez que realicen la entrega de los bienes terapéuticos deberán presentar la documentación que se menciona en la siguiente tabla conforme al área requirente correspondiente;

24. DOMICILIOS

24.1 Los ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS podrán solicitar cambios de domicilios de entrega, por lo que deberán notificarlo al PROVEEDOR con 96 horas de anticipación a dicho cambio.

24.2 En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para el suministro de los bienes, el PROVEEDOR, estará obligado a entregar estos en el domicilio y plazo autorizados, previa notificación por escrito de las ÁREAS REQUIRENTES, sin cargo extra para las mismas.

TODOS LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE ELLOS SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

Instituto de Salud para el Bienestar

SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

FORMATO 1

**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES,
NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES**

(EN ORIGINAL, HOJA MEMBRETADA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL TITULAR DE REGISTRO SANITARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL)

México, Ciudad de México, a ____ de _____ de 2022

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
Presente.

El suscrito (**nombre**) en mi calidad de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa (**nombre o razón social del fabricante**), **MANIFIESTO**, que los bienes objeto de esta contratación, correspondientes a las siguientes partidas cumplen con lo establecido en la siguiente normatividad:

NORMATIVIDAD A DAR CUMPLIMIENTO		A QUIEN APLICA
<i>Ley General de Salud, en los artículos aplicables</i>		<i>Para todas las partidas</i>
<i>Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de Publicidad</i>		<i>Para todas las partidas</i>
<i>Ley Federal de Infraestructura de la Calidad</i>		<i>Para todas las partidas</i>
<i>Reglamento de Insumos para la Salud</i>		<i>Para todas las partidas</i>
<i>Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios</i>		<i>Para todas las partidas</i>
<i>Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y sus suplementos vigentes</i>		<i>Para todas las partidas</i>
<i>Compendio Nacional de Insumos para la Salud</i>		<i>Para todas las partidas</i>
NOM-138-SSA1-2016	<i>Establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizado como material de curación, así como, para el alcohol etílico 96° C.L. sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación</i>	<i>Para las partidas que aplique</i>
NOM-137-SSA1-2008	<i>Etiquetado de dispositivos médicos</i>	<i>Para todas las partidas</i>
NOM-240-SSA1-2012	<i>Instalación y operación de tecnovigilancia.</i>	<i>Para todas las partidas</i>
NOM-241-SSA1-2021	<i>Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.</i>	<i>Para todas las partidas</i>

Página 21

2022 Píctores
Magda

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

Instituto de Salud para el Bienestar

SALUD INSABI

<p>NOM-144-SEMARNAT-2017</p>	<p>Que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías.</p>	<p>PARA LAS PARTIDAS QUE APLIQUE</p>
<p>ACUERDO por el que se modifica la denominación y diversas disposiciones del "Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 Bis, 167, 169, 170 y 177 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 2o., fracciones XIV, XV, incisos b y c y 166, fracciones I, II y III del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222 y 229 de la Ley General de Salud, los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados; así como la importación de medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras: Agencia Suiza para Productos Terapéuticos-Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, Administración de Productos Terapéuticos de Australia, Agencias Reguladoras de Referencia OPS/OMS; precalificados por el Programa de Precalificación para Medicamentos y Vacunas de la Organización Mundial de la Salud o Agencias Reguladoras miembros del Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica", publicado el 28 de enero de 2020. Y SU MODIFICACIÓN DEL 22 DE JUNIO DEL 2021</p>		<p>PARA LAS PARTIDAS QUE APLIQUE</p>

Partida	Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud	Denominación	Norma

Manifestando mi conformidad de que cuando el administrador del contrato o pedido lo determine procedente, los bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión, con el objeto de validar sus condiciones y debiendo ser rechazadas si no cumplen con las condiciones establecidas.

NOMBRE Y FIRMA

Página 22

2022 Flores
Mapón

Instituto de Salud para el Bienestar

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

Instructivo

- 1 Indicar el nombre del PROVEEDOR, la dirección, teléfono, Registro Federal de contribuyentes (RFC), correo electrónico (email)
- 2 Indicar el número de hoja y total de hojas de la propuesta técnica
- 3 Indicar fecha de la presentación de cotización o propuesta.
- 4 Indicar el número de partida correspondiente a la clave ofertada, con base en el Anexo 1 Anexo Técnico.
- 5 Indicar la clave ofertada, en correspondencia a cada columna:
 Cpo.- Grupo; Gen.- Genérico; Esp.- Específico; Dif.- Diferenciador.
- 6 Indicar el nombre
- 7 Indicar la descripción completa de la clave ofertada.
- 8 Indicar la presentación de la clave ofertada, en correspondencia a cada columna:
 Unf.- Unidad de Medida; Cant.- Cantidad; Tipo.- Tipo de Presentación.
- 9 Cantidad Máxima Solicitada (De conformidad a lo establecido en la Demanda Agregada)
- 10 Cantidad Mínima Solicitada (De conformidad a lo establecido en la Demanda Agregada)
- 11 Cantidad Máxima Ofertada (De conformidad a lo establecido en la Demanda Agregada)
- 12 Cantidad Mínima Ofertada (De conformidad a lo establecido en la Demanda Agregada)
- 13 Anotar Marca de la partida ofertada o denominación distintiva
- 14 Anotar el Fabricante de la partida ofertada.
- 15 Indicar el país de origen del bien que está ofertando.
- 16 Número de registro sanitario presentado (Nacional o el correspondiente a alguna de las autoridades mencionadas en el acuerdo del 28.
- 17 Nombre y firma del representante legal del licitante.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Instituto de Salud para el Bienestar

Formato 3

CARTA DE RESPALDO y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE

Nota: en caso de que el Licitante sea el fabricante que oferta a su propuesta técnica, adecuar este documento, únicamente en lo competente)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2022.

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)

PRESENTE

En relación con la contratación del _____ suscrito (Nombre) _____, en mi carácter de representante legal de la empresa (Nombre o Razón Social del Fabricante de los Bienes) _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____, de fecha _____, expedido por el Notario Público No. _____ comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Manifiesto que mi representada es (nombre del fabricante), con Registro Federal de Contribuyentes (citar el R.F.C. del fabricante que otorga el respaldo) de los bienes que se indican a continuación y que respaldamos la propuesta del licitante (citar el nombre completo del licitante, ya sea, el distribuidor autorizado del fabricante o el Titular del Registro Sanitario, en este procedimiento de contratación; en caso de propuestas conjuntas, es suficiente con citar el nombre de una de las empresas integrantes); así mismo que contamos con la capacidad de producción y suministro suficiente para que nuestro respaldoado (indicar nombre completo) cumpla plenamente con los compromisos contraídos con los Entes públicos consolidados por el Instituto de Salud para el Bienestar, en las cantidades y fechas establecidas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO y APÉNDICE 1 Demanda Integrada, respecto de los siguientes bienes:

No. Partida	CLAVE (10 dígitos)	Descripción del Bien	Presentación ofertada:			Marca	Modelo	País de Origen	Registro Sanitario
			Unid.	Cant.	Tipo				

Asimismo, mi representada se compromete a:

- A) Garantizar la entrega de insumos durante la vigencia del contrato, por la cantidad global máxima requerida en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.
- B) Poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.
- C) Manifestación de que los bienes ofertados cumplen con lo establecido en el numeral 1 y apartado 1 del ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.
- D) Garantizar la gestión de pruebas por parte de un laboratorio acreditado por la entidad correspondiente o tercero autorizado por la COFEPRIS, en el momento que se le requiera.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DEL FABRICANTE DE LOS BIENES

2022
Irene
Magon

SALUD INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

Formato 4
CARTA COMPROMISO CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS
(EN HOJA MEMBRETADA)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2022

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)
P R E S E N T E

En relación con la contratación de _____ el suscrito (Nombre) _____, en mi carácter de representante legal cuya personalidad acreditó con el testimonio notarial No. _____, de fecha _____, expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Manifiesto que mi representada es (Nombre completo de su Razón Social del Licitante), con Registro Federal de Contribuyentes _____, que para las partidas ofertadas (indicarlas) y que de resultar adjudicados garantizamos los bienes contra defectos de fabricación o vicios ocultos, realizando la sustitución total de los bienes defectuosos, o dañados, o en su caso, a reponer los Bienes por otros lotes, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación, sin costos adicionales para los Entes Públicos consolidados, en los términos establecidos en ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

Así mismo, garantiza que los BIENES que seán considerados para canje, será con las especificaciones bajo las cuales fueron aceptados en el procedimiento de adjudicación, respecto al fabricante, marca, modelo, país de origen, registro sanitario.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, O
DE LA PERSONA QUE CUENTA CON FACULTADES PARA COMPROMETER



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Instituto de Salud para el Bienestar

SAIUD INSABI

Formato 5
CARTA COMPROMISO DEL FABRICANTE DE LOS BIENES
GARANTIZANDO EL PERIODO DE CADUCIDAD
(EN HOJA MEMBRETADA)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2022.

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)
P R E S E N T E

En relación con la contratación de _____, el suscrito (**Nombre**) _____, en mi carácter de representante legal de la empresa (**Nombre o Razón Social del Fabricante**) _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____, de fecha _____, expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Manifiesto que la propuesta del licitante (**indicar el nombre completo del licitante, ya sea, el distribuidor autorizado del fabricante o el Titular del Registro Sanitario**) _____ para la(s) partida(s) ofertada(s) en su propuesta técnica, la caducidad de los BIENES será en los términos establecidos en el Anexo 1 Anexo Técnico, contada a partir de la fecha de entrega de los bienes en sitio.

Partida No.	Clave	Descripción Breve	Caducidad mínima de los BIENES
			_____ meses
			_____ meses

Nombre y Firma
del Representante Legal del FABRICANTE de los bienes

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Instituto de Salud para el Bienestar

SALUD

INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

CARTA DE BENEFICIOS ADICIONALES
(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ESCRITO 1. SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN EL CUAL SEÑALE, EN SU CASO, LOS BENEFICIOS ADICIONALES OTORGADOS

Ciudad de México, a ___de___ de 2022.

INSTITUTO DE SALUD DEL BIENESTAR

PRESENTE

Por este conducto, quien suscribe el Sr. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa: _____, manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

En relación al procedimiento _____ y en caso de salir adjudicado, me comprometo a ofertas los siguientes beneficios adicionales:

Atentamente

Nombre y firma de la persona física o
del Apoderado o Representante Legal de la persona moral

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Instituto de Salud para el Bienestar

SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

FORMATO 6. CARTA COMPROMISO DE CANJE

Ciudad de México, a ___de ___de 2022.

INSTITUTO DE SALUD DEL BIENESTAR
PRESENTE

_____, con las facultades que la empresa denominada. - _____
_____ me otorga, manifiesto lo siguiente:

En caso de que mi representada resulte adjudicada en la Contratación de
"_____" se
compromete a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un
plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las **AREAS REQUERENTES**,
sin costo alguno para estas últimas.

Atentamente

Nombre y firma de la persona física o
del Apoderado o Representante Legal de la persona moral

Formato 7 PROPUESTA ECONÓMICA
(se deberá presentar en papel membretado del Licitante)

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ [1]
 DIRECCIÓN: _____ [1]
 TELÉFONO: _____ [1] R.F.C.: _____ [1]
 EMAIL: _____ [1]

HOJA No.: _____ DE: _____ [2]
 FECHA: _____ [3]

No. Partida (4)	Clave (10 dígitos) (5)	Descripción del bien ofertado. (6)	Presentación ofertada (7)		Unidad de Medida (8)	Registro Sanitario (9)	Fabricante del bien (10)	Precio Unitario (11)	Importe total	
			Uní	Cant Tipo					Mínimo (12)	Máximo (13)
SUBTOTAL (14)										
IVA (15)										
GRAN TOTAL (16)										

(importe total máximo y mínimo con número y letra (_____ Pesos 00/100 M.N.) antes del I.V.A. Manifestamos que los precios unitarios, señalados en esta propuesta serán en moneda nacional, a dos decimales y fijos durante la vigencia del Contrato/Pedido, del procedimiento de contratación para la adquisición de _____

(Nombre, firma y número de Testimonio Notarial del Representante Legal del LICITANTE _____ [17] que cuenta con facultades para comprometerlo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2022
Florés
Mojón

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD

INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

NOTAS. -

❖ El formato será presentado por **PARTIDA COTIZADA**

- ❖ Se deberá ofertar el total de las cantidades requeridas en el Apéndice 1 "Demanda Agregada" y ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, para cada una de las partidas en las que participe y que se describen en dicho documento, información que será evaluada respecto a la oportunidad, cumplimiento y precio de cada clave que se oferte. Deberá indicar la descripción de los bienes ofertados, cumpliendo con los requisitos de contratación para los BIENES, conforme al ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO".
- ❖ Para el caso de determinar la Cantidad Global en presentación, de acuerdo con la presentación que oferta, de existir alguna salvedad con las cantidades globales mínimas y máximas de tiras requeridas, puede hacer los ajustes a fin de indicar lo correspondiente en la cantidad de presentación.
- ❖ El licitante debe entregar su **Propuesta Económica** de conformidad con el FORMATO 7 "Propuesta Económica", con base a los requisitos estipulados para la adquisición de las Tiras Reactivas-Consumibles, señaladas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, siendo un **documento obligatorio en el requerido total de sus columnas basado en el Instructivo de llenado**, su propuesta debe tener congruencia de la información vertida en el Formato 1 "Propuesta Técnica", el Apéndice 1 Demanda Agregada, la documentación obligatoria solicitada.

Instructivo de llenado

Número	Descripción
1	Indicar el nombre, razón social, del LICITANTE, la dirección, teléfono, Registro Federal de contribuyentes (RFC), correo electrónico (email)
2	Indicar el número de hoja y total de hojas de la propuesta técnica
3	Indicar fecha de la presentación de cotización o propuesta
4	Indicar el número de partida ofertada correspondiente a la clave, con base en el Anexo 1 Anexo Técnico
5	Indicar la clave a 10 dígitos correspondiente a los BIENES objeto de la contratación
6	Indicar la descripción del BIEN ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo 1 Anexo Técnico.
7	Indicar la presentación del BIEN ofertado con base a lo indicado en la clave, en correspondencia a cada columna: Uni.- Unidad de Medida; Cant.- Cantidad y Tipo.- Tipo de Presentación
8	Unidad de Medida, conforme al Anexo 1 Anexo Técnico
9	Indicar el Número del Registro Sanitario del BIEN ofertado
10	Indicar el nombre, razón social , del Fabricante de los BIENES ofertados
11	Indicar el Precio Unitario de la partida , que oferta (sin incluir el IVA)
12	Importe Global Mínimo (sin incluir el IVA)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD INSABI
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Instituto de Salud para el Bienestar

- 13 Importe Global Máximo (sin incluir el IVA)
- 14 Subtotal (sin incluir el IVA)
- 15 Impuesto al Valor Agregado
- 16 Importe Global (con IVA incluido)
- 17 Indicar nombre del representante legal del LICITANTE y firma del mismo.

[Handwritten signatures and scribbles covering the page]



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD **INSABI**
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Instituto de Salud para el Bienestar

FORMATO REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD

Área requerente:	(1)
Fecha:	(2)

El insumo sustituido es adecuado		Si ()	No ()	(3)
Lo anterior en atención al "Reporte de mala calidad de insumos para la salud" emitido por esta Unidad Hospitalaria mediante oficio _____ con fecha _____				
*En caso de ser respuesta negativa explicar en el apartado de observaciones.				
Clave:				(4)
Descripción:				(5)
Marca (o denominación distintiva) anterior:	Nueva marca (o denominación distintiva):			
(6)	(7)			
Número de piezas, envases, paquetes, cajas reemplazadas:				(8)
País de fabricación:	(9)			
Fecha de caducidad:	(10)			
Lote:	(11)			
Observaciones:	(12)			

DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE EL INSUMO Y QUE DA EL AVAL DE CONFORMIDAD

Nombre completo:	(13)	Firma:	
Cargo:	(14)	(15)	

DATOS DE LA AUTORIDAD DE LA UNIDAD

Nombre completo:	(16)	Firma:	
Cargo:	(17)	(19)	
Fecha:	(18)		

SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA O SERVICIO QUE RECIBE

--

2022 Flores
Magun

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD

INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

FORMATO

REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD

Instructivo

- (1) Nombre de la Unidad Hospitalaria que recibe el insumo.
- (2) Fecha en que se recibe el canje.
- (3) Señalar si el insumo para la salud fue sustituido satisfactoriamente.
- (4) Anotar la clave del insumo sustituido.
- (5) Descripción del insumo tal y como se encuentra en.
- (6) Marca o nombre comercial del insumo anterior.
- (7) Marca o nombre comercial del insumo sustituido.
- (8) Número de envases, cajas piezas, etc. reemplazados.
- (9) Indicar el país de origen del insumo.
- (10) Indicar fecha de caducidad, la cual se encuentra impresa en el envase primario o en el empaque secundario.
- (11) Anotar el número de lote, se encuentra impreso en el envase primario o en el empaque secundario.
- (12) Señalar si el insumo se recibe o no de conformidad y explicar en forma breve el por qué.
- (13) Nombre del responsable que acepta el insumo.
- (14) Cargo del responsable.
- (15) Firma del responsable.
- (16) Nombre completo de la autoridad que acepta el canje.
- (17) Cargo de la autoridad que acepta.
- (18) Fecha en que se resuelve la desviación.
- (19) Firma del directivo.



APÉNDICE 3

INSUMOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO "PRUEBAS RÁPIDAS"

Para la adquisición de los bienes de insumos terapéuticos, contenidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, detallados en el presente APÉNDICE.

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

Para la adquisición de las Pruebas rápidas y reactivos contenidas en el presente APÉNDICE, que contiene la descripción, características, especificaciones, unidades de medida, demanda agregada, así como las descripciones y cantidades de los productos que se otorgarán como complemento de los BIENES requeridos por los Entes Públicos consolidados.

Nº	Descripción	Presentación	Equivalente en número de pruebas (pieza)	Unidad
1	Clave 080.829.5406 Prueba rápida para la determinación cualitativa de anticuerpos IgG por inmunocromatografía, contra el virus de la Inmunodeficiencia Humana tipo 1 (VIH-1) y tipo 2 (VIH-2) en fluido oral, sangre capilar, sangre total y plasma. Para uso como prueba de tamizaje. Requiere prueba confirmatoria. Equipo para 25 pruebas. TATC.	Equipo para 25 pruebas	1 PIEZA	Prueba
2	Clave 080.829.5463 Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA, o la Organización Mundial de la Salud. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas.	Envase para mínimo 20 pruebas		Prueba
3	Clave 080.980.0001 Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos IgM/IgG anti HIV 1 y HIV 2 en suero, plasma y sangre total humana.	Pieza		Pieza

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SALUD INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Instituto de Salud para el Bienestar

Nº	Descripción	Presentación	Equivalente en número de pruebas (pieza)	Unidad
	<p>Con lanceta retráctil con 3 niveles de punción, pipeta de toma y solución de corrimiento.</p> <p>Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.</p> <p>Pieza</p>			
4	<p>Clave 080.829.5539</p> <p>Inmunoanálisis para la detección del antígeno p24 de HIV-1 y anticuerpos al HIV-1 y HIV-2. Inmunoanálisis cualitativo in vitro con lectura visual para la detección simultánea del antígeno (Ag) no inmunocomplejo p24 del HIV-1 en forma libre y anticuerpos (Ab) a HIV-1 y HIV-2 en sangre humana.</p> <p>10 tarjetas de prueba recubiertas de antígeno HIV/2 recombinante y péptidos sintéticos, anticuerpos al antígeno p24 y avidina.</p> <p>TATC</p>	Caja con 10 tarjetas de prueba		Tarjeta de prueba

Insumos Necesarios SIN COSTO para el uso de los bienes objeto de contratación:

Para el uso de las pruebas rápidas y garantizando la compatibilidad de los bienes, para la toma y el procesamiento de las pruebas, el proveedor adjudicado deberá facilitar:

LANCETAS

La cantidad de lancetas será entregada en igual cantidad de pruebas, de acuerdo con los requerimientos de entrega, **Y SE AGREGARÁ 5% CON RESPECTO AL NÚMERO TOTAL DE PRUEBAS** en caso de requerir dispositivos para la carga y disparo de la lanceta también deben estar incluidos estos dispositivos, sin costo alguno.

Las lancetas para suministrar deberán apegarse como mínimo a las características especificadas para la clave **080.574.0032**.

Junto con la entrega de las pruebas rápidas se deberá entregar lancetas para punción y obtención de la muestra sanguínea.

2022 Flores
MAGÓN

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD

INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

Características de las lancetas.

Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico, con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos. Caja con 100 piezas.

Adiestramiento para el uso:

Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:

PARA PRUEBAS RÁPIDAS DE VIH (claves: 080.829.5406, 080.980.0001 y 080.829.5539)

La sensibilidad deberá ser igual o superior al 99% y especificidad debe ser igual o superior al 98%, acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.

Almacenaje a temperatura ambiente

PRUEBAS RAPIDAS DE SIFILIS

Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, Requiere prueba confirmatoria.

Almacenaje a temperatura ambiente

1.- PROPUESTA TÉCNICA

Con la finalidad de evaluar la documentación que se integre por parte de los potenciales proveedores a su propuesta técnica, se integra al presente el **Formato "Propuesta Técnica"**.

El potencial proveedor debe apegarse estricta y obligatoriamente a lo solicitado en éste formato, de no cumplir con cada uno de los campos en cada columna sera causal de desechamiento.

La propuesta técnica debe tener congruencia de la información vertida en el Formato 1 "Propuesta Técnica", el **Apéndice 1 Demanda Agregada**, la documentación obligatoria solicitada; se validará que se cotice el 100% de los bienes en su cantidad máxima, así como los insumos necesarios para su uso, de acuerdo con el presente **APÉNDICE**.

2022 Flores
Magón

2.- PRUEBAS, MÉTODO DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE

Las claves solicitadas en el presente **APÉNDICE**, no requieren de pruebas en el proceso de licitación.

En caso de requerirse como parte del programa de muestreo o identificar o presentarse problemas de calidad, el **PROVEEDOR** proporcionará las muestras correspondientes en un plazo máximo de 5 días hábiles, a solicitud del Administrador del Contrato, para ser analizadas por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), con cargo a dicho **PROVEEDOR**.

No obstante, durante la ejecución del contrato, de requerir los Entes Públicos Consolidados por quejas de las áreas usuarias de los bienes, realizar pruebas de funcionalidad y/o pruebas en el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos InDRE, se requerirán al Proveedor por conducto del Administrador del Contrato, el proveedor deberá cubrir los gastos que se generen por este concepto.

3. REGISTRO SANITARIO

Por cada partida que oferte, **deberá anexar Copia legible del Registro Sanitario vigente**, así como el registro sanitario de los insumos necesarios para el uso del bien objeto de contratación, y los documentos anexos a los mismos que formen parte de los registros sanitarios, expedido y/o autorizado por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 10 dígitos, el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; de ser necesario deberá integrar los anexos avalados por COFEPRIS para la obtención del Registro Sanitario, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción y presentación solicitada en el presente **APÉNDICE**.

4. OTRAS CERTIFICACIONES Y AVISOS

El **LICITANTE** deberá entregar el certificado vigente de Buenas prácticas expedido por la **COFEPRIS PARA INSUMOS DE ORIGEN EXTRANJERO**:

CUANDO SE TRATE DE REGISTRO SANITARIO NUEVO Y PRIMERA PRORROGA o, sus equivalentes **EXPEDIDOS POR AUTORIDADES CERTIFICADORAS COMPETENTES (ISO 13485:2016 o CCE o TÜV o FDA O MDSAP) Y BUSCAR QUIENES ESTAN AUTORIZADOS PARA APOSTILLAMIENTOS**

El licitante deberá entregar Certificado de evaluación del InDRE con fecha de expedición no mayor a 5 años.

Adicionalmente, las Pruebas Rápidas y los insumos necesarios para su uso, al momento de la entrega, deberán cumplir con la exhibición del siguiente documento:

- Certificado de Análisis del lote a entregar emitido por el fabricante del insumo.

2022 Flores
Magón

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Instituto de Salud para el Bienestar

El área requirente en conjunto con los Entes Públicos consolidados podrá validar durante o posterior al procedimiento de contratación la veracidad de los documentos ante la Autoridad Sanitaria, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. De existir falsedad o ser apócrifa la información, se avisará a las autoridades competentes para la aplicación de las sanciones correspondientes.

5. FOLLETOS / CATÁLOGOS / ENTRE OTROS

Se deberá anexar etiqueta del producto terminado para su comercialización, definida conforme a la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos, como el marbete, rótulo, marca o imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, en idioma español, el cual deberá consistente con la información contenida en el registro sanitario.

Adicionalmente deberán presentar instructivo, inserto o prospecto, definido conforme a la NOM-137-SSA1-2008, como el documento que, en forma escrita, gráfica o ambas, explica al usuario la utilización o cualquier otra información importante del dispositivo médico y que es adicional a la etiqueta o contra etiqueta.

Dichos documentos se deberán presentar por cada partida ofertada, para las pruebas rápidas, reactivos e insumos necesarios para su uso.

6. CARTAS QUE DEBERÁ EXHIBIR EL LICITANTE:

Los licitantes deberán presentar en los formatos anexos, con la denominación indicada en los incisos o mediante escrito libre lo siguiente:

a) CARTA COMPROMISO CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS.

El licitante, deberá presentar carta en la que, en el caso de resultar adjudicado, realizará la reposición en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación, de los bienes cuando presenten especificaciones distintas a las establecidas en el presente procedimiento de contratación, el contrato o sus anexos; defectos o vicios ocultos y cuando se identifiquen inconsistencias entre lo ofertado en el presente evento de licitación y lo entregado; o bien se manifieste por el área usuaria, alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, daño al paciente y/o al personal.

Así como se obligará a que, los bienes objeto de contratación y los necesarios para la toma y procesamiento de muestras, se encuentren debidamente etiquetados; indicando la aceptación de rechazo de los entes consolidados, en caso de falta de etiquetado, envases rotos, deteriorados o alterados, especificaciones distintas a las establecidas en su propuesta o bien, se identifique una caducidad menor a la solicitada en el momento de la entrega.

b) CARTA COMPROMISO GARANTIZANDO EL PERIODO DE CADUCIDAD

Los licitantes deberán presentar carta garantizando que los BIENES (Pruebas rápidas, reactivos e insumos), tendrán al momento de la entrega una caducidad mínima de doce (12) meses contados a partir de la entrega en el Almacén de cada Ente Público Consolidado.

c) CARTA DE CUMPLIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA SU USO.

El licitante deberá de presentar carta en que se obligue a entregar los insumos necesarios para el uso con la primera entrega de los bienes, así como sustituir los bienes que presenten defectos o fallas, en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir del aviso del Administrador de contrato o persona designada por éste.



APÉNDICE 4

INSUMOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO "TIRAS REACTIVAS"

Para la adquisición de los bienes de insumos terapéuticos, contenidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, detallados en el presente APÉNDICE, así como en el APÉNDICE 1.

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

Para la adquisición de las Tiras Reactivas contenidas en el presente Anexo, que contiene la descripción, características, especificaciones, unidades de medida, demanda agregada, así como las descripciones y cantidades de los productos que se otorgarán como complemento de los BIENES requeridos por los Entes Públicos consolidados.

Demanda consolidada mínima y máxima por clave

Nº	Descripción	Presentación	Unidad de medida
1	Tira Reactiva. Clave 080.889.2533 Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro 500 o más mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC	TIRA
2	Tiras Reactivas Clave 080.889.2632 Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina en un rango de 10 a 100 mg/L en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	TIRA
3	Consumible (Tira reactiva) Se requiere el abastecimiento del Consumible (Tira reactiva) del Equipo Portátil de Determinación de Lípidos y con clave del compendio nacional de insumos 531.048.0297. Descripción del Consumible: Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL triglicéridos) presentación: frasco con 15, 25 o 50 tiras reactivas.	Frasco con 15, 25 o 50 tiras reactivas	TIRA
4	Consumible (Tira reactiva, cartucho o cubeta) Se requiere el abastecimiento del Consumible (Tira reactiva, cartucho o cubeta) del Equipo portátil para determinar Hemoglobina Glucosilada y con clave del compendio nacional de insumos 533.342.1518. Descripción del consumible:	Caja con 10 o 20 pruebas	TIRA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD INSABI
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Instituto de Salud para el Bienestar

Nº	Descripción	Presentación	Unidad de medida
	Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar o venosa. La presentación podrá ser en caja con 10 o 20 pruebas.		

Nota. Se podrá ofertar en cualquiera de las presentaciones referidas en la descripción.

Insumos sin costo necesarios para el uso de los bienes objeto de contratación:

Para el uso de las tiras reactivas y garantizando la compatibilidad de los bienes, para la toma y el procesamiento de las pruebas, el proveedor adjudicado deberá proporcionar sin costo el uso de los insumos y equipos necesarios y suficientes para el procesamiento de las muestras, hasta el consumo total de los bienes adquiridos, los cuales deberán ser entregados junto con los bienes objeto de la contratación, cuya descripción se detalla a continuación y que deberán ser compatibles entre sí:

Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso	Cantidad producto
1	080.889.2533	Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar	Tiras Reactivas Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro 500 o más mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa con reductor e indicador de glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC <u>con las siguientes características:</u> Tipo de Muestra: sangre capilar Método de medición: principio glucosa oxidasa, con reductor e	Adicional a las Tiras reactivas, objeto de contratación, el proveedor, deberá proporcionar sin costo para las áreas requerentes los insumos y equipos que garanticen su uso, conforme a lo siguiente: ❖ Equipos lectores Características del equipo. - Método de medición: principio glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Codificación automática (sin chip) o mediante chip codificador incluido en el frasco de las tiras reactivas. Deberán realizar la medición y ser compatibles con la Tira Reactiva. Mantenimiento preventivo y correctivo a cargo del proveedor, así como la sustitución, en caso de falla. Se garantizará el suministro de baterías necesarias para su adecuado funcionamiento ❖ Lancetas (sin costo) Junto con la entrega de las tiras reactivas se deberá entregar lancetas para punción y obtención de la muestra sanguínea. Características de las lancetas.	Cantidad total a suministrar equipos. Se deberá proporcionar en comodato un equipo lector de acuerdo a lo siguiente: un equipo por cada 700 tiras Uno a Uno, es decir por cada tira se entrega una lanceta. Adicionalmente incluir 5% más de lancetas con respecto al

2022 Flores Magón

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Instituto de Salud para el Bienestar

Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso.	Cantidad producto
			<p>indicador o glucosa deshidrogenasa.</p> <p>Volumen de muestra necesario dentro del rango entre 0.3 y 5 µl.</p> <p>Almacenamiento: El insumo no deberá requerir red de frío con condiciones de almacenamiento a temperatura ambiente, en la totalidad de su vida útil.</p>	<p>Deberán apegarse como mínimo, a la siguiente descripción del compendio nacional de insumos:</p> <p>080.574.0032</p> <p>Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable; Caja con 100 y sus múltiplos</p> <p>Caja con 100 piezas.</p>	<p>número total de tiras.</p>
				<p>❖ Adiestramiento para el uso:</p> <p>Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector, considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.</p>	<p>Para todas las Instituciones Consolidadas</p>
2	080.889.2632	Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina	<p>Tiras Reactivas</p> <p>Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina en un rango de 10 a 100 mg/L en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA</p> <p><u>con las siguientes características</u></p> <p>Capacidad de medición: límite inferior de medición 20mg/lt o menos, y en límite superior de medición 100mg/lt o más</p> <p>Almacenamiento: a temperatura ambiente.</p> <p>Tiempo de medición: entre 1 y 5 minutos</p>	<p>Adicional a las Tiras reactivas, objeto de contratación, el proveedor, deberá proporcionar los insumos que garanticen su uso, conforme a lo siguiente:</p> <p>❖ Adiestramiento para uso.</p> <p>Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector, considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.</p>	<p>Para todas las Instituciones Consolidadas</p>

2022 Flores
Magón

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Instituto de Salud para el Bienestar

Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso	Cantidad producto
3	531.048.0297	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos	<p>Consumible (Tira reactiva)</p> <p>Se requiere el abastecimiento del Consumible (Tira reactiva) del Equipo Portátil de Determinación de Lípidos con clave del compendio nacional de insumos 531.048.0297.</p> <p>Las Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (serán utilizadas en equipo portátil para la determinación de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos).</p> <p><u>con las siguientes características</u></p> <p>Tipo de muestra: sangre capilar o venosa.</p> <p>Volúmen de muestra necesario: no mayor a una gota 40 µl.</p> <p>Análitos y rangos de medición mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Colesterol total: de 100 a 400 mg/dl o HDL colesterol: de 20 a 100 mg/dl o Triglicéridos: de 50 a 500 mg/dl o LDL colesterol: calculado. <p>Almacenamiento: No deberá requerir red de frío con condiciones de almacenamiento a temperatura ambiente, en la</p>	<p>Adicional a las Tiras reactivas, objeto de contratación, el proveedor, deberá proporcionar los insumos que garanticen su uso, conforme a lo siguiente:</p> <p>❖ Equipos lectores</p> <p>Se debe proporcionar en comodato el número total de equipos lectores solicitados, con la primera orden de suministro de los BIENES.</p> <p><u>Características del equipo.-</u></p> <p>Pantalla de cristal líquido.</p> <p>Tiempo de resultados: máximo 4 minutos.</p> <p>Que utilice tiras reactivas individuales o multiparamétricas por la metodología de fotometría de reflexión o enzimática en fase sólida, con una sola gota de sangre.</p> <p>Curva de calibración, verificación del lote y caducidad proporcionados mediante chip o tira verificadora incluidos, en cada frasco o caja de tiras.</p> <p>Puede o no contar con capacidad de conectarse a equipos de cómputo para el almacenamiento de resultados o a equipo de impresión en papel.</p> <p>Deberán realizar la medición y ser compatibles con la Tira Reactiva.</p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo a cargo del proveedor, así como la sustitución en caso de falla.</p> <p>Se garantizará el suministro de baterías necesarias para su adecuado funcionamiento.</p> <p>❖ Lancetas</p> <p>Junto con la entrega de las tiras reactivas deberá entregar lancetas para punción y obtención de la muestra sanguínea, en cantidad equivalente al total de tiras reactivas, lo que no generará costo alguno.</p> <p><u>Características de las lancetas.-</u></p> <p>Deberá apearse como mínimo, a una de las siguientes descripciones del compendio nacional de insumos:</p> <p>080.574.0032 Lanceta de retracción automática</p>	<p>La cantidad total a suministrar serán equipos</p> <p>UN EQUIPO POR CADA 300 TIRAS</p> <p>Uno a Uno, es decir por cada tira se entrega una lanceta. Adicionalmente incluir 5% más de lancetas con respecto al número total de tiras.</p>

2021
MAYO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD

INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso.	Cantidad producto
			<p>totalidad de su vida útil.</p> <p>Caducidad: La caducidad de las tiras reactivas deberá ser de al menos 15 meses al momento de la entrega, la fecha deberá estar impresa en la etiqueta del frasco.</p> <p>Presentación:</p> <p>La presentación podrá ser en envases con 15, 25 o 50 tiras.</p> <p>Si la prueba requiere un tubo capilar para la recolección de muestra, se deberá estar incluido en la propuesta sin costo alguno.</p>	<p>permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos</p>	
				<p>❖ Adiestramiento para su uso:</p> <p>Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector, considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.</p>	<p>Para todas las Instituciones Consolidadas</p>
4	533.342.1518	Tiras reactivas para determinar hemoglobina glucosilada	<p>Consumible (Tira reactiva, cartucho o cubeta)</p> <p>Se requiere el abastecimiento del Consumible (Tira reactiva, cartucho o cubeta) del Equipo portátil para determinar Hemoglobina Glucosilada con clave del compendio nacional de insumos 533.342.1518. Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada en sangre fracción A1c</p> <p>Con las siguientes características:</p> <p>Tipo de muestra: Sangre capilar o</p>	<p>❖ Equipos lectores</p> <p>Se debe proporcionar el número total de equipos lectores solicitados, con la primera orden de suministro de los BIENES.</p> <p><u>Características del equipo. -</u></p> <p>Pantalla de cristal líquido.</p> <p>Rango de medición: límite menor: 4% o menos.</p> <p>Límite mayor de 14%</p> <p>Alimentación eléctrica 100-240 VCA 50-60hz y/o baterías intercambiables (debiendo ser alcalina y de larga duración), incluidas.</p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo a cargo del proveedor, así como la sustitución en caso de falla.</p>	<p>La cantidad total a suministrar serán Equipos</p> <p>UN EQUIPO POR CADA 300 TIRAS.</p>
				<p>❖ Lancetas</p> <p>Junto con la entrega de las tiras reactivas deberá entregar lancetas para punción y obtención de la muestra sanguínea, en cantidad equivalente al total de tiras reactivas, lo que no generará costo alguno.</p>	<p>Uno a Uno, es decir por cada tira se entrega una lanceta. Adicionalmente incluir 5% más de lancetas con respecto al número total de tiras.</p>

2022 Flores Mayor

Página 45

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SALUD

INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso	Cantidad producto
			venosa. Principio de medición: Inmunoensayo, fotometría, enzimático o afinidad boronato. Rango de medición: Límite menor: 4% o menos. El paquete de reactivos, incluido el Búfer debe estar contenido, en el cartucho para cada una de las pruebas. Límite mayor de 14%	Características de las lancetas. - Deberán apegarse como mínimo, a una de las siguientes descripciones del compendio nacional de insumos: 080.574.0032 Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos.	
			Volumen de muestra necesario: hasta 20 µl. Almacenamiento: A temperatura ambiente (DE 20 A 25 GRADOS) en la totalidad de su vida útil. Caducidad: La caducidad de las pruebas deberá ser de al menos 12 meses al momento de la entrega, la fecha deberá estar impresa en la etiqueta de la caja.	♦ Adiestramiento para su uso: - Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector, considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.	Para todas las instituciones. Consolidadas

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL USO:

- **LANCETAS.** - La cantidad de lancetas será entregada en igual cantidad de Tiras Reactivas, de acuerdo con los requerimientos de entrega, Y SE AGREGARA 5% CON RESPECTO AL NÚMERO TOTAL DE TIRAS REACTIVAS en caso de requerir dispositivos para la carga y disparo de la lanceta también deben estar incluidos estos dispositivos, sin costo alguno.

Las lancetas para suministrar deberán apegarse como mínimo a las características especificadas para la clave **080.574.0032**.

- **EQUIPO MEDIDOR PORTÁTIL-** Deben ser nuevos, no reacondicionados, deberán considerar que dichos equipos sean ensamblados de manera integral en el país de origen, no podrán proporcionar equipos reconstruidos, o usados, ni reacondicionados, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "only export" ni "only

2022 Flores
Maori

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD INSABI
Instituto de Salud para el Bienestar

Instituto de Salud para el Bienestar

investigation", descontinuados o por discontinuarse o no se autorice su uso en el país de origen, por que hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias. Así mismo, deberán ser totalmente compatibles con el uso, toma de lectura, manejo del sistema y comprobación de funcionamiento de las Tiras Reactivas.

Deben considerar que se dará asistencia técnica de su uso durante la vigencia del contrato/pedido, en caso de que los equipos lectores presenten fallas se tendrá que hacer la sustitución inmediata, en un plazo máximo de 10 días hábiles, por otro equipo nuevo, para ello deberá cumplir con los puntos anteriores de este numeral; ambos requisitos no representarán cargos adicionales para los Entes Públicos consolidados.

La cantidad de equipos de lectura solicitados en el presente documento será invariablemente los que debe de proporcionar, esto independientemente de las cantidades requeridas de Tiras Reactivas, es decir, con la primera orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por los Entes Públicos consolidados.

Para la clave 080.889.2632 Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, no aplica entrega de equipos lectores.

• **ADIESTRAMIENTO.**

Relativa al uso eficiente de los bienes adquiridos y sus productos.

Para poder otorgar la capacitación el proveedor adjudicado tendrá que habilitar una página web de capacitación donde se enseñe el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector.

En dicho portal se hospedará un video tutorial, que será la herramienta principal para **EL ADIESTRAMIENTO**, donde se expliquen a detalle el manejo del equipo e insumos de conformidad con el manual de uso correspondiente. Dicho video deberá abordar paso a paso la utilización de los insumos, así como el equipo lector y deberá cubrir los siguientes rubros:

- ❖ Desempacado del producto; Reconocimiento de los elementos que lo componen; Puesta en funcionamiento de los insumos adquiridos y equipo lector; Equipo de protección personal necesario para la operación de los insumos; Realización correcta de la prueba; Almacenamiento correcto de los insumos; Situaciones frecuentes con sus soluciones
- ❖ Deberá desarrollar un temario que contenga todos los reactivos descriptivos en el uso eficiente de los insumos y del equipo lector, así mismo, los capacitadores deberán ser de la rama de la salud humana.

Adicionalmente, deberá disponer los documentos adicionales necesarios para referencia del usuario de los insumos, así como una mesa de ayuda (por mensajes de correo electrónico y/o vía telefónica) para la resolución de dudas con respecto al funcionamiento de los insumos o del equipo medidor portátil.

Estos recursos deberán permanecer habilitados durante el consumo total de los BIENES (Tiras Reactivas-Consumibles), aún cuando el contrato/pedido haya concluido su vigencia, de cada una de los Entes Públicos consolidados.

Dicho adiestramiento será de manera virtual, en los días y horarios, que dentro de la vigencia del contrato acuerden con los administradores del contrato de cada Ente Público Consolidado.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD INSABI
Instituto de Salud para el Bienestar

Instituto de Salud para el Bienestar

1.- PROPUESTA TÉCNICA

Con la finalidad de evaluar la documentación que se integre por parte de los potenciales proveedores a su propuesta técnica, se integra al presente el **Formato "Propuesta Técnica"**.

El potencial proveedor debe apegarse estricta y obligatoriamente a lo solicitado en éste formato, de no cumplir con cada uno de los campos en cada columna sera causal de desechamiento.

La propuesta técnica debe tener congruencia de la información vertida en el Formato 1 "Propuesta Técnica", el Apéndice 1 Demanda Agrégada, la documentación obligatoria solicitada; se validará que se OFERTE el 100% de los bienes en su cantidad máxima POR CADA PARTIDA, así como los equipos e insumos necesarios para su uso, de acuerdo con el presente APÉNDICE.

Para lo cual:

El licitante debe entregar su Propuesta Técnica de conformidad con el FORMATO 1 "Propuesta Técnica", acompañado del desarrollo de su oferta técnica con base a los requisitos estipulados para la adquisición de las Tiras Reactivas-Consumibles, especificado en el presente APÉNDICE, siendo ambos documentos obligatorios, por lo que, la no presentación de alguno de ellos, será causal de desechamiento.

- Indicar la partida por la que participa (tiras ofertadas, y bienes necesarios para su uso).
- Señalar de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Instructivo de llenado del formato de propuesta técnica
- Contenga lo solicitado en el **PRESENTE APÉNDICE** y por las cantidades totales máximas y la demanda desagregada por institución.
- Contenga la firma del Representante Legal del licitante.
- Que se exhiba en papel membretado
- El licitante que presente más de una proposición para la misma partida será causal de desechamiento.

2.- PRUEBAS, MÉTODO DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE

Las claves solicitadas en el presente APÉNDICE, no requieren de pruebas en el proceso de licitación.

En caso de requerirse como parte del programa de muestreo o identificar o presentarse problemas de calidad, el PROVEEDOR proporcionará las muestras correspondientes en un plazo máximo de 5 días hábiles.

No obstante, durante la ejecución del contrato, de requerir los Entes Públicos Consolidados por quejas de las áreas usuarias de los bienes, realizar pruebas de funcionalidad y/o pruebas en INDRE

3. REGISTRO SANITARIO

Por cada partida que oferte, **deberá anexar Copia legible del Registro Sanitario vigente**, así como el registro sanitario de los insumos necesarios para el uso del bien objeto de contratación, y los documentos anexos a los mismos que formen parte de los registros sanitarios, expedido y/o

2022 Flores
Magón

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD

INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

autorizado por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 10 dígitos, el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; de ser necesario deberá integrar los anexos avalados por COFEPRIS para la obtención del Registro Sanitario, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción y presentación solicitada en el presente APÉNDICE.

4. OTRAS CERTIFICACIONES Y AVISOS

El LICITANTE deberá entregar el certificado vigente de Buenas prácticas expedido por la COFEPRIS PARA INSUMOS DE ORIGEN EXTRANJERO:

CUANDO SE TRATE DE REGISTRO SANITARIO NUEVO Y PRIMERA PRÓRROGA o, sus equivalentes EXPEDIDOS POR AUTORIDADES CERTIFICADORAS COMPETENTES (ISO 13485:2016 o CCE o TÜV o FDA O MDSAP) Y BUSCAR QUIENES ESTAN AUTORIZADOS PARA APOSTILLAMIENTOS

Adicionalmente, las Tiras Reactivas y los insumos necesarios para su uso, al momento de la entrega, deberán cumplir con la exhibición del siguiente documento:

- Certificado de Análisis del lote a entregar emitido por el fabricante del insumo.

El área requirente en conjunto con los Entes Públicos consolidados podrá validar durante o posterior al procedimiento de contratación la veracidad de los documentos ante la Autoridad Sanitaria, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. De existir falsedad o ser apócrifa la información, se avisará a las autoridades competentes para la aplicación de las sanciones correspondientes.

5. FOLLETOS / CATÁLOGOS / ENTRE OTROS

Se deberá anexar etiqueta del producto terminado para su comercialización, definida conforme a la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos, como el marbete, rótulo, marca o imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, en idioma español, el cual deberá SER consistente con la información contenida en el registro sanitario.

Adicionalmente deberán presentar instructivo, inserto o prospecto, definido conforme a la NOM-137-SSA1-2008, como el documento que, en forma escrita, gráfica o ambas, explica al usuario la utilización o cualquier otra información importante del dispositivo médico y que es adicional a la etiqueta o contra etiqueta. **PRECISAR CUANDO NO CUENTAN CON REGISTRO QUE SEAN IMPORTADOS**
Dichos documentos se deberán presentar por cada partida ofertada, para las tiras e insumos necesarios para su uso.

6. CARTAS QUE DEBERÁ EXHIBIR EL LICITANTE:

Los licitantes deberán presentar en los formatos anexos, con la denominación indicada en los incisos o mediante escrito libre lo siguiente:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD

INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

d) CARTA COMPROMISO CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS.

El licitante, deberá presentar carta en la que, en el caso de resultar adjudicado, realizará la reposición en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación de los bienes cuando presenten especificaciones distintas a las establecidas en el presente procedimiento de contratación, el contrato ó sus anexos; defectos o vicios ocultos y cuando se identifiquen inconsistencias entre lo ofertado en el evento de licitación y lo entregado; o bien se manifieste por el área usuaria, alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, daño al paciente y/o al personal.

Así como se obligará a que, los bienes objeto de contratación y los necesarios para la toma y procesamiento de muestras, se encuentren debidamente etiquetados; indicando la aceptación de rechazo de los entes consolidados, en caso de falta de etiquetado, envases rotos, deteriorados o alterados, especificaciones distintas a las establecidas en su propuesta o bien, se identifique una caducidad menor a la solicitada en el momento de la entrega.

e) CARTA COMPROMISO GARANTIZANDO EL PERIODO DE CADUCIDAD

Los licitantes deberán presentar carta garantizando que los BIENES (Tiras Reactivas-Consumibles), tendrán al momento de la entrega una caducidad mínima de doce (12) meses contados a partir de la entrega en el Almacén de cada Ente Público Consolidado.

Para la clave 531.048.0297 la caducidad de las tiras reactivas deberá ser de al menos 15 meses al momento de la entrega.

f) CARTA DE CUMPLIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA SU USO.

El licitante deberá de presentar carta en que se obligue a entregar los insumos necesarios para el uso con la primera entrega de los bienes, así como sustituir los bienes que presenten defectos o fallas, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del Administrador de Contrato o persona que este designe.

3

SAUD
INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Apéndice 5

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS. COMPRA 2023-2024.
CCINSHAE

N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA		HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GÓMEZ	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domiciada entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ULTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique	3	0	3	0	1	5
2	Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo regulan)	N/A	1	N/A	1	N/A	1
3	Ordenes de reposición / Orden de Surtilimiento / Pedido / Tarjeta de distribución	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
4	Certificado analítico o de calidad	N/A	1	N/A	1	N/A	1
5	Registro Sanitario Vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3	N/A	1	N/A	1	N/A	1
6	Carta contra vicios ocultos	1	0	1	0	1	1
7	Carta Carta (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	0	1	0	1	1
8	Contrato con anexos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9	Evidencia monitoreo Red fría, monitores de temperatura (data logger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2º y por abajo de 8º)	1	N/A	1	N/A	1	N/A
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos seran en idioma español o	N/A	1	N/A	1	N/A	1

2022 FLORES
MAYOR

N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA		HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1.1	traducción simple en idioma español.	1	4	1	N/A	N/A	N/A
1.2	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	1	4	N/A	N/A	1	5
1.3	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	1	4	N/A	N/A	N/A	1
1.4	Verificación del CFDI del SAT	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1.5	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1.6	Información para prescribir (LPP'S) amplia y reducida, Vigente	N/A	N/A	N/A	2	N/A	N/A
1.7	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	N/A	1	0	3
1.8	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	1	2	1	4
1.9	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia Legible	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
2.0	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico Cpp	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
2.1	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.2	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
2.3	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2022 FIDUCIAS
HONORARIO

[Handwritten signatures and notes are present throughout the page, including 'SANTANA' at the top left and various initials and marks around the table and margins.]

Nº	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA		HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GÓMEZ	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	N/A	1	N/A	3
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	1	2	1	4
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	3
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, empaque y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A



Handwritten signatures and notes covering the right side of the page, including a large signature at the bottom right.

N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA		HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GÓMEZ	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
38	Constancia bancaria	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de Atla de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditación de personalidad jurídica	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificación oficial vigente	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocación de poderes	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto artículo 49 fracción IX y X de la LGRA	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAAASP	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaración de integridad	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuación	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificación	1	4	N/A	N/A	1	5

2022 Flores
Magali

Handwritten notes and signatures on the left side of the page, including the name 'SALUD INABSI' and various illegible scribbles.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including the name '2022 Flores' and 'Magali'.

INSABU
SECRETARÍA DE SALUD
INSTRUMENTOS DE TRABAJO

Instituto de Salud para el Bienestar

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Página 55

N°	Documentación	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domicilio entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ULTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique	3	1	3	0	1	1
2	Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	1	N/A	1	N/A	1
3	Ordenes de reposición / Orden de Sursumiento / Pedido / Tarjeta de distribución	1	1	N/A	2	1	1
4	Certificado analítico o de calidad.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prorroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2,3	N/A	1	N/A	1	N/A	1
6	Carta contra Virus ocultos	1	1	1	0	1	0
7	Carta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	1	1	0	1	0
8	Contrato con anexos	1	1	N/A	2	N/A	N/A
9	Evidencia monitoreo Red fría, monitores de temperatura (datalogger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2º y por abajo de 8º)	1	1	1	N/A	1	N/A
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	2	N/A	1	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	1	2	N/A	N/A
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	1	N/A	N/A	N/A
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1

2022 Flores Magón

Handwritten signatures and notes covering the bottom right portion of the page.

Nº	Documentación	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA		HOSPITAL GENERAL DE MEXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
15	Información para prescribir (IPP-S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	1	2	N/A	1
17	Factura en caso de medicamentos controlados	1	3	1	2	N/A	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario. Copia Legible	N/A	1	N/A	1	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	1	N/A	1	N/A	1
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del ítem a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	1	1	N/A	2	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario.	N/A	N/A	1	2	N/A	1
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	1	N/A	1	N/A	1
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2022 FLORES
MEXICO

[Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including a large 'X' at the top left and various initials and marks around the table and bottom of the page.]

Nº	Documentación	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA		HOSPITAL GENERAL DE MEXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	1	5	1	2	N/A	1
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	2	1	2	N/A	1
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	1	N/A	1	N/A	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
39	Formato de Acta de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Accreditación de personalidad jurídica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
42	Identificación oficial vigente	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
45	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32D	1	1	1	N/A	N/A	N/A
46	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos del INFONAVIT	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A

2022 FIEBES
FEBRERO - MAYO

[Handwritten signatures and marks are present throughout the page, including a large 'X' at the top left and various initials and scribbles at the bottom.]

Nº	Documentación	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA		HOSPITAL GENERAL DE MEXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
48	Manifiesto de no revocacion de poderes	1	1	1	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto articulo 49 fraccion IX y X de la LGRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto articulo 50 y 60 de la LAASSP	1	1	1	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaracion de integridad	1	1	1	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificacion de la empresa	1	1	1	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuacion	N/A	N/A	1	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RÚPC)	1	1	1	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	1	1	1	N/A	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificacion	N/A	N/A	1	2	N/A	N/A

Nº	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (U. TEMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique)	1	4	1	3	3	0
2	Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	2	N/A	1	N/A	1
3	Ordenes de reposición / Orden de Surtimiento / Pedido / Tarjeta de distribución	1	3	1	1	3	0
4	Certificado analítico o de calidad.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o	N/A	2	N/A	1	N/A	1

2022 FLORES
MAGN

Handwritten signatures and notes on the left side of the page, including the name 'SALUD INSABE' and various scribbles.

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including the name '2022 FLORES MAGN' and various scribbles.

SALUD INSABI
 INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Página 59

N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATAN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
6	el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3 Carta contra vicios ocultos	1	2	1	0	1	N/A
7	Carta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	2	1	0	1	N/A
8	Contrato con anexos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
9	Evidencia monitoreo Red, fila, monitores de temperatura (data logger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2° y por abajo de 8°)	1	2			1	N/A
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma maya.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
15	Información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
17	Factura en caso de medicamentos controlados	1	4	1	1	1	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia Legible	N/A	2	N/A	1	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Nación I, II o III	N/A	2	N/A	1	N/A	1



Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature at the top left and another at the bottom right. There are also various scribbles and marks.

Nº	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico Cpp	N/A	2	N/A	1	N/A	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(los) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	2	N/A	1	N/A	1
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario.	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	1	4	N/A	N/A	1	1
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda,	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2022 FIDORES

Handwritten signatures and notes are present throughout the page, including a large signature on the left side and various initials and marks on the right side.

N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATAN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
35	especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remision o factura.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
38	Acta constitutiva	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Constancia bancaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Formato de Atla de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Acreditación de personalidad jurídica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Poder notarial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Identificación oficial vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emision se encuentre dentro de los 2 ultimos meses previos a la fecha de la propuesta.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Constancia de situacion fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto de no revocacion de poderes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto articulo 49 fraccion IX y X de la LGRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto articulo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de declaracion de integridad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de estratificacion de la empresa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



2022 FLORES
 ADELINO MEGGON

[Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including a large signature at the top left and another at the bottom right.]

Nº	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
53	Manifiesto de protocolo de actuación.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificación	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROGIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSIO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ÚLTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique)	1	4	1	4	3	0
2	Oficio de liberación de COFEPRIIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	1	N/A	1	N/A	1
3	Órdenes de reposición / Orden de Surtimiento / Pedido / Tarjeta de distribución.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
4	Certificado analítico o de calidad.	N/A	1	1	NA	N/A	1
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3	N/A	1	1	N/A	N/A	1
6	Carta contra vicios ocultos	1	1	1	N/A	1	1
7	Carta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	1	1	2	1	1

2022 Flores
MELQUI

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCRURUGIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
8	Contrato con anexos	N/A	1	1	N/A	N/A	N/A
9	Evidencia monitoreo Red fría, monitores de temperatura (data logger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2° y por abajo del 8°)	1	N/A	1	1	1	1
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.	N/A	1	1	1	N/A	1
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
15	Información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
16	Copias de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia Legible	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico Cpp	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1

2022 Flores
 ALICIA MIRÓN

[Handwritten signatures and marks are present throughout the page, including a large signature at the top left and various initials and scribbles on the right side.]

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROGIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSIO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente).	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
23	Copia del Registro Sanitario (Vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del Insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. Si juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2022 FIBRES

SECRETARÍA DE SALUD INSABI

Instituto de Salud para el Desarrollar

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Página 65

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROGIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSIO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
34	En caso de que la remision o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remision o factura.	N/A	N/A	N/A	N	N/A	N/A
35	Certificado de tratamiento térmico para: tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de Atla de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditación de personalidad jurídica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificación oficial vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emision se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32-D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situacion fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocacion de poderes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto articulo 49 fraccion IX y X de la LGRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto articulo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaracion de integridad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2022 Flores Miguel

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including large signatures at the bottom and smaller ones in the margins.

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROGIA		HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	3	3	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
56	Factura, XML y verificación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

N°	Documentación	HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ULTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique)	2	1	3	3	2	1
2	Oficio de liberación de COFEPRIIS (biológico y productos de importación que lo regularan)	N/A	1	N/A	3	N/A	1
3	Órdenes de reposición / Orden de Surtimiento / Pedido / Tarjeta de distribución	N/A	1	N/A	3	N/A	2
4	Cartificado analítico o de calidad.	N/A	1	N/A	3	N/A	2
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3	N/A	1	N/A	3	N/A	2
6	Carta contra vicios ocultos	1	0	1	3	1	2
7	Carta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	0	1	3	1	2

2022 Flores
Magari

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

INSTITUTO DE SALUD INSABÍ
 INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Nº	Documentación	HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
8	Contrato con anexos	N/A	N/A	4	N/A	N/A	1
9	Evidencia monitores Red fría, monitores de temperatura (datalogger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2° y por abajo de 8°)	1	N/A	1	2	1	2
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.	N/A	1	N/A	4	N/A	2
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A
15	Información para prescribir (IPP-S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	4	N/A	1	1
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia Legible	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar	N/A	N/A	2	N/A	N/A	1

2022 Flores Magón

(Handwritten signatures and notes)

N°	Documentación	HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	copla de la solijitud de Prórroga.						
24	Copla del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	3	N/A	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria.	N/A	N/A	2	N/A	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	2	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	1	3	N/A	N/A
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	3	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	N/A	N/A	1	2
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	3	N/A	N/A	N/A
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, empaque y secado de madera.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2022 F16185
Auditoría Merión

[Handwritten signatures and notes are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones at the bottom.]

Instituto de Salud para el Bienestar

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

N°	Documentación	HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
38	Constancia bancaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de Atia de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditación de personalidad jurídica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificación oficial vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocación de poderes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto artículo 49 fracción IX y X de la LGRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaración de integridad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2022 FLORES
 INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

[Handwritten signatures and marks are present throughout the page, including a large signature at the top right and various initials and scribbles in the margins.]

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domicilio entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ÚLTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como difuyente cuando aplique)	1	2	1	0	3	0
2	Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	1	0	1	N/A	1
3	Ordenes de reposición / Orden de Surtimiento / Pedido / Tarjeta de distribución	1	1	0	3	1	1
4	Certificado analítico o de calidad.	N/A	1	0	3	N/A	1
5	Registro Sanitario Vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3	N/A	1	0	2	N/A	1
6	Carta contra vicios ocultos	1	0	1	1	1	0
7	Carta Cambio (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	1	1	1	1	0
8	Contrato con anexos	N/A	N/A	0	1	N/A	N/A
9	Evidencia monitoreo Red fría, monitores de temperatura (data logger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2° y por abajo de 8°)	1	N/A	0	1	1	N/A
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.	N/A	1	0	1	N/A	1
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	1	1	1	N/A	N/A

2022 Flores
Mérida

SALUD INSABE

Instituto de Salud para el Bienestar

7

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature at the top right and various initials and scribbles below.

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
12	Comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	1	1	1	1
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A			N/A	N/A
15	Información para prescribir (Ipp 'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	1	1	N/A	1
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	1	1	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia Legible	N/A	N/A	1	1	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico Gpp	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A

2022 FLORES MEXICO

(Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including a large signature at the bottom right and various initials and marks in the margins.)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A			N/A	N/A
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	1	1	3	0
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	1	0	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	0	1	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A

2022 FIDES

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
39	Formato de Atla de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditación de personalidad jurídica	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
42	Identificación oficial vigente	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
43	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales X entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocación de poderes	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
49	Manifiesto artículo 49 fracción IX y X de la LGRA	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
50	Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaración de integridad	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuación	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A

2022 Flores
MAY 2022

[Handwritten signatures and notes in the right margin, including 'SM' and '10-1-19']

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Página 74

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
54	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificación	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domicilio entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ULTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique)	3	1	1	3	1	3
2	Oficio de liberación de COFEPRES (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	1	N/A	1	N/A	1
3	Ordenes de reposición / Orden de Surtilimiento / Pedido / Tarjeta de distribución	N/A	1	1	3	N/A	3
4	Certificado analítico o de calidad.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prórroga. (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
6	Carta contra vicios ocultos	1	0	1	1	1	0
7	Carta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	0	1	1	1	0
8	Contrato con anexos	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
9	Evidencia monitoreo Refrigeria, monitores de temperatura (data logger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del tirayecto, estadística (temperatura y tiempo de expansión por arriba de 2° y	1	N/A	1	1	1	N/A

2022 FLORES
MADRID

[Handwritten signatures and notes are present throughout the page, including a large signature on the left side and various initials and marks.]

MINISTERIO DE SALUD INSABRI
 INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Instituto de Salud para el Bienestar

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español. En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	1	N/A	1	N/A	1
11	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
12	Verificación del CFDI del SAT	N/A	1	N/A	1	N/A	1
13	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	1	N/A	1	N/A	1
14	Información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	1	N/A	1	N/A	1
15	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	1	N/A	1	N/A	1
16	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	1	N/A	1	N/A	1
17	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia Legible	N/A	1	N/A	1	N/A	1
18	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	1	N/A	1	N/A	1
19	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
20	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (Vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s)	N/A	1	N/A	1	N/A	1
22		N/A	1	N/A	1	N/A	1

2022 FLORES MAYOR

[Handwritten signatures and notes]

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	lote(s) de medicamento a entregar.						
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable-sanitario.	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada.	1	2	N/A	1	N/A	N/A
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	1	1	1	N/A	N/A
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1

2022 FIBRES

Handwritten signatures and notes on the left side of the page, including a large 'X' at the top and various scribbles.

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature and various scribbles.

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	1	N/A	1	N/A	1
37	Acta constitutiva	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de Acta de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditación de personalidad jurídica	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificación oficial vigente	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocación de poderes	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto artículo 49 fracción IX y X de la LGRA	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAASSP	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaración de integridad	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuación	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2022 FIBRES

[Handwritten signatures and marks are present throughout the page, including a large signature at the top left and various initials and scribbles at the bottom.]

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
55	Carta de contactos y/o representantes	1	N/A	1	N/A	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificación	2	N/A	1	1	N/A	N/A

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, "BICENTENARIO 2010"	
		Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ULTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique	1	4	4	1
2	Oficio de liberación de COPEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	1	N/A	2
3	Ordenes de reposición / Orden de Surtilimiento / Pedido / Tarjeta de distribución	1	1	1	1
4	Certificado analítico o de calidad.	N/A	1	N/A	1
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3	N/A	1	1	1
6	Carta contra vicios ocultos	1	0	1	1
7	Carta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	0	2	1
8	Contrato con anexos	N/A	N/A	3	1
9	Evidencia monitoreo: Red fría, monitores de temperatura (data logger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2° y por abajo de 8°)	1	N/A	1	N/A

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a stamp that reads "2022 FLORES MARI" and other illegible markings.

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, "BICENTENARIO 2010"	
		Original	Copia	Original	Copia
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.	N/A	1	N/A	N/A
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	N/A	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	1	1
13	Verificación del CFDI del SAT.	N/A	N/A	1	1
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	N/A	N/A
15	Información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	1	1
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	1	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario. Copia Legible	N/A	N/A	1	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado. Fracción I, II o III	N/A	N/A	1	1
20	Medicamentos de fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	N/A	1	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	N/A
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga	N/A	N/A	N/A	1

2022 FLORES
LUNA DE MAGÓN

[Handwritten signatures and marks are present throughout the page, including a large signature at the bottom right and various initials and scribbles.]

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, "BICENTENARIO 2010"	
		Original	Copia	Original	Copia
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	1
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	N/A	1
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	1
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	3	1
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	1	1
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	1	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	N/A	1	1
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, empaque y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	1
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	0	1
38	Constancia bancaria	N/A	N/A	1	1
39	Formato de Acta de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	1	1

2022 Flores
Magón

Handwritten signatures and notes on the left side of the page, including a large 'X' at the top left.

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a signature that appears to be 'Luis'.

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, "BICENTENARIO 2010"	
		Original	Copia	Original	Copia
40	Acreditación de personalidad jurídica	N/A	N/A	1	1
41	Poder notarial	N/A	N/A	0	1
42	Identificación oficial vigente	N/A	N/A	0	1
43	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	0	1
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	N/A	0	1
45	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	N/A	0	1
46	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	0	1
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	0	1
48	Manifiesto de no revocación de poderes	N/A	N/A	1	1
49	Manifiesto artículo 49 fracción IX y X de la LGRA	N/A	N/A	1	1
50	Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	1	1
51	Manifiesto de declaración de integridad	N/A	N/A	1	1
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	N/A	N/A	1	1
53	Manifiesto de protocolo de actuación	N/A	N/A	1	1
54	Constancia de registro único de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	0	1
55	Carta de contactos y/o representantes	N/A	N/A	1	1
	Factura, XML y verificación	N/A	N/A	1	1

SALUD INSABI

Elaborado por el área de Contratos para el Hospital

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature at the top left and several initials on the right side.

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature at the top left and several initials on the right side.

Stamp: **SECRETARÍA DE SALUD**
CIUDAD VICTORIA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

**HOJA DE FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ELABORARON
Y APROBARON EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO**

Tabla 1. Formalización del **Anexo Técnico de Material de Curación** por parte de los representantes de los entes participantes en la Compra Consolidada BiAnual 2023-2024.

Nombre	Cargo	Ente Consolidado	Firma
MAYOR DE SANIDAD JOSÉ LUIS GUTIERREZ HERNANDEZ	ASESOR JURIDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	
CORONEL M.C. ROMÁN CHAVEZ BLANCO	ENLACE EXTERNO DE SEDENA CON INSABI	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	
MAYOR MÉDICO CIRUJANO ULISES AGUILERA CAMPECHANO	DEFATURA REGIONAL SND	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	
DRA. VANESSA FABIOLA EVERARDO AGUILAR	DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	
DR. MARIANO JESUS SALINAS FERNANDEZ	DIRECTOR DE ÁREA	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	
DRA ANA LUISA PÉREZ CARDOSO	DIRECTORA DE ÁREA	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	
MTRA KARINA DEL ROCIO SAPIENTO CASTELLANOS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
UC. LEÓN ALEJANDRO ANDREU COMEZ	COORDINADOR DE PROYECTO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	



**ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS**

MTR. CARLOS ALBERTO MIRANDA REYES	SUBDIRECTOR DE AREA	CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE VIH/SIDA	
DR. DANIEL FERNANDEZ PEREZ LARIOS	SUPERVISOR DE MEJORAS PARA LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN	CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE VIH/SIDA	
LIC. JESUS RAMOS HUERTA	ENFERMERA JEFE DE SERVICIOS	CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	
LIC. JUAN CARLOS RAMÍREZ MUÑOZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES	CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	
LIC. GABRIELA HUITRON RAMÍREZ	SECRETARIA TÉCNICA	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	
MTR. CLAUDIA JAZMIN PEREYRA QUIROZ	SUBDIRECTORA DE GUARDIA NACIONAL	GUARDIA NACIONAL	
DR. JOSE RAMÓN GRAJALES ALMEIDA	JEFE MÉDICO	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	
ARQ. EMMANUEL SALAZAR RAMÍREZ	SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	
LIC. ENRIQUE HUERTA CALVILLO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	
LIC. ELIAS IVÁN SÁNCHEZ MORÁN	DIRECTOR DE RELACIONES COMERCIALES	COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD	

[Handwritten marks and scribbles on the left side of the page]

[Handwritten marks and scribbles on the right side of the page]

[Large handwritten scribbles and signatures at the bottom of the page]

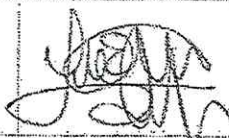


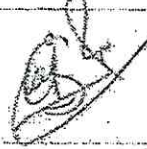


ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
MTRO. JUAN ANTONIO GAMA GÓMEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
C.P. MARCO ANTONIO LÓPEZ PORTILLO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ
C.P. MARÍA EDITH SOCORRO ESCUDERO SORIA	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS
DR. JUSTINO REGALADO PINEA	DIRECTOR MÉDICO	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS
C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO GÚZMAN	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROQUIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ
MTRA. MARÍA DE LAS MERCEDES UCARTE SILVA	SUBDIRECTORA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES
LICISAAC BUENO PERALTA	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES
MTRO. JOSÉ RAÚL SÁNCHEZ ARREDONDO	SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA
LIC. LETICIA SANTIAGO MARTÍNEZ	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA
C.P. MARICARMEN CRUZ MALDONADO	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO



ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

TENIENTE DE FRAGATA SSN CARLOS ANTONIO MEDINA SALAS	JEFE DE DEPART. INSUMOS PARA LA SALUD	SECRETARÍA DE MARINA	
CAPITAN DE CORBETA SEN MIGUEL ANGELO BELTRAN HERNANDEZ	SUBDIRECTOR DE INSUMOS PARA LA SALUD	SECRETARÍA DE MARINA	
LIC. LESLIE ELIZABETH DOMINGUEZ MORENO	SOPORTE ADMINISTRATIVO	CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES	
DRA. MA. TERESA DE LOURDES VILLACANA MENDOZA	MEDICO ESPECIALISTA A	CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA	
LIC. GRISELDA FLORES OVANDO	DIRECTORA DE AREA ADSCRITA	GUARDIA NACIONAL	
DR. RICARDO RUIZ MARTINEZ	DIRECTOR DE SERVICIOS MEDICOS DE LA GUARDIA NACIONAL	GUARDIA NACIONAL	
DR. HUMBERTO SALMERON BALTAZAR	AREA MEDICA PRS	ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	
C.D. JOSÉ LUIS SANDOVAL FIGUEROA	JEFE DE OFICINA	ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	
MTR. AARON PADILLA OROZCO	JEFE DE CALIDAD E INFORMACIÓN EN SALUD	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	
LIC. VERÓNICA ELENA ROSAS GUTIÉRREZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	

1
 H
 C
 S
 1



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DRA. MARITHA PATRICIA MORALES MORALES	SUBDIRECTORA MÉDICA	HOSPITAL DE LA MUJER	<i>[Handwritten Signature]</i>
MTRA. BLANCA SARA NAVARRO SOLANO	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	<i>[Handwritten Signature]</i>
C.P. BEATRIZ EUGENIA HERRERA PEREZ	ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	<i>[Handwritten Signature]</i>
DRA. ARLENE ORTA CUERRERO	DIRECTORA MÉDICA	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	<i>[Handwritten Signature]</i>
MTRA. WENDY MELINA SUASTO GOMEZ	SUBDIRECTORA DE ENFERMERIA	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	<i>[Handwritten Signature]</i>
LIC. ROSSANA PUENTES SUAREZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	<i>[Handwritten Signature]</i>
DR. MANUEL HUMBERTO DE ATOCHA PÉREZ CARRILLO	DIRECTOR DE OPERACIONES	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	<i>[Handwritten Signature]</i>
DR. WENCESLAO MOLINA CORTÉS	DIRECTOR DE OPERACIONES	CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS - HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD	<i>[Handwritten Signature]</i>
C.P. JOSÉ FERNANDO MARTÍNEZ VILLARREAL	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010	<i>[Handwritten Signature]</i>
Q.F.S. ALMA ROJAS GARCÍA	SOPORTE ADMINISTRATIVO D	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA	<i>[Handwritten Signature]</i>

X

g

[Large handwritten signature and scribbles]



SIN TEXTO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

APÉNDICE I DEMANDA DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN 2023-2024

CÓDIGO	CLASIFICACION	DESCRIPCION	UNIDAD	BMS		TOTAL GENERAL	
				CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
				MIN	MAX	MIN	MAX
1	010.000.007.00	Benzocaina benzilpenicilina, Suspension inyectable cada fr	Pieza	180,000,000	450,000,000	54,663	236,677
2	010.000.008.00	Nicotina, Tableta masticable cada tableta de goma masti	Pieza			1,628	4,230
3	010.000.009.00	Nicotina, Parche cada parche de 7 cm ² contiene nicotina	Pieza	2	4	1,364	3,404
4	010.000.010.00	Nicotina, Parche cada parche de 15 cm ² contiene nicotina	Pieza	824	1,560	2,078	5,186
5	010.000.011.00	Acido acetilsalicílico, Tableta, Cada tableta contiene: Acid	Pieza	50,624	1,279,060	1,117,266	2,792,982
6	010.000.012.00	Paracetamol, Solucion oral cada ml contiene paracetamol	Pieza	3,548,834	8,872,064	5,868,636	14,721,591
7	010.000.013.00	Metamizol sodico, Comprimido cada comprimido contien	Pieza	3,054,396	7,635,967	4,661,814	10,794,441
8	010.000.014.00	Sevoflurano, Liquido o solucion cada envase contiene sev	Pieza	67,458	164,656	103,332	267,425
9	010.000.015.00	Desflurano, Liquido cada envase contiene desflurano	Pieza	23,538	55,628	37,321	88,292
10	010.000.016.00	Lidocaina, Solucion 1% Cada 100 ml contiene Lidocain	Pieza	34,766	86,94	105,046	262,598
11	010.000.017.00	Lidocaina, Gel Cada ml contiene Clorhidrato de Lidocain	Pieza	2,718	6,792	34,052	85,094
12	010.000.018.00	Lidocaina, Solucion 10% Cada 100 ml contiene Lidocain	Pieza	66,760	166,898	129,338	323,880
13	010.000.019.00	Ropivacaina, Solucion inyectable Cada ampollita contie	Pieza	77,904	44,738	29,231	72,730
14	010.000.020.00	Ropivacaina, Solucion inyectable Cada ampollita contie	Pieza	37,972	94,928	58,847	147,043
15	010.000.021.00	Neostigmina, Solucion inyectable Cada ampollita contie	Pieza	16,228	36,878	23,771	58,461
16	010.000.022.00	Neostigmina, Solucion inyectable Cada ampollita contie	Pieza	79,578	1,508,827	1,041,801	2,649,358
17	010.000.023.00	Salbutamol, Solucion oral cada 5 ml contiene Sulfato de salbu	Pieza	1,078,737	4,896,889	2,044,724	5,036,771
18	010.000.024.00	Salbutamol, Jarabe Cada 5 ml contiene Sulfato de salbu	Pieza	146,928	366,811	337,974	844,876
19	010.000.025.00	Terbutalina, Solucion inyectable Cada ml contiene Sulfat	Pieza	1,368	4,618	4,617	10,819
20	010.000.026.00	Terbutalina, Solucion inyectable Cada ml contiene Sulfat	Pieza	898,733	2,021,981	1,066,878	2,777,184
21	010.000.027.00	Terbutalina, Solucion inyectable Cada ml contiene Sulfat	Pieza	184,392	480,978	241,585	604,502
22	010.000.028.00	Terbutalina, Solucion inyectable Cada ml contiene Sulfat	Pieza	68,554	167,263	87,781	219,266
23	010.000.029.00	Salmeterol, Suspension en aerosol Cada dosis contiene: Sal	Pieza	68,554	167,263	87,781	219,266
24	010.000.030.00	Salmeterol, Suspension en aerosol Cada dosis contiene: Sal	Pieza	647,616	2,118,079	1,182,218	2,866,741
25	010.000.031.00	Salmeterol, Suspension en aerosol Cada dosis contiene: Sal	Pieza	72,891	191,521	107,543	268,812
26	010.000.032.00	Budesonida-formoterol, Polvo, Cada gramo contiene: Bue	Pieza	37,571	143,981	82,644	206,559
27	010.000.033.00	Budesonida-formoterol, Polvo, Cada gramo contiene: Bue	Pieza	108,576	471,444	262,722	630,427
28	010.000.034.00	Salmeterol fluticasona, Polvo, Cada dosis contiene: Xonac	Pieza	62,767	156,914	81,713	203,228
29	010.000.035.00	Ketotofeno, Solucion Oral Cada 100 ml contiene: Fumarat	Pieza	204,728	516,821	254,571	641,291
30	010.000.036.00	Prednisona, Tableta Cada Tableta contiene Prednisona 5	Pieza	16,492	462,178	371,659	934,498
31	010.000.037.00	Prednisona, Tableta Cada Tableta contiene Prednisona 5	Pieza	1,001,101	2,782,679	1,294,775	3,244,854
32	010.000.038.00	Digoxina, Elirir, Cada ml contiene: Digoxina 0.05 mg Env	Pieza	3,711	3,273	7,668	19,412
33	010.000.039.00	Paracetamol supositorio cada supositorio contiene: parac	Pieza			6,379	15,925
34	010.000.040.00	Salic de Potasio sales de, Tableta soluble e efervescente	Pieza	186,673	492,181	257,503	630,772
35	010.000.041.00	Cloruro de potasio, Solucion inyectable, Cada ampollita c	Pieza	36,942	94,534	50,548	125,548
36	010.000.042.00	Cloruro de potasio, Solucion inyectable, Cada ampollita c	Pieza	974,462	2,446,654	1,255,810	3,237,596
37	010.000.043.00	Propofolol, Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato d	Pieza	268,450	73,822	389,655	974,872
38	010.000.044.00	Clorhidrato, Tableta Cada tableta contiene: Clorhidrato d	Pieza	3,833,332	9,596,478	4,107,428	10,268,505
39	010.000.045.00	Nitroglicerato de sodio, Solucion inyectable, Cada frasco d	Pieza	7,813	19,530	19,204	47,891
40	010.000.046.00	Hidralazina, Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato d	Pieza	479,268	1,043,100	588,055	1,395,168
41	010.000.047.00	Isoxarbita, Tableta sublingual Cada Tableta contiene: Din	Pieza	247,431	618,808	371,448	927,405
42	010.000.048.00	Ivermectina, Crema Cada 100 gramos contiene: Ivermectin	Pieza	337,571	2,243,778	1,262,654	3,036,461
43	010.000.049.00	Ivermectina, Solucion inyectable Cada ampollita contie	Pieza	29,408	81,077	40,849	100,810
44	010.000.050.00	Norepinefrina, Solucion inyectable Cada ampollita contie	Pieza	34,299	85,743	67,472	168,533
45	010.000.051.00	Baño colico, Crema Cada gramo contiene: Harina de soy	Pieza	140,838	352,088	233,201	587,950
46	010.000.052.00	Oxido de zinc, Pasta Cada 100 g contiene: Oxido de zinc	Pieza	1,102,933	2,757,330	1,799,644	4,495,588
47	010.000.053.00	Fluocinonida, Crema Cada 100 gramos contiene: Acetato de	Pieza	428,638	1,134,878	692,185	1,634,028
48	010.000.054.00	Hidrocortisona, Crema Cada 100 gramos contiene: Hidroc	Pieza	255,422	689,520	501,292	1,254,309
49	010.000.055.00	Hidrocortisona, Crema Cada 100 gramos contiene: Hidroc	Pieza	520,583	1,307,456	690,932	1,727,483
50	010.000.056.00	Miconazol, Crema Cada gramo contiene: Nitrato de micon	Pieza	5,864,141	14,660,262	7,418,277	18,548,119
51	010.000.057.00	Propofolol, Solucion Dermica Cada ml contiene: Resina de	Pieza	36,384	90,458	47,037	117,686
52	010.000.058.00	Acido retinoico, Crema Cada 100 gramos contiene: Acido	Pieza	92,442	235,104	128,707	320,739
53	010.000.059.00	Doxanil, Capsula o Comprimido Cada Capsula o Comprim	Pieza	6,648	16,578	11,853	29,460
54	010.000.060.00	Cabergolina, Tableta Cada Tableta contiene: Cabergolin	Pieza	251,709	630,263	398,330	998,766
55	010.000.061.00	Bromocriptina, Tableta Cada Tableta contiene: Metilato d	Pieza	6,706	24,244	15,738	39,321
56	010.000.062.00	Desmopresina, Solucion nasal, Cada ml contiene: Acetato d	Pieza	67,583	168,456	87,697	217,442
57	010.000.063.00	Desmopresina, Tableta, Cada tableta contiene: Acetato d	Pieza	8,106	20,487	10,423	25,499
58	010.000.064.00	PARICALDOL, SOLUCION INYECTABLE, Cada ampollita	Pieza	428	1,054	5,970	14,832
59	010.000.065.00	Paricaldol, Capsula Cada Capsula contiene: Paricaldol	Pieza	621	1,515	2,657	6,533
60	010.000.066.00	Bupivacaina, Crema Cada 100 gramos contiene: Bupivacain	Pieza	5,694,960	14,237,448	5,497,392	13,742,782
61	010.000.067.00	Bupivacaina e hidrocortisona, Solucion inyectable Cada ampol	Pieza	1,274,364	3,180,908	1,818,927	4,596,213
62	010.000.068.00	Pivoveril, Tableta Cada Tableta contiene: Bromuro de piv	Pieza	10,940,276	27,350,682	11,253,627	28,134,021
63	010.000.069.00	Pivoveril, Tableta Cada Tableta contiene: Bromuro de piv	Pieza			71,786	179,423
64	010.000.070.00	Metoclopramida, Solucion inyectable Cada ampollita cont	Pieza	787,644	1,804,108	1,260,366	3,129,718
65	010.000.071.00	Metoclopramida, Solucion Cada ml contiene: Clorhidrato	Pieza	193,038	497,544	346,882	867,642
66	010.000.072.00	Dipropionato de betametasona, Tableta, Cada tableta contie	Pieza	20	47	812	1,265
67	010.000.073.00	Dipropionato de betametasona, Suspension Oral Cada 5 ml cont	Pieza	10	24	251	416
68	010.000.074.00	Metronidazol, Tableta Cada Tableta contiene: Metronidaz	Pieza	117,588	2,793,519	1,720,614	4,301,454
69	010.000.075.00	Metronidazol, Solucion inyectable Cada 100 ml contiene	Pieza	1,500,533	3,992,381	2,497,369	7,103,246
70	010.000.076.00	Lidocaina + hidrocorisona, Unguento Cada 100 gramos co	Pieza	704,678	1,761,821	1,040,233	2,602,884
71	010.000.077.00	Estrógenos conjugados, Origo o Tableta Cada Gramo o 1	Pieza	134,398	340,694	144,396	360,943
72	010.000.078.00	Estrógenos conjugados, Origo o Tableta Cada Gramo o 1	Pieza	36,855	94,067	48,655	124,309
73	010.000.079.00	Estreptozin, Solucion inyectable Cada ampollita o frasco	Pieza	182,764	326,910	226,912	567,245
74	010.000.080.00	Atropina, Solucion inyectable Cada frasco ampolla contie	Pieza	12,886	32,818	21,359	53,977
75	010.000.081.00	Oxiprenolol, Solucion inyectable Cada ampollita contie	Pieza	37,954	94,262	60,375	150,901
76	010.000.082.00	Droperidol, Tableta Cada Tableta contiene Sulfato de d	Pieza	3,649	9,152	21,681	54,497
77	010.000.083.00	Hidroclorido de Oxiprenolol, Solucion inyectable Cada ampol	Pieza	630,829	1,579,261	1,019,652	2,548,871
78	010.000.084.00	Hexazina, Origo o Tableta vaginal Cada Origo o Tableta c	Pieza	797,394	1,993,982	1,265,300	3,163,160
79	010.000.085.00	Irrunoglobulina anti B, Solucion inyectable Cada frasco	Pieza	13,320	33,297	21,314	52,973
80	010.000.086.00	Fumarato ferroso, Suspension Oral, Cada ml contiene: Fur	Pieza	201,094	602,733	332,213	1,310,479
81	010.000.087.00	Acido fólico, Tableta, Cada tableta contiene: Acido fólico 5	Pieza			13,466	33,630
82	010.000.088.00	Ciclofosfomida, Crema Cada Crema contiene: Ciclofosfor	Pieza			1,977	4,903
83	010.000.089.00	Ciclofosfomida, Crema Cada Crema contiene: Ciclofosfor	Pieza	5,776	10,038	5,234	13,181
84	010.000.090.00	Hexilina, Tableta Cada Tableta contiene: Metilato d mg E	Pieza	4,802	10,002	7,675	19,186
85	010.000.091.00	Carbamidina, Solucion inyectable, Cada frasco ampolla con	Pieza			327	781
86	010.000.092.00	Mercaptopurina, Tableta Cada Tableta contiene: Mercapt	Pieza	23,086	57,738	61,371	151,464
87	010.000.093.00	VINCISTINA, SOLUCION INYECTABLE, Cada frasco ampolla	Envase			312	777
88	010.000.094.00	VINCISTINA, SOLUCION INYECTABLE, Cada frasco ampolla	Envase			420	1,040
89	010.000.095.00	Trimetoprima sulfametoxazol, Suspension Oral Cada 5 ml	Pieza	734,537	1,843,542	1,189,091	2,972,631
90	010.000.096.00	Benzocaina benzilpenicilina, Suspension inyectable Cada f	Pieza	493,668	1,246,168	865,364	2,213,424
91	010.000.097.00	Difenoxilato, Solucion inyectable, Cada frasco ampolla con	Pieza	460,698	1,151,740	847,324	2,118,220
92	010.000.098.00	Difenoxilato, Solucion inyectable, Cada frasco ampolla con	Pieza	278,660	687,650	484,619	1,211,477
93	010.000.099.00	Aztreonam, Tableta Cada Tableta contiene: Aztreonam	Pieza	11,506	276,764	280,692	702,399
94	010.000.100.00	Aztreonam, Tableta Cada Tableta contiene: Aztreonam	Pieza			344,396	860,943
95	010.000.101.00	Clindamicina, Solucion inyectable Cada frasco ampolla c	Pieza	182	460	433,125	107,788
96	010.000.102.00	Clindamicina, Solucion inyectable Cada frasco ampolla c	Pieza	1,822	4,054	3,363	8,383
97	010.000.103.00	Imipenem, Crema Cada 100 gramos contiene: Nitrato de clo	Pieza	7,870	18,673	269,647	677,832
98	010.000.104.00	Clorquina, Tableta, Cada tableta contiene: Fosfato de clo	Pieza	76,662	19,652	89,383	223,418
99	010.000.105.00	Prochlorperazina, Tableta Cada Tableta contiene: Prochlorper	Pieza	8,564	17,364	5,469	13,491
100	010.000.106.00	Clindamicina, Comprimido, Cada comprimido contiene: Clor	Pieza	10	26	2,576	6,423
101	010.000.107.00	Diazepam, Tableta o gragea, Cada tableta contiene: Clorid	Pieza	62,316	155,879	201,925	503,074
102	010.000.108.00	Hexilina, Tableta de Liberación Prolongada Cada Tableta	Pieza	383,916	699,910	594,662	1,466,620
103	010.000.109.00	Hidralazina, Solucion inyectable Cada ampollita contie	Pieza	2,382	5,929	19,774	49,329
104	010.000.110.00	Mupirocin, Unguento Cada 100 gramos contiene: Mupiro	Pieza	632	1,577	163,905	409,685
105	010.000.111.00	Glucagon, Solucion inyectable Cada ampollita contie	Pieza			898	2,207
106	010.000.112.00	Rifampicina, Solucion inyectable Cada frasco ampolla cont	P				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO		TOTAL GENERAL		
			CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
			IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	
	Total:		180,333,222	450,000,000	260,315,774	260,315,774	
127	010.000.2410.00	Ritaparicina, Suspensión Oral Cada 5 ml contiene: Ritaparicina 50 mg	Pieza	3,226	1,613	5,740	14,333
128	010.000.2410.00	Ritaparicina, Tableta C/5 Tableta contiene: Ritaparicina 50 mg	Pieza	1,027	513	1,540	3,875
129	010.000.2410.00	Isotretinoina y Nifedipina Tableta 5 mg/20 mg Cada Tableta	Pieza	13,695	6,847	20,542	51,377
130	010.000.2410.00	Isotretinoina y Nifedipina 5 mg/20 mg Cada Tableta	Pieza	14,413	7,206	21,619	54,048
131	010.000.2410.00	Dexametasona, Jarabe Cada 100 ml contiene: Dexametasona 1 mg	Pieza	1,637,776	818,888	2,456,664	6,142,475
132	010.000.2410.00	Amproliol, Solución Cada 100 ml contiene: Clorhidrato de Amproliol 100 mg	Pieza	2,980,308	1,490,154	4,470,458	11,341,145
133	010.000.2410.00	Fenilpiridina, Solución Oral Cada 100 ml contiene: Fenilpiridina 10 mg	Pieza	10,768	5,384	16,152	40,380
134	010.000.2550.00	Paracetamol, Tableta Cada Tableta contiene: Paracetamol 500 mg	Caja	25,324	12,662	37,986	94,965
135	010.000.2550.00	Paracetamol, Solución Cada 100 ml contiene: Paracetamol 100 mg	Caja	124,000	62,000	186,000	465,000
136	010.000.2550.00	Amoxicilina, Jarabe solución inyectable al 10% pediat	Pieza	12,726	6,363	19,089	47,718
137	010.000.2550.00	Metoprolol, Tableta Cada Tableta contiene: Metoprolol 50 mg	Pieza	16,810	8,405	25,215	63,038
138	010.000.2550.00	Levetiracetam, Tableta Cada Tableta contiene: Levetiracetam 500 mg	Pieza	54,022	27,011	81,033	202,583
139	010.000.2550.00	Fenitoina, Solución inyectable Cada ampolla contiene: Fenitoina 100 mg	Pieza	607,819	303,909	911,728	2,279,320
140	010.000.2550.00	Oxcarbazepina, Grageas o Tableta Cada Gragea o Tableta de 150 mg	Pieza	1,914	957	2,871	7,177
141	010.000.2550.00	Valproato semisódico, Tableta de liberación prolongada 500 mg	Pieza	18,106	9,053	27,159	67,898
142	010.000.2550.00	Primidona, Tableta Cada Tableta contiene: Difenilhidantoina 250 mg	Pieza	77,827	38,913	116,740	291,850
143	010.000.2550.00	Primidona, Grageas o Tableta Cada Gragea o Tableta de 250 mg	Pieza	288,882	144,441	433,323	1,083,308
144	010.000.2726.00	Amoxicilina, Solución inyectable Al 10% Adult	Pieza	40,162	20,081	60,243	150,608
145	010.000.3104.00	Medroxiacetato, Tableta Cada Tableta contiene: Acetaminofen 500 mg	Pieza	98,099	49,049	147,148	367,870
146	010.000.3104.00	Neomicina polimixina B fucipoloxona y lidocaina, Solución inyectable Cada ampolla contiene: Neomicina 100 mg	Pieza	479,588	239,794	719,382	1,823,455
147	010.000.3104.00	Levetiracetam, Tableta Cada Tableta contiene: Difenilhidantoina 250 mg	Pieza	33,146	16,573	49,719	124,298
148	010.000.3104.00	Levetiracetam, Solución inyectable Cada ampolla contiene: Levetiracetam 500 mg	Pieza	47,340	23,670	71,010	177,525
149	010.000.3104.00	Alumina, Cápsula Cada Cápsula contiene: Clorhidrato de Aluminio 500 mg	Pieza	4,603	2,301	6,904	17,260
150	010.000.3104.00	Atomecina, Cápsula Cada Cápsula contiene: Clorhidrato de Atomecina 500 mg	Pieza	50,412	25,206	75,618	189,045
151	010.000.3104.00	Atomecina, Cápsula Cada Cápsula contiene: Clorhidrato de Atomecina 500 mg	Pieza	328	164	492	1,230
152	010.000.3407.00	Naproxeno, Tableta Cada Tableta contiene: Naproxeno 250 mg	Pieza	6,633,925	3,316,962	9,950,887	24,877,216
153	010.000.3407.00	Colchicina, Tableta, Cada Tableta contiene: Colchicina 1 mg	Pieza	55,900	27,950	83,850	209,625
154	010.000.3407.00	Imipenem, Solución inyectable Cada ampolla contiene: Imipenem 500 mg	Pieza	4,573,950	2,286,975	6,860,925	17,402,313
155	010.000.3407.00	Naproxeno, Suspensión Oral Cada 5 ml contiene: Naproxeno 50 mg	Pieza	35,569	17,784	53,353	133,383
156	010.000.3423.00	Metaxolam, Tableta Cada Tableta contiene: Metaxolam 15 mg	Pieza	204,290	102,145	306,435	766,088
157	010.000.3432.00	Dexametasona, Tableta, Cada tableta contiene dexametasona 0.5 mg	Pieza	8,848	4,424	13,272	33,180
158	010.000.3432.00	Metiprednisolona, Suspensión inyectable Cada ml contiene: Metiprednisolona 1 mg	Pieza	605,762	302,881	908,643	2,271,608
159	010.000.3432.00	Orfenadrina, Solución inyectable Cada ampolla contiene: Orfenadrina 10 mg	Pieza	183,335	91,667	275,002	687,505
160	010.000.3432.00	Alendronato, Tableta, Cada tableta contiene alendronato 35 mg	Pieza	4,575,525	2,287,762	6,863,287	17,408,218
161	010.000.3533.00	Neomicina, Solución inyectable Cada ampolla contiene: Neomicina 100 mg	Pieza	717	358	1,075	2,688
162	010.000.3533.00	Doxepyn y clonidrina, Tableta, Cada tableta contiene: Doxepyn 25 mg	Pieza	302,124	151,062	453,186	1,132,965
163	010.000.3533.00	Neostigmina-metilpiridato, Parche, Cada parche con 1 mg	Pieza	289,426	144,713	434,139	1,085,348
164	010.000.3533.00	Glicocil, Solución inyectable al 50 % Cada 100 ml contiene: Glicocil 500 mg	Pieza	185,036	92,518	277,554	693,885
165	010.000.3533.00	Glicocil, Solución inyectable al 50 % Cada 100 ml contiene: Glicocil 500 mg	Pieza	1,370,620	685,310	2,055,930	5,139,826
166	010.000.3533.00	Fosfato de potasio, Solución inyectable, Cada ampolla de 10 ml contiene: Fosfato de potasio 100 mg	Pieza	7,280	3,640	10,920	27,300
167	010.000.3533.00	Electrolitos, Solución inyectable Cada ampolla contiene: Electrolitos 100 ml	Pieza	23,106	11,553	34,659	86,648
168	010.000.3533.00	Electrolitos, Solución inyectable Cada sobre con polvo contiene: Electrolitos 100 ml	Pieza	11,391,257	5,695,628	17,086,885	42,713,420
169	010.000.3533.00	Glicocil, Solución inyectable al 5% Cada 100 ml contiene: Glicocil 500 mg	Pieza	222,661	111,330	333,991	835,000
170	010.000.3533.00	Cloruro de sodio, Solución inyectable al 0.5% Cada 100 ml	Pieza	8,189,206	4,094,603	12,283,809	30,704,272
171	010.000.3533.00	Poligelina, Solución inyectable Cada 100 ml contiene: Poligelina 100 mg	Pieza	102,029	51,014	153,043	382,601
172	010.000.3533.00	Almidón, Solución inyectable al 6 % Cada 100 ml contiene: Almidón 100 mg	Pieza	63,818	31,909	95,727	239,318
173	010.000.3533.00	Cloruro de sodio, Solución inyectable 0.5% Cada ampolla de 10 ml	Pieza	15,444	7,722	23,166	57,915
174	010.000.3533.00	Agua inyectable, Solución inyectable Cada ampolla de 10 ml	Pieza	24,246	12,123	36,369	90,923
175	010.000.3533.00	Agua inyectable, Solución inyectable Cada envase contiene: Agua inyectable 100 ml	Pieza	6,326,707	3,163,353	9,490,060	23,725,156
176	010.000.3533.00	L-Asparagina, Solución inyectable Cada ampolla de 10 ml	Pieza	3,176	1,588	4,764	11,910
177	010.000.3533.00	L-Asparagina, Solución inyectable Cada sobre contiene: L-Asparagina 100 mg	Pieza	1,257	628	1,885	4,713
178	010.000.4155.00	Bupivacaina, Solución inyectable, Cada ampolla contiene: Bupivacaina 100 mg	Pieza	127,507	63,753	191,260	478,157
179	010.000.4155.00	Clorhidrato de bupivacaina, Solución inyectable Cada ml contiene: Bupivacaina 100 mg	Pieza	1,601,555	800,777	2,402,332	6,005,831
180	010.000.4155.00	Clorhidrato de bupivacaina, Solución inyectable Cada ampolla contiene: Bupivacaina 100 mg	Pieza	55,716	27,858	83,574	208,935
181	010.000.4155.00	Tetracaina, Solución inyectable Cada ampolla contiene: Tetracaina 100 mg	Pieza	772,160	386,080	1,158,240	2,895,600
182	010.000.4155.00	Resina de colágeno, Pólv. Cada sobre contiene: Resina de colágeno 100 mg	Pieza	22,428	11,214	33,642	84,105
183	010.000.4155.00	Tribestano de glicerilo, Solución inyectable Cada frasco ampul con 10 ml	Pieza	33,244	16,622	49,866	124,665
184	010.000.4155.00	Insulina, Solución inyectable Cada frasco ampul o bote de 100 unidades	Pieza	1,915	957	2,872	7,177
185	010.000.4155.00	Sulfadiazina de sodio, Crema Cada 100 gramos contiene: Sulfadiazina 100 mg	Pieza	90,424	45,212	135,636	339,140
186	010.000.4155.00	Imipenem, Crema al 5% Cada sobre contiene: Imipenem 500 mg	Pieza	24,246	12,123	36,369	90,923
187	010.000.4155.00	Ritaparicina, Suspensión Oral Cada 5 ml contiene: Ritaparicina 50 mg	Pieza	288,313	144,156	432,469	1,081,173
188	010.000.4155.00	Isotretinoina, Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de Isotretinoina 10 mg	Pieza	137,803	68,901	206,704	516,760
189	010.000.4155.00	Edofoletrona, Tableta o Comprimido Cada Tableta o Comprimido 50 mg	Pieza	58,839	29,419	88,258	220,645
190	010.000.4155.00	Metaxolam, Superficie, Cada supositorio contiene: Metaxolam 15 mg	Pieza	16,697	8,348	25,045	62,613
191	010.000.4155.00	Adido uricoxólico, Cápsula Cada Cápsula contiene: Adido uricoxólico 100 mg	Pieza	251,233	125,616	376,849	942,173
192	010.000.4155.00	Metaxolam, Superficie Cada supositorio contiene: Metaxolam 15 mg	Pieza	16,697	8,348	25,045	62,613
193	010.000.4155.00	Purificadora, Filtro Cada sobre contiene: Purificadora 100 mg	Pieza	151,024	75,512	226,536	566,339
194	010.000.4235.00	Dimetilacetato, Gel, Cada jarro contiene: Dimetilacetato 100 mg	Pieza	76,040	38,020	114,060	285,150
195	010.000.4235.00	Estril, Crema Cada 100 g contiene: Estril 100 mg Envase	Pieza	33,244	16,622	49,866	124,665
196	010.000.4235.00	Progestorona, Gel Cada 100 g contiene: Progestorona 100 mg	Pieza	19,936	9,968	29,904	74,760
197	010.000.4235.00	Fondaparinux, Solución inyectable Cada jarro jarro contiene: Fondaparinux 100 mg	Pieza	91,519	45,759	137,278	343,195
198	010.000.4235.00	Progestorona, Solución inyectable Cada jarro jarro contiene: Progestorona 100 mg	Pieza	19,936	9,968	29,904	74,760
199	010.000.4235.00	Progestorona, Solución inyectable Cada jarro jarro contiene: Progestorona 100 mg	Pieza	19,936	9,968	29,904	74,760
200	010.000.4235.00	Progestorona, Solución inyectable Cada jarro jarro contiene: Progestorona 100 mg	Pieza	19,936	9,968	29,904	74,760
201	010.000.4235.00	Progestorona, Solución inyectable Cada jarro jarro contiene: Progestorona 100 mg	Pieza	19,936	9,968	29,904	74,760
202	010.000.4235.00	Progestorona, Solución inyectable Cada jarro jarro contiene: Progestorona 100 mg	Pieza	19,936	9,968	29,904	74,760
203	010.000.4235.00	Progestorona, Solución inyectable Cada jarro jarro contiene: Progestorona 100 mg	Pieza	19,936	9,968	29,904	74,760
204	010.000.4235.00	Progestorona, Solución inyectable Cada jarro jarro contiene: Progestorona 100 mg	Pieza	19,936	9,968	29,904	74,760
205	010.000.4235.00	Progestorona, Solución inyectable Cada jarro jarro contiene: Progestorona 100 mg	Pieza	19,936	9,968	29,904	74,760
206	010.000.4235.00	Progestorona, Solución inyectable Cada jarro jarro contiene: Progestorona 100 mg	Pieza	19,936	9,968	29,904	74,760
207	010.000.4235.00	Progestorona, Solución inyectable Cada jarro jarro contiene: Progestorona 100 mg	Pieza	19,936	9,968	29,904	74,760
208	010.000.4235.00	Progestorona, Solución inyectable Cada jarro jarro contiene: Progestorona 100 mg	Pieza	19,936	9,968	29,904	74,760
209	010.000.4235.00	Progestorona, Solución inyectable Cada jarro jarro contiene: Progestorona 100 mg	Pieza	19,936	9,968	29,904	74,760
210	010.000.4235.00	Progestorona, Solución inyectable Cada jarro jarro contiene: Progestorona 100 mg	Pieza	19,936	9,968	29,904	74,760
211	010.000.4235.00	Progestorona, Solución inyectable Cada jarro jarro contiene: Progestorona 100 mg	Pieza	19,936	9,968	29,904	74,760
212	010.000.4235.00	Progestorona, Solución inyectable Cada jarro jarro contiene: Progestorona 100 mg	Pieza	19,936	9,968	29,904	74,760
213	010.000.4235.00	Progestorona, Solución inyectable Cada jarro jarro contiene: Progestorona 100 mg	Pieza	19,936	9,968	29,904	74,760
214	010.000.4235.00	Progestorona, Solución inyectable Cada jarro jarro contiene: Progestorona 100 mg	Pieza	19,936	9,968	29,904	74,760
215	010.000.4235.00	Progestorona, Solución inyectable Cada jarro jarro contiene: Progestorona 100 mg	Pieza	19,936	9,968	29,904	74,760
216	010.000.4235.00	Progestorona, Solución inyectable Cada jarro jarro contiene: Progestorona 100 mg	Pieza	19,936	9,968	29,904	74,760
217	010.000.4235.00	Progestorona, Solución inyectable Cada jarro jarro contiene: Progestorona 100 mg	Pieza	19,936	9,968	29,904	74,760
218	010.000.4235.00	Progestorona, Solución inyectable Cada jarro jarro contiene: Progestorona 100 mg	Pieza	19,936	9,968	29,904	74,760
219	010.000.4235.00	Progestorona, Solución inyectable Cada jarro jarro contiene: Progestorona 100 mg	Pieza	19,936	9,968	29,904	74,760
220	010.000.4235.00	Progestorona, Solución inyectable Cada jarro jarro contiene: Progestorona 100 mg	Pieza	19,936	9,968	29,904	74,760
221	010.000.4235.00	Progestorona, Solución inyectable Cada jarro jarro contiene: Progestorona 100 mg	Pieza	19,936	9,968	29,904	74,760
222	010.000.4235.00	Progestorona, Solución inyectable Cada jarro jarro contiene: Progestorona 100 mg	Pieza	19,936	9,968	29,904	74,760
223	010.000.4235.00	Progestorona, Solución inyectable Cada jarro jarro contiene: Progestorona 100 mg	Pieza	19,936	9,968	29,904	74,760
2							

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTENIDO		TOTAL GENERAL		
			CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	
255	010.000.585.00	Adrenalina, Solución Inyectable Cada frasco ampolla cont	Pieza	14,400	36,000	31,971	79,784
256	010.000.590.00	Milofina, Solución Inyectable Cada ampollita e frasco 31	Pieza	6,800	17,240	19,281	46,039
257	010.000.591.00	Esmerol, Solución Inyectable Cada frasco ampolla contie	Pieza	2,448	6,121	10,771	25,977
258	010.000.592.00	Esmerol, Solución Inyectable Cada ampollita contiene: C	Pieza	5,881	24,199	17,558	42,769
259	010.000.593.00	Severamer, Comprimido Cada Comprimido contiene: CR	Pieza	659	1,646	17,821	42,423
260	010.000.594.00	Calcitonina, Solución Inyectable Cada ampollita e frasco	Pieza	2,310	5,775	2,991	7,376
261	010.000.595.00	Desmopresina, Solución Inyectable Cada ampollita e frasco	Pieza	1,244	3,110	4,194	10,378
262	010.000.596.00	Desmopresina, Solución Inyectable Cada frasco ampolla co	Pieza	232	580	1,977	4,759
263	010.000.597.00	Sucrefrida, Suspensión Inyectable Cada frasco ampolla co	Pieza	1,790	29,474	14,852	34,990
264	010.000.598.00	Sucrefrido, Tableta Cada Tableta contiene: Sucrefrido 1 g e	Pieza	1,065,480	2,663,698	1,405,089	3,572,678
265	010.000.599.00	Pantoprazol o rabeprazol u omeprazol, Tableta o Gragea	Pieza	4,371	10,928	23,421	53,400
266	010.000.598.00	Pantoprazol o rabeprazol u omeprazol, Tableta o Gragea	Pieza	871	2,178	144,234	365,690
267	010.000.599.00	Esomeprazol, Tableta Cada Tableta contiene: Esomeprazol	Pieza	163,282	458,222	241,721	604,260
271	010.000.598.00	Regimiferon sifa, Solución Inyectable Cada frasco ampoll	Pieza	7,269	17,662	7,329	18,342
272	010.000.598.00	Pirimetamina, Tableta Cada Tableta contiene: Pirimetamin	Pieza	1,781	4,444	2,321	5,793
273	010.000.598.00	Imipenem y cilastatina, Soslución Inyectable Cada frasco B	Pieza	596,340	2,490,348	1,503,137	3,757,778
274	010.000.598.00	Flucanazol, Capsula o Tableta Cada Capsula o Tableta cont	Pieza	197,318	303,285	331,071	627,467
275	010.000.598.00	Teicoplanina, Solución Inyectable Cada frasco ampolla con	Pieza	4,371	10,928	5,581	13,771
276	010.000.598.00	Cefepima, Solución Inyectable Cada frasco ampolla contie	Pieza	25,575	139,618	172,499	438,333
277	010.000.598.00	Cefepima, Solución Inyectable Cada frasco ampolla contie	Pieza	11,838	29,592	104,736	261,802
278	010.000.598.00	Cefepima, Solución Inyectable Cada frasco ampolla contie	Pieza	330,458	776,147	493,334	1,233,291
279	010.000.598.00	Tamulosina, Cápsula o Tableta de liberación prolongada	Pieza	5,981,131	12,552,828	6,418,784	16,446,927
279	010.000.598.00	Tamulosina, Cápsula o Tableta de liberación prolongada	Pieza	102,842	254,561	18,592	47,916
280	010.000.598.00	Capsofungina, Solución Inyectable Cada frasco ampolla co	Pieza	4,637	11,593	6,437	16,144
281	010.000.598.00	Varietozol, Solución Inyectable Cada frasco ampolla cont	Pieza	16,978	42,442	25,603	63,811
282	010.000.598.00	Amoxicilina, Solución Para Inhalación Cada ampollita co	Pieza	24,070	60,989	27,242	68,070
283	010.000.598.00	Kefopropido de pulmón bovino, Suspensión, Cada mililitro	Pieza	1,150	2,875	1,296	3,243
284	010.000.598.00	Vigabatrina, Comprimido Cada Comprimido contiene: Vig	Pieza	41,160	102,898	57,634	144,526
285	010.000.598.00	Valproato de magnesio, Tableta de Liberación Prolongad	Pieza	35,409	1,386,228	810,977	2,077,198
286	010.000.598.00	Topiramato, Tableta Cada Tableta contiene: Topiramato 100	Pieza	210,459	526,221	310,735	796,670
287	010.000.598.00	Topiramato, Tableta Cada Tableta contiene: Topiramato 200	Pieza	29,852	74,630	46,961	118,499
288	010.000.598.00	Topiramato, Tableta Cada Tableta contiene: Topiramato 200	Pieza	1,628,888	2,504,893	2,220,886	5,552,161
289	010.000.598.00	Cloruro de sodio, Solución Inyectable al 17.7%, Cada ml co	Pieza	11,242	28,109	21,851	54,319
290	010.000.598.00	Exemestano, Gragea, Cada gragea contiene: Exemestano	Pieza	33,580	83,588	62,491	156,489
291	010.000.598.00	Exemestano, Gragea, Cada Gragea contiene: Exemestano	Pieza	2,487	6,218	5,194	12,942
292	010.000.598.00	Levopropileno, Suspensión Inyectable Cada frasco ampolla	Pieza	12,628	31,670	18,856	46,985
293	010.000.598.00	Ritumab, Solución Inyectable Cada frasco ampolla contie	Pieza	42,014	105,035	57,645	142,020
294	010.000.598.00	Levopropileno, Suspensión Inyectable El frasco ampolla con	Pieza	15,423	38,548	26,483	66,189
295	010.000.598.00	Levopropileno, Suspensión Inyectable Cada frasco ampolla con	Pieza	37,868	93,668	57,875	144,572
296	010.000.598.00	Cermetabina, Solución Inyectable, Cada frasco ampolla con	Pieza	50,582	126,454	104,203	260,298
297	010.000.598.00	Bicalutamida, Tableta Cada Tableta contiene: Bicalutamid	Pieza	158,239	391,345	226,756	564,540
298	010.000.598.00	Bicalutamida, Tableta Cada Tableta contiene: Bicalutamid	Pieza	20,298	50,728	43,708	104,770
299	010.000.598.00	Bicalutamida, Tableta Cada Tableta contiene: Bicalutamid	Pieza	83,858	204,631	137,314	343,181
300	010.000.598.00	Anastrozolo, Tableta Cada Tableta contiene: Anastrozolo 1	Pieza	108,503	276,257	203,025	507,606
301	010.000.598.00	Clonidina, Tableta Cada Tableta contiene: Clonidina 75 mc	Pieza	1,083,770	2,659,424	1,235,291	3,098,103
302	010.000.598.00	Beclometason, Solución Inyectable Cada jeringa presiona	Pieza	1,383	3,458	27,820	68,641
303	010.000.598.00	Beprexed, Solución Inyectable Cada frasco ampolla con	Pieza	3,586	8,951	8,592	21,210
304	010.000.598.00	Fludracina, Comprimido Cada Comprimido contiene: Fl	Pieza	2,130	5,324	4,704	11,842
305	010.000.598.00	Doxicetel, Solución Inyectable, Cada frasco ampolla con	Pieza	20,329	50,844	44,891	111,296
306	010.000.598.00	Doxicetel, Solución Inyectable Cada ampolla contie	Pieza	1,306	3,262	2,613	6,523
307	010.000.598.00	Zuclofenaxol, Tableta Cada Tableta contiene: Diclofenac	Pieza	236	587	3,071	7,724
308	010.000.598.00	Diclofenac, Tableta Cada Tableta contiene: diclofenac 50 m	Pieza	876	2,165	3,946	9,866
309	010.000.598.00	Citalopram, Tableta Cada Tableta contiene: Bromhidrato	Pieza	1,782,107	4,380,260	1,216,033	4,796,637
310	010.000.598.00	Citalopram, Tableta Cada Tableta contiene: Bromhidrato	Pieza	275,256	688,098	213,414	538,490
311	010.000.598.00	Valproato sódico, Comprimido Cada Comprimido contie	Pieza	428,734	1,071,831	519,660	1,299,101
312	010.000.598.00	Quetiapina, Tableta Cada Tableta contiene: Fumarato de	Pieza	45,308	11,418	138,831	349,010
313	010.000.598.00	Mirtazapina, Tableta o Tableta Dispersable Cada Tableta d	Pieza	4,38	10,68	140,373	350,876
314	010.000.598.00	Quetiapina, Tableta de Liberación Prolongada Cada Table	Pieza	3,500,978	5,762,282	4,259,373	10,549,916
315	010.000.598.00	Sulindaco, Tableta o Gragea Cada Tableta o Gragea contie	Pieza	96,544	240,388	185,956	462,623
316	010.000.598.00	Letrozol, Gragea o Tableta Cada Gragea o Tableta contie	Pieza	19	24	3,689	9,356
317	010.000.598.00	Bosentan, Gragea Cada Gragea contiene: Bosentan 62.5 m	Pieza	58	144	1,792	4,410
318	010.000.598.00	Bosentan, Tableta Cada Tableta contiene: Bosentan 125 m	Pieza	1,301	3,252	4,703	11,759
319	010.000.598.00	Chetopresina alta, Solución Inyectable, Cada jeringa pres	Pieza	4,821	11,301	8,703	21,219
320	010.000.598.00	Orbiflutetina alta, Solución Inyectable Cada jeringa pres	Pieza	11,698	28,571	13,813	34,515
321	010.000.598.00	Lacosamid, Tableta Cada Tableta contiene: Lacosamid	Pieza	896	2,198	13,488	34,188
322	010.000.598.00	Lacosamid, Tableta Cada Tableta contiene: Lacosamid	Pieza	2,233	5,578	37,329	93,725
323	010.000.598.00	Lacosamid, Tableta Cada Tableta contiene: Lacosamid	Pieza	792	1,978	11,351	28,842
324	010.000.598.00	Lacosamid, Tableta Cada Tableta contiene: Lacosamid	Pieza	108	264	3,932	9,803
325	010.000.598.00	Lacosamid, Tableta Cada Tableta contiene: Lacosamid	Pieza	5,448	13,616	19,324	47,795
326	010.000.598.00	Anidulofungina, Solución Inyectable Cada frasco ampolla	Pieza	990	2,473	4,645	11,604
327	010.000.598.00	Etenacipil, Comprimido Cada Comprimido contiene: Eten	Pieza	1,676	4,189	7,647	19,164
328	010.000.598.00	Paracetamol solución inyectable cada frasco contiene: Pa	Pieza	610,383	1,525,957	2,374,445	5,795,521
329	010.000.598.00	Paracetamol solución inyectable cada frasco contiene: Pa	Pieza	120,189	285,459	319,211	797,589
330	010.000.598.00	Apixaban, Tableta Cada Tableta contiene: Apixaban 2.5 m	Pieza	14,328	35,816	70,175	175,408
331	010.000.598.00	Apixaban, Tableta Cada Tableta contiene: Apixaban 2.5 m	Pieza	37,381	92,550	43,216	108,039
332	010.000.598.00	Apixaban, Tableta Cada Tableta contiene: Apixaban 5 mg	Pieza	77,718	44,265	24,264	60,789
333	010.000.598.00	Apixaban, Tableta Cada Tableta contiene: Apixaban 5 mg	Pieza	54,036	135,088	64,329	162,218
334	010.000.598.00	Lingualina/mefenamina, Tableta Cada Tableta contiene:	Pieza	643,524	1,610,309	1,176,021	2,940,612
335	010.000.598.00	Semotrombina, Solución Inyectable Cada mililitro contie	Pieza	4,912	12,294	11,402	28,489
336	010.000.598.00	Semotrombina, Solución Inyectable Cada mililitro contie	Pieza	2,584	6,408	7,071	17,844
337	010.000.598.00	Semotrombina, Solución Inyectable Cada mililitro contie	Pieza	116	269	30,337	75,831
338	010.000.598.00	Cinacalcet, Tableta Cada Tableta contiene: Cinacalcet 30	Pieza	348	864	4,290	10,761
339	010.000.598.00	Conzimetata, Solución Inyectable Cada frasco ampolla co	Pieza	27,844	69,617	62,479	158,020
340	010.000.598.00	Dienesez, Tableta, Cada tableta contiene: Dienesez 2 m	Pieza	4,897	12,176	7,028	17,588
341	010.000.598.00	Hidroxocloro, Cada 100 ml contiene: Hidroxocloro 100 mg	Pieza	833	2,081	2,081	5,201
342	010.000.598.00	Misoprostol, Tableta, Cada tableta contiene: Misoprostol 2	Pieza	49,319	122,849	95,093	239,964
343	010.000.598.00	Misoprostol, Tableta, Cada tableta contiene: Misoprostol 2	Pieza	72	180	180	450
344	010.000.598.00	Hialuronato de Sodio, Solución Inyectable, Cada jeringa p	Pieza	3,243	8,109	16,735	42,788
345	010.000.598.00	Concentrado de proteínas humanas coagulables, Solucio	Pieza	20	22	379	949
346	010.000.598.00	Bromuro de pilocarpina, Capsula con polvo para inhala	Pieza	56	144	1,209	3,085
347	010.000.598.00	Domiclofenac, Capsula de Liberación Retardada Cada	Pieza	4,298	10,743	4,293	10,944
348	010.000.598.00	Lacosamid, Tableta Cada Tableta contiene: Lacosamid	Pieza	1,330	3,322	3,428	8,656
349	010.000.598.00	Pirfenidona, Tableta de Liberación Prolongada, Cada table	Pieza	5,216	12,787	7,491	18,646
350	010.000.598.00	Severamer, Tableta, Cada tableta contiene: Carbonato de	Pieza	27,872	68,829	52,771	131,878
351	010.000.598.00	Bromuro De Aclonina / Formosero Polvo Para Inhalación	Pieza	45	120	3,400	8,500
352	010.000.598.00	Terfenadina, Tableta Cada tableta contiene: Terfenadina	Pieza	46	115	3,400	8,500
353	010.000.598.00	Lactulosa Jarabe, Cada 100 ml contiene: Lactulosa 66.7 g	Pieza	18,280	48,200	60,411	150,985
354	010.000.598.00	Complexo de proteínas humanas solución inyectable, C	Pieza	375	938	375	938
355	010.000.598.00	Racecadotril, Granulado Oral Cada sobre contiene: Race	Pieza	15,721	39,283	15,721	39,283
356	010.000.598.00	Racecadotril, Granulado Oral Cada sobre contiene: Race	Pieza	836	2,079	18,745	46,837
357	010.000.598.00	Lactulosa Jarabe, Cada 100 ml contiene: Lactulosa 66.7 g	Pieza	8,002	20,005	20,007	50,008
358	010.000.598.00	Levomentopresol, Polvo, El dispositivo intrauterino con polv	Pieza	1,584	3,960	1,624	4,056
359	010.000.598.00	Ulipristal, Tableta, Cada tableta contiene: Acetato de ulip	Pieza	20	48	406	1,076
360	010.000.598.00	Fluormetazon, Solución Inyectable, Cada ampollita e frasc	Pieza	20	48	1,286	3,236
361	010.000.598.00	FLUCANAZOL, TABLETAS Cada tableta contiene: acetato de	Caja	3,224	8,060	3,224	8,060
362	010.000.598.00	FLUCANAZOL, TABLETAS Cada tableta contiene: acetato de	Caja	1,001	2,502	1,001	2,502
363	010.000.598.00	FLUCANAZOL, TABLETAS Cada tableta contiene: acetato de	Caja	1,321	3,304	1,321	3,304
364	010.000.598.00	FLUCANAZOL, TABLETAS Cada tableta contiene: acetato de	Caja	286	720	286	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CLAVE	DESCRIPCION	UM	UNIDAD		TOTAL CANTIDAD	
			CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
333	040.000.2165.00	Clonazepam, Tableta Cada Tableta contiene Clonazepam 15 mg	Pieza	364	364	16,425
334	040.000.2489.00	Alprazolam, Tableta Cada Tableta contiene: alprazolam 2 mg	Pieza	814,573	2,036,430	1,321,099
335	040.000.2609.00	Carbamazepina, Suspension Oral Cada 5 ml contiene: C	Pieza	20,765	7,190	74,953
336	040.000.2810.00	Fenobarbital, Elixir Cada 5 ml contiene: Fenobarbital 30 mg	Pieza	626	1,568	11,755
337	040.000.2833.00	Epididoneo, Solucion Inyectable Cada ampolleta contiene	Pieza			2,892
338	040.000.2845.00	Levodopa y carbidopa, Tableta Cada Tableta contiene: Levodopa 250 mg y carbidopa 25 mg	Pieza	333,659	834,149	432,893
339	040.000.2877.00	Clonazepam, Tableta Cada Tableta contiene: Clonazepam 15 mg	Pieza	373	373	1,732
340	040.000.2902.00	Trisexam, Tableta Cada Tableta contiene: Trisexam 0.250 mg	Pieza	40,004	100,224	219,972
341	040.000.3268.00	Ropivacaina, Suspension Inyectable de Liberacion Prolongada	Pieza	126	320	23,834
342	040.000.3302.00	Imipramina, Gragea o tableta, Cada gragea o tableta, contiene	Pieza	2,339,968	5,824,090	2,640,522
343	040.000.3305.00	Amidoflindina, Tableta, Cada tableta contiene: Clonidinato	Pieza	304,908	762,268	455,448
344	040.000.4037.00	Clonazepam, Tableta Cada Tableta contiene: Clonazepam 15 mg	Pieza	1,816	4,783	4,196
345	040.000.4038.00	Clonazepam, Tableta de liberacion prolongada cada tableta	Pieza	2,335	5,842	4,203
346	040.000.4060.00	Mefenorex, Solucion Inyectable Cada ampolleta contiene	Pieza	22,448	57,135	18,454
347	040.000.4129.00	Isotretinoina, Capsula Cada Capsula contiene: Isotretinoina	Pieza	20,656	50,140	31,483
348	040.000.4470.01	Mefenorex, Tableta de Liberacion Prolongada Cada Tabl	Pieza	88	216	17,938
349	040.000.4471.01	Mefenorex, Tableta de Liberacion Prolongada Cada Tabl	Pieza			26,143
400	040.000.4477.01	Mefenorex, Tableta de Liberacion Prolongada Cada Tabl	Pieza			21,962
401	040.000.4503.00	Buprenorfina, parche cada parche contiene Buprenorfina	Pieza	56,828	142,567	69,259
402	040.000.4509.00	Buprenorfina, parche cada parche contiene Buprenorfina	Pieza	23,130	162,840	79,682
403	040.000.6540.00	TRANSIDA, TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA Cada	Pieza	9,685	23,921	20,722
404	040.000.6236.00	SULPIMIDA, TABLETAS O CAPSULAS Cada capsula o tableta	Envase			933
405	040.000.6237.00	SULPIMIDA, TABLETAS O CAPSULAS Cada capsula o tableta	Envase	40	59	3,172
406	060.01.0464	Conectores, Acetador metalico para cateter (macho-hembra)	Pieza			2,897
407	060.04.0085	Agujas, Tipo: Huber angulada a 90° de acero inoxidable p	Pieza	36,390	90,974	35,163
408	060.04.0086	Agujas, Tipo: Huber angulada a 90° de acero inoxidable p	Pieza	1,576	3,940	22,348
409	060.04.0371	Agujas Hipodermicas, Hipodermicas con pabellon luer-lo	Pieza	387,089	883,701	586,435
410	060.04.0372	Agujas Hipodermicas, Hipodermicas con pabellon luer-lo	Pieza	576,443	1,441,104	657,608
411	060.04.0374	Agujas Hipodermicas, Hipodermicas con pabellon luer-lo	Pieza	42,171	105,039	151,621
412	060.04.0376	Agujas Hipodermicas, Hipodermicas con pabellon luer-lo	Pieza	148,615	371,530	210,345
413	060.04.0378	Agujas Hipodermicas, Hipodermicas con pabellon luer-lo	Pieza	204,332	511,329	356,026
414	060.04.0766	Agujas, Para biopsia desechables, Tipo: Trocar, Longitud: 1	Pieza	3,237	13,149	13,947
415	060.04.0841	Agujas, Biopsia, Tipo: Capula, Desechables, Longitud: 2	Pieza	13,523	53,694	34,747
416	060.05.0104	Algodones, En termino, Envuelto o pasado, Envase indivi	Pieza	164,297	416,240	370,338
417	060.05.0104	Algodones, En termino, Envuelto o pasado, Envase indivi	Pieza	3,361	8,451	9,772
418	060.05.0210	DETERGENTES O LIMPIADORES, Detergente o limpiador	Pieza	4,941	12,350	33,077
419	060.05.0271	Detergentes o Limpiadores, Detergente o limpiador mu	Pieza	31,078	127,894	84,059
420	060.05.1052	Amoxicilina, Solucion, con guiso de clorhexidina al 2	Envase	655,752	1,645,376	1,181,936
421	060.05.1059	Amoxicilina, Solucion, con guiso de clorhexidina al 2	Envase	142,408	356,031	330,644
422	060.05.1079	Fluoruro de sodio, Balm de Fluoruro de Sodio al 5% en u	Pieza	68,335	215,886	623,433
423	060.05.0504	Apósitos, Con petrolato, Medidas: 10 x 10 Cm, Envase indivi	Pieza	562,497	1,436,166	599,282
424	060.05.0585	Apósitos, Absorbentes a base de alginato de calcio y salk	Pieza	24,984	61,457	49,394
425	060.05.0584	Apósitos, Absorbentes a base de alginato de calcio y salk	Pieza	10,820	48,549	36,247
426	060.05.0581	Apósitos, De hidropolimer para tratamiento de heridas	Pieza			6,307
427	060.05.0583	Apósitos, Hidrocoloidal de polipireno con adhesivo	Pieza	430	1,074	16,967
428	060.05.0580	Apósitos, Hidrocoloidal de polipireno con adhesivo	Pieza	1,323	3,379	20,775
429	060.05.0580	Apósitos, Hidrocoloidal de polipireno sin adhesivo para m	Pieza	11,636	29,594	45,561
430	060.05.0584	Apósitos, Transparente estero de poliuretano con adhesiv	Pieza	7,733	19,329	19,421
431	060.05.0584	Apósitos, Transparente estero de poliuretano con adhesiv	Pieza	3,518	8,793	24,564
432	060.05.0589	Apósitos, Transparente estero de poliuretano con adhesiv	Pieza	2,134	5,333	16,934
433	060.12.1961	Bolsas, Bolsa de papel grado medico con porosidad cont	Pieza	599	1,496	10,987
434	060.12.1957	Bolsas, Bolsa de papel grado medico con porosidad cont	Pieza	18,424	4,454	32,834
435	060.12.1958	Bolsas, Bolsa de papel grado medico con porosidad cont	Pieza	4,439	11,048	10,303
436	060.12.1937	Bolsas, Bolsa de papel grado medico con porosidad cont	Pieza	10,737	26,841	12,428
437	060.12.1945	Bolsas, Bolsa de papel grado medico con porosidad cont	Pieza	1,271	3,178	3,553
438	060.12.1960	Bolsas, Bolsa de papel grado medico con porosidad cont	Pieza	1,074	2,439	3,771
439	060.12.2453	Bolsas, Bolsa de papel grado medico, Para esterilizar con	Pieza	484,777	1,010,011	65,723
440	060.12.2479	Bolsas, Bolsa de papel grado medico, Para esterilizar con	Pieza	23,479	57,444	15,677
441	060.12.2494	Bolsas, Bolsa de papel grado medico, Para esterilizar con	Pieza	2,703	6,449	7,163
442	060.12.2760	Bolsas, Bolsa de papel grado medico, Para esterilizar con	Pieza	21,436	53,589	34,743
443	060.12.2836	Bolsas, Bolsa de papel grado medico, Para esterilizar con	Pieza	19,329	48,321	38,768
444	060.12.2844	Bolsas, Bolsa de papel grado medico, Para esterilizar con	Pieza	17,605	44,572	29,722
445	060.12.2969	Bolsas, Bolsa de papel grado medico, Para esterilizar con	Pieza			5,185
446	060.16.1232	Sondas, Para drenaje urinario de permanencia prolonga	Pieza	1,879	4,699	14,449
447	060.16.4578	Sondas, Para drenaje urinario de permanencia prolonga	Pieza	24	60	40,161
448	060.16.4586	Sondas, Para drenaje urinario de permanencia prolonga	Pieza	280	686	24,596
449	060.16.4584	Sondas, Para drenaje urinario de permanencia prolonga	Pieza	43	107	11,263
450	060.16.0787	Cateteres, Cateter venoso, subcutaneo, implantable, que	Pieza	3,748	9,364	5,052
451	060.16.0849	Cateteres, Para cateterismo venoso central de doble	Pieza	10,049	25,179	80,172
452	060.16.0848	Cateteres, Para cateterismo venoso central de triple lumen	Pieza	1,805	4,513	17,309
453	060.16.0103	Cateteres, Para venocidos de Fluoropolimeros [Polietra]	Pieza	43,694	108,181	162,357
454	060.16.0540	Sondas, Para esofago, De tres vias punta cerrada con cusp	Pieza	362	904	1,833
455	060.16.0367	Sondas, Para esofago, De tres vias punta cerrada con cusp	Pieza	150	373	2,868
456	060.16.0549	Cateteres, Ureteral doble 2" de poliuretano o copolimer	Pieza	4,232	10,578	4,378
457	060.16.0503	Cateteres, Cateter venoso central, calibre 4, 5, 6, 7, 8, 9	Pieza	12,938	32,023	24,410
458	060.16.0502	Cateteres, Cateter venoso central, calibre 5 y 6 x 10 con	Pieza	1,276	3,190	15,623
459	060.16.0541	Cateteres, Para cateterismo venoso central calibre 5 Fr x 2	Pieza	5,154	12,910	8,011
460	060.16.4220	Cateter periferico de seguridad para la infusion de soluc	Pieza			43,894
461	060.16.4238	Cateter periferico de seguridad para la infusion de soluc	Pieza			189,239
462	060.16.4283	Cateter periferico de seguridad para la infusion de soluc	Pieza			163,145
463	060.16.4279	Cateter periferico de seguridad para la infusion de soluc	Pieza			155,922
464	060.16.4267	Cateter periferico de seguridad para la infusion de soluc	Pieza			176,210
465	060.16.3167	Cateteres, Para embolicacion, Estériles y desechables, 14	Pieza	4,308	10,269	14,427
466	060.16.3403	Cateteres, Para embolicacion, Estériles y desechables, 14	Pieza	3,028	7,670	4,630
467	060.16.6638	Cateteres, Para vasos umbilicales, Radiopacos de clorur	Pieza	23,546	58,863	11,340
468	060.16.6646	Cateteres, Para vasos umbilicales, Radiopacos de clorur	Pieza	21,391	53,373	49,397
469	060.16.6653	Cateteres, Para cateterismo venoso central calibre 7 Fr x 2	Pieza	86,265	217,360	180,478
470	060.16.6641	Cateteres, Para cateterismo venoso central calibre 7 Fr x 2	Pieza	165,858	416,622	226,647
471	060.16.6645	Cateteres, Para cateterismo venoso central calibre 7 Fr x 2	Pieza	13,544	33,846	13,400
472	060.16.6121	Sondas, Para drenaje urinario de permanencia prolonga	Pieza	1,354	3,360	4,396
473	060.16.6139	Sondas, Para drenaje urinario de permanencia prolonga	Pieza	1,714	4,284	50,940
474	060.16.6147	Sondas, Para drenaje urinario de permanencia prolonga	Pieza	1,704	4,260	39,644
475	060.16.6162	Cateteres, Cateter venoso, subcutaneo, implantable, que	Pieza	1,043	2,602	5,780
476	060.16.0077	Sondas, Para aspirar secreciones, De plastico con valvula e	Pieza	973,978	2,449,945	1,260,589
477	060.16.0945	Cánulas, Para traqueostomia adulto de cloruro de polivinil	Pieza	5,818	14,792	9,410
478	060.16.1315	Tubos, Endotraqueales de plastico grado medico transpa	Pieza			6,524
479	060.16.1430	Tubos, Endotraqueales de plastico grado medico transpa	Pieza	13,618	33,793	20,940
480	060.16.1431	Tubos, Endotraqueales, De plastico grado medico con mq	Pieza	141,476	353,686	231,261
481	060.16.2529	Tubos, Endotraqueales, De plastico grado medico con mq	Pieza	156,656	395,229	229,988
482	060.16.2537	Tubos, Endotraqueales, De plastico grado medico con mq	Pieza	122,008	305,018	183,277
483	060.16.2532	Tubos, Endotraqueales, De plastico grado medico con mq	Pieza	60,076	152,992	100,283
484	060.16.3301	Sondas, Para drenaje urinario, De latex con globo de auto	Pieza	22,330	55,823	69,344
485	060.16.6603	Cateteres, Para venocidos, De Fluoropolimeros [Polietra]	Pieza	6,502	16,278	27,460
486	060.16.6601	Sondas, Para drenaje urinario, De latex punta redonda, 14	Pieza	57,718	144,223	182,104
487	060.16.6629	Cateteres, Para venocidos, De Fluoropolimeros [Polietra]	Pieza	24,254	60,633	88,675
488	060.16.6637	Sondas, Para drenaje urinario, De latex punta redonda, 14	Pieza	107,288	278,619	432,016
489	060.16.6645	Cateteres, Para venocidos, De Fluoropolimeros [Polietra]	Pieza	135,636	339,588	248,436
490	060.16.6643	Sondas, Para drenaje urinario, De latex punta redonda, 14	Pieza	154,246	389,648	424,179
491	060.16.6660	Cateteres, Para venocidos, De Fluoropolimeros [Polietra]	Pieza	117,448	295,621	224,158
492	060.16.6678	Sondas, Para drenaje urinario, De latex punta redonda, 14	Pieza	71,021	178,254	329,708
493	060.16.6668	Cateteres, Para venocidos, De Fluoropolimeros [Polietra]	Pieza	104,907	262,265	201,966
494	060.16.6738	Cánulas, Para traqueostomia adulto de cloruro de polivinil	Pieza	8,102	20,254	13,802
495	060.16.6846	Cánulas, Para traqueostomia adulto de cloruro de polivinil	Pieza	21,444	53,599	4,749
496	060.16.6877	Cánulas, Para traqueostomia adulto de cloruro de polivinil	Pieza	1,760	4,368	4,248
497	060.16.9477	Sondas, Para drenaje, En forma de T, De latex, Tipo: kehr, 6	Pieza	2,502	6,270	6,243
498	060.16.9425	Sondas, Para drenaje, En forma de T, De latex, Tipo: kehr, 6	Pieza	5,644	14,107	11,644
499	060.16.9433	Sondas, Para drenaje, En forma de T, De latex, Tipo: kehr, 6	Pieza	6,726	16,822	13,144
500	060.16.9441	Sondas, Para drenaje, En forma de T, De latex, Tipo: kehr, 6	Pieza	1,564	3,910	6,251
501	060.16.9482	Sondas, Para drenaje urinario, De latex con globo de auto	Pieza	25,690	64,222	48,602
502	060.16.9505	Sondas, Para drenaje urinario, De latex con globo de auto	Pieza	59,477	148,699	168,906
503	060.16.9503	Sondas, Para drenaje urinario, De latex con globo de auto	Pieza	39,574	98,681	124,661
504	060.16.9501	Sondas, Para drenaje urinario, De latex con globo de auto	Pieza	747,757	1,867,894	1,138,204
505	060.16.9649	Sondas, Para drenaje urinario, De latex con globo de auto	Pieza	11,077	28,438	463,464
506	060.16.9556	Sondas, Para drenaje urinario, De latex con globo de auto	Pieza	110,224	285,553	154,872
507	060.16.9725	Sondas, Para drenaje urinario, De latex con globo de au	Pieza			

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	U/M	MIS		TOTAL GENERAL	
			CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
639	639					
50262100	Colores tint Thermal Blanco para tintar la lezna o	Pieza			4,050	15,974

ÍNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN 2023-2024

INSTITUCIÓN	CLAVES	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	DIRECCIÓN
MSS	ASIMS000185	CIUDAD DE MÉXICO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AV. CAROLINA VILLANUEVA DE GARCÍA NUM. 314, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 20290
MSS	BCIMS000460	CIUDAD DE MÉXICO	MEXICALI	MEXICALI	BLVD. LAZARO CÁRDENAS N° 3035 NUEVO MEXICALI MEXICALI BAJA CALIFORNIA
MSS	BSIMS000265	CIUDAD DE MÉXICO	MULEGE	LA RINCONADA	AV. CUAUHTÉMOC Y VENUSTIANO CARRANZA NUM. 2415, COLONIA LA RINCONADA C.P. 23040
MSS	CCIMS000156	CIUDAD DE MÉXICO	CAMPECHE	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL (ENTRE IGNACIO AYALA Y CALLE 20) S/N, COLONIA CENTRO.
MSS	CHIMS000643	CIUDAD DE MÉXICO	CHIHLAHUA	EUJIDO NOMBRE DE DIOS	PRIVADA DE SANTA ROSA NUM 21 Y 23, COLONIA NOMBRE DE DIOS.
MSS	CLIMS000490	CIUDAD DE MÉXICO	TORREON	TORREON	BLVD. REVOLUCIÓN Y CALLE 27 COL. CENTRO C.P. 27100, TORREÓN, COAHUILA
MSS	CLIMS000584	CIUDAD DE MÉXICO	ARTEAGA	ARNULFO IBARRA MARTINEZ (EL LLANO)	LIBRAMIENTO JOSE LOPEZ PORTILLO S/N, C.P. 25015
MSS	CMIMS000191	CIUDAD DE MÉXICO	VILLA DE ALVAREZ	CIUDAD DE VILJA DE ALVAREZ	AV. ZARAGOZA NUM. 199 COLONIA ALTA VILLA LA GUJOIA
MSS	CSIMS000345	CIUDAD DE MÉXICO	TUXTLA GUTIERREZ	TUXTLA GUTIERREZ	CARRETERA TUXTLA-CHIAPA DE CORZO KM 7, TUXTLA GUTIERREZ
MSS	CSIMS000350	CIUDAD DE MÉXICO	TAPACHULA	BUENOS AIRES	MANGOS NAVE 25 LIB SUR KM 4.0 PARQUE IND LOS MANGOS
MSS	DFIMS000020	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	SERIS Y ZAACHILA COL LA RAZA C.P. 02990, AZCAPOTZALCO, D.F.
MSS	DFIMS000044	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	CLZD. VALLEJO ESQ. ANTONIO VALERIANO COL LA RAZA C.P. 02990, AZCAPOTZALCO, D.F.
MSS	DFIMS000061	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	CLZD. VALLEJO Y JACARANDAS COL LA RAZA C.P. 02990, AZCAPOTZALCO, D.F.
MSS	DFIMS000213	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	EJE 4 NORTE FORTUNA, ENTRE CALLE 8 Y AV. IP.N. COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, GUSTAVO A. MADERO, D.F.
MSS	DFIMS000452	CIUDAD DE MÉXICO	ALVARO OBREGON	ALVARO OBREGON	AV. RIO MAGDALENA NO. 289 ENTRE ALTAMIRANO E HIDALGO COL. TIZAPAN SAN ANGEL C.P. 01090, MÉXICO, D.F.
MSS	DFIMS000534	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUAREZ	BENITO JUAREZ	GABRIEL MANCERA NO. 222 ENTRE ROMERO DE TERREROS Y NICOLAS SAN J COL DEL VALLE C.P. 03100, MÉXICO D.F., D.F.
MSS	DFIMS000575	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 ENTRE DR. MARQUEZ Y EJE 3 SUR COL DOCTORES C.P. 06720, MÉXICO, D.F., D.F.
MSS	DFIMS000580	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 ENTRE DR. MARQUEZ Y EJE 3 SUR COL DOCTORES C.P. 06720, MÉXICO, D.F., D.F.
MSS	DFIMS000604	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 ENTRE DR. MARQUEZ Y EJE 3 SUR COL DOCTORES C.P. 06720, MÉXICO, D.F., D.F.
MSS	DFIMS000616	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 ENTRE DR. MARQUEZ Y EJE 3 SUR COL DOCTORES C.P. 06720, MÉXICO, D.F., D.F.
MSS	DFIMS001041	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 ENTRE DR. MARQUEZ Y EJE 3 SUR COL DOCTORES C.P. 06720, MÉXICO, D.F., D.F.
MSS	DFIMS001053	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	CALZADA VALLEJO NUM. 675 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, CDMX
MSS	DFIMS001053	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	PT.E. 146 825, INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, 02300 CIUDAD DE MÉXICO.
MSS	DGIMS000375	CIUDAD DE MÉXICO	DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	CDMX
MSS	GRIMS000264	CIUDAD DE MÉXICO	ACAPULCO DE JUAREZ	ACAPULCO DE JUAREZ	CALLE 2 A DE SELENO NUM. 113 COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL
MSS	GTIMS000226	CIUDAD DE MÉXICO	LEON	LEON DE LOS ALDAMA	VIALIDAD RUIZ CORTINEZ S/N, COLONIA ALTA PROGRESO
MSS	GTIMS000231	CIUDAD DE MÉXICO	LEON	LEON DE LOS ALDAMA	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS Y PASEO DE LOS INSURGENTES COL. LOS PARAISOS C.P. 37320, LEÓN, GUANAJUATO
MSS	GTIMS000576	CIUDAD DE MÉXICO	LEON	LEON DE LOS ALDAMA	AV. MEXICO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES COL. LOS PARAISOS C.P. 37320, LEÓN, GUANAJUATO
MSS	HGIMS000082	CIUDAD DE MÉXICO	PACHUCA DE SOTO	PACHUCA DE SOTO	CALLE ESPAÑA S/N COLONIA LOS PARAISOS C.P. 37320
MSS	JCIMS000301	CIUDAD DE MÉXICO	GUADALAJARA	GUADALAJARA	COL. SAN CARLOS LA RONCHA
MSS	JCIMS000313	CIUDAD DE MÉXICO	GUADALAJARA	GUADALAJARA	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000 COL OBLATOS C.P. 44340, GUADALAJARA, JALISCO
MSS	JCIMS000325	CIUDAD DE MÉXICO	GUADALAJARA	GUADALAJARA	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 771 COL. OBLATOS C.P. 44340, GUADALAJARA, JALISCO
MSS	JCIMS000325	CIUDAD DE MÉXICO	GUADALAJARA	GUADALAJARA	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 735 COL. OBLATOS C.P. 44340, GUADALAJARA, JALISCO

APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN 2023-2024

INSTITUCIÓN	CLAVES	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	DIRECCIÓN
IMSS	JCMIMS001450	CIUDAD DE MÉXICO	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	TLAQUEPAQUE	PERIFERICO SUR NÚM. 8000 COLONIA SANTA MARIA TEQUEXPAN
IMSS	MCIMS000454	CIUDAD DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ	AV. LOMAS VERDES ESQ. MANUEL AVILA CAMACHO COL. EJIDO DEL ORO C.P. 53120, NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX. PONIENTE
IMSS	MCIMS001195	CIUDAD DE MÉXICO	METEPEC	METEPEC	TOLUCA METEPEC KM. 4.5 COLONIA LA MICHOCANCA C.P. 52140
IMSS	MNIMS000622	CIUDAD DE MÉXICO	MORELIA	MORELIA	CALLE JESUS SANSON F. ESQ. MANUEL PEREZ CDO. INFONAVIT CAMELINAS
IMSS	MSIMS000351	CIUDAD DE MÉXICO	CUERNAVACA	CUERNAVACA	AVENIDA PLAN DE AYALA ESQUINA CON AVENIDA CENTRAL NÚM 1201 COLONIA CUAHUAMHUAC
IMSS	NLIMS000303	CIUDAD DE MÉXICO	MONTERREY	MONTERREY	AV. LINCOLN Y FIDEL VELAZQUEZ COL. NUEVA MORELOS C.P. 64180,
IMSS	NLIMS000315	CIUDAD DE MÉXICO	MONTERREY	MONTERREY	P. FAMILIAR Y AV. LINCOLN COL. VALLE VERDE C.P. 66730, MONTERREY, NUEVO LEÓN
IMSS	NLIMS000320	CIUDAD DE MÉXICO	MONTERREY	MONTERREY	AV. CONSTITUCIÓN Y FELIX U. GÓMEZ COL. C.P. 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN
IMSS	NLIMS000344	CIUDAD DE MÉXICO	MONTERREY	MONTERREY	AV. PINO SUÁREZ Y 15 DE MAYO COL. C.P. 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN
IMSS	NLIMS000764	CIUDAD DE MÉXICO	MONTERREY	MONTERREY	AV. MANUEL L. BARRAGAN NÚM 4850, COLONIA HIDALGO
IMSS	NTIMS000330	CIUDAD DE MÉXICO	TEPEC	TEPEC	RETORNO 42 COLONIA OBRERA
IMSS	OCIMS000421	CIUDAD DE MÉXICO	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	LA VIA SIN NUMERO COLONIA CENTRO
IMSS	PLIMS000200	CIUDAD DE MÉXICO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	2 NORTE NO. 2004 Y 20 ORIENTE COL. CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA
IMSS	PLIMS000212	CIUDAD DE MÉXICO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA Y 6 PONIENTE S/N COL. AMOR C.P. 72140, PUEBLA, PUEBLA
IMSS	PLIMS000632	CIUDAD DE MÉXICO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	AV. FIDEL VELAZQUEZ NÚM 4211 COLONIA INFONAVIT LA MARGARITA C.P. 72560
IMSS	QJIMS000171	CIUDAD DE MÉXICO	OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	CARRETERA CHETUMAL - MERIDA KM. 2.5 COLONIA AEROPUERTC
IMSS	QTIMS000290	CIUDAD DE MÉXICO	QUERETARO	SANTIAGO DE QUERETARO	AV. DEL MEZQUITAL NÚM 6 COLONIA SAN PABLO
IMSS	SLIMS000650	CIUDAD DE MÉXICO	CULIACAN	CULIACAN ROSALES	BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NÚM 3755 COLONIA INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160
IMSS	SPIMS000410	CIUDAD DE MÉXICO	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	AV. DE LOS CONVENTOS NÚM 107-111 COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS PRIMERA SECCION C.P. 78436
IMSS	SRIMS000150	CIUDAD DE MÉXICO	CAJEME	CIUDAD OBRERON	CALLE PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. C.P. 85180, CD. OBRERÓN, SONORA
IMSS	SRIMS000932	CIUDAD DE MÉXICO	CAJEME	CIUDAD OBRERON	CALLE PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY COLONIA CENTRO MEDICO
IMSS	TCIMS000401	CIUDAD DE MÉXICO	CENTRO	VILAHERMOSA	PASEO USUMACINTA NÚM 95 COLONIA PRIMERO DE MAYO
IMSS	TLIMS000211	CIUDAD DE MÉXICO	TLAXCALA	SAN DIEGO METEPEC	LIBRAMIENTO PONIENTE INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N
IMSS	TSIMS000544	CIUDAD DE MÉXICO	VICTORIA	CIUDAD VICTORIA	CARRERA MÉXICO - LAREDO KM. 701
IMSS	VZIMS001112	CIUDAD DE MÉXICO	VERACRUZ	VERACRUZ	AV. CUAUHTEMOC, ESQ. CERVANTES Y PADILLA S/N COL. FORMANDO HOGAR C.P. 91810, VERAC, VERAC. NORTE
IMSS	VZIMS001556	CIUDAD DE MÉXICO	BOCA DEL RIO	BOCA DEL RIO	PROLONGACION DIAZ MIRON, COLONIA VISTA ALEGRE, BOCA DEL RIO, C.P. 94295, VERACRUZ.
IMSS	VZIMS001581	CIUDAD DE MÉXICO	RIO BLANCO	RIO BLANCO	AV. VERACRUZ ESQUINA CALLE NORTE 22, COLONIA SANTA CATARINA CALLE 41 NO. 439 X 34 EX TERRENOS EL FENIX, COL. INDUSTRIAL C.P. 97150, MÉRIDA, YUCATÁN
IMSS	YNIMS000071	CIUDAD DE MÉXICO	MÉRIDA	MÉRIDA	AV. COLÓN CON ITZÁEZ COL. GARCÍA GINERÉS C.P. 97070, MÉRIDA, YUCATÁN
IMSS	YNIMS000095	CIUDAD DE MÉXICO	MÉRIDA	MÉRIDA	
IMSS	ZSIMS000440	CIUDAD DE MÉXICO	CALERA	VICTOR ROSALES	JUAN ALDAMA NORTE S/N, CENTRO, VICTORIA ROSALES, CALERA, ZACATECAS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LUGARES DE PAGO DEL ÁMBITO NACIONAL	
OOAD Y/O UMAE	LUGAR DE PAGO
OOAD AGUASCALIENTES	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES ALAMEDA NO. 704 COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS.
OOAD BAJA CALIFORNIA NORTE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZ. CUAUHTÉMOC NO. 300 COL AVIACIÓN, C. P. 21230 MEXICALI, B. C. N.
OOAD BAJA CALIFORNIA SUR	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE MADERO NO. 315 ENTRE HÉROES DEL 47 Y H. COLEGIO MILITAR, COL. ESTERITO C. P. 23020
OOAD CAMPECHE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. LÓPEZ MATEOS S/N, ESQ. TALAMANTES Y QUINTANA ROO,, C.P. 24000, CAMPECHE, CAMP.
OOAD CHIAPAS TAPACHULA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N, COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.
OOAD CHIAPAS TUXTLA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N, COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.
OOAD CHIHUAHUA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. UNIVERSIDAD NO 1101 COLONIA CENTRO C.P. 31000 CHIHUAHUA, CHIH.
OOAD COAHUILA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 2809 ESQ. PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ COLONIA LA SALLE C.P. 25280 SALTILLO COAH.
OOAD COLIMA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE ZARAGOZA NO. 62 COL. CENTRO CP. 28000, COLIMA, COL.
OOAD DF NORTE	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS OOAD NORTE DEL D.F. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5421 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS CÓDIGO POSTAL 07760 ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
OOAD DF SUR	DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITIO EN CALZADA DE LA VIGA NO. 1174, ESQUINA EJE 5 SUR, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430, MÉXICO, CDMX
OOAD DURANGO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE JUÁREZ NO 104 SUR 1ER. PISO ZONA CENTRO C.P.34000, DURANGO, DGO.
OOAD GUANAJUATO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, FRACC. LOS PARAÍSO S C. P. 37320, TEL 01 477 717 5474, LEÓN, GTO.
OOAD GUERRERO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC NO. 95 COL. CENTRO ACAPULCO, GRO. C.P. 39300
OOAD HIDALGO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES PROLONGACIÓN. AV. MADERO NO. 407 COL. CÉSPEDES REFORMA, C.P. 42090, PACHUCA HGO
OOAD JALISCO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 ESQ SIERRA MORENA COL INDEPENDENCIA C. P. 44340 GUADALAJARA JAL
OOAD MÉXICO ORIENTE	JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS CALLE 4 NO. 25 PRIMER PISO FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO MUNICIPIO DE NAUCALPAN EDO. MÉX.
OOAD MÉXICO PONIENTE	JEFATURA DE FINANZAS CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ ESQ. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, COL. CENTRO, TOLUCA, MÉX. C.P. 50000
OOAD MICHOACÁN	JEFATURA DE FINANZAS AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE, COL. CENTRO 1200, C.P. 58000, MORELIA, MICHOACÁN

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

OOAD MORELOS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLV. BENITO JUÁREZ NO. 18 PRIMER PISO CÓDIGO POSTAL 62000 COL. CENTRO CUERNAVACA MORELOS
OOAD NAYARIT	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA DEL EJERCITO NACIONAL NO. 14 COL. FRAY JUNÍPERO SERRA C. P. 63166 TEPIC, NAY.
OOAD NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE PROF. RAFAEL RAMÍREZ ORIENTE NO. 1950, C.P. 64000, MONTERREY, N.L.
OOAD OAXACA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA PORFIRIO DÍAZ NO. 803, COL. CENTRO, C.P. 68000 OAXACA, OAX.
OOAD PUEBLA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 4 NORTE NO. 2005 C. P. 72000 PUEBLA, PUE. COL. CENTRO
OOAD QUERETARO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FERNANDO DE LOYOLA NO. 101, COL. SAN ÁNGEL, C.P. 76030, QUERÉTARO, QRO.
OOAD QUINTANA ROO	DEPTO. PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 2 ORIENTE, COL. CENTRO C.P. 77000 CHETUMAL, QUINTANA ROO.
OOAD SAN LUIS POTOSÍ	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC 255 COLONIA MODERNA C.P. 78270 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
OOAD SINALOA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FCO. ZARCO Y JESÚS G. ANDRADE S/N COL. MIGUEL ALEMÁN C. P. 80200 CULIACÁN, SIN.
OOAD SONORA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 5 DE FEBRERO NO. 205, COL. CENTRO, C.P. 85000 CD. OBREGÓN, SON.
OOAD TABASCO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. CESAR A. SANDINO NO. 102 COL. 1º DE MAYO C. P. 86190 VILLAHERMOSA, TAB.
OOAD TAMAULIPAS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CENTRO MÉDICO EDUCATIVO Y CULTURAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS COLONIA PEDRO SOSA CÓDIGO POSTAL 87120 CD. VICTORIA TAMPS
OOAD TLAXCALA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES GUILLERMO VALLE NO. 115 COL. CENTRO C. P. 90000 TLAXCALA, TLX.
OOAD VERACRUZ NORTE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES LOMAS DEL ESTADIO S/N COL. CENTRO C. P. 91000 XALAPA, VER.
OOAD VERACRUZ SUR	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SUR 10 NO. 127 ALTOS. C.P. 94300, ORIZABA, VERACRUZ SUR.
OOAD YUCATAN	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 34 NO. 439 POR 41 COL. INDUSTRIAL C. P. 97150 MÉRIDA, YUC.
OOAD ZACATECAS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AVENIDA RESTAURADORES NO. 3 COL. DEPENDENCIAS FEDERALES C.P. 98600 GUADALUPE, ZAC
UMAE CARDIOLOGIA SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, CDMX. C.P. 06720 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
UMAE CARDIOLOGÍA NUEVO LEON	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 34 AV. LINCOLN S/N ESQ. ENF. MA. DE JESÚS CANDÍA MENDOZA COL. VALLE VERDE C.P. 64730 MONTERREY, N.L.
UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 71 BLVD. REVOLUCIÓN NO. 2650 OTE. COL. TORREÓN JARDÍN C.P. 27200 TORREÓN COAH.
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAÍOS C. P. 37320 LEÓN, GTO.
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS LOCALIZADO EN 1ER. PISO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA RAZA CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA C.P. 02990 ALCALDÍA AZCAPOTZALCO. MÉX. CDMX
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 25 AVE. ABRAHAM LINCOLN Y AVE. FIDEL VELÁSQUEZ S/N COLONIA NUEVA MORELOS C.P. 64320 MONTERREY, N.L.
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 24 ORIENTE SIN NÚMERO, ENTRA LA 2 Y 4 NORTE, 3ER PISO DE LA TORRE DE GOBIERNO, COL. CENTRO, C. P. 72000 PUEBLA, PUE. TELÉFONO 01 222 2424520 A LA LÍNEA 29, EXTENSIÓN 61357, HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS
UMAE ESPECIALIDADES SONORA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PROL. HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL BELLA VISTA C. P. 85130. CD. OBREGÓN, SON.
UMAE ESPECIALIDADES SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI. AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES ALCALDÍA CUAUHTÉMOC. C.P. 06720 CDMX
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE CUAUHTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA COL. FORMANDO HOGAR C. P. 91897 VERACRUZ, VER.
UMAE ESPECIALIDADES YUCATAN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 34 X 41 NO. 439 EX TERRENOS EL FÉNIX COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 97150 MÉRIDA, YUC. DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX.
UMAE GENERAL LA RAZA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA, DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA CALZ. VALLEJO S/N, ESQ. AV. JACARANDAS, COL. LA RAZA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO. C.P. 02990 MÉX. CDMX
UMAE GINECO JALISCO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771 COL. INDEPENDENCIA-OBLATOS C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
UMAE GINECO NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 23 AV. CONSTITUCIÓN Y AV. FÉLIX U. GÓMEZ COL. CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.
UMAE GINECO PEDIATRIA GUANAJUATO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍDOS C. P. 37328 LEÓN, GTO.
UMAE GINECO SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA NO. 4 AV. RÍO MAGDALENA NO. 289 1ER. PISO COL. TIZAPÁN, SAN ÁNGEL, C.P. 01090 ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CDMX
UMAE GINECOLOGIA LA RAZA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA NO. 3 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN ANTONIO VALERIANO S/N COL. LA RAZA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO MÉXICO. CDMX
UMAE ONCOLOGIA SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS SITO EN 3ER. PISO P DEL HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES ALCALDÍA CUAUHTÉMOC. C.P. 06720 CDMX. DE LAS 9:00 A LAS 13 HRS.
UMAE PEDIATRIA JALISCO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.
UMAE PEDIATRIA SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 PLANTA BAJA, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, MÉXICO, CDMX CP. 06720
UMAE TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. LOMAS VERDES S/N, COL. EXEJIDOS DEL ORO NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉX C.P. 53120 HORARIO DE 8 A 13 HRS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

UMAE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS ALMACÉN DE TRAUMATOLOGÍA Y ALMACÉN DE ORTOPEDIA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, CDMX
UMAE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS ALMACÉN DE TERAPIA FÍSICA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, CDMX
UMAE TRAUMATOLOGIA NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 21 CUAUHTÉMOC Y JUAN IGNACIO RAMÓN ZONA CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.
UMAE TRAUMATOLOGIA PUEBLA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA ESQUINA 6 PONIENTE COL. AMOR C. P. 72140 PUEBLA, PUE.
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	DIVISIÓN DE TRÁMITES Y EROGACIONES, GOBERNADOR TIBURCIO MONTIEL NO. 15 (ESQ. CON GÓMEZ PEDRAZA), COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C.P. 11850 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración

Oficio número 09 52 17 61 1B00/2023/0017

Ciudad de México, a 2 de enero de 2023

Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Presente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

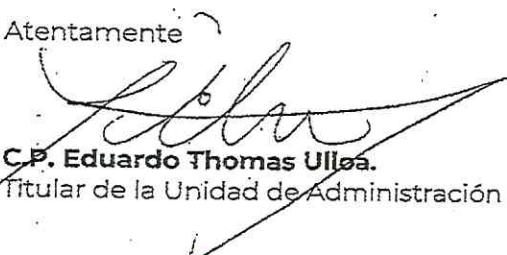
Me refiero a los procedimientos de contratación consolidada para el suministro en el ejercicio fiscal 2023, de bienes de consumo terapéutico y no terapéutico en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto, en ejercicio de lo previsto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, 7.1.1. y 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración (MODA), y el numeral 5.3.5, inciso II, subinciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), le instruyo para que esa Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Consolidadora de los requerimientos de los OOAD y UMAE, represente a los Administradores de Contrato en la formalización de los instrumentos jurídicos que deriven de las contrataciones del Régimen Ordinario y del Programa de IMSS Bienestar, sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que tienen éstos; así mismo, en términos de lo previsto en el numeral 5.6.3 último párrafo de las citadas POBALINES, implemente las medidas preventivas o correctivas para mantener el abasto, conciliar en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la entrega de bienes, para mantener el abasto dentro de los parámetros establecidos, iniciar las gestiones para que se lleve a cabo los procesos para la terminación anticipada, y la rescisión administrativa de los contratos consolidados, la cancelación de partidas, y los actos y procedimientos de que éstos se deriven, atendiendo a lo previsto en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social.

Se destaca que la designación del Área Consolidadora, es con independencia de la designación que las áreas requirentes a través de los Titulares del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada o Director Médico de la Unidad de Médica de Alta Especialidad realizaron mediante diversos oficios para los procedimientos consolidados 2023, que sirvieron como base para la integración del anexo "Administradores de Contrato" de los que se encuentra formalizada su designación en apego a los numerales 4.17 primer y último párrafo y 5.3.15 inciso b) de las POBALINES, o que llegue a realizar durante el presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


C.P. Eduardo Thomas Ulloa.
Titular de la Unidad de Administración



Paseo de la Reforma No. 476, Piso 8 Ote., Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600 Ciudad de México
Tel. (55) 552382700 ext. 10637 www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración

Oficio número 09 52 17 61 1B00/2023/0017

Ciudad de México, a 2 de enero de 2023

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Con copia:

- Mtro. Borsalino González Andrade.- Titular de la Dirección de Administración
- Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcén.- Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios.*
- Mtra. Karina del Rocío Sermiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.*
- Ing. Julio César Hernández Cruz.- Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos.*

Paseo de la Reforma No. 476, Piso 8 Ote., Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600 Ciudad de México
Tel. (55) 552382700 ext. 10837 www.imss.gob.mx



2023
Francisco
VILLA



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ATENTA NOTA INFORMATIVA

Asunto:

Se remite listado de administradores de contratos de bienes terapéuticos, grupos 010, medicamentos, 040 psicotrópicos y estupefacientes, 060 material de curación y 080 material de laboratorio en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrados (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), para los eventos derivados de la contratación consolidada sectorial 2023-2024

Antecedentes y Fundamentos:

- Los OOAD y UMAE determinaron las claves y cantidades necesarias de bienes terapéuticos, para cubrir necesidades de los ejercicios 2023-2024.
- En cumplimiento al Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concatenación a los numerales 2.2, 4.17, 4.24.6, y 5.3.15 inciso c, 5.4.13, 5.4.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto; los Titulares de los OOAD y UMAE designaron mediante oficio como administrador de contrato para el periodo 2023-2024, en OOAD a los Jefes de Servicios Administrativos o Coordinadores de Abastecimiento y Equipamiento y en UMAE al Director Administrativo o Jefe del Departamento de Abastecimiento, contando en el mismo oficio con la aceptación de éstos.
- Dada la designación mediante oficio 700.2020.0139 del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) para llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidados para la adquisición de medicamentos y material de curación que sean requeridos por la Administración Pública Federal, garantizando las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, cantidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se desarrolla la compra consolidada sectorial 2023-2024.

Consideraciones:

- Como parte de la documentación remitida al INSABI, se remitió, Base de datos de los Servidores Públicos administradores (en formato Excel), integrada con base a los oficios de designación de los Titulares de OOAD y UMAE y aceptación de los funcionarios designados, la que se incorpora al presente a fin de que sirva como soporte para la formalización de los contratos
- La Coordinación de Control de Abasto como Área Consolidadora, representará a los administradores de contrato en la formalización de los instrumentos jurídicos derivados de los procedimientos de contratación consolidada.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto



SIN TEXTO



**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

Listado de administradores de contratos de bienes terapéuticos, grupos 010, medicamentos, 040 psicotrópicos y estupefacientes, 060 material de curación y 080 material de laboratorio en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrados (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), para los eventos derivados de la contratación consolidada sectorial 2023-2024

RELACIÓN DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO

OOAD / UMAE	NOMBRE	CARGO	CORREO
OOAD AGUASCALIENTES	CESAR AGUSTÍN ROBLEDO PEREGRINA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	cesar.robledo@imss.gob.mx
OOAD BAJA CALIFORNIA NORTE	L.C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	juan.hernandezro@imss.gob.mx
OOAD BAJA CALIFORNIA SUR	CP. LUIS ARTURO DUARTE JIMENEZ	COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	luis.duarte@imss.gob.mx
OOAD CAMPECHE	ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	fernando.virgilio@imss.gob.mx
OOAD CHIAPAS	FERNANDO CANCINO PASCACIO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	fernando.cancino@imss.gob.mx
OOAD CHIHUAHUA	SERGIO SABINO DEL VALLE CAMPOS	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	sergio.delvalle@imss.gob.mx
OOAD COLIMA	MANUEL FERNANDO REYES MUGÜERZA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	manuel.reyesm@imss.gob.mx
DELEGACIÓN COAHUILA	ALEJANDRO QUINTANAR PINEDA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	alejandro.quintanar@imss.gob.mx
OOAD DF NORTE	LIC. IVÁN ORLANDO PAREDES ESPINOZA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO	ivan.paredes@imss.gob.mx
OOAD DF SUR	HÉCTOR CRUZ WINTERGERST	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	hector.cruz@imss.gob.mx
OOAD DURANGO	C.P. CARLOS ENRIQUE GALINDO RODRÍGUEZ	ENC. DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	carlos.galindo@imss.gob.mx
OOAD GUANAJUATO	ACT. DELIA CUADALUPE ISAIAS VERA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	delia.isaias@imss.gob.mx
OOAD GUERRERO	LIC. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	sergio.diaz@imss.gob.mx
OOAD HIDALGO	MTR. HUGO ZAMORA OVIEDO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	hugo.zamora@imss.gob.mx
OOAD JALISCO	MTRA. ORALIA GRAJEDA ESTRADA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	oralia.grajeda@imss.gob.mx
OOAD MÉXICO ORIENTE	ENRIQUE FLORES SÁNCHEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	enrique.flores@imss.gob.mx
OOAD MÉXICO PONIENTE	MTRA VANESSA ORTEGA PINEDA	TIT. COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	vanessa.ortega@imss.gob.mx
OOAD MICHOACÁN	SERGIO RAFAEL ABREGO GARCÍA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	sergio.abrego@imss.gob.mx
OOAD MORELOS	JORGE LUIS LUNA HAM	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	jorge.luis.luna@imss.gob.mx
OOAD NAYARIT	JOEL OMAR MONTES VILLASENOR	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	joel.montes@imss.gob.mx
OOAD NUEVO LEÓN	ABRAHAM JERÓNIMO VILLARREAL SOTO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA OOAD REGIONAL NUEVO LEÓN	abraham.villarreal@imss.gob.mx
OOAD OAXACA	GUADALUPE MONSERRAT CARMONA MEDINA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	guadalupe.carmoname@imss.gob.mx
OOAD PUEBLA	DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	diliam.montano@imss.gob.mx
OOAD QUERÉTARO	KEVIN CÁZARES BÁRCENAS	ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	kevin.cazares@imss.gob.mx
OOAD QUINTANA ROO	DULCE MILAGRO MERCADO SOLIS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO	dulce.mercado@imss.gob.mx
OOAD SAN LUIS POTOSÍ	ING. JUAN LIVIO BELLO MARTÍNEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	juan.bellom@imss.gob.mx
OOAD SINALOA	SERGIO SANTANA PUENTES	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	sergio.santana@imss.gob.mx
OOAD SONORA	LIC. JUAN PEDRO BELTRAN MUÑOZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO	juan.beltranm@imss.gob.mx



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COAD / UMAE	NOMBRE	CARGO	CORREO
COAD TABASCO	JUANA INÉS LÓPEZ PÉREZ	TITULAR COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ines.lopez@imss.gob.mx
COAD TAMAULIPAS	DAVID ADONAI CANO CORDOVA	ENC. DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	david.canoc@imss.gob.mx
COAD TLAXCALA	ARQ. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ LARA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	francisco.hernandezl@imss.gob.mx
COAD VERACRUZ NORTE	ANA LAURA PUIG LAGUNES	COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ana.puig@imss.gob.mx
COAD VERACRUZ SUR	L.A.E. LORENZA BONILLA CERVANTES	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	lorenza.bonilla@imss.gob.mx
COAD YUCATÁN	LIC. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	carlos.aguilarcas@imss.gob.mx
COAD ZACATECAS	JOSÉ MANUEL ESCOBEDO VENEGAS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	jose.escobedov@imss.gob.mx
UMAE CARDIOLOGÍA NUEVO LEÓN	JOSÉ LUIS MATA MORALES	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	jose.matamo@imss.gob.mx
UMAE CARDIOLOGÍA SXXI	C. GUSTAVO ADOLFO VILLANUEVA GONZALEZ	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTROS	gustavo.villanueva@imss.gob.mx
UMAE CARDIOLOGÍA SXXI UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	C. GUSTAVO ADOLFO VILLANUEVA GONZALEZ JONATHAN ARTURO SALINAS PEÑA	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTROS JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	gustavo.villanueva@imss.gob.mx jonathan.salinas@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	LUZ MARÍA ESTRELLA SORIA	JEFA DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	estrella.soria@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	ADRIAN ALONSO CASTILLO GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	adrian.castillocg@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	VICTOR ALAÑA CASTRO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	victor.alana@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	alejandro.jimenezga@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	yadhira.salas@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES SONORA	MTRO. FRANCISCO IVÁN FLORES VIDÓVICH	ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	francisco.floresv@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES SXXI	MTRO. DANIEL HERRERA CABELLO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	daniel.herrerc@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	VINICIO EDUARDO RAMÓN GUZMÁN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	inicio.ramon@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN	EDGAR FABIAN CUBELLS GUTIERREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO	edgar.cubells@imss.gob.mx
UMAE GINECOLOGÍA LA RAZA	SARITA FABIOLA MONTIEL PACHECO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	sarita.montiel@imss.gob.mx
UMAE GINECO JALISCO	FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	francisco.cabrerach@imss.gob.mx
UMAE GINECO NUEVO LEÓN	MTRA. ELDA JUDITH RUEDA MORENO	JEFA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	elda.rueda@imss.gob.mx
UMAE GINECO PEDIATRÍA GUANAJUATO	DAVID ADRIAN LOZANO MORENO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	david.lozano@imss.gob.mx
UMAE GINECO SXXI	MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	mario.viverosm@imss.gob.mx
UMAE GINECO SXXI UMAE GENERAL LA RAZA	MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES QUILLERMO BAUTISTA ÁNCELES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO TITULAR DE LA OFICINA DE CONTROL DE ABASTO Y SUMINISTRO	mario.viverosm@imss.gob.mx quillermo.bautista@imss.gob.mx
UMAE ONCOLOGÍA SXXI	NOEL CRUZ SANCHEZ	JEFE DE ABASTECIMIENTO	noel.cruz@imss.gob.mx
UMAE PEDIATRÍA JALISCO	IVAN GERARDO HERNANDEZ TORRES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	ivan.hernandezt@imss.gob.mx
UMAE PEDIATRÍA SXXI	ERIK RICARDO CARBAJAL JIMÉNEZ	JEFE DE OFICINA DE CONTROL DE ABASTO Y SUMINISTRO	ricardo.carball@imss.gob.mx
UMAE TRAUMATOLOGÍA LOMAS VERDES	LIC. ENRIQUE ALBARRÁN VAZQUEZ	N63 DIRECTOR ADMINISTRATIVO	enrique.albarran@imss.gob.mx
UMAE TRAUMATOLOGÍA MAGDALENA DE LAS SALINAS	FRANCISCO LOZANO PARRA	ENC DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA	francisco.lozanop@imss.gob.mx
UMAE TRAUMATOLOGÍA NUEVO LEÓN	C.P. MARTÍN MARTÍNEZ SOTO	JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	martin.martinezs@imss.gob.mx
UMAE TRAUMATOLOGÍA PUEBLA	LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	luis.morenoe@imss.gob.mx
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO	DIVISION DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	ana.montesdeoca@imss.gob.mx

Administradores del Contrato o el funcionario que lo sustituye, de conformidad con el numeral 5.3.15 de las POBALINES





GOBIERNO DE
MÉXICO



COORDINACIÓN TÉCNICA DE
CONTRATOS

10 FEB 2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 61 ICFD/000974/2023

RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

EX-51 2023-00000003

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que derivado de la asignación del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-12-M7B-012M7B997-1-1-2023, para la "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS (639 CLAVES)" remito a usted los documentos respectivos de manera electrónica (DVD) correspondiente al procedimiento citado.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Adicionalmente, a efecto de que esa División a su cargo, esté en posibilidad de elaborar y formalizar los contratos respectivos, remito original de los documentos denominado **Anexo 1** que se relacionan en anexo adjunto.

Derivado de la visita de inspección 309/2020 realizada por el Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de Gestión Pública de la División de Auditoría a Adquisiciones del Órgano Interno de Control en el IMSS, número "210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" y de la observación 4501 de la misma, le solicito atentamente su colaboración para dar cumplimiento a lo instruido por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por cuanto hace a la publicación oportuna en CompraNet de la copia electrónica de los contratos una vez que sean formalizados.

Bajo ese mismo tenor, solicito su valioso apoyo para que se remita la documentación relativa al **instrumento jurídico formalizado, las garantías de cumplimientos y las opiniones positivas del IMSS, SAT e INFONAVIT**, del contrato **U230075, U230077, U230078, U230080, U230081, U230082, U230083, U230084, U230087, U230088, U230089, U230090, U230091, U230092, U230093, U230094, U230095, U230096, U230097, U230098, U230099, U230100, U230101, U230102, U230103, U230104, U230105, U230106, U230109, U230110, U230111, U230112, U230113, U230116, U230117, U230119, U230120, U230122, U230123, U230124, U230125, U230126, U230128, U230130, U230132, U230133, U230136, U230137, U230138, U230139, U230140, U230141, U230143, U230150, U230154, U230155, U230159, U230160, U230161, U230162, U230165, U230166, U230167, U230168, U230169 y U230170**, lo anterior con la finalidad de que la referida documentación sea cargada en la **Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA)**, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Acuerdo por el que se establece la





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

obligación del Registro de Contratos y Operaciones de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el uno de octubre de dos mil veintiuno.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,
Titular de la División

Mtra. Araceli Sanchez Vega

Elaboró

Roberto Eduardo Hernández García
Responsable de Proyecto

C.c.p.

Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones (*).

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*).

Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación (*).

Mtra. Elvia Ascencio Millan.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*).

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*).

Representante Legal de Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S. de R.L. de C.V.

(*). copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



2023
AÑO DE
Francisco

Of. No. 09 53 84 61 TCFD/000974/2022

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Relación de Anexos I

LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023

Medicamentos

No. Contrato	Registro SAI	Razón Social
012M7B997I123001	U230075	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
012M7B997I123002	U230076	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.
012M7B997I123003	U230077	ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.
012M7B997I123004	U230078	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.
012M7B997I123005	U230079	ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
012M7B997I123006	U230080	ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123007	U230081	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123008	U230082	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123009	U230083	AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B997I123010	U230084	APS MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.
012M7B997I123011	U230085	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B997I123012	U230086	ASOFARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B997I123013	U230087	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.
012M7B997I123014	U230088	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123015	U230089	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123016	U230187	AYUSH PHARMA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123017	U230090	BAXTER, S.A. DE C.V.
012M7B997I123018	U230091	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B997I123019	U230092	BOEHRINGER INGELHEIM MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B997I123020	U230093	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
012M7B997I123021	U230180	CBH+ ESPECIALISTAS EN INNOVACION MEDICA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123022	U230094	CELL MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V.
012M7B997I123023	U230095	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
012M7B997I123024	U230096	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.
012M7B997I123025	U230097	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123026	U230098	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123028	U230099	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No. Contrato	Registro SAI	Razón Social
012M7B9971123029	U230100	DARFARMA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123030	U230101	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.
012M7B9971123031	U230102	ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
012M7B9971123032	U230103	FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123033	U230104	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123034	U230105	FERRING, S.A. DE C.V.
012M7B9971123035	U230106	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123036	U230107	GABAME, S.A. DE C.V.
012M7B9971123037	7230108	GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
012M7B9971123038	U230109	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123039	U230110	GLENMARK PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123040	U230111	GRUPO BIOJEMA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123041	U230112	HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123042	U230113	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.
012M7B9971123043	U230114	INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.
012M7B9971123044	U230115	IPSEN MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
012M7B9971123045	U230188	LABORATORIOS EUROFARMA DE MEXICO; S. DE R.L. DE C.V.
012M7B9971123046	U230116	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.
012M7B9971123047	U230117	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.
012M7B9971123048	U230118	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123049	U230119	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.
012M7B9971123050	U230120	LABORATORIOS SYDENHAM, S.A. DE C.V.
012M7B9971123051	U230121	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123052	U230122	MEDILIVER, S.A. DE C.V.
012M7B9971123053	U230123	MEDIVIDA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123054	U230124	MERZ PHARMA, S.A. DE C.V.]
012M7B9971123055	U230125	NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V.
012M7B9971123056	U230126	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123057	U230127	NUCITEC, S.A. DE C.V.
012M7B9971123058	U230128	PFIZER, S.A. DE C.V.
012M7B9971123059	U230129	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123060	U230130	PRODIFAM, S.A. DE C.V.
012M7B9971123061	U230131	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
012M7B9971123062	U230132	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

No. Contrato	Registro SAI	Razón Social
012M7B9971123063	U230133	RALCA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123064	U230134	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.
012M7B9971123065	U230135	REPUBLICA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123066	U230136	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.
012M7B9971123067	U230176	SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V.
012M7B9971123068	U230137	SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123069	U230138	SYNTHON MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123070	U230139	TECNOFARMA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123071	U230140	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

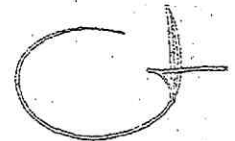
Material de Curación

No. Contrato	Registro SAI	Razón Social
012M7B9971123072	U230141	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
012M7B9971123073	U230177	ABASTECEDORA HIGIENICA DE SONORA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123074	U230142	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS S.A. DE C.V.
012M7B9971123075	U230143	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123076	U230144	BIOSKINCO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123077	U230145	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
012M7B9971123078	U230146	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
012M7B9971123079	U230147	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
012M7B9971123080	U230148	COMERCIT, S.A. DE C.V.
012M7B9971123081	U230149	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123082	U230181	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123083	U230150	DL MEDICA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123084	U230151	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123085	U230152	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.
012M7B9971123086	U230153	ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123087	U230154	ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.
012M7B9971123088	U230155	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123089	U230156	FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123090	U230157	FARMALIC, S.A. DE C.V.
012M7B9971123091	U230158	FBLAB, S.A. DE C.V.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

No. Contrato	Registro SAI	Razón Social
012M7B9971123092	U230189	FRANCE DISTRIBUCION ALLIANCE, S.A. DE C.V.
012M7B9971123093	U230159	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.
012M7B9971123094	U230160	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.
012M7B9971123095	U230161	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.
012M7B9971123096	U230162	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.
012M7B9971123097	U230163	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.
012M7B9971123098	U230164	GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123099	U230165	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123100	U230166	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123101	U230167	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.
012M7B9971123102	U230168	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.
012M7B9971123103	U230169	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.
012M7B9971123104	U230170	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.
012M7B9971123105	U230171	PROFILATEX, S.A. DE C.V.
012M7B9971123106	U230190	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123107	U230172	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.
012M7B9971123108	U230173	REUMEDIKA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123109	U230174	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.
012M7B9971123110	U230175	TRENKES S.A. DE C.V.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 03 de febrero de 2023.

ATENTA NOTA INFORMATIVA

Asunto:

Determinación de presupuesto por año en los contratos derivados del evento de la compra consolidada sectorial 2023-2024, Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica N° LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023 para la "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS (639 CLAVES)".

Antecedentes y Fundamentos:

- a. El artículo 31, fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para fungir como área consolidadora de los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios que ésta determine, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- b. Los LINEAMIENTOS para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2021, establecen entre otros aspectos, la facultad de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de determinar aquéllas contrataciones que deban ser consolidadas por la propia Oficialía o, en su caso, por alguna Dependencia o Entidad específica de la Administración Pública Federal y que las Dependencias y Entidades de la misma, en las que se encuentra el Instituto Mexicano del Seguro Social, están obligadas a sujetarse a las Contrataciones Consolidadas que se realicen, en los términos que establezca la propia Oficialía.
- c. Mediante oficio 700.2020.0139 se determinó al INSABI como responsable de llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidados para la adquisición de medicamentos y material de curación que sean requeridos por la Administración Pública Federal, garantizando las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, cantidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; generando para esos efectos compra consolidada sectorial 2023-2024.
- d. Conforme a la plataforma habilitada por el INSABI, denominada AAMATES, la demanda de las dependencias y entidades de la administración pública, fue solicitada para su registro por ejercicio (2023-2024).
- e. A nivel Institucional, la demanda fue solicitada por los OOAD y UMAE, para cada ejercicio fiscal.



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



- f. Con base a los lineamientos para la determinación de demanda, esta consideró descontar los inventarios estimados de arranque en 2023; por lo que se registraron renglones sin demanda para dicho ejercicio.
- g. El acuerdo para la adquisición consolidada suscrito entre INSABI y los participantes el 1 de agosto de 2022, no establece referencia de que la demanda de las dependencias y entidades participantes, incluyendo la del Instituto, corresponda la registrada en AAMATES o de que ésta se haya generado por ejercicio presupuestal.
- h. Los requerimientos de documentación generados por INSABI, para el evento indicado al rubro, fueron solicitadas con base a la cantidad máxima y mínima registrada para ambos ejercicios; sin hacer distinción por año.
- i. En el procedimiento de contratación indicado al rubro la contratación se requirió por cantidades máximas y mínimas para ambos ejercicios, sin referencia de separación por ejercicio.
- j. Mediante correos electrónicos de fecha viernes 03 de febrero de 2023 emitido de la cuenta de Dalia Veronica Inzunza Camacho dalia.inzunza@insabi.gob.mx, se remitió información proporcionada por la Coordinación de Abasto del INSABI, relativa a la asignación de las claves que resultaron adjudicadas durante el procedimiento de mérito, denominado "DESAGREGACIÓN 1-2023 IMSS", en que se estableció por año la cantidad máxima y mínima requerida y adjudicada por proveedor.
- k. Las POBALINES, establecen en el numeral 4.24.1 inciso o) que la requisición, debe contar entre otros requisitos en caso de contratos plurianuales, con el desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal, de conformidad con los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en concordancia con el 148 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; aspecto considerado en los modelos de contratación plurianual

Consideraciones:

Atendiendo a que en el acuerdo para la adquisición consolidada suscrito el 1 de agosto de 2022, entre INSABI y los participantes, el FO-CON 03, el requerimiento Institucional solicitado por INSABI para el desarrollo del evento indicado al rubro, y el procedimiento de contratación, no establecen la demanda y/o presupuesto por ejercicio 2023 y 2024, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones indicadas en la última viñeta del apartado que antecede, se integra como parte de la documentación para la formalización de contratos derivados del evento indicado al rubro; los siguientes anexos:

Anexo 1 Desagregación por clave proveedor del evento de contratación número LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023	Anexo 2 Desagregación por proveedor del evento de contratación número LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023
--	--





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Que corresponden a la cuantificación que por ejercicio fiscal y proveedor se obtiene del archivo *"DESAGREGACIÓN 113 IMSS"; destacando que para las claves en las que no se estableció requerimiento para el ejercicio 2023 (conforme a lo indicado en el inciso "f" de antecedentes y fundamento) y que se precisan a continuación:

CLAVE
010.000.4264.00
010.000.4582.00
010.000.5188.00
010.000.6323.00
010.000.2101.00
010.000.4433.00
010.000.4582.00
010.000.4061.00
040.000.4060.00
010.000.1969.00
060.125.2836
060.164.4578
010.000.0101.00
010.000.0524.00
010.000.3617.00
010.000.5386.00
010.000.0291.00
010.000.5278.00
060.308.0227
010.000.6084.00

Dada la contratación plurianual, se consideró el 10% de la cantidad establecida para el ejercicio 2024.

Sin que lo anterior acote las obligaciones asumidas por los proveedores adjudicados en el evento de contratación de mérito.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

SIN TEXTO

Anexo 1
Desagregación por clave proveedor del evento de contratación número LA-12-M7B-012M7B997-11-2023

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT' MIN	CANT' MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT' MIN	CANT' MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
11	010.000.22470.00	CINTAFRIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE BITARTRATO DE CINTAFRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINTAFRIDA. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS.	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	7.00	210,025	575,112	1,610,750.00	4,025,784.00	210,046	575,115	1,610,322.00	4,025,805.00
11	040.000.33020.00	IMPURAMINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IMPURAMINA 25 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	6.88	406,667	1,016,622	2,797,860.96	6,994,359.36	525,346	1,313,366	3,614,380.40	9,035,959.08
11	040.000.4470.01	METILFENIDATO. TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 18 MG ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	351.33	44	168	15,458.52	379,433.64	44	168	15,458.52	379,433.64
11	060.040.0865	AGUJAS TIPO: HUBER; ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZAR SECON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD: 181 MM CALIBRE 20 G.	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	89.00	10,479	26,237	932,631.00	2,335,093.00	11,340	20,148	1,009,266.00	2,522,972.00
11	060.165.0757	CATER: CATER VENOSO, SUBCUTANEO, IMPLANTABLE, CONTIENE: UN CONTENEDOR METALICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICON O POLIURETANO PARA PUNCIÓN Y UN CATER DE ELASTOMERO DE SILICON, PARA LA ADMINISTRACION DE BOLO O INFUSION CONTINUA. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE 9 FR. PIEZA.	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	3,050.00	1115	2,009	3,400,750.00	8,567,450.00	1,124	2,809	3,428,200.00	8,567,450.00
11	060.166.1911	CATER VENOSO CENTRAL, CALIBRE 5 FR Y 13 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO OSILICON, RADIO PAGO, ESTERIL Y DESECHABLE, CON DOS LUMENES INTERIORS, CALIBRES 18 Y 20 G, CON PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA CALIBRE 20 G. CON CATER INTRODUTOR CALIBRE 20 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 22 G, CON GUIA DE ALAMBRE DE 0.53 MM DE DIAMETRO Y 46 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J" CON UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 CC DOS CAPSULAS DE INYECCION LUER LOCK EL CATER INTRODUTOR ES OPCIONAL; LAS UNIDADES MEDICAS DETERMINARAN SU REQUERIMIENTO Y ADQUISICION DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS.	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	340.00	2,354	5,942	800,360.00	2,020,280.00	2,385	5,962	810,390.00	2,027,080.00
11	060.166.2141	CATERES PARA DIALISIS PERITONEAL DE INSTALACION SUBCUTANEA, BLANCO DE SILICON, CON DOS COJINETES DE POLIESTER O DACION, CON CONECTOR, TAPON Y SEGURO CON BANDA RADIO PAGA, ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: COLA DE COCHINO. TAMAÑO: ADULTO. EL TAMAÑO DEL CATER SERA SELECCIONADO POR LAS INSTITUCIONES.	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	377.50	1,504	3,788	567,760.00	14,259,700.00	1,584	3,950	597,960.00	1,494,900.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

2024

2023

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023		2024		IMPORTE MAX	
					CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX		IMPORTE MIN
I-1	060.067.0782	CATETER CATETER VENOSO, SUBCUTANEO IMPLANTABLE, CONTIENE UN CONTENEDOR METALICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICONA O POLIURETANO PARA PUNCIÓNARY UN CATETER DE ELASTOMERO DE SILICON, PARA LA ADMINISTRACION DE BOLO O INFUSION CONTINUA, ESTERIL Y DESECHABLE, CALIBRE 5 FR. PIEZA.	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	3,050.00	478	1,194	564	1,408	17,203,000.00	6,294,400.00
I-1	060.066.0930	DETERGENTES O LIMPIADORES, DETERGENTE O LIMPIADOR POLIENZIMATICO NO IONICO OCATIONICO, A BASE DE ALCOHOL ISOPROPILICO O DERIVADOS DEL AMONIO CUATERNARIO CON PH QUE ASEGURE EL EFECTO OPTIMO DE LAS ENZIMAS, PARA USO MANUAL Y/O LAVADORA AUTOMATICA, V/O LAVADORA ULTRASONICA, ENVASE CON 1 A 5 LITROS DE SOLUCION CONCENTRADA, LA DILUCION Y EL EMPLEO DEL PRODUCTO CONCENTRADO SERAN DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE, SE DEBERA TOMAR EN CONSIDERACION EL RANGOMAS ALTO DE LA DILUCION RECOMENDADA POR EL FABRICANTE, DEBIDO A LO AMPLIO DE LA DESCRIPCION ESTA CUAVE DEBERA SOLICITARSE POR LA CANTIDAD DE LITROS DEL DETERGENTE LISTO PARA SU USO, PIEZA.	ABASTECEDORA HIGIENICA DE SONORA, S.A. DE C.V.	850.00	5	12	4	12	4,250.00	10,200.00
I-1	060.033.0296	SOLUCION RENOVADORA PARA ELIMINAR COSTRAS Y MANCHAS DE OXIDACION DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO, ENVASE DE 1 A 5 LITROS, ACETAZOLAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ACETAZOLAMIDA 250 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ABASTECEDORA HIGIENICA DE SONORA, S.A. DE C.V.	185.00	447	1,116	526	1,315	97,310.00	243,275.00
I-1	010.000.2302.00	LEVOCETIRIZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE LEVOCETIRIZINA 5MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	105.00	8,642	21,558	17,782	44,454	1,087,110.00	4,867,677.00
I-1	010.000.3350.00	BRIMONIDINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE TARTRATO DE BRIMONIDINA 2.0 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS.	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	13.80	9,627	24,108	9,644	24,109	133,087.20	332,704.20
I-1	010.000.4413.00	PARACETAMOL SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PREENLADA O PLUMA PRECARGADA CON 0.4 ML CONTIENE ADALIMUMAB 40 MG ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA O UNA PLUMA PRECARGADA.	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	654.07	334	833	334	833	218,459.38	544,840.31
I-1	010.000.6098.00	PARACETAMOL SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PREENLADA O PLUMA PRECARGADA CON 0.4 ML CONTIENE ADALIMUMAB 40 MG ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA O UNA PLUMA PRECARGADA.	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	48.00	5,766	14,459	5,784	14,460	277,632.00	694,080.00
I-1	010.000.1101.00	PARACETAMOL SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PREENLADA O UNA PLUMA PRECARGADA.	ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	4,825.65	107	250	110	276	530,821.50	1,331,879.40
I-1	010.000.4512.03	PARACETAMOL SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PREENLADA O PLUMA PRECARGADA CON 0.4 ML CONTIENE ADALIMUMAB 40 MG ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA O UNA PLUMA PRECARGADA.	ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	692.79	27,635	68,146	30,520	76,298	21,143,950.00	52,058,451.62
I-1	010.000.0105.010	PARACETAMOL SOLUCION ORAL CADA ML CONTIENE PARACETAMOL 100 MG ENVASE CON 15 ML, COTEFRO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML, INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DETAPA.	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	4.98	1,774,417	4,436,042	1,774,417	4,436,042	8,036,596.66	22,091,489.16
I-1	010.000.3308.00	ATOMOXETINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 40 MG, DE ATOMOXETINA, ENVASE CON 14 CAPSULAS.	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	30.22	151	377	151	377	5,771.22	14,408.94

2023		2024													
EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	IMPORTE MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	010.000.3309.00	ATOMOXETINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS.	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	56.11	98	245	5,498.78	13,746.95	98	245	5,498.78	13,746.95	13,746.95	5,498.78	13,746.95
I-1	010.000.4055.00	CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORIDRATO DE BUPROPIACAINA 15 MG. ANHIDRA 240 MG. GLUCOSAMONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 240 MG DE GLUCOSA ANHIDRA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	17.23	62,965	157,472	1,084,886.95	2,772,208.76	64,542	161,353	1,112,058.66	2,760,112.19	2,760,112.19	1,112,058.66	2,760,112.19
I-1	010.000.4112.00	RESINA DE COLESTIRAMINA POLVO CADA SOBRES CONTIENE: RESINA DE COLESTIRAMINA 4 GENAVSE CON 50 SOBRES.	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	56.16	9120	22,798	512,779.20	1,280,335.68	13,022	32,554	721,315.52	1,828,232.64	1,828,232.64	721,315.52	1,828,232.64
I-1	010.000.4191.00	POLITILENGLICOL POLVO CADA SOBRES CONTIENE: POLITILENGLICOL 3350 105 G ENVASE CON 4 SOBRES.	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	102.95	22,443	56,246	2,310,731.28	5,791,008.16	22,504	56,258	2,317,011.84	5,792,323.68	5,792,323.68	2,317,011.84	5,792,323.68
I-1	010.000.4190.00	TIOPECICLINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: TIOPECICLINA 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	83.69	56,058	140,168	4,693,330.92	11,730,659.92	67,281	168,201	5,650,746.89	14,076,741.69	14,076,741.69	5,650,746.89	14,076,741.69
I-1	010.000.5903.00	SULINDACO TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: SULINDACO 200 MG ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	26.32	835,382	2,088,477	21,987,254.24	54,968,714.64	1,115,065	2,787,661	29,348,510.80	73,371,237.52	73,371,237.52	29,348,510.80	73,371,237.52
I-1	010.000.6099.00	LACTULOSA JARABE CADA 100 ML CONTIENE: LACTULOSA 6670 G. ENVASE CON 120 ML MEDIDA DOSIFICADORA 10.667 G/ML.	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	51.75	3,874	9,641	200,479.50	498,921.75	3,856	9,640	189,548.00	498,870.00	498,870.00	189,548.00	498,870.00
I-1	060.841.0610	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE ACERO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA, 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA 5 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, COORTANTE (48 MM).	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	990.05	112	283	110,885.60	206,124.45	201	502	189,000.05	497,005.10	497,005.10	189,000.05	497,005.10
I-1	060.841.2276	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, POLIESTER TRENZADO, CON RECUBRIMIENTO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 5 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, COORTANTE (47-50 MM).	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	560.15	1,636	4,088	916,405.40	2,289,893.20	1,744	4,359	976,901.60	2,441,693.85	2,441,693.85	976,901.60	2,441,693.85
I-1	010.000.3432.00	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0. CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, PUNTA AHUSADA (35-40 MM).	ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	13.00	4,424	11,056	57,532.00	143,754.00	4,424	11,058	57,532.00	143,754.00	143,754.00	57,532.00	143,754.00
I-1	010.000.0589.00	DEXAMETASONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DEXAMETASONA 0.5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	595.00	930	2,238	553,350.00	1,331,610.00	2,230	5,574	1,326,850.00	3,316,530.00	3,316,530.00	1,326,850.00	3,316,530.00
I-1	010.000.0598.00	VERAPAMILO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORIDRATO DE VERAPAMILO 5 MG ENVASE CON 2 ML (25 MG/ML).	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	110.00	1,901	4,665	209,110.00	513,150.00	6,296	15,740	692,560.00	1,731,400.00	1,731,400.00	692,560.00	1,731,400.00
I-1	010.000.1094.00	CABERGOLINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CABERGOLINA 0.5 MG ENVASE CON 21 TABLETAS.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	14.90	112,583	281,457	1,677,488.70	4,193,709.30	151,123	377,806	2,251,732.70	5,629,309.40	5,629,309.40	2,251,732.70	5,629,309.40
I-1	010.000.2618.00	LEVETIRACETAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVETIRACETAM 1 000 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	56.50	77,804	192,758	4,356,376.00	10,990,827.00	77,804	192,758	4,356,376.00	10,990,827.00	10,990,827.00	4,356,376.00	10,990,827.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCION	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	010.000.2626.00	OXCARBAZEPINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: OXCARBAZEPINA 500 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	64.99	957	2.391	62,195.43	155,391.09	957	2,191	62,195.43	155,391.09
I-1	010.000.3926.00	L-ORNITINA-L-ASPARTATO. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: L-ORNITINA-L-ASPARTATO 5 G. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	525.00	1,589	3,972	834,225.00	2,085,300.00	1,589	3,972	834,225.00	2,085,300.00
I-1	010.000.4110.00	TRINITRATO DE GLICERILO PARICHE CADA PARICHE LIBERAR TRINITRATO DE GLICERILO 5MG/DIA ENVASE CON 7 PARICHES.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	75.71	3,46,420	866,050	26,227,458.20	65,568,643.50	425,860	1,064,648	32,241,860.00	80,604,500.00
I-1	010.000.5176.00	SUCRALFATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SUCRALFATO 1 G ENVASE CON 40 TABLETAS.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	27.50	319,644	799,109	8,790,210.00	21,575,497.50	319,644	799,109	8,790,210.00	21,575,497.50
I-1	010.000.5418.01	EXEMESTANO GRAGEA CADA GRAGEA CON 300 GRAGEAS.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	249.00	16,794	41,984	4,181,706.00	10,454,016.00	16,794	41,984	4,181,706.00	10,454,016.00
I-1	010.000.5418.02	EXEMESTANO GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: EXEMESTANO 250 MG. ENVASE CON 90 GRAGEAS.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	610.00	1,203	3,007	733,830.00	1,834,270.00	1,284	3,208	783,240.00	1,956,880.00
I-1	010.000.5444.00	PIRASCOP AMPULA CONTIENE CLORHIDRATO DE IRINOTECAN O TRIHIDRATADO 100 MG ENVASE CON LINEDASCO AMPOLLA CON 4.5 ML RITUXIMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE RITUXIMAB 500 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 450 ML.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	129.00	2,953	7,287	380,337.00	940,023.00	5,202	13,006	671,058.00	1,677,645.00
I-1	010.000.5449.00	ANASTROZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ANASTROZOL 1 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	24.90	19,570	48,970	487,293.00	1,216,863.00	24,652	61,632	613,834.80	1,534,636.80
I-1	010.000.5452.00	PEGFILGRASTIM. SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PREENADA CONTIENE: PEGFILGRASTIM 6 MG ENVASE CON UNA JERINGA PREENADA CON 6 MG/0.60 ML.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	2,175.00	186	466	404,550.00	1,013,550.00	367	917	798,225.00	1,994,475.00
I-1	010.000.5453.00	PEMETREXED. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:PEMETREXED DISODICO HEPTAHIDRATADO O PEMETREXED DISODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE PEMETREXE. ENVASE CON FRASCO AMPULA.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	349.00	1,012	2,528	353,188.00	882,272.00	1,140	2,849	387,860.00	954,301.00
I-1	010.000.5498.00	VALPROATO SEMISODICO COMPRIMIDO CON CAPA ENTERICA CADA COMPRIMIDO CONTIENE:VALPROATO SEMISODICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	41.80	50,735	126,803	2,120,723.00	5,300,365.40	59,973	148,431	2,481,791.40	6,204,415.80
I-1	010.000.5751.00	SOMATROPINA. SOLUCION INYECTABLE CADA MILLITRO CONTIENE: SOMATROPINA 670 MG ENVASE CON UNA PLUMA PREENADA CON 15 ML (10 MG/1.5 ML).	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	1,055.43	2,457	6,142	2,593,191.51	6,482,451.06	2,457	6,142	2,593,191.51	6,482,451.06
I-1	010.000.5752.00	SOMATROPINA. SOLUCION INYECTABLE CADA MILLITRO CONTIENE: SOMATROPINA 100 MG ENVASE CON UNA PLUMA PREENADA CON 15 ML (15 MG/1.5 ML).	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	1,055.43	1,202	3,204	1,353,081.26	3,381,597.72	1,202	3,204	1,353,081.26	3,181,597.72
I-1	010.000.5754.00	SOMATROPINA. SOLUCION INYECTABLE CADA MILLITRO CONTIENE: SOMATROPINA RECOMBINANTE 6.666 MG ENVASE CON CARTUCHO CON 15 ML (10 MG/1.5 ML) EQUIVALENTE A 30 UII PARA DISPOSITIVO INYECTOR MULTIDOSIS.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	1,055.43	58	144	62,214.94	151,981.92	58	144	62,214.94	151,981.92

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	010.000.5865.00	COLISTIMETATO, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE COLISTIMETATO SODICO EQUIVALENTE A 150 MG DE COLISTIMETATO ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	279.00	2,782	6,953	776,178.00	1,939,087.00	25,062	62,864	6,992,298.00	17,480,466.00
I-1	010.000.6700.00	DIENEGEST, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE DIENEGEST 2 MG, ENVASE CON 20 TABLETAS.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	379.00	793	1,982	3,005,670.00	751,178.00	965	2,430	3,665,735.00	920,970.00
I-1	010.000.6002.04	MISOPROSTOL, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE MISOPROSTOL 200 MICROGRAMOS ENVASE CON 12 TABLETAS.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	169.00	15	36	2,535.00	6,084.00	15	16	2,535.00	6,084.00
I-1	010.000.0247.00	TABLETAS DE BARNIERE TONIEJINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE CLORHIDRATO DE DEXMETOMETIDINA 200 MICROGRAMOS, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	27.99	17,383	43,457	486,550.17	1,216,361.43	17,383	43,457	486,550.17	1,216,361.43
I-1	010.000.4264.00	ACICLOVIR SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE ACICLOVIR SODICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACICLOVIR, ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	164.79	2,288	5,721	377,204.31	942,763.59	20,933.00	51,484.00	3,395,520.47	8,494,048.36
I-1	010.000.5099.00	ADENOSINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE ADENOSINA 6 MG ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA CON 2 ML DE SOLUCION INYECTABLE.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	417.00	7,200	18,000	3,002,400.00	7,506,000.00	7,200	18,000	3,002,400.00	7,506,000.00
I-1	010.000.5313.00	CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE ACETATO DE CASPONGUINA EQUIVALENTE A 50 MG DE CASPONGUINA, ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO PARA 10.5 ML (5 AMPULAS).	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	490.00	17,704	44,260	8,674,960.00	21,667,400.00	23,833	59,492	11,978,170.00	29,195,180.00
I-1	010.000.3150.00	LEVOCETIRIZINA TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE DICLORHIDRATO DE LEVOCETIRIZINA 5MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	14.49	6,446	16,074	93,402.54	232,912.26	6,429	16,073	93,156.21	232,897.77
I-1	010.000.4252.00	MOXIFLOXACINO TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE MOXIFLOXACINO EQUIVALENTE A 400 MG DE MOXIFLOXACINO, ENVASE CON 7 TABLETAS.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	34.55	3,920	9,820	135,712.40	339,208.00	12,300	30,748	426,966.00	1,062,343.40
I-1	010.000.4269.01	DARUNAVIR TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE DARUNAVIR 600 MG, ENVASE CON 60 TABLETAS.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	10,910.07	4,397	10,992	4,612,760.79	11,531,377.44	6,244	15,609	6,550,393.08	16,374,933.63
I-1	010.000.4290.00	LINEZOLID TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE LINEZOLID 600 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	189.70	2,560	6,374	489,632.00	1,209,147.80	3,774	9,634	715,927.80	1,789,629.80
I-1	010.000.4373.00	VALCANCICLOVIR, COMPRIMIDO, CADA COMPRIMIDO CONTIENE CLORHIDRATO DE VALCANCICLOVIR EQUIVALENTE A 450 MG DE VALCANCICLOVIR, ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	893.00	2,464	6,088	2,200,352.00	5,436,584.00	2,434	6,086	2,173,562.00	5,434,790.00
I-1	010.000.4582.00	OSELTAMIVIR CAPSULA, CADA CAPSULA CONTIENE OSELTAMIVIR 750 MG ENVASE CON 10 CAPSULAS.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	54.89	1,458	3,644	80,029.62	200,019.16	13,186.00	32,791.00	719,937.24	1,799,897.99
I-1	010.000.4583.00	OSELTAMIVIR CAPSULA, CADA CAPSULA CONTIENE FOSFATO DE OSELTAMIVIR EQUIVALENTE A 450 MG DE OSELTAMIVIR ENVASE CON 10 CAPSULAS.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	53.00	71	177	3,7163.00	9,381.00	94	233	4,982.00	12,349.00
I-1	010.000.5433.01	RITUXIMAB SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE RITUXIMAB 100 MG ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA CON 50 ML.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	999.97	23,284	58,208	23,283,301.48	58,206,253.76	23,730	59,323	23,729,289.10	59,321,220.31
I-1	010.000.5445.00	RITUXIMAB SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE RITUXIMAB 500 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	1,987.70	12,262	30,755	24,573,177.40	61,317,115.50	20,011	50,027	39,775,864.70	99,438,667.90

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	010.000.5453.00	PEMETREXED SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE PEMETREXED DISODICO HEPTAHIDRATADO O PEMETREXED DISODICO EQUIVALENTE A 500 MG/DE PEMETREX. ENVASE CON FRASCO AMPULA.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	378.70	674	1,685	255,243.80	633,109.50	760	1,089	287,812.00	719,151.30
I-1	010.000.5489.00	QUETIAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 100 MG DE QUETIAPINA ENVASE CON 60 TABLETAS.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	35.79	62,135	155,404	2,223,811.65	5,561,809.16	66,456	166,139	2,378,460.24	5,945,079.02
I-1	010.000.5541.00	LETRIZOL GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE LETRIZOL 2.5 MCG ENVASE CON 30	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	28.97	15,360	38,345	444,979.20	1,100,854.65	23,123	57,808	669,873.31	1,674,697.76
I-1	010.000.5660.00	GRAGEAS O TABLETAS LACOSAMIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE LACOSAMIDA 50 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	39.97	428	1,068	17,107.16	42,807.916	428	1,068	17,107.16	42,807.916
I-1	010.000.5661.00	LACOSAMIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE LACOSAMIDA 100 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	144.20	852	1,674	94,018.40	241,350.80	670	1,673	96,614.00	242,466.60
I-1	010.000.5664.00	LACOSAMIDA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE LACOSAMIDA 200 MCG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 ML (10 MCG/ML).	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	467.00	53	132	24,751.00	61,644.00	53	132	24,751.00	61,644.00
I-1	010.000.6048.00	DIMETIL FUMARATO. CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA. CADA CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CONTIENE DIMETIL FUMARATO 240 MG. ENVASE CON 56 CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	2,497.70	1,706	4,264	4,261,076.20	10,650,192.80	2,592	6,479	6,474,038.40	16,184,598.30
I-1	010.000.4512.03	ADALIMUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PREENLLENADA O PLUMA PRECARGADA CON 0.4 ML CONTIENE ADALIMUMAB 40 MG. ENVASE CON UNA JERINGA PREENLLENADA O UNA PLUMA PRECARGADA.	AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V.	734.30	18,462	46,095	13,556,646.60	33,847,350.50	20,346	50,865	14,940,067.80	37,350,190.50
I-1	010.000.5832.00	DARBEPOETINA ALFA. SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PREENLLENADA CONTIENE DARBEPOETINA ALFA 300 MICROGRAMOS. ENVASE CON 1 MICROJERINGA CON 0.6 ML.	AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V.	4,069.92	1,598	3,984	6,503,732.16	16,255,260.48	2,523	7,307	11,886,376.16	29,738,905.44
I-1	010.000.5833.00	DARBEPOETINA ALFA. SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PREENLLENADA CONTIENE DARBEPOETINA ALFA 500 MICROGRAMOS. ENVASE CON 1 MICROJERINGA CON 1.0 ML.	AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V.	6,818.90	5,196	12,989	35,431,004.40	88,570,692.10	6,620	16,548	45,141,118.00	112,939,157.20
I-1	010.000.0891.00	MICONAZOL CREMA CADA GRAMO CONTIENE NITRATO DE MICONAZOL 20 MCG ENVASE CON 20G.	APS MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	5.95	1,120,191	2,800,404	6,665,136.45	16,662,403.80	1,225,482	3,063,706	7,291,679.90	18,239,050.70
I-1	010.000.1210.00	QUETIAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE BIONURO DE PINAVENO 100 MCG ENVASE CON 14 TABLETAS. CINITAPRIDA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS.	APS MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	12.58	2,735,064	6,817,659	34,407,105.12	86,017,750.22	2,735,070	6,837,673	34,407,180.60	86,017,926.34
I-1	010.000.2247.00	CITALOPRAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE BROMHIDRATO DE CITALOPRAM EQUIVALENTE A 20 MG DE CITALOPRAM. ENVASE CON 14 TABLETAS.	APS MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	7.55	163,385	383,413	1,158,056.75	2,894,768.15	153,364	383,410	1,157,898.20	2,894,745.50
I-1	010.000.5503.00	SULINDACO TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE SULINDACO 200 MCG ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.	APS MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	27.86	334,177	835,398	9,310,712.22	23,274,188.28	446,025	1,115,054	12,428,256.50	31,065,883.04

		2024										
EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
11	010.000.4305.00	OXIBUTININA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE CLORURO DE OXIBUTININAS MG EN VASECON 30 TABLETAS.	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	71.98	11,444	27,822	802,145.12	2,002,627.95	19,842	49,606	1,428,227.16	3,570,639.88
11	060.166.1903	CATERES VENOSO CENTRAL, CALIBRE 4 FR LONGITUD 13 CM, DE POLIURETANO O SILICON, RADIOPACO, CON DOS LUMENES INTERNOS DE 22 G, CON PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA CALIBRE 21 G, CON CATER INTRODUCTOR CALIBRE 22 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 25 G, CON GUIA DE ALAMBRE DE 0.46 MM DE DIAMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J", CON UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 ML Y DOS CAPSULAS DE INYECCION LUER-LOCK ESTERIL Y DESECHABLE. EL CATER INTRODUCTOR ES OPCIONAL LAS UNIDADES MEDICAS DETERMINARAN SU REQUERIMIENTO Y ADQUISICION DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS.	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	235.50	2,735	6,869	644,092.50	1,817,649.50	4,631	11,576	1,090,600.50	2,726,148.00
11	060.167.6653	CATERES PARA CATERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICON, PUNTA FLEXIBLE, RADIOPACO, CON DOS LUMENES INTERNOS DISTAL CALIBRE 18 G O 16 G Y PROXIMAL CALIBRE 14 G O 16 G O 18 G, DISPOSITIVO DE FIJACION AJUSTABLE CON MINIMO UNA CAPSULA DE INYECCION Y EQUIPO DE COLOCACION QUE CONTIENE: JERINGA CON CAPACIDAD MINIMA DE 5 CC, AGUJA CALIBRE C DE 6.35 CM A 7.20 CM DE LONGITUD, GUIA DE ALAMBRE DE 45 CM A 70 CM CON PUNTA FLEXIBLE EN "J", CONTENIDA EN FUNDA DE PLASTICO CON DISPENSADOR, DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR LA EXTRAVASACION DE SANGRE. ESTERIL Y DESECHABLE. * EN LA ADQUISICION DE ESTA CLAVE DEBE ACATARSE, EL MATERIALE SPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	168.13	39,831	99,577	6,704,752.23	16,761,796.41	47,124	117,808	7,932,382.92	19,830,620.64
11	060.167.6661	CATERES PARA CATERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICON, PUNTA FLEXIBLE, RADIOPACO, CON TRES LUMENES INTERNOS DISTAL, CALIBRE 16 G, MEDIO CALIBRE 18 G Y PROXIMAL CALIBRE 18 G, DISPOSITIVO DE FIJACION AJUSTABLE CON MINIMO DOS CAPSULAS DE INYECCION Y EQUIPO DE COLOCACION QUE CONTIENE: JERINGA CON CAPACIDAD MINIMA DE 5 CC, AGUJA CALIBRE 17 G O 18 G DE 6.35 CM A 7.20 CM DE LONGITUD, GUIA DE ALAMBRE DE 45 CM A 70 CM, CON PUNTA FLEXIBLE EN "J", CONTENIDA EN FUNDA DE PLASTICO CON DISPENSADOR, DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR LA EXTRAVASACION DE SANGRE, ESTERIL Y DESECHABLE. * EN LA ADQUISICION DE ESTA CLAVE DEBE ACATARSE, EL MATERIALE SPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	156.17	66,405	166,011	10,370,468.65	25,925,937.87	99,453	248,631	15,531,575.01	38,828,703.27

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	060.007.6985	CATERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 5 FR X 20 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICON, PUNTA FLEXIBLE, RADIOFACO, CON UN LUMEN INTERNO, DISTAL CALIBRE 16 G, DISPOSITIVO DE FIDACION AJUSTABLE Y EQUIPO DE COLOCACION QUE CONTIENE: JERINGA CON CAPACIDAD MINIMA DE 5 CC, AGUJA CALIBRE 16 G X 19 G DE 3.5 CM A 7.20 CM DE LONGITUD, GUIA DE ALAMBRE DE 45 CM A 70 CM CON PUNTA FLEXIBLE EN "J" CONTENIDA EN FUNDA DE PLASTICO CON DISPENSADOR, DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR LA EXTRAVASACION DE SANGRE ESTERIL Y DESECHABLE * EN LA ADQUISICION DE ESTA CLAVE DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	161.40	2.312	5.779	373,356.80	832,730.60	2,706	6,765	436,748.40	1,091,871.00
I-1	060.037.0064	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR DE GRAPAS, EQUIPO PARA FLEBOCUTICION DE INSERCIÓN EN SUBCLAVIA, YUGULAR O FEMORAL DOBLE LUMEN, INCLUYE: UNA CANULA, UNA JERINGA DE 5 ML, GUIA DE ACERO INOXIDABLE UN CATETER DOBLE LUMEN CALIBRE DE 11 A 12 FR, LONGITUD DE 185 A 205 MM CON BURTADOR Y UN DILATADOR CON EXTENSIONES CURVAS, TIPO MAHURARI, A 30 CM DE LONGITUD.	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	130.25	5.235	13,087	681,858.75	1,704,591.75	5,889	14,722	767,042.25	1,915,410.50
I-1	060.345.7301	OXIBUTININA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE CLORURO DE OXIBUTININA 5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ASOFARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	68.55	16,675	41,725	1,143,071.25	2,860,248.75	29,764	74,408	2,040,322.20	5,100,668.40
I-1	010.000.6019.00	HALORHATO DE SODIO, SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PREENLADA CONTIENE HALORHATO DE SODIO 25 MG, ENVASE CON UNA JERINGA PREENLADA CON 25 ML.	ASOFARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	579.15	1,454	3,634	842,084.10	2,104,631.10	1,789	4,472	1,036,099.35	2,589,936.880
I-1	010.000.1754.00	CLORAMBUCILO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE CLORAMBUCILO 2 MG ENVASE CON 25 TABLETAS.	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	72.90	2,298	5,745	1,658,978.20	4,147,316.50	2,878	7,194	2,071,628.20	5,193,348.60
I-1	010.000.1756.00	MELFALAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE MELFALAN 2 MG ENVASE CON 25 TABLETAS.	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	1,181.63	2,095	5,236	2,475,514.85	6,187,014.88	2,707	6,766	3,198,672.41	7,994,308.58
I-1	010.000.1761.01	MERCAPTOPURINA, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE MERCAPTOPURINA 50 MG, ENVASE CON 25 TABLETAS.	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	88.12	11,548	28,868	10,175,173.76	25,436,172.16	11,548	28,868	10,175,173.76	25,436,172.16
I-1	010.000.2155.00	NADROPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE NADROPARINA CALCICA 2850 UI AXA ENVASE CON 2 JERINGAS CON 0.3 ML.	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	124.80	63,467	150,667	7,930,681.60	19,801,641.60	63,467	158,667	7,920,681.60	19,801,641.60
I-1	010.000.4222.00	NADROPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PREENLADA CONTIENE NADROPARINA CALCICA 5700 UI AXA ENVASE CON 2 JERINGAS PREENLADAS CON 0.6 ML.	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	182.48	39,204	96,009	7,153,945.92	17,884,602.32	53,315	130,787	9,545,441.20	21,066,011.76
I-1	010.000.4223.00	NADROPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PREENLADA CONTIENE NADROPARINA CALCICA 3000 UI AXA ENVASE CON 2 JERINGAS PREENLADAS CON 0.6 ML.	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	142.27	98,746	245,813	13,597,658.42	34,943,361.51	98,246	245,613	13,577,458.42	34,943,361.51

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-I	010.0000.445.00	BUDESONIDA-FORMOTEROL. POLVO. CADA GRAMO CONTIENE BUDESONIDA 90 MG, FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO 5 MG. ENVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 60 DOSIS CON 80 MICROGRAMOS / 4,5 MICROGRAMOS CADA UNA.	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	215,58	24,630	61,549	5,302,655,60	13,256,423,62	32,977	82,442	7,102,596,26	17,756,357,95
I-I	010.0000.446.00	BUDESONIDA - FORMOTEROL POLVO CADA GRAMO CONTIENE BUDESONIDA 180 MG FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO 5 MG ENVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 60 DOSIS CON 160 MICROGRAMOS / 4,5 MICROGRAMOS CADA UNA	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	94,70	70,822	175,653	6,611,654,20	16,528,947,30	110,317	295,791	11,133,629,70	27,833,933,10
I-I	010.0000.432.00	NEBULIZAR CADA ENVASE CONTIENE BUDESONIDA(MICRONIZADA) 0,250 MG BUDESONIDA SUSPENSION PARA NEBULIZAR CADA ENVASE CONTIENE BUDESONIDA(MICRONIZADA) 0,500 MG ENVASE CON 15 ENVASES CON 2 ML	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	49,30	71,393	178,481	3,519,674,90	8,799,113,30	99,094	247,734	4,885,314,20	12,213,206,20
I-I	010.0000.433.00	NEBULIZAR CADA ENVASE CONTIENE BUDESONIDA(MICRONIZADA) 0,500 MG ENVASE CON 15 ENVASES CON 2 ML	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	51,29	46,051	115,176	2,361,955,79	5,904,812,54	81,102	202,755	4,199,721,59	10,399,303,95
I-I	010.0000.518.00	ESOMEPRAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ESOMEPRAZOL MAGNESICO TOHIDRATADO EQUIVALENTE A 40 MG DE ESOMEPRAZOL ENVASE CON 14 TABLETAS.	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	45,60	9	22	410,40	1,003,20	79,000	194,00	3,556,600	8,646,40
I-I	010.0000.632.00	DURVALUMAB SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO CONTIENE DURVALUMAB 120 MG, CAJADE CARTON CON UN FRASCO AMPULA CON 10 MG/ 24 ML	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	11,885,31	2	5	22,770,62	56,926,55	3,00	7,00	34,155,93	79,697,17
I-I	010.0000.101.00	PARICALCITOL. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE PARICALCITOL 2MICROGRAMOS. ENVASE CON 30 CAPSULAS. CLONIDINA, COMPRIMIDO, CADA	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	4,400,00	144	376	633,600,00	1,654,400,00	166	413	730,400,00	1,817,200,00
I-I	010.0000.210.00	COMPRIMIDO CONTIENE CLORHIDRATO DE CLONIDINA 0,1 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	550,00	2	4	1,100,000	2,200,000	13,000	32,000	7,150,000	17,600,000
I-I	010.0000.214.00	FELODIPINO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE FELODIPINO 5MG ENVASE CON 10 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	72,50	35,364	69,390	4,42,650,00	1,104,875,00	70,230	175,574	877,875,00	2,194,675,00
I-I	010.0000.260.00	ALOPURINOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE ALOPURINOL 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	98,00	7,167	17,916	702,956,00	1,755,768,00	7,167	17,916	702,956,00	1,755,768,00
I-I	010.0000.261.00	LEVETIRACETAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE LEVETIRACETAM 1 000 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	56,96	51,397	128,505	2,977,003,52	7,419,544,80	51,401	128,505	2,977,800,96	7,319,644,80
I-I	010.0000.265.00.00	VALPROATO SEMISODICO. TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE VALPROATO SEMISODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE ACIDO VALPROICO ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	68,46	9,034	22,883	618,467,64	1,546,032,18	9,072	22,678	621,069,12	1,552,535,88
I-I	010.0000.265.00.00	PRAMIPEXOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DICLORHIDRATO DE PRAMIPEXOL MONOHIDRATO 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	21,00	17,932	44,928	376,572,00	941,388,00	59,675	148,107	1,253,175,00	3,132,927,00
I-I	010.0000.3307.00	CONTIENE CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 10 MG DE ATOMOXETINA. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 10 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	24,00	230	574	5,520,000	13,776,000	230	574	5,520,000	13,776,000
I-I	010.0000.3308.00	CONTIENE CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 40 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	36,00	101	291	3,616,000	9,036,000	101	251	3,616,000	9,036,000

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

2024

2023

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCION	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023		2024		IMPORTE MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX			
I-1	010.000.5309.00	ATOMOXETINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE ATOMOXETINA ENVASE CON 14 CAPSULAS	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	4694	66	163	3.230.04	7.977.22	185	3.230.04	7.977.22
I-1	010.000.4163.01	ATOMOXETINA CAPSULA CADA TABLETA EQUIVALENTE A 60 MG ENVASE CON 28 TABLETAS	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	50.00	60.203	150.507	3,491,774.00	8,729,406.00	194,000	4,500,800.00	11,250,000.00
I-1	010.000.4164.00	ACIDO ALENDRONICO TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE: ENDROHATO DE SODIO EQUIVALENTE A 70 MG DE ACIDO ALENDRONICO. ENVASE CON 4 TABLETAS O COMPRIMIDOS.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	11.25	23.903	59.756	268,900.75	672,255.00	87,339	391,030.00	992,563.75
I-1	010.000.4252.00	MOXIFLOXACINO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MOXIFLOXACINO EQUIVALENTE A 400 MG DE MOXIFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	36.40	2.619	6.547	95,331.60	239,310.80	20,498	298,443.60	746,127.20
I-1	010.000.4465.00	DULOXETINA CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA. CADA CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DULOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE DULOXETINA ENVASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	22.84	5,460	136,499	1,247,064.00	3,117,837.16	116,499	1,247,064.00	3,117,837.16
I-1	010.000.4466.00	VENLAFAXINA CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VENLAFAXINA EQUIVALENTE A 75 MG DE VENLAFAXINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS O GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADA	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	8.58	694,348	1,735,868	5,987,505.84	14,893,747.44	1,774,013	6,088,419.48	15,220,031.54
I-1	010.000.5309.01	TAMSULOSINA CAPSULA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAMSULOSINA 0.4 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	13.20	751,407	1,870,562	9,918,572.40	24,796,756.40	2,007,304	10,590,570.40	26,496,412.80
I-1	010.000.5363.00	TOPIRAMATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 100 MG ENVASE CON 60 TABLETAS	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	58.00	23,354	58,459	1,364,532.00	3,190,822.00	99,404	2,106,196.00	5,765,632.00
I-1	010.000.5437.00	DOCEETAXEL SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DOCEETAXEL ANHIDRO OTRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 80 MG DE DOCEETAXEL EQUIVALENTE A 80 MG DE DOCEETAXEL EQUIVALENTE A 20 MG DE DOCEETAXEL Y FRASCO AMPULA CON 5 ML DE DILUYENTE.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	472.00	4,105	10,398	1,937,560.00	4,907,856.00	13,596	2,565,320.00	6,418,592.00
I-1	010.000.5438.00	DEMCETABINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEMCETABINA EQUIVALENTE A 1 G DE GENCITABINA EQUIVALENTE A 1 G DE GENCITABINA	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	218.00	24,980	62,449	5,445,640.00	13,613,882.00	64,005	5,581,246.00	13,953,050.00
I-1	010.000.5444.00	FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IRINOTECAN O CLORHIDRATO DE IRINOTECAN TRIHIDRATADO 100 MG ENVASE CON 10 ML DE DILUYENTE	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	128.00	4,338	10,939	558,734.40	1,408,943.20	19,507	1,005,026.40	2,512,501.60
I-1	010.000.5457.00	DOCEETAXEL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DOCEETAXEL ANHIDRO OTRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 MG DE DOCEETAXEL EQUIVALENTE A 20 MG DE DOCEETAXEL Y FRASCO AMPULA CON 1.5 ML DE DILUYENTE.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	196.00	10,190	25,473	1,997,240.00	4,992,708.00	25,473	1,997,240.00	4,992,708.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	010.000.05485.01	OLANZAPINA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OLANZAPINA 5 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	24.00	351	877	8,424.00	21,048.00	524	1,308	12,576.00	31,392.00
I-1	010.000.05489.00	QUETIAPINA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 100 MG DE QUETIAPINA ENVASE CON 60 TABLETAS.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	36.84	41,485	103,629	1,528,307.40	3,877,592.36	44,303	110,758	1,632,122.52	4,080,324.72
I-1	010.000.05490.00	MIRTAZAPINA, TABLETA O TABLETA DISPENSABLE CADA TABLETA O TABLETA 30 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O TABLETAS DISPENSABLES.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	44.94	9,085	22,681	408,279.90	1,019,284.14	9,074	22,694	407,785.56	1,019,418.96
I-1	010.000.05494.00	QUETIAPINA, TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 300 MG DE QUETIAPINA ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	63.00	214	534	13,482.00	33,642.00	214	534	13,482.00	33,642.00
I-1	010.000.05600.00	ROSEXTAN, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ROSEXTAN 625 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	698.00	5	12	3,490.00	8,376.00	5	12	3,490.00	8,376.00
I-1	010.000.02204.00	DEFERASIROX COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: DEFERASIROX 175 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	AYUSH PHARMA, S.A. DE C.V.	1,035.00	296	739	306,360.00	764,865.00	296	739	306,360.00	764,865.00
I-1	010.000.02206.00	DEFERASIROX COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: DEFERASIROX 500 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	AYUSH PHARMA, S.A. DE C.V.	1,940.00	399	994	774,060.00	1,928,360.00	438	1,094	849,720.00	2,172,360.00
I-1	010.000.04884.00	OSEL TAMIVIR CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: FOSFATO DE OSEL TAMIVIR EQUIVALENTE A 300 MG DE OSEL TAMIVIR ENVASE CON 10 CAPSULAS.	AYUSH PHARMA, S.A. DE C.V.	329.00	2	4	658.00	1,316.00	2	4	658.00	1,316.00
I-1	010.000.02344.00	DESFLURANO LIQUIDO CADA ENVASE CONTIENE: DESFLURANO 240 ML ENVASE CON 250 ML.	BAXTER, S.A. DE C.V.	1,946.00	12,859	30,396	25,691,414.00	59,150,616.00	14,172	35,430	27,157,872.00	68,446,780.00
I-1	010.000.01080.00	METAMIZOL SODICO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SODICO 500 MG ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4.65	666,439	1,666,213	3,098,941.35	7,747,890.45	1,166,153	2,915,381	5,472,611.45	13,556,521.65
I-1	010.000.04050.00	DIFENHIDRAMINA JARABE CADA 100 ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 250 MG ENVASE CON 60 ML.	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5.95	340,199	850,497	2,024,184.05	5,060,457.15	419,372	1,048,430	2,485,263.40	6,239,158.50
I-1	010.000.04310.00	SALBUTAMOL JARABE CADA 5 ML CONTIENE: SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2 MG DE SALBUTAMOL ENVASE CON 60 ML.	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4.35	38,570	96,423	167,779.50	419,440.05	108,156	270,388	470,478.60	1,176,187.80
I-1	010.000.04630.00	ML CONTIENE: FUMARATO ACIDO DE KETOTIFENO EQUIVALENTE A 20 MG DE KETOTIFENO ENVASE CON 120 ML Y DOSIJECLADOR.	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11.73	84,641	211,601	992,838.93	2,482,079.73	122,088	305,220	1,432,092.24	3,590,230.60
I-1	010.000.05210.00	POTASIO SALES DE TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CADA TABLETA CONTIENE: CARBONATO DE POTASIO 766 MG BITARTRATO DE POTASIO 469 MG ACIDO CITRICO 155MG ENVASE CON 50 TABLETAS SOLUBLES.	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	42.20	86,568	216,420	3,653,169.60	9,132,924.00	110,305	275,762	4,854,871.00	11,637,155.40
I-1	010.000.05215.00	FENITOINA, TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: FENITOINA SODICA 100 MG ENVASE CON 50 TABLETAS O CAPSULAS.	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	9.90	488,171	1,220,427	4,832,892.90	12,062,227.30	488,171	1,220,427	4,832,892.90	12,062,227.30
I-1	010.000.05610.00	CLORTALIDONA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORTALIDONA 50 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7.29	1,520,813	3,602,032	11,086,726.77	27,716,813.28	2,118,579	5,298,447	15,444,440.91	38,611,098.63
I-1	010.000.08720.00	CLIOQUINOL CREMA CADA G. CONTIENE: CLIOQUINOL 30 MG ENVASE CON 20 G.	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	6.48	213,548	513,870	1,383,791.04	3,459,477.60	307,035	767,586	1,989,586.80	4,973,957.28

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	010.000.0991.00	MICONAZOL CREMA CADA GRAMO CONTIENE: NITRATO DE MICONAZOL 20 MG ENVASE CON 20 G.	BIORSEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5.50	1,690,217	4,200,614	9,241,193.50	23,103,377.00	1,838,224	4,995,558	10,102,332.00	25,275,569.00
I-1	010.000.0904.00	ACIDOTRIPTICO CIENHA CADA 100 GRAMOS CONTIENE: ACIDO RETINOICO METRONIDAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG	BIORSEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	6.89	45,221	113,052	310,577.69	778,933.28	45,221	113,052	311,572.60	778,928.28
I-1	010.000.1108.01	METRONIDAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	BIORSEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11.45	335,223	838,179	4,509,749.35	11,273,507.55	335,270	838,175	4,509,381.50	11,273,453.75
I-1	010.000.1561.00	METRONIDAZOL OVULO O TABLETA VAGINAL, CADA OVULO O TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 10 OVULOS O TABLETAS	BIORSEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5.17	298,027	745,067	15,407,993.59	3,891,996.39	332,774	831,934	1,720,441.58	4,301,098.78
I-1	010.000.1566.00	ENVASE CON 10 OVULOS O TABLETAS NISTATINA OVULO O TABLETA VAGINAL NISTATINA 100000 UI ENVASE CON 12 OVULOS O TABLETAS	BIORSEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	6.46	398,597	996,491	2,574,436.62	6,437,331.86	398,597	996,491	2,574,436.62	6,437,331.86
I-1	010.000.1702.00	FUMARATO FERROSO SUSPENSION ORAL CADA ML CONTIENE: FUMARATO FERROSO 28 MG EQUIVALENTE A 9.53 MG DE HIERRO ELEMENTAL ENVASE CON 120 ML	BIORSEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	8.29	83,095	207,737	688,857.55	1,722,159.73	77,999	444,996	1,475,611.71	3,669,016.84
I-1	010.000.1904.00	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENE: TRIMETOPRIMA 400 MG SULFAMETOXAZOL 200 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR	BIORSEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	9.00	292,202	730,505	2,629,818.00	6,574,545.00	444,335	1,110,837	3,999,015.00	9,997,533.00
I-1	010.000.2304.01	ESPIRONOLACTONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ESPIRONOLACTONA 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	BIORSEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	14.55	408,706	1,021,765	5,946,672.30	14,866,680.75	564,922	1,472,303	8,219,615.10	20,549,008.65
I-1	010.000.2331.00	FENAZOPIRIDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA 100MG ENVASE CON 20 TABLETAS	BIORSEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	9.04	591,298	1,478,245	5,345,333.92	13,363,334.80	607,927	1,719,897	6,218,860.08	15,547,145.68
I-1	010.000.2431.00	DEXTROMETORFANO JARABE CADA 100 ML CONTIENE: BROMHIDRATO DE DEXTROMETORFANO 100 MG ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR (5 MG/5 ML)	BIORSEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5.39	918,888	2,297,219	4,943,617.44	12,358,038.22	918,888	2,297,219	4,943,617.44	12,358,038.22
I-1	010.000.2463.00	AMBROXOL SOLUCION CADA 100 ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 300 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR	BIORSEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7.10	894,667	2,235,210	6,347,875.70	15,870,133.00	894,667	2,235,210	6,348,053.20	15,870,133.00
I-1	010.000.3413.00	INDOMETACINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: INDOMETACINA 25 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS	BIORSEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	8.95	1,105,339	2,763,385	9,992,694.55	24,732,295.75	1,338,560	3,346,600	11,980,172.00	29,950,280.00
I-1	010.000.3451.00	ALOPURINOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG ENVASE CON 20 TABLETAS	BIORSEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	13.45	895,743	2,214,274	11,813,243.35	28,781,985.30	944,699	2,361,249	12,703,511.55	31,758,798.05
I-1	010.000.4126.00	SULFADIAZINA DE PLATA CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENE: SULFADIAZINA DE PLATA MICRONIZADA 1 G ENVASE CON 375 G.	BIORSEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	71.68	45,212	113,028	3,240,796.16	8,110,847.04	45,212	113,028	3,240,796.16	8,110,847.04
I-1	010.000.4260.00	NISTATINA SUSPENSION ORAL CADA CAPSULA CON POLVO CONTIENE: NISTATINA 2-400 000UI ENVASE PARA 24 ML	BIORSEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	13.00	65,359	163,197	849,667.00	2,124,161.00	74,992	185,979	967,098.00	2,417,727.00
I-1	010.000.5287.00	FLUCONAZOL CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG ENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS	BIORSEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	10.33	70,676	176,680	730,083.08	1,825,207.70	86,642	216,605	895,011.86	2,237,528.65
I-1	010.000.5355.00	VIGABATRINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VIGABATRINA 500 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	BIORSEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	810.00	17,953	44,881	14,541,930.00	36,353,610.00	23,207	58,017	18,797,670.00	46,931,770.00
I-1	010.000.5503.00	SULINDACO TABLETA O GIRAJEA CADA TABLETA O GIRAJEA CONTIENE: SULINDACO 200 MG ENVASE CON 20 TABLETAS O GIRAJEAS	BIORSEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	27.50	501,218	1,253,085	13,781,522.50	34,459,837.50	669,039	1,672,597	18,398,572.50	45,996,417.50
I-1	040.000.2609.00	CADA 5 ML CONTIENE: CARBAMAZEPINA 100 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR DE 5 ML	BIORSEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	18.51	31,690	34,723	257,103.90	642,722.73	14,875	37,187	275,336.25	688,331.37

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	060.506.2736	INJERTO DE EPIDERMIS HUMANA, CULTIVADO IN VITRO, CONGELADO, ESTERIL. TAMAÑO 58CM. CUADRADOS.	BIOKINCO, S.A. DE C.V.	3,020.00	11,538	20,844	44,075,160.00	110,184,080.00	11,538	20,844	44,075,160.00	110,184,080.00
I-1	010.000.6330.00	BROMURO DE IPRATROPIUM FENOTEROL. AEROSOL. CADA ML CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIUM EQUIVALENTE A 0.394 MG. FENOTEROL EQUIVALENTE A 0.918 MG. ENVASEO CON UN FRASCO PRESURIZADO CON DISPOSITIVO PARA INHALACION 10 ML = 200 DOSIS.	BOEHRINGER INGENIERIA MEXICO, S.A. DE C.V.	199.50	5,155	127,886	10,205,422.50	25,512,257.00	5,155	127,886	10,205,422.50	25,512,257.00
I-1	060.088.0686	APPOSITOS ABSORBENTE A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL. ESTERIL. TAMAÑO: DE 5.0 CM 1/2. 2.0 CM X 10.0 CM 1/2. 2.0 CM.	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE RL. DE C.V.	13.54	12,137	30,341	164,334.98	410,817.14	12,137	30,341	164,334.98	410,817.14
I-1	060.088.0684	APPOSITOS ABSORBENTE A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL. ESTERIL. TAMAÑO: DE 10.0 CM 1/2. 2.0 CM X 20.0 CM 1/2. 2.0 CM.	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE RL. DE C.V.	40.38	8,981	22,451	362,652.78	906,571.30	8,981	22,451	362,652.78	906,571.30
I-1	060.168.0850	APPOSITOS, HIDROCELULAR DE POLIURETANO CON ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS, ESTERIL Y DESCHABLE. TAMAÑOS: 12.5 X 12.5 CM, 12.5 X 12.5 CM.	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE RL. DE C.V.	51.27	656	1,639	33,613.12	84,031.53	656	1,740	35,633.92	89,209.80
I-1	010.000.0233.00	BEZA SEVOFLURANO, LIQUIDO O SOLUCION. CADA ENVASE CONTIENE SEVOFLURANO 250 ML ENVASE CON 250 ML DE LIQUIDO O SOLUCION.	CASA PLARRIE, S.A. DE C.V.	927.57	16,463	41,258	15,270,504.91	38,269,683.06	16,463	41,258	15,270,504.91	38,269,683.06
I-1	060.168.1430	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GRADO MEDICO, TRANSPARENTE, CON GLOBO YESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X. ESTERIL. LONGITUD. 32 - 36 CM CALIBRE 32 FR.	CASA PLARRIE, S.A. DE C.V.	58.15	1,804	4,509	104,302.60	262,198.35	1,804	4,509	104,302.60	262,198.35
I-1	060.168.2511	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOOPACA ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO, CON ORIFICO TIPO: MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL DIAMETRO INTERNO, 7.0 MM CALIBRE. 28 FR.	CASA PLARRIE, S.A. DE C.V.	10.88	68,932	172,330	749,960.16	1,874,950.40	68,932	172,330	749,960.16	1,874,950.40
I-1	060.168.2529	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOOPACA ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO, CON ORIFICO TIPO: MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL DIAMETRO INTERNO, 7.5 MM CALIBRE. 30 FR.	CASA PLARRIE, S.A. DE C.V.	10.88	75,491	188,727	821,342.08	2,051,169.76	75,491	188,727	821,342.08	2,051,169.76
I-1	060.168.2537	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOOPACA ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO, CON ORIFICO TIPO: MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL DIAMETRO INTERNO, 8.0 MM CALIBRE. 32 FR.	CASA PLARRIE, S.A. DE C.V.	10.88	50,666	146,664	630,286.08	1,595,704.32	50,666	146,664	630,286.08	1,595,704.32

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	060.060.2652	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA UNCONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DE TERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL DIAMETRO INTERNO: 8.5MM CALIBRE: 34 FL.	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	10.88	33,066	82,664	359,758.08	899,384.32	36,012	90,078	391,810.55	979,504.64
I-1	010.000.0233.00	SEVOFLURANO, LIQUIDO O SOLUCION, CADA ENVASE CONTIENE: SEVOFLURANO 250 ML ENVASE CON 250 ML DE LIQUIDO O SOLUCION.	CBH+ ESPECIALISTAS EN INNOVACION MEDICA, S.A. DE C.V.	1,009.47	11,041	27,500	11,145,558.21	27,760,425.00	15,381	39,951	16,132,340.07	40,329,335.97
I-1	010.000.8069.00	TABLETAS, PREFERENCIONA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: PIRIFENIDONA 600 MG. ENVASE CON 90 TABLETAS.	CELL MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V.	9,400.00	2,565	6,411	24,111,000.00	60,263,400.00	2,991	7,376	27,729,600.00	69,314,400.00
I-1	060.088.0504	APPOSITOS CON PETROLATO, DE 10 X 10 CM, ENVASE INDIVIDUAL	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	4.74	239,749	599,371	1,116,410.26	2,841,018.54	322,718	806,795	1,529,883.32	3,824,208.30
I-1	060.088.0843	POLIURETANO CON ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS, ESTERIL Y DESECHABLE, TAMAÑO: 7.5 X 7.5 CM, PIEZA.	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	32.60	204	510	6,650.40	16,626.00	226	564	7,367.60	18,386.40
I-1	060.088.0900	APPOSITOS, HIDROCELULAR DE POLIURETANO SIN ADHESIVO PARA EL TALON, ESTERIL, Y DESECHABLE, PIEZA.	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	71.40	5,857	14,642	418,189.80	1,045,438.80	5,981	14,952	427,043.40	1,067,572.80
I-1	010.000.0429.00	CADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG OSULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 MG DE SALBUTAMOL ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 MICROGRAMOS.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	26.50	64,618	161,043	17,119,477.00	42,798,619.50	1,232,239	3,081,846	32,667,583.50	81,668,919.00
I-1	010.000.0477.00	BECLOMETASONA, DIPTROPIONATO DE SUSPENSION EN AEROSOL CADA INHALACION CONTIENE DIPTROPIONATO DE BECLOMETASONA 50 MICROGRAMOS, ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 200 DOSIS.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	38.00	442,788	1,106,968	16,825,944.00	42,064,784.00	668,363	1,645,907	25,017,794.00	62,544,466.00
I-1	010.000.0901.00	PODOFILINA SOLUCION DERMICA CADA ML CONTIENE: RESINA DE PODOPILINA 250 MG ENVASE CON 5 ML.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	120.00	15,448	38,619	1,863,760.00	4,634,280.00	20,736	51,039	2,488,320.00	6,220,680.00
I-1	010.000.2024.00	ISOCONAZOL, CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENE: MITRATO DE ISOCONAZOL 1 G ENVASE CON 20 G.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	17.50	3,929	9,821	68,757.50	171,867.50	3,941	9,852	88,967.50	172,410.00
I-1	010.000.2040.00	PRACICUANTEL, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PRACICUANTEL 600 MG ENVASE CON 25 TABLETAS.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	1,074.49	1,984	4,983	2,131,788.16	5,364,928.57	2,175	5,436	2,337,015.75	5,840,927.64
I-1	010.000.4061.00	CISATRACURIO, BESIATO DE SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: BESIATO DE CISATRACURIO EQUIVALENTE A 2 MG DE CISATRACURIO ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 5ML.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	40.12	5,607	14,016	224,952.84	562,321.92	50,655.00	126,119.00	2,024,254.60	5,060,696.68
I-1	010.000.4107.00	AMIODARONA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 150 MG ENVASE CON 8 AMPOLLETAS DE 3 ML.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	110.00	23,222	58,053	2,554,420.00	6,395,870.00	28,564	71,384	3,110,940.00	7,852,240.00
I-1	010.000.4236.00	TALIDOMIDA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: TALIDOMIDA 100 MG ENVASE CON 50 TABLETAS O CAPSULAS.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	570.00	8,585	21,461	4,893,450.00	12,232,770.00	9,720	24,300	5,540,400.00	13,851,000.00
I-1	010.000.4433.00	NIESNA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: MESNA 400 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 4 ML (100 MG/ML).	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	195.50	2,024	5,058	396,692.00	988,039.00	18,200.00	45,286.00	3,560,055.00	8,900,333.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	1,2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	010.000.5097.00	SIRILIMUS, GRAGEA O TABLETA, CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: SIRILIMUS 1MG, ENVASE CON 60 GRAGEAS O TABLETAS.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	43120	48,791	48,791	8,415,730.40	21,030,679.20	19,517	48,791	8,415,730.40	21,030,679.20
I-1	010.000.5309.01	TAMSULOSINA, CAPSULA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORIDRATO DE TAMSULOSINA 0.4 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	13,33	3,130,301	3,130,301	16,694,012.12	47,346,810.33	1,338,203	3,345,507	17,838,245.99	44,593,618.31
I-1	010.000.5315.00	VORICONAZOL, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: VORICONAZOL 200 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	120,69	11,952	11,952	577,018.89	1,442,406.88	12,189	30,472	1,471,090.41	3,677,665.68
I-1	010.000.5490.00	MIRTAZAPINA, TABLETA O TABLETA DISPENSABLE CADA TABLETA O TABLETA DISPENSABLE CONTIENE: MIRTAZAPINA 30 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O TABLETAS DISPENSABLES.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	48,00	34,028	34,028	652,752.00	1,633,344.00	13,610	34,028	653,280.00	1,633,200.00
I-1	010.000.6001.00	DIENOGEST, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: DIENOGEST 2 MG, ENVASE CON 28 TABLETAS.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	398,00	3,301	3,301	523,768.00	1,313,798.00	1,622	4,055	645,556.00	1,613,090.00
F-1	010.000.0981.00	HIDROCORTISONA CREMA CADA G CONTIENE: IT BUTIRATO DE HIDROCORTISONA 1 MG ENVASE CON 15 G.	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	14,80	139,384	139,384	825,150.20	2,062,883.20	157,518	393,793	2,331,266.40	5,828,136.40
I-1	010.000.1407.00	NAPROXENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 250 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	9,89	8,174,042	8,174,042	32,336,512.13	80,841,275.38	3,364,312	8,410,780	33,273,045.68	83,182,614.20
I-1	010.000.4682.00	OSELTAMIVIR CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: OSELTAMIVIR 750 MG ENVASE CON 10 CAPSULAS.	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	58,85	5,465	5,465	128,646.10	321,615.25	19,675.00	49,107.00	1,157,873.75	2,894,654.95
I-1	010.000.4129.00	ISOTRETINOINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ISOTRETINOINA 20 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS.	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	201,00	25,070	25,070	2,015,628.00	5,039,070.00	10,028	25,070	2,015,628.00	5,039,070.00
I-1	010.000.0270.00	CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLODRATO DE ROPIVACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLODRATO DE ROPIVACAINA ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML.	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	105,00	16,702	16,702	704,235.00	1,753,710.00	8,507	21,267	893,235.00	2,233,035.00
I-1	010.000.0612.00	CADA AMPOLLETA CONTIENE: BITARTATO DE NOREPINEFRINA EQUIVALENTE A 4 MG DE NOREPINEFRINA ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 2 ML.	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	390,00	8,051	8,051	1,397,370.00	3,451,090.00	10,182	25,455	3,970,980.00	9,927,450.00
I-1	010.000.2624.00	FENTONIA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FENTONIA SODICA 250 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA 250 MG/5 ML.	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	710	373,223	373,223	1,050,562.50	2,649,869.10	173,719	434,299	1,233,404.50	3,083,532.90
I-1	010.000.4081.00	CISATRACURIO, BESILATO DE SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: BESILATO DE CISATRACURIO EQUIVALENTE A 2 MG DE CISATRACURIO ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 5 ML.	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	37,00	21,023	21,023	311,700.00	777,851.00	75,683.00	189,209.00	2,690,271.00	7,000,733.00
I-1	010.000.5104.00	ESMOLOLOL, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORIDRATO DE ESMOLOLOL 10 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML 100 MG/10 ML.	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	490,00	3,056	3,056	589,270.00	1,497,440.00	1,223	3,056	599,270.00	1,497,440.00
I-1	010.000.4060.00	MIDAZOLAM, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 50 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 50 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	99,00	3,427	3,427	135,250.00	339,273.00	12,317.00	30,642.00	1,221,363.00	3,053,358.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2021			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	060.841.0924	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO, CONAGUDA, LONGITUD DE LA HEBRA 67 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (0 - 19.5 MM)	COMERCIT, S.A. DE C.V.	247.38	975	2,436	241,955.50	602,877.60	975	2,436	241,955.50	602,877.60
I-1	060.841.4470	SUTURAS CAJUT CROMICO CON AGUDA LONGITUD DE LA HEBRA 68 - 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, REVERSO DE SODIO SOLUCION	COMERCIT, S.A. DE C.V.	243.71	3,387	8,466	825,445.77	2,063,248.86	3,387	8,466	825,445.77	2,063,248.86
I-1	010.000.0569.00	INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON O SIN DILUYENTE	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	699.69	1,509	3,558	915,894.21	2,349,559.02	3,344	8,360	2,339,763.36	5,849,408.40
I-1	010.000.0804.00	OXIDO DE ZINC PASTA CADA 100 G CONTIENE: OXIDO DE ZINC 25.0 G ENVASE CON 70G	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	9.10	518,965	1,297,412	4,722,581.50	11,806,448.20	583,968	1,459,918	5,314,100.60	13,285,253.80
I-1	010.000.1546.00	FRASCO AMPULA CONTIENE: ATOSIBAN 37.5 MG ENVASE CON 5.0 ML	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	536.00	6,644	16,609	3,561,184.00	8,902,424.00	6,644	16,609	3,561,184.00	8,902,424.00
I-1	010.000.1969.00	AZITROMICINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AZITROMICINA DIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AZITROMICINA ENVASE CON 3 TABLETAS	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	11.30	11,151	27,876	126,006.30	314,996.80	100,355.00	250,888.00	1,134,011.50	2,835,034.40
I-1	010.000.2141.00	BETAMETASONA SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: FOSFATO SODICO DE BETAMETASONA 53 MG EQUIVALENTE A 4 MG DE BETAMETASONA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O UNA AMPOLLETA CON 1 ML	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	6.80	38,872	97,178	264,329.60	660,810.40	41,205	103,015	280,200.80	709,502.00
I-1	010.000.2192.00	ACIDO FOLINICO, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 15 MG DE ACIDO FOLINICO, ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	330.00	92	228	30,360.00	75,240.00	92	228	30,360.00	75,240.00
I-1	010.000.2192.00	ACIDO FOLINICO, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 50 MG DE ACIDO FOLINICO, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 4 ML	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	160.00	42,910	107,275	6,885,600.00	17,164,000.00	51,499	128,746	8,239,840.00	20,593,360.00
I-1	010.000.2654.00	FENITOINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FENITOINA SODICA 250 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA (250 MG/5 ML)	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	6.85	233,845	559,829	1,533,338.25	3,814,828.65	260,580	651,448	1,784,973.00	4,462,418.80
I-1	010.000.4298.00	CICLOSPORINA CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MG ENVASE CON 50 CAPSULAS	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	280.00	9,566	23,924	2,678,480.00	6,698,720.00	9,579	23,946	2,682,120.00	6,704,880.00
I-1	010.000.4514.00	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LEFLUNOMIDA 20 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	62.00	105,307	263,267	6,529,034.00	16,322,554.00	116,353	342,382	8,491,086.00	21,227,684.00
I-1	010.000.5191.00	TERLIPRESINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE TERLIPRESINA 100 MG EQUIVALENTE A 0.68 MG DE TERLIPRESINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UNA AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	220.00	91,641	229,101	20,161,020.00	50,402,220.00	91,641	229,101	20,161,020.00	50,402,220.00
I-1	040.000.2654.00	LEVODOPA Y CARBIDOPA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVODOPA 250 MG CARBIDOPA 25 MG ENVASE CON 100 TABLETAS	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	180.00	161,388	403,468	25,822,080.00	64,554,880.00	172,271	430,677	27,563,360.00	68,908,320.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	010.000.2206.00	DEFERASIROX COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE DEFERASIROX 500 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE NEGOCIOS, S.A.P.I. DE C.V.	1,817.38	597	1,496	1,084,975.85	2,718,800.49	656	1,640	1,192,201.28	2,980,503.20
I-1	010.000.6294.00	GEMCTABINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE GEMCTABINA EQUIVALENTE A 200 MG DE GEMCTABINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA ANTISEPTICOS, SOLUCION CON	COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE NEGOCIOS, S.A.P.I. DE C.V.	94.85	396	396	15,081.15	37,560.60	159	396	15,081.15	37,560.60
I-1	060.060.7052	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% PV EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO CONTIENE: 3 MLESTERIL Y DESECHABLE ENVASE.	CONTROLADOIVA MEDIVA, S.A. DE C.V.	11.80	197,926	494,813	2,335,526.80	5,038,793.40	197,926	494,813	2,335,526.80	5,038,793.40
I-1	010.000.6591.00	INMUNOGLOBULINA ANTI D SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA ANTI D 0.300 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON O SIN DILUYENTE O UNA JERINGA O UNA AMPOLLETA.	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.	823.96	5,691	14,225	4,723,302.36	11,807,010.96	7,629	19,071	6,331,764.04	15,020,167.16
I-1	010.000.0503.00	DIGOXINA ELIXIR CADA ML CONTIENE: DIGOXINA 0.05 MG ENVASE CONTENIENDO 60 ML CONGOTERO CALIBRADO DE 1 ML INTEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO Y LE SIRVE DE TAPA. VERAPAMILLO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILLO 5 MG ENVASE CON 2 MLESTERIL Y DESECHABLE.	DARFARMA, S.A. DE C.V.	142.62	1,592	3,978	227,051.04	567,342.36	2,119	5,297	302,211.78	755,450.14
I-1	010.000.0913.00	HIDROCORTISONA C/ENEMA CADA C CONTIENE: 17 BUTIRATO DE HIDROCORTISONA 1 MG ENVASE CON 15 C. PRAZICUANTEL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PRAZICUANTEL 600 MG ENVASE CON 2 TABLETAS. DILTIZEM TABLETA ORAL CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DILTIZEM 30 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS. ACETAZOLAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETAZOLAMIDA 250 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	DARFARMA, S.A. DE C.V.	15.99	37,169	92,923	594,332.31	1,405,030.77	105,011	262,529	1,679,125.89	4,197,838.71
I-1	010.000.2040.00	PRAZICUANTEL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PRAZICUANTEL 600 MG ENVASE CON 2 TABLETAS. DILTIZEM TABLETA ORAL CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DILTIZEM 30 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS.	DARFARMA, S.A. DE C.V.	10.89.90	1,346	3,331	1,467,005.40	3,630,456.90	1,449	3,624	1,579,265.10	3,940,737.60
I-1	010.000.2122.00	TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DILTIZEM 30 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS.	DARFARMA, S.A. DE C.V.	40.42	23,454	58,635	940,010.68	2,170,026.70	38,882	97,204	1,571,610.44	3,928,985.68
I-1	010.000.2302.00	ACETAZOLAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETAZOLAMIDA 250 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	DARFARMA, S.A. DE C.V.	100.00	12,916	32,336	1,291,600.00	3,233,600.00	26,673	66,682	2,667,300.00	6,668,200.00
I-1	010.000.3622.00	ELECTROLITOS ORALES: POLVO (FORMULA DE OSMOLARIDAD BAJA) CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 13.5 G CLORURO DE POTASIO 1.5 G CLORURO DE SODIO 2.6 G CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9 G ENVASE CON 20.5 G. POLIETILENGLICOL POLVO CADA SOBRE CONTIENE: POLIETILENGLICOL 3500 105 G ENVASE CON 4 SOBRES.	DARFARMA, S.A. DE C.V.	3.96	5,654	14,728	22,389.84	55,946.88	5,914	14,784	23,419.44	58,544.64
I-1	010.000.4591.00	PALONOSETRON SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PALONOSETRON EQUIVALENTE A 0.25 MG DE PALONOSETRON ENVASE CON UN SOBRESOLUBILIZACION 5 ML.	DARFARMA, S.A. DE C.V.	103.57	15,071	37,518	1,560,903.47	3,895,739.26	15,002	37,506	1,553,757.14	3,884,496.42
I-1	010.000.4637.00	ESMOLOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ESMOLOL 250 ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 10 ML (250 MG/ML).	DARFARMA, S.A. DE C.V.	44.69	23,469	58,721	1,049,725.41	2,624,241.49	44,834	112,083	2,003,631.46	5,008,989.27
I-1	010.000.5105.00	ROPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA EQUIVALENTE A 40 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	DARFARMA, S.A. DE C.V.	1,297.69	2,048	5,105	2,657,669.12	6,702,568.85	3,739	9,147	4,852,062.91	12,129,508.43
I-1	010.000.0269.00	MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 40 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	DISTRIBUIDOR MEDICO TECHNOMED, S.A DE C.V.	52.23	8,354	20,084	436,329.42	1,090,771.32	9,550	23,875	490,796.50	1,246,591.25

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCION	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	010.000.0270.00	IONOPRAXIN SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLORHIDRATO DE PROPRACAINA. ENVASE CON 5 AMPOLLAS CON 20 ML. PREDNISONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. CARBETOCINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CARBETOCINA 100 MICROGRAMOS ENVASE CON UNA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA.	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A DE C.V.	97,28	9,997	25,058	972,508,16	2,437,642,24	12,761	31,901	1,241,390,08	3,103,329,28
I-1	010.000.0473.00	AMPOULLAS CON 20 ML. PREDNISONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. CARBETOCINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CARBETOCINA 100 MICROGRAMOS ENVASE CON UNA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA.	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A DE C.V.	21,99	71,166	177,914	1,564,940,14	3,912,328,86	113,706	284,264	2,500,394,94	6,250,365,36
I-1	010.000.0541.00	IPRATROPIO SOLUCION CADA 100 ML CONTIENE: BROMOURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 25 MG DE BROMOURO DE IPRATROPIO. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 ML.	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A DE C.V.	24,50	17,788	44,468	435,806,00	1,089,466,00	46,168	115,419	1,131,108,00	2,827,765,50
I-1	010.000.2688.00	LEVETIRACETAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVETIRACETAM 1.000 MG ENVASE CON 10 TABLETAS. LEVOPLOXACINO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOPLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 750 MG DE LEVOPLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS.	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A DE C.V.	55,91	128,506	321,264	7,184,770,46	17,981,870,24	128,506	321,264	7,184,770,46	17,981,870,24
I-1	010.000.4300.00	TOLTERODINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: L TARTRATO DE TOLTERODINA 2 MCV EN VASE CON 14 TABLETAS. MILRIGNONA SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: LACTATO DE MILRIGNONA 10 MG DE MILRIGNONA ENVASE CON TRES AMPOLLAS O FRASCOS AMPULA CON 10 ML CADA UNA (1 MG/1 ML).	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A DE C.V.	14,99	26,114	65,284	391,448,86	978,607,16	26,114	65,284	391,448,86	978,607,16
I-1	010.000.4304.00	TOLTERODINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: L TARTRATO DE TOLTERODINA 2 MCV EN VASE CON 14 TABLETAS. MILRIGNONA SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: LACTATO DE MILRIGNONA 10 MG DE MILRIGNONA ENVASE CON TRES AMPOLLAS O FRASCOS AMPULA CON 10 ML CADA UNA (1 MG/1 ML).	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A DE C.V.	7,71	323,780	809,448	2,496,343,80	6,240,844,08	508,571	1,271,426	3,921,002,41	9,802,694,46
I-1	010.000.5100.01	MARCAPASO CARDIACO BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA. MARCAPASO CARDIACO TIPO BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA. ESPECIFICACIONES: MULTIPROGRAMACIO N DE FUNCIONES CON UN MINIMO DE 10 FUNCIONES; POLARIDAD; DISEÑADO BIPOLAR, DE ESTIMULACION BIPOLAR; MODO DE ESTIMULACION: DDDR/ADAPTACION DE FRECUENCIA; BAJO MEDIO ALTO O MAS (MEDIO BAJO O MEDIO ALTO) AMPLITUD DE VOLTAJE; PROGRAMABLE EN FORMA INDEPENDIENTE, POR CAMARA; DIMENSIONES: PESO MENOR DE 40 GRs Y MENOS DE 3 MM DE GROSOR; LONGEVIDAD: 7 AÑOS EN ADELANTE A PARAMETROS NOMINALES; 8 - CUBIERTA CAJA DE TITANIO; 9 - FUENTE DE ENERGIA YOCURO DE LITIO; 10 - ELECTRODOS CUBIERTOS CON SILICON OPOLURETANO CON CONDUCTORES DE DIFERENTES METALES; FIDACION ACTIVA CONFORMILLOS PARA LA AURICULA Y PASIVA PARA EL VENTRICULO; DIAMETRO: 3,2 MM LONGITUD: 50 A 60 CM; 11 - INTRODUCTOR; DOS INTRODUCTORES PARA VENA SUBCLAVIA CON TECNICA DE AGUJA DENTAL TIPO CARPULE DESECHABLE. LONGITUD: 20-25 MM CALIBRE: 30 GTAWAÑO CORTA.	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A DE C.V.	198,93	2,548	6,370	506,873,64	1,267,184,10	4,352	10,879	865,743,36	2,164,159,47
I-1	060.604.049	MARCAPASO CARDIACO BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA. MARCAPASO CARDIACO TIPO BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA. ESPECIFICACIONES: MULTIPROGRAMACIO N DE FUNCIONES CON UN MINIMO DE 10 FUNCIONES; POLARIDAD; DISEÑADO BIPOLAR, DE ESTIMULACION BIPOLAR; MODO DE ESTIMULACION: DDDR/ADAPTACION DE FRECUENCIA; BAJO MEDIO ALTO O MAS (MEDIO BAJO O MEDIO ALTO) AMPLITUD DE VOLTAJE; PROGRAMABLE EN FORMA INDEPENDIENTE, POR CAMARA; DIMENSIONES: PESO MENOR DE 40 GRs Y MENOS DE 3 MM DE GROSOR; LONGEVIDAD: 7 AÑOS EN ADELANTE A PARAMETROS NOMINALES; 8 - CUBIERTA CAJA DE TITANIO; 9 - FUENTE DE ENERGIA YOCURO DE LITIO; 10 - ELECTRODOS CUBIERTOS CON SILICON OPOLURETANO CON CONDUCTORES DE DIFERENTES METALES; FIDACION ACTIVA CONFORMILLOS PARA LA AURICULA Y PASIVA PARA EL VENTRICULO; DIAMETRO: 3,2 MM LONGITUD: 50 A 60 CM; 11 - INTRODUCTOR; DOS INTRODUCTORES PARA VENA SUBCLAVIA CON TECNICA DE AGUJA DENTAL TIPO CARPULE DESECHABLE. LONGITUD: 20-25 MM CALIBRE: 30 GTAWAÑO CORTA.	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL ITALMO, S.A. DE C.V.	19,490,000	426	1,063	8,298,480,00	20,707,240,00	418	1,062	8,142,640,00	20,687,760,00
I-1	060.040.8041	MARCAPASO CARDIACO BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA. MARCAPASO CARDIACO TIPO BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA. ESPECIFICACIONES: MULTIPROGRAMACIO N DE FUNCIONES CON UN MINIMO DE 10 FUNCIONES; POLARIDAD; DISEÑADO BIPOLAR, DE ESTIMULACION BIPOLAR; MODO DE ESTIMULACION: DDDR/ADAPTACION DE FRECUENCIA; BAJO MEDIO ALTO O MAS (MEDIO BAJO O MEDIO ALTO) AMPLITUD DE VOLTAJE; PROGRAMABLE EN FORMA INDEPENDIENTE, POR CAMARA; DIMENSIONES: PESO MENOR DE 40 GRs Y MENOS DE 3 MM DE GROSOR; LONGEVIDAD: 7 AÑOS EN ADELANTE A PARAMETROS NOMINALES; 8 - CUBIERTA CAJA DE TITANIO; 9 - FUENTE DE ENERGIA YOCURO DE LITIO; 10 - ELECTRODOS CUBIERTOS CON SILICON OPOLURETANO CON CONDUCTORES DE DIFERENTES METALES; FIDACION ACTIVA CONFORMILLOS PARA LA AURICULA Y PASIVA PARA EL VENTRICULO; DIAMETRO: 3,2 MM LONGITUD: 50 A 60 CM; 11 - INTRODUCTOR; DOS INTRODUCTORES PARA VENA SUBCLAVIA CON TECNICA DE AGUJA DENTAL TIPO CARPULE DESECHABLE. LONGITUD: 20-25 MM CALIBRE: 30 GTAWAÑO CORTA.	OL MEDICA, S.A. DE C.V.	78,00	4,910	12,273	302,980,00	957,294,00	8,642	21,603	674,076,00	1,685,034,00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-I	060.125.2653	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 7.5 X 23.0 X 4.0 CM.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	650.00	13,652	34,129	8,673,800.00	22,103,850.00	15,314	30,286	9,554,100.00	24,885,250.00
I-I	060.125.2679	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: DE 12.0 X 26.0 X 4.0 CM.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	890.00	7,464	18,658	6,642,960.00	16,505,620.00	10,222	25,554	9,697,580.00	22,743,060.00
I-I	060.125.2695	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 14.0 X 33.0 X 4.5 CM (CON CARTERA INTEGRADA DE 25 X 30 CM)	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	2,450.00	740	1,849	1,813,000.00	4,530,050.00	760	1,900	1,862,000.00	4,655,000.00
I-I	060.125.2760	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 6.0 X 18.0 X 3.0 CM.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	460.00	6,431	16,076	2,958,260.00	7,394,860.00	6,431	16,076	2,958,260.00	7,394,860.00
I-I	060.125.2836	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 25 X 38 X 8 CM. PRESENTACION: ENVASE CON 250 A 500 PIEZAS.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	650.00	1,160	2,099	754,000.00	1,884,350.00	10,437.00	26,093.00	6,784,950.00	16,960,450.00
I-I	060.125.2844	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR, CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 37 X 62 X 12 CM.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	1,200.00	4,908	12,469	5,985,600.00	14,962,960.00	5,696	14,236	6,835,200.00	17,085,600.00
I-I	060.168.6629	CATEDERES. PARA VENOCLISIS DE FLUOROPOLIMEROS [POLITETRAFLUORETILENO, FLUORURETILENO, PROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO] O POLIURETANO, RADIOOPACO, CON AGUJA. LONGITUD: 46-52 MM. CALIBRE: 16 G. * PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	205.00	5,596	14,094	1,147,180.00	2,889,270.00	8,916	22,289	1,827,780.00	4,559,245.00
I-I	060.189.0015	CEPILLOS DENTAL PARA ADULTO, CON MANO DE PLASTICO Y CERCAS RECTAS DE NYLON 6/6. 100 % VIRGEN O POLIESTER P.B.T. 100 % VIRGEN, DE PUNTA REDONDEADAS EN 4 HILERAS. CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	160	4,057,180	10,142,949	6,491,488.00	16,238,718.40	4,471,100	11,177,748	7,153,760.00	17,884,396.80
I-I	060.308.0023	DISPOSITIVOS INTRAUTERINO, T DE COBRE, 380 A. ANTICONCEPTIVO ESTERIL CON 380 MM DE COBRE, PLASTICO GRADO MEDICO 77% Y SUI FATO DE BARRIO USP 23 % CON FILAMENTO LARCO DE 30 CM CON TUBO INSERTOR, TOPE Y EMBOLO INSERTOR.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	12.00	165,495	413,736	1,985,940.00	4,964,832.00	165,495	413,736	1,985,940.00	4,964,832.00
I-I	060.483.0125	HOJA PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERILES Y DESHECHABLES. PIEZA DEL BISTURI EN VASE CON 100 BIEZAS.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	704.00	3,019	9,547	779,076.00	19,47,588.00	4,004	10,010	816,816.00	2,042,040.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	060.550.0222	JERINGAS DE PLASTICO SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, ESTERILES Y DESECHABLES, CAPACIDAD 3 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 0.5 Y SUBDIVISIONES DE 0.1	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	87.00	52,996	132,489	4,810,652.00	11,526,543.00	52,996	132,489	4,810,652.00	11,526,543.00
I-1	060.550.0354	JERINGAS DE PLASTICO CON PIVOTE TIPO LUER LOCK CON AGUJA ESTERILES Y DESECHABLES, CAPACIDAD 10 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 10 Y SUBDIVISIONES DE 0.2, CON AGUJA DE LONGITUD: 32 MM CALIBRE: 20 G. PIEZA	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	1.69	944,024	2,360,075	1,595,400.56	3,908,536.75	944,031	2,360,077	1,595,412.39	3,908,530.13
I-1	060.550.0438	JERINGAS DE PLASTICO SIN AGUJA, CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, ESTERILES Y DESECHABLES, CAPACIDAD 5 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 10 Y SUBDIVISIONES DE 0.2.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	98.00	40,068	100,207	3,926,664.00	9,820,286.00	47,064	117,658	4,612,272.00	11,530,484.00
I-1	060.550.0453	JERINGAS DE PLASTICO, SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, ESTERILES Y DESECHABLES, CAPACIDAD: 20 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 5.0 Y SUBDIVISIONES DE 10.0, ENVASE CON 50 PIEZAS.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	107.50	262,464	656,192	28,214,880.00	70,540,840.00	262,476	656,194	28,216,385.00	70,540,855.00
I-1	060.550.0677	JERINGAS DE PLASTICO, CON PIVOTE TIPO LUER LOCK CON AGUJA ESTERILES Y DESECHABLES, CAPACIDAD 10 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 10 Y SUBDIVISIONES DE 0.2, CON AGUJA DE LONGITUD: 32 MM CALIBRE: 21 G. PIEZA.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	1.69	40,793	121,982	82,480.17	206,149.50	54,528	136,318	92,162.32	230,377.42
I-1	060.550.2640	JERINGAS DE PLASTICO, PARA APLICAR DPT Y TOXOIDE TETANICO, CAPACIDAD 0.5 ML, CON DOS AGUJAS, UNA CALIBRE 20 X 32 MM PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLÓGICO Y OTRA 27 X 13 MM PARA APLICAR LA VACUNA, CADA JERINGA CON LA LEYENDA: "PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL NIÑO" (SEGUN PROGRAMA VIGENTE), ESTERIL, Y DESECHABLE, EMPAQUE PROTECTOR INDIVIDUAL Y GRADUACION, CADA CONTENEDORA CON 100 PIEZAS.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	165.00	60,455	151,136	9,975,075.00	24,937,440.00	63,768	159,418	10,523,720.00	26,303,970.00
I-1	060.550.2657	JERINGAS DE PLASTICO, PARA APLICAR BCG Y ANTISARAPIÓN, CAPACIDAD 0.5 ML, CON DOS AGUJAS, UNA CALIBRE 20 X 32 MM PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLÓGICO Y OTRA 27 X 13 MM PARA APLICAR LA VACUNA, CADA JERINGA CON LA LEYENDA: "PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL NIÑO" (SEGUN PROGRAMA VIGENTE), ESTERIL Y DESECHABLE, EMPAQUE PROTECTOR INDIVIDUAL Y GRADUACION.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	165.00	36,461	91,151	6,016,065.00	15,039,915.00	41,024	102,360	6,768,916.00	16,922,400.00
I-1	060.550.2699	JERINGA DESECHABLE PARA APLICAR VACUNA CONTRA HEPATITIS "B", CAPACIDAD 10 ML, GRADUADA EN DECIMAS DE ML, CON DOS AGUJAS, UNA DE CALIBRE 20X32 MM, PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLÓGICO Y OTRA DE CALIBRE 25X06 PARA APLICAR LA VACUNA, CONEMBOLO QUE PERMITE LA UTILIZACIÓN DE LA MISMA DESPUES DE SU USO, CON LA LEYENDA "VACUNACION UNIVERSAL", CADA INCINERABLE CON 50 PIEZAS.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	129.00	20,934	52,333	2,700,486.00	6,750,957.00	24,596	61,469	3,172,884.00	7,933,081.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO		2023		2024		IMPORTE MAX		
				CANTY MIN	CANTY MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANTY MIN	CANTY MAX		IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I1	060.598.0010	LLAVES DE CUATRO VIAS, CON MARCAS INDICADORAS DEL SENTIDO EN EL QUE FLUYEN LAS SOLUCIONES Y POSICION DE CERRADO, ADITAMENTO DE CIERRE LUER-LOCK (MOVIL) EN EL RAMAL DE LA LLAVE QUE SE CONECTA AL TUBO DE EXTENSION, TUBO DE EXTENSION MOVIL DE PLASTICO, GRABO MEDICO, LONGITUD 80 CM Y DIAMETRO INTERNO 27 MM MINIMO, CONECTOR LUER-LOCK HEMBRA EN EL EXTREMO DEL TUBO QUE SE CONECTA CON LA LLAVE Y CONECTOR LUER MACHO EN EL EXTREMO PROXIMAL, CON ADITAMENTO DE CIERRE LUER-LOCK	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	4.75	3,773,058	7,073,814.00	3,773,058	1,489,224	1,489,224	3,773,058	7,073,814.00	7,684,525.50
I1	060.771.0050	BASES PARA CIERRE DE BORDES ROMOS Y HOJA DE UN FILO DESECHABLES	OL MEDICA, S.A. DE C.V.	198	468,336	927,305.28	1,170,840	595,592	595,592	1,488,978	1,179,272.16	2,548,176.44
I1	060.185.0757	CATER. CATER VENOSO, SUBCUTANEO, IMPLANTABLE, CONTIENE UN CONTENEDOR METALICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICON O POLIURETANO PARA FUNCIONAR Y UN CATER DE ELASTOMERO DE SILICON, PARA LA ADMINISTRACION DE BOLD O INFUSION CONTINUA, ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE 9 FR. PIEZA.	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,300.00	758	2,501,400.00	1,873	749	749	1,873	2,471,700.00	6,180,900.00
I1	060.184.4578	SONDAS PARA DRENADO URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTOMERO DESILICON CON CLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS.	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	45.82	12	549.84	30	12.00	12.00	30.00	549.84	1,374.60
I1	060.184.4586	SONDAS PARA DRENADO URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTOMERO DESILICON CON CLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS.	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	45.82	140	6,414.80	348	140	140	348	6,414.80	15,945.36
I1	060.184.4584	SONDAS PARA DRENADO URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTOMERO DESILICON CON CLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS.	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	45.82	14	641.48	35	29	29	72	1,328.78	3,259.04
I1	060.186.0103	CATERES PARA VENOCLISIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILEN O POLIURETANO, RADIOPACO, CONAGUJA, LONGITUD: 17-24 MM, CALIBRE: 14 G. * PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	224.49	8,682	1,949,022.18	2,1704	13,145	13,145	32,862	2,990,321.05	7,377,190.38
I1	060.186.6603	CATERES PARA VENOCLISIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILEN O POLIURETANO, RADIOPACO, CONAGUJA, LONGITUD: 46-52 MM, CALIBRE: 14 G. * PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	ESICAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.	230.00	2,146	493,580.00	5,431	2,578	2,578	6,443	592,940.00	1,481,890.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	060.066.1052	ANTISEPTICOS: SOLUCION CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% PV EN ALCOHOLISOPROPILICO AL 70% CON TINTA NARANJA, O ROSA O INCOLORO. CONTIENE: 3 ML ESTERIL Y DESECHABLE ENVASE	ESK MEDICAL, S. DE RL. DE C.V.	1197	131950	329875	1579,44150	3,948,603,75	131950	329875	1,579,441.50	3,948,603.75
I-1	060.066.1060	ANTISEPTICOS: SOLUCION CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% PV EN ALCOHOLISOPROPILICO AL 70% CON TINTA NARANJA, O ROSA O INCOLORO. CONTIENE: 26 ML ESTERIL Y DESECHABLE. ENVASE	ESK MEDICAL, S. DE RL. DE C.V.	33.67	61652	164130	2,075,602.84	5,169,557.10	60,754	201895	2,718,987.38	6,797,467.95
I-1	060.060.0665	AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.187.8782. LONGITUD: 191 MM CALIBRE: 20 G.	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	89.39	7,012	17,490	626,802.68	1,563,431.10	7,559	18,099	675,699.01	1,699,381.61
I-1	060.165.0849	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL DE DOBLE LUMEN DE INSERCIÓN PERIFERICA DE POLIURETANO O ELASTOMERO DE SILICON, CON AGUJA INTRODUCIDORA CONFUNDA O CAMISA DESPRENDIBLE ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: NEONATAL CALIBRE 19A, 3.0 FR.	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	1,199.95	2,479	6,434	2,974,676.05	7,720,478.30	2,753	6,881	3,303,462.35	8,256,655.95
I-1	060.166.1911	CATETER VENOSO CENTRAL, CALIBRE 5 FR Y 1/8 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO OSILICON, RADIOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE, CON DOS LUMENES INTERNOS, CALIBRES G Y 20 G. CON PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA CALIBRE 20 G, CON CATERINTRODUCTOR CALIBRE 20 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 22 G, CON GUIA DE ALAMBRE DE 0.53 MM DE DIAMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J" CON UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 CC DOS CAPSULAS DE INYECCION LUER LOCK. EL CATERINTRODUCTOR ES OPCIONAL; LAS UNIDADES MEDICAS DETERMINAN SU REQUERIMIENTO Y ADQUISICION DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS.	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	341.50	917	2,413	319,985.50	894,039.50	954	2,384	3,257,911.00	814,136.00
I-1	060.166.2141	CATETERES PARA DIALISIS PERITONEAL, DE INSTALACION SUBCUTANEA, BLANCO DESILICON CON DOS CONJUNTES DE POLIESTER O DACRON, CON CONECTOR, TAPON Y SEGURO, CON BANDA RADIOPACA, ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: COLA DE COCHINO. TAMAÑO: ADULTO. EL TAMAÑO DEL CATETER SERA SELECCIONADO POR LAS INSTITUCIONES.	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	379.00	1,020	2,522	386,580.00	955,838.00	1,056	2,540	400,224.00	1,000,560.00
I-1	010.000.1210.00	PIVAVERO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERO 100 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS.	ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	13.30	1,094,056	2,735,091	14,550,944.80	36,376,710.30	1,094,027	2,735,069	14,550,559.10	36,376,417.70
I-1	010.000.0440.00	FLUTICASONA SUSPENSION EN AEROSOL CADA DOSIS CONTIENE: PROPRIONATO DE FLUTICASONA 50 MICROGRAMOS. ENVASE CON UN FRASCO PRESURIZADO PARA 60 DOSIS.	FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	194.69	92196	230,488	17,949,639.24	44,873,708.72	92,196	230,488	17,949,639.24	44,873,708.72
I-1	010.000.2162.00	IPRATROPIO SUSPENSION EN AEROSOL CADA 6 CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO 0.286MG (20 MICROGRAMO POR NEBULIZACION) ENVASE CON 15 ML (210 G) COMO AEROSOL.	FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	71.00	328,404	821,008	23,316,694.00	59,391,568.00	593,910	1,484,773	42,167,610.00	105,418,883.00
I-1	060.165.0864	CATEREF PARA DRENARJE TORACICO, CON INTRODUCIDOR Y MARCA MADROPACA ESTERIL Y DESECHABLE CALIBRE 12.0 FR	FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.	73.90	168	420	12,415.20	31,038.00	170	423	12,563.00	31,259.70

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I1	060.060.0077	SORDAS PARA ASPIRAR SECRETORIAS. DE PLASTICO. ECON VALVULA DE CONTROL. ESTERIL Y DESCHESABLE. TAMANO ADULTO LONGITUD: 55 CM CALIBRE: 18 FR DIAMETRO EXTERNO 60MM.	FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.	3.80	446,302	1,015,755	1,655,947.60	4,239,869.00	531,676	1,334,190	2,027,968.00	5,069,922.00
I1	010.000.3261.00	FLUPENTIXOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DECANATO DE FLUPENTIXOL 20 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 1 ML	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	613.87	3,370	8,425	2,068,741.90	5,171,854.75	3,370	8,425	2,068,741.90	5,171,854.75
I1	010.000.5483.00	ZUCLOPENTIXOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DECANATO DE ZUCLOPENTIXOL 200 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	1,006.70	344	858	346,304.80	863,749.60	962	2,404	963,445.40	2,420,106.80
I1	010.000.5484.00	ZUCLOPENTIXOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DICLORHIDRATO DE ZUCLOPENTIXOL EQUIVALENTE A 25 MG DE ZUCLOPENTIXOL ENVASE CON 20 TABLETAS	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	794.65	82	203	65,161.30	161,310.95	154	384	122,376.10	305,145.60
I1	010.000.6160.00	LEVONORGESTREL, POLVO. EL DISPOSITIVO INTRAUTERINO CON POLVO CONTIENE: LEVONORGESTREL 19.5 MG ENVASE CON UN DISPOSITIVO INTRAUTERINO	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	1,526.02	4,200	10,499	6,409,284.00	16,021,603.98	4,200	10,499	6,409,284.00	16,021,603.98
I1	040.000.2097.00	BUPRENORFINA PARCHES CADA PARCHES CONTIENE: BUPRENORFINA 30 MG ENVASE CON 4 PARCHES	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	364.08	1,167	2,916	424,881.36	1,061,657.28	1,167	2,916	424,881.36	1,061,657.28
I1	040.000.2098.00	BUPRENORFINA PARCHES CADA PARCHES CONTIENE: BUPRENORFINA 20 MG ENVASE CON 4 PARCHES	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	284.22	1,522	3,804	432,582.84	1,081,172.88	1,522	3,804	432,582.84	1,081,172.88
I1	040.000.4032.00	OXICODONA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE OXICODONA 20 MG, ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	654.50	701	1,751	458,804.50	1,146,029.50	1,217	3,042	796,526.50	1,990,989.00
I1	040.000.4033.00	OXICODONA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE OXICODONA 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	318.10	916	2,289	291,379.60	728,130.90	1,469	3,671	467,288.90	1,167,745.10
I1	040.000.6036.00	BUPRENORFINA PARCHES CADA PARCHES CONTIENE: BUPRENORFINA 5 MG ENVASE CON 4 PARCHES, VELOCIDAD NOMINAL DE LIBERACION: 10 TRAVES DE UN PERIODO DE 7 DIAS	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	340.00	27,602	69,503	9,452,680.00	23,631,020.00	30,826	77,064	10,480,840.00	26,201,760.00
I1	040.000.6039.00	BUPRENORFINA PARCHES CADA PARCHES CONTIENE: BUPRENORFINA 10 MG ENVASE CON 4 PARCHES, VELOCIDAD NOMINAL DE LIBERACION: 10 MICROGRAMOS/H (A TRAVES DE UN PERIODO DE 7 DIAS)	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	584.00	36,568	91,420	21,355,732.00	53,389,289.00	36,568	91,420	21,355,732.00	53,389,289.00
I1	040.000.6140.00	TRAMADOL TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 150 MG ENVASE CON 10 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	176.00	1,525	3,811	268,400.00	670,716.00	8,040	20,100	1,415,040.00	3,537,600.00
I1	060.003.0013	MALLA DE POLIPROPILENO ANUDADO DE 25 A 35 CM X 25 A 35 CM. PIEZA.	FARMALIC, S.A. DE C.V.	165.11	17,607	44,069	2,554,951.77	6,394,852.59	17,629	44,071	2,558,144.19	6,395,142.81
I1	060.066.0971	DETERGENTE O LIMPIADOR MULTIZIMATICO COMPUESTO DE CLORURO DE DODECIL O DIDECLIMETILAMONIO, PH QUE ASECURA LA ACCION OPTIMA DE LAS ENZIMAS. ACTIVO EN TODO TIPO DE AGUA. NO CORROSIVO. SOBRE CON 20 A 25 GRAMOS. ENVASE DREDE 10 A 100 SOBRES.	FELAB, S.A. DE C.V.	95.00	25,539	63,847	2,426,205.00	6,085,465.00	25,539	63,847	2,426,205.00	6,085,465.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	010.000.099.000	DESMOPRESINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA 0.2 MGEQUIVALENTE A 178 MICROGRAMOS DE DESMOPRESINA. ENVASE CON 30 TABLETAS.	FERRING, S.A. DE C.V.	602.57	3,454	8,634	2,357,595.78	5,893,300.38	4,742	10,853	3,246,746.94	4,090,502.21
I-1	010.000.475.000	MESALAZINA SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: MESALAZINA 1 G ENVASE CON 15 SUPOSITORIOS.	FERRING, S.A. DE C.V.	292.50	3,365	8,394	984,262.50	2,455,245.00	3,402	8,504	995,085.00	2,487,420.00
I-1	010.000.5168.000	DESMOPRESINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA 15 MICROGRAMOS ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON UN ML.	FERRING, S.A. DE C.V.	1,268.63	622	1,555	789,087.86	1,972,786.65	622	1,555	789,087.86	1,972,786.65
I-1	060.060.1430	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, TRANSPARENTE CON GLOBO YESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X, ESTERIL LONGITUD. 32 - 36 CM CALIBRE 32 FR.	FRANCE DISTRIBUCION ALLIANCE, S.A. DE C.V.	56.76	3,006	7,515	170,670.56	426,551.40	3,740	9,374	212,282.40	532,063.24
I-1	010.000.1311.000	METRONIDAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MGENVASE CON 100 ML.	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	9.13	360.835	902.087	3,294,423.55	8,236,054.31	597.337	1,493.341	5,453,686.81	13,654,203.33
I-1	010.000.2115.000	FLUCONAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MGENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML (2 MG/ML)	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	16.10	139.631	349.077	2,248,059.10	5,632,139.70	214.732	536.830	3,457,185.20	8,642,5963.00
I-1	010.000.2306.000	MANITOL SOLUCION INYECTABLE AL 20% CADA ENVASE CONTIENE: MANITOL 50 G ENVASE CON 250 ML.	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	25.64	38.126	95.313	977,550.64	2,443,025.32	46.494	116.233	1,192,106.16	2,910,214.12
I-1	010.000.3606.000	CADA 100 ML CONTIENE: CLUCOSA ANHIDRA O CLUCOSA 50 G AGUA INYECTABLE 100 ML O CLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 G DE CLUCOSA ENVASE CON 250 ML. CONTIENE CLUCOSA 25.0 G.	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	17.55	97.919	244.796	1,718,478.45	4,296,169.80	97.919	244.796	1,718,478.45	4,296,169.80
I-1	010.000.3607.000	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 50% CADA 100 ML CONTIENE: CLUCOSA ANHIDRA O CLUCOSA 50 G O CLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 G DE CLUCOSA ENVASE CON 50 ML. CONTIENE CLUCOSA 25.0 G.	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	12.55	622.879	1,557.196	7,817,131.45	19,542,809.80	747.741	1,869.352	9,384,149.55	23,460,367.60
I-1	010.000.3622.000	ELECTROLITOS ORALES, POLVO (FORMULA DE OSMOLARIDAD BAJA) CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 13.5 G CLORURO DE POTASIO 15 G CLORURO DE SODIO 2.6 G CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9 G ENVASE CON 205 G.	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	3.72	56.43	14.114	20,991.86	52,504.08	5.914	14,704	22,600.08	54,996.48
I-1	010.000.3623.000	ELECTROLITOS ORALES SOLUCION CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: CLUCOSA 20.0 G CLORURO DE POTASIO 15 G CLORURO DE SODIO 3.5 G CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9 G ENVASE CON 27.9 G.	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	3.66	2,061.465	5,153.662	7,544,981.90	18,062,402.92	3,634.164	9,085.409	13,301,040.24	33,292,596.94
I-1	010.000.3625.000	CLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENE: CLUCOSA ANHIDRA O CLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE CLUCOSA ENVASE CON 100 ML. CONTIENE: CLUCOSA 5.0 G.	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	5.94	111,408	278.519	661,763.52	1,954,402.86	111,408	278.519	661,763.52	1,654,402.86
I-1	010.000.3626.000	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 50 ML.	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	3.92	5,360.879	13,422.194	21,046,001.76	52,615,000.48	6,000.328	15,000.819	23,571,285.76	58,603,210.48

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	010.000.3661.00	POLICELINA SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENE: POLICELINA 3.5 G ENVASE CON 500 ML CON O SIN EQUIPO PARA SU ADMINISTRACION.	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	108.07	46.610	721.525	5,253,282.70	13,133,206.75	53,399	133,496	5,770,629.93	14,426,912.72
I-1	010.000.3666.01	ALMIDON SOLUCION INYECTABLE AL 6% CADA 100 ML CONTIENE: POLI(O- 2HIDROXIETIL)-ALMIDON (100.000 DALTONS) O HIDROXIETIL-ALMIDON (100.000) G ENVASE CON 500 ML TRIMTRATO DE CLICERILO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TRIMTRATO DE CLICERILO 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 10 ML	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	84.84	26.032	65.078	2,206,554.88	5,521,271.52	27.826	69.563	2,360,757.84	5,901,724.92
I-1	010.000.4114.00	LEVOPLOXACINO SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: LEVOPLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOPLOXACINO. ENVASE CON 100 ML	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	347.44	16.712	41.780	5,806,417.28	14,516,043.20	16.712	41.780	5,806,417.28	14,516,043.20
I-1	010.000.4249.00	LEVOPLOXACINO SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: LEVOPLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOPLOXACINO. ENVASE CON 100 ML	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	16.58	299.640	749.100	4,969,031.20	12,420,076.00	512.609	1,281.521	8,499,037.22	21,247,618.18
I-1	010.000.1925.00	BERZATINA BENICILPENICILINA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BERZATINA BENICILPENICILINA EQUIVALENTE A 1.200.000 UI DE BENICILPENICILINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 5 ML DE DELUYENTE	GABARNE, S.A. DE C.V.	12.35	226.834	567.084	2,801,399.90	7,003,407.40	226.834	567.084	2,801,399.90	7,003,407.40
I-1	060.869.0153	ALCODONES EN LAMINAS, ENROLLADO O RILADO.	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	36.27	4,217	103.042	1,577,374.59	3,943,473.34	57,361	143.402	2,195,205.47	5,487,994.54
I-1	060.869.0103	TELAS ADHESIVAS DE ACEITAO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 MANCHOS, 1.25 CM.	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	167.47	9.153	27.882	1,532,865.291	3,832,040.54	9.634	24.084	1,813,405.98	4,033,477.48
I-1	060.869.0152	TELAS ADHESIVAS DE ACEITAO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 MANCHOS, 2.50 CM.	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	167.47	81.698	204.245	13,681,964.06	34,204,390.15	109,275	273.185	18,300,284.25	45,750,459.42
I-1	060.869.0202	TELAS ADHESIVAS DE ACEITAO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 MANCHOS, 5.00 CM.	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	167.47	56.957	142.351	9,538,588.79	23,846,220.77	76.884	192.209	12,875,763.40	32,189,241.23
I-1	060.869.0251	TELAS ADHESIVAS DE ACEITAO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD: 10 MANCHOS, 7.50 CM. VENIDA ELASTICA ADHESIVA DE	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	167.47	50.933	127.731	8,556,544.71	21,391,110.57	51.093	127.731	8,556,544.71	21,391,110.57
I-1	060.953.0092	ALCODON Y FIBRA SINTETICA, CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD: 27 M ANCHO: 10.65 CM. VENIDA ELASTICA ADHESIVA DE	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	203.97	11.527	28.816	2,311,162.19	5,877,599.52	15,902	39,753	3,244,530.94	8,108,419.41
I-1	060.953.0100	ALCODON Y FIBRA SINTETICA, CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD: 27 M ANCHO: 7.5 CM.	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	195.97	2.412	6.028	472,679.64	1,101,307.16	2.588	6.468	507,770.36	1,267,533.96
I-1	010.000.5437.00	DOCETAXEL SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DOCETAXEL ANHIDRO OTRIDRATADO EQUIVALENTE A 80 MG DE DOCETA EL ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CONBO MG Y FRASCO AMPULA CON 16 ML DE DILUYENTE.	GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	550.00	2.842	6.942	1,563,100.00	3,818,100.00	3.623	9.058	1,992,650.00	4,981,900.00
I-1	060.058.0153	ALCODONES EN LAMINAS, ENROLLADO O PULSADO.	GARDEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	40.90	27.478	68.695	1,123,850.20	2,009,635.50	38.241	95.601	1,564,056.90	3,910,080.90
I-1	060.203.0185	CINTAS UMBILICALES DE ALCODON, TEJIDO PLANO (PREZADO DE 21 HILOS) ESTERILES LONGITUD: 41 CM, ANCHO 4 CM.	GARDEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	179.00	5.644	14.110	1,010,276.00	2,525,690.00	6.420	16.048	1,149,180.00	2,872,592.00
I-1	060.203.0383	CINTAS MICROPOROSA, DE TELA NO UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CONRECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 M ANCHO 5 MM.	GARDEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	58.94	37.604	94.009	2,216,379.76	5,540,890.46	37.604	94.009	2,216,379.76	5,540,890.46
I-1	060.203.0397	TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CONRECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M, ANCHO: 2.50 CM, ENVASE CON 12 ROLLOS.	GARDEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	60.57	53.076	132.680	3,214,813.32	8,037,033.30	53.076	132.680	3,214,813.32	8,037,033.30

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	060.020.0005	CINTAS MICROPOROSA DE TELA TEJIDA UNIDIRECCIONAL DE COLOR BLANCO. CONTRAUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M. ANCHOR: 7.50 CM ENVASE CON 10 BOLSAS.	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	57.61	23,512	58,778	1,354,526.32	3,386,200.58	21,512	58,778	1,354,526.32	3,386,200.58
I-1	060.026.0016	MEDIAS ANTIEMBOlicas ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO. TALLA GRUPO A.	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	70.79	1,988	4,994	141,438.42	353,525.26	2,057	5,141	145,015.03	363,933.39
I-1	060.026.0032	MEDIAS ANTIEMBOlicas ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO. TALLA GRUPO B.	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	71.57	7,430	18,573	539,195.10	1,347,042.61	7,430	18,573	539,195.10	1,347,042.61
I-1	060.026.0040	MEDIAS ANTIEMBOlicas ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO. TALLA GRUPO C.	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	76.09	21,295	53,236	1,620,336.55	4,050,727.24	21,295	53,236	1,620,336.55	4,050,727.24
I-1	060.026.0057	MEDIAS ANTIEMBOlicas ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO. TALLA GRUPO D.	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	71.69	5,250	13,125	386,872.50	987,181.25	5,392	13,479	397,336.40	983,267.51
I-1	060.026.0065	MEDIAS ANTIEMBOlicas ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO. TALLA GRUPO E.	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	78.44	10,146	25,393	795,052.24	1,991,076.92	10,158	25,393	796,793.52	1,991,076.92
I-1	060.026.0073	MEDIAS ANTIEMBOlicas ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA LA RODILLA. TALLA GRUPO A.	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	53.07	962	2,403	51,053.34	127,527.21	962	2,403	51,053.34	127,527.21
I-1	060.026.0091	MEDIAS ANTIEMBOlicas ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA LA RODILLA. TALLA GRUPO B.	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	53.09	2,407	6,017	127,787.63	319,442.53	2,407	6,017	127,787.63	319,442.53
I-1	060.026.0099	MEDIAS ANTIEMBOlicas ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA LA RODILLA. TALLA GRUPO C.	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	53.16	2,862	7,154	152,143.92	390,306.64	3,026	7,563	160,862.16	407,049.08
I-1	010.000.0142.00	SALMETEROL - FLUTICASONA POLVO. CADA DOSIS CONTIENE XINAFATO DE SALTEROL EQUIVALENTE A 50 MICROGRAMOS DE SALTEROL PROPIONATO DE FLUTICASONA 100 MICROGRAMOS ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS.	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	68.95	214,562	536,404	14,794,049.90	36,985,655.80	633,070	1,502,675	43,650,176.50	109,125,441.25
I-1	010.000.0147.00	SALMETEROL - FLUTICASONA POLVO. CADA DOSIS CONTIENE XINAFATO DE SALTEROL EQUIVALENTE A 50 MICROGRAMOS DE SALTEROL PROPIONATO DE FLUTICASONA 500 MICROGRAMOS. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS.	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	121.88	25,140	62,848	3,062,303.40	7,655,014.88	37,627	94,066	4,583,344.87	11,459,179.16
I-1	010.000.440.00	TRIMQUIMOD CREMA AL 5% CADA SOBIRE CONTIENE 100 MG ENVASE CON 12 SOBRES, QUE CONTIENEN 250 MG DE CREMA.	GLENMARK PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.	51.80	17,282	43,203	895,207.60	2,237,915.40	18,324	45,808	949,183.20	2,372,854.40
I-1	010.000.4291.00	LINEZOLID SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENE: LINEZOLID 200 MG ENVASE CON BOLSAS CON 300 ML.	GLENMARK PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.	72.60	20,291	50,708	1,473,126.60	3,681,400.80	41,678	104,096	3,025,822.80	7,564,629.60
I-1	010.000.5469.00	QUETIAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 100 MG DE QUETIAPINA ENVASE CON 60 TABLETAS.	GRUPO BIODEMA, S.A. DE C.V.	37.00	103,584	259,025	3,832,608.00	9,503,105.00	110,759	276,097	4,098,093.00	10,245,109.00
I-1	060.168.331	SONDAS PARA OREÑA DE URINARIO DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 3 ML. CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL Y OSESCHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIALS. CALIBRE: 8FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	20.00	9,790	24,475	195,800.00	489,500.00	12,540	31,340	250,800.00	626,960.00
I-1	060.168.661	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO HELATON, LONGITUD: 40CM CALIBRE 12 FR. PIEZA.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	7.80	22,219	55,546	173,308.20	433,258.80	35,499	88,747	276,092.20	692,226.60

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023		2024		CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX				
I-I	060.168.9637	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NELATON, LONGITUD, 40CM CALIBRE 14 FR. PIEZA.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	7.80	58,522	146,304	456,471.60	1,141,712.00	93,006	232,515	725,446.80	1,813,617.00
I-I	060.168.9652	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NELATON, LONGITUD, 40CM CALIBRE 16 FR. PIEZA.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	7.80	63,220	150,048	493,116.00	1,232,774.40	91,040	227,800	710,112.00	1,775,280.00
I-I	060.168.9678	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NELATON, LONGITUD, 40CM CALIBRE 18 FR. PIEZA.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	7.80	27,236	68,089	212,740.80	531,094.20	44,066	110,165	343,714.80	859,287.00
I-I	060.168.9417	SONDAS PARA DRENAJE, EN FORMA DE "T", DE LATEX, TIPO: KEHR, CALIBRE, 12 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	35.00	1,150	2,875	40,250.00	100,625.00	1,362	3,403	47,670.00	118,105.00
I-I	060.168.9425	SONDAS PARA DRENAJE, EN FORMA DE "T", DE LATEX, TIPO: KEHR, CALIBRE, 14 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	35.00	2,620	6,548	91,700.00	229,180.00	3,024	7,559	105,840.00	264,565.00
I-I	060.168.9433	SONDAS PARA DRENAJE, EN FORMA DE "T", DE LATEX, TIPO: KEHR, CALIBRE, 16 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	35.00	3,167	7,917	110,845.00	277,095.00	3,562	8,905	124,670.00	311,675.00
I-I	060.168.9441	SONDAS PARA DRENAJE, EN FORMA DE "T", DE LATEX, TIPO: KEHR, CALIBRE, 18 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	35.00	616	1,540	21,560.00	53,900.00	848	2,370	34,180.00	82,950.00
I-I	060.168.9482	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORETENCIÓN, DE 3 ML, CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE, 10 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	20.00	11,633	29,081	232,660.00	581,620.00	14,057	35,141	281,140.00	702,020.00
I-I	060.168.9615	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORETENCIÓN, DE 5 ML, CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE, 12 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	12.90	27,948	69,868	360,229.20	901,297.20	31,529	78,021	406,724.10	1,016,790.90
I-I	060.168.9623	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORETENCIÓN, DE 5 ML, CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE, 14 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	12.90	14,120	35,049	1,627,738.00	4,554,332.10	165,921	414,602	2,140,380.90	5,350,945.90
I-I	060.168.9631	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORETENCIÓN, DE 5 ML, CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE, 16 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	12.90	3,655,24	913,809	4,715,259.60	11,788,136.10	381,633	954,082	4,823,065.70	12,307,657.80
I-I	060.168.9649	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORETENCIÓN, DE 5 ML, CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE, 18 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	12.90	14,482	36,128	1,863,946.80	4,659,841.20	171,695	429,211	2,214,736.50	5,536,821.90
I-I	060.168.9656	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORETENCIÓN, DE 5 ML, CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE, 20 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	12.90	55,586	138,964	717,059.40	1,792,635.60	62,638	156,595	808,030.20	2,020,075.50

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCION	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	060.345.3127	SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 12 FR. CONTIENE: UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, CON MARCAS DE PROFUNDIDAD CADA 10 Y 2 CM EMPEZANDO POR LO MENOS A PARTIR DE LOS 20 CM HASTA POR LO MENOS 40 CM Y UNA MARCA TOPE, DOS A CUATRO ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE T O L. TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACION, CON CONEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA, CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCION, CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL. INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROL ESTERIL Y DESECHABLE.	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	10775	10283	25,007	1,107,993.25	2,769,929.35	12,95	30,487	1,314,011.25	3,284,974.25
I-1	060.345.3135	SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 14 FR. CONTIENE: UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, CON MARCAS DE PROFUNDIDAD CADA 10 Y 2 CM EMPEZANDO POR LO MENOS A PARTIR DE LOS 20 CM HASTA POR LO MENOS 40 CM Y UNA MARCA TOPE, DOS A CUATRO ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE T O L. TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACION, CON CONEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA, CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCION, CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL. INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROL ESTERIL Y DESECHABLE.	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	10775	24,256	60,640	2,613,564.00	6,533,860.00	44,709	111,771	4,817,394.75	12,063,325.25

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-I	060.345.343	SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRACHEAL. CONECTADO A VENTILADOR, 16 FR. CONTIENE: UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, CON MARCAS DE PROFUNDIDAD CADA 1 O 2 CM. EMPEZANDO POR LO MENOS A PARTIR DE LOS 20 CM HASTA POR LO MENOS 40 CM Y UNA MARCA TOPE. DOS A CUATRO ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTES, ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE T O L TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACION, CON CONEXIONES LATERALES CORICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA, CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCION, CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL, INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROL, ESTERIL Y DESECHABLE, PIEZA.	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	107.75	4,4808	112,269	4,039,837.00	12,096,984.75	51,670	129,175	5,567,442.50	13,918,806.25
I-I	060.626.0073	MEDIAS ANTIHEMORROIDALES ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA LA RODILLA, TALLA CHICA.	GRUPO SAESCO, S. DE RL. DE C.V.	53.00	640	1,802	33,920.00	84,906.00	640	1,602	33,920.00	84,906.00
I-I	060.626.0081	MEDIAS ANTIHEMORROIDALES ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA LA RODILLA, TALLA MEDIANA.	GRUPO SAESCO, S. DE RL. DE C.V.	54.00	1,605	4,011	86,670.00	216,594.00	1,605	4,011	86,670.00	216,594.00
I-I	060.626.0099	MEDIAS ANTIHEMORROIDALES ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA LA RODILLA, TALLA GRANDE.	GRUPO SAESCO, S. DE RL. DE C.V.	55.00	1,908	4,770	104,940.00	262,350.00	2,016	5,042	110,880.00	277,310.00
I-I	060.166.1549	QUANTIF-URINETRAL (URINE TEST) DE POLIURETANO O COPOLIMERO OLEFINICO EN BLOQUE RADIOPACAO LONGITUD: 24 CM. CALIBRE: 6 FR. (PEPUESTO DE LA CLAVE	GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	166.88	2,067	5,166	344,940.56	862,102.08	2,165	5,412	361,985.20	903,154.56
I-I	060.345.0586	060.345.074 SDEL CATALOGO DE URINOLÓGICOS: CONSTA DE: CAJETER URINETRAL, RADIOPACODOBLE "J", DE POLIURETANO, CALIBRE 5 FR. LONGITUD: 24 CM. GUIA METALICA DE ALAMBRE AFINADO, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE LONGITUD 70 CM. CALIBRE 0.035" (0.889 MM) 0.0038" (0.097 MM). PROPULSOR DE PLASTICO GRADO MEDICO, RIGIDO RADIOPACAO DE 50 CM DE	GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	192.88	2,289	5,669	437,451.84	1,093,436.72	2,268	5,669	437,451.84	1,093,436.72
I-I	060.626.0065	MEDIAS ANTIHEMORROIDALES ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO, TALLA GRANDE LARGA.	CTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	84.00	6,783	16,528	569,772.00	1,421,952.00	6,771	16,528	568,764.00	1,421,952.00
I-I	040.000.2499.00	ALPARAZOLAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ALPARAZOLAM 20 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	8.11	342,572	956,738	2,778,250.92	6,946,631.08	472,001	1,800,012	3,827,198.11	9,569,816.22
I-I	010.000.1308.01	METRONIDAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUARI, S.A.	14.50	223,561	558,780	3,241,634.50	8,102,310.00	223,514	558,784	3,240,953.00	8,102,360.00
I-I	010.000.2463.00	AMBIXOL SOLUCION CADA 100 ML CONTIENE CLORHIDRATO DE AMBIXOL 300 MG ENVASE CON 120 ML Y POSIESCADOR.	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUARI, S.A.	7.65	596,087	1,490,153	4,560,065.55	11,899,670.45	596,062	1,490,153	4,559,874.30	11,399,670.45
I-I	010.000.3413.00	INDOMETACINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE INDOMETACINA 25 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS.	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUARI, S.A.	9.50	736,927	1,842,255	7,000,806.50	17,501,422.50	892,374	2,230,933	8,477,553.00	21,193,863.90

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	010.000.0033.00	ULTRAPRIST. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE ULIPRISTAL 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES.	INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	2,400.00	792	1,980	1,984,160.00	4,910,400.00	792	1,980	1,984,160.00	4,910,400.00
I-1	060.041.0031	POLIMERO DE ACIDO GLUCOLICO. TRENZADO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 1/4 DE CIRCULO, DOBLE ARMADO, ESPATULADA 16.8*23.4MM.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1,190.00	1,584	3,959	1,884,960.00	4,711,210.00	1,584	3,959	1,884,960.00	4,711,210.00
I-1	060.041.0049	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES DE POLIESTER TRENZADO, CON RECUBRIMIENTO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 75CM. CALIBRE DE LA SUTURA. 2-0. CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-26MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	221.35	84	209	18,593.40	46,040.80	121	302	26,783.35	66,047.70
I-1	060.041.0130	RECUBRIMIENTO LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 1/4 DE CIRCULO. DOBLE ARMADO AHUSADA (12-13 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1,198.10	356	898	426,523.60	1,063,912.80	414	1,034	496,013.40	1,238,835.40
I-1	060.041.0254	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 75 CM CALIBRE DE SUTURA. 6-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 3/8 DE CIRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (12-13 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	803.00	736	1,789	591,008.00	1,435,764.00	766	1,916	615,098.00	1,538,548.00
I-1	060.041.0288	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 90 CM CALIBRE DE SUTURA. 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	599.10	2,149	5,372	1,287,465.90	3,218,365.20	2,149	5,372	1,287,465.90	3,218,365.20
I-1	060.041.0346	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 8 A 13 CM (NECRO) CALIBRE DE LA SUTURA. 10-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 3/8 DE CIRCULO, AHUSADA (4-7 - 6.5 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1,301.59	908	2,270	1,181,843.72	2,954,609.30	972	2,430	1,285,145.48	3,162,863.70
I-1	060.041.0460	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (12-13 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	168.55	17,665	44,162	2,977,435.75	7,443,505.10	17,665	44,162	2,977,435.75	7,443,505.10
I-1	060.041.0551	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE NYLON, CON CALIBRE DE LA SUTURA. 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. DE 1/2 CIRCULO, REVERSO CORTANTE (12-13 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	236.00	15,420	38,549	3,639,120.00	9,097,566.00	16,224	40,599	3,828,984.00	9,571,924.00
I-1	060.041.0595	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE NYLON, CON CALIBRE DE LA SUTURA. 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. DE 1/2 CIRCULO, REVERSO CORTANTE (12-13 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	585.00	5,623	14,057	3,289,455.00	8,223,345.00	6,005	15,011	3,513,510.00	8,781,605.00
I-1	060.041.0742	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2-0 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	383.00	7,790	19,531	2,983,570.00	7,480,373.00	8,965	22,162	3,395,295.00	8,488,046.00
I-1	060.041.0767	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 0 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	283.00	6,786	16,915	1,920,438.00	4,801,095.00	6,786	16,965	1,920,438.00	4,801,095.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN
I-1	060.841.0775	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LASUTURA 1 SOBRE CON 7-12 HEBRAS.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	3,450.00	22,824	3,149,850.00	7,874,280.00	9,130	22,824	3,149,850.00	7,874,280.00
I-1	060.841.0982	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADA, CONAGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 67 - 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CIRCULO, AHUSADA [35-37 MM] null	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	232.90	291,571	27,162,894.10	67,906,885.90	119,779	299,446	27,162,894.10	69,740,973.40
I-1	060.841.0980	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO, CONAGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 67 - 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CIRCULO AHUSADA [35-37 MM].	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	279.50	39,444	4,394,173.00	10,985,364.00	10,018	45,044	5,018,013.00	12,544,754.00
I-1	060.841.0981	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA RECTACORTANTE [60 MM].	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	263.15	3,228	339,989.00	849,448.20	1,292	3,228	339,989.00	849,448.20
I-1	060.841.3894	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA, 45 CM CALIBRE DE SUTURA 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/8 CIRCULO, REVERSO CORTANTE [24-26 MM].	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	385.17	5,644	869,713.86	2,173,899.48	2,258	5,644	869,713.86	2,173,899.48
I-1	060.841.6447	SUTURAS CANGUIT CRONICO CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 68 A 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA, 1/2 CIRCULO AHUSADA [25-27 MM].	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	242.00	11,151	1,075,932.00	2,698,542.00	4,460	11,149	1,075,932.00	2,698,058.00
I-1	060.841.7374	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA, 91 M, CALIBRE DE LASUTURA 2.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1,075.60	845	363,552.80	900,882.00	359	897	386,140.40	964,813.20
I-1	060.842.0295	SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON-CAPROLACTONA, INCOLORA, LONGITUD DE LA HEBRA, 70 CM CALIBRE DE LASUTURA, 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA REVERSO CORTANTE DE 3/8 DECIRCULO [24 MM].	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	950.00	1,882	715,350.00	1,787,900.00	929	2,321	882,550.00	2,204,950.00
I-1	060.842.0428	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON-CAPROLACTONA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA, 70 CM, CALIBRE DE LASUTURA, 3-0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA, AGUJA AHUSADA, DE 1/2 CIRCULO [25 A 26 MM].	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1,678.00	549	367,482.00	921,222.00	276	689	483,128.00	1,156,142.00
I-1	060.842.0477	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 70 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA, 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA, 3/8 DE CIRCULO, PUNTA AHUSADA DOBLE ARMADO [11-13 MM].	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1,483.50	651	387,893.50	965,798.50	288	770	427,248.00	1,068,120.00
I-1	060.842.0519	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA, 75 CM CALIBRE DE SUTURA 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, CORTANTE [24-26 MM].	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	272.90	2,083	227,598.60	580,450.70	834	2,083	227,598.60	565,450.70

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2021			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
H	010.000.4352.00	TOXINA BOTULINICA TIPO A. SOLUCION INFECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVOCONTIENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 500 U/3 ML (COMPLETO) HEMAGLUTININA-TOXINA(CLOSTRIDIUM) BOTULINUM TIPO A1. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 3 ML.	IPSEN MEXICO, S. DE RL. DE C.V.	3,364.21	2,426	6,064	6,161,573.46	20,400,569.44	7,121	17,802	23,956,539.41	59,889,666.42
H	060168.0945	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE CLORURO DE POLIVINILO, CON BALONCURVADA, CINTA DE FIJACION, GLOBO DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN, OPACA A LOS RAYOS X, CON ENDOCANULA, PLACA DE RETENCION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE DESINFECCION, ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO: 7.0 MM +/- 0.2 MM DIAMETRO EXTERNO: 9.4 MM +/- 0.6 MM LONGITUD: 70 MM +/- 5 MM.	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	382.00	2,559	6,396	977,538.00	2,443,272.00	2,559	6,396	977,538.00	2,443,272.00
H	060168.0146	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE CLORURO DE POLIVINILO, CON BALONCURVADA, CINTA DE FIJACION, GLOBO DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN, RADIOOPACA CON ENDOCANULA, PLACA DE RETENCION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCCION, ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO: 9.0 MM +/- 0.2 MM. DIAMETRO EXTERNO: 11.4 MM +/- 1.2 MM. LONGITUD: 80 MM +/- 5 MM. PIEZA.	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	392.00	1,022	2,554	390,404.00	975,628.00	1,122	2,805	428,604.00	1,071,510.00
H	060168.0237	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE CLORURO DE POLIVINILO, SIN GLOBO/RADIOOPACO, CON ENDOCANULA, PLACA DE RETENCION CON ANILLO ROSCADO PARA FUNDACION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCCION, ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO: 7.0 MM +/- 0.2 MM +/- 0.2 MM DIAMETRO EXTERNO: 9.6 MM +/- 0.5 MM LONGITUD: 70 MM +/- 5 MM. PIEZA.	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	321.00	505	1,461	187,785.00	468,991.00	585	1,461	187,785.00	468,991.00
H	060168.0150	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE ACERO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO, CORTANTE (48 MM).	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	900.00	83	197	74,700.00	177,300.00	134	335	120,600.00	301,500.00
H	060168.0569	SUTURAS CATEDU CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 - 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: DE 1/2 CIRCULO, AHUSADA (5 - 7 MM) SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO, AHUSADA (5 - 7 MM) SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 SOBRE CON 7 1/2 HEBRAS.	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	183.75	53,518	133,795	9,833,932.50	24,584,031.25	53,518	133,795	9,833,932.50	24,584,031.25
H	060168.0627	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE ACERO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO, CORTANTE (48 MM).	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	189.00	12,969	32,421	2,451,141.00	6,127,569.00	14,318	35,793	2,705,102.00	6,764,877.00
H	060168.01742	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO, PUNTA AHUSADA (35-40 MM).	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	344.40	5,238	13,038	1,803,987.20	4,490,287.20	5,910	14,774	2,035,404.00	5,080,165.60
H	060168.01559	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO, PUNTA AHUSADA (35-40 MM).	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	281.00	1,100	2,748	325,710.00	815,978.90	1,100	2,748	325,710.00	815,978.90

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	060.841.1948	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRAS 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 SUTURAS GRAN CURI ERGONOMICO CON AGUJA. SUTURAS GRAN CURI 87 MM.	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	224.70	3,733	9,331	838,805.10	3,733	9,331	838,805.10	2,096,675.70
I-1	060.841.4447	LONGITUD DE LA HEBRA 68 A 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO. ABLUSADA. 125,271 MM.	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	231.00	2,987	7,437	689,997.00	2,973	7,433	686,763.00	1,717,023.00
I-1	010.000.1511.00	CIPROTEROMA-ETINILESTRADIOL-GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: ACETATO DE CIPROTEROMA 2 MG ETINILESTRADIOL 0.035 MG ENVASE CON 21 GRAGEAS	LABORATORIOS EUROFARMA DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.	33.61	15,805	39,532	531,206.05	21,030	52,575	706,818.30	1,767,045.75
I-1	010.000.4291.00	LINEXOLID SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENE: LINEXOLID 200 MG ENVASE CON BOLSAS CON 300 ML.	LABORATORIOS EUROFARMA DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.	69.84	30,419	76,086	2,124,462.96	62,518	156,293	4,366,257.12	10,915,503.12
I-1	010.000.4307.00	CLOSTAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLOSTAZOL 100 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	LABORATORIOS EUROFARMA DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.	87.56	42,701	106,752	3,738,899.56	43,015	107,537	3,766,393.40	9,418,939.72
I-1	010.000.6001.00	CONTIENE: DIENOGEST 2 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	LABORATORIOS EUROFARMA DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.	303.91	534	1,323	205,007.94	653	1,625	259,693.23	623,853.75
I-1	010.000.7123.00	MUPIROCINA. UNGUENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: MUPIROCINA 2 G ENVASE CON 15 G.	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	45.00	300	749	13,500.00	332	628	14,940.00	37,260.00
I-1	010.000.2662.00	CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BIRONAURO DE PIRIDOSTIGMINA 60 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS.	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	30.00	144,026	360,065	4,320,780.00	144,026	360,065	4,320,780.00	10,801,950.00
I-1	010.000.4256.00	CEFTAZIDIMA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTAZIDIMA PENTAHIDRATADA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTAZIDIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 3 ML DE DILUYENTE.	LABORATORIOS JAYVOR, S.A. DE C.V.	18.05	530,370	1,325,925	9,573,718.50	530,370	1,325,925	9,573,718.50	23,932,946.25
I-1	010.000.5265.00	IMPENEM Y CILASTATINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: IMPENEM MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE IMPENEM. CILASTATINASODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE CILASTATINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	LABORATORIOS JAYVOR, S.A. DE C.V.	51.80	213,096	532,738	11,038,372.80	783,044	1,957,610	40,561,679.20	101,404,198.00
I-1	010.000.5296.00	CEFEPINA SOLUCION INYECTABLE EL CEFEPINA SOLUCION INYECTABLE: CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATONOHIDRATADO DE CEFEPINA EQUIVALENTE A 500 MG DE CEFEPINA. ENVASE CON UNFRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE.	LABORATORIOS JAYVOR, S.A. DE C.V.	20.00	25,856	64,640	517,120.00	30,023	75,056	600,460.00	1,501,120.00
I-1	010.000.5295.00	FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATONOHIDRATADO DE CEFEPINA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFEPINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 1 ML DE DILUYENTE.	LABORATORIOS JAYVOR, S.A. DE C.V.	33.00	5,519	14,796	195,137.00	5,919	14,796	195,137.00	488,268.00
I-1	010.000.5295.01	FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATONOHIDRATADO DE CEFEPINA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFEPINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	LABORATORIOS JAYVOR, S.A. DE C.V.	24.50	4,1234	102,085	1,010,233.00	269,225	673,062	6,596,012.50	16,490,019.00
I-1	010.000.5721.00	PARACETAMOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE: PARACETAMOL 1 G. ENVASE CON UN FRASCO CON 100 ML.	LABORATORIOS JAYVOR, S.A. DE C.V.	18.65	305,190	762,975	5,691,793.50	305,190	762,975	5,691,793.50	14,229,463.75
I-1	010.000.5721.01	PARACETAMOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE: PARACETAMOL 1 G. ENVASE CON CUATRO FRASCOS CON 100 ML.	LABORATORIOS JAYVOR, S.A. DE C.V.	79.35	15,262	38,154	1,210,891.70	86,919	217,297	6,897,022.65	17,242,516.35

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCION	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	060.040.371	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICO, DESECHABLE LONGITUD. 32 MM CALIBRE 20 G.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	30.00	155,263	308,157	4,657,890.00	11,644,710.00	201,818	504,544	6,054,540.00	15,106,320.00
I-1	060.040.372	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICO, DESECHABLE LONGITUD 38 MM CALIBRE 20 G.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	30.00	236,506	591,263	7,095,180.00	17,737,890.00	339,937	849,041	10,198,110.00	25,495,230.00
I-1	060.040.374	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICO, DESECHABLE, CAL 21 G Y DE LONG 32 MM.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	30.00	16,633	41,581	490,990.00	1,247,430.00	25,784	64,458	773,520.00	1,933,740.00
I-1	060.040.376	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICO, DESECHABLE LONGITUD 32 MM CALIBRE 25 G.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	30.00	70,718	176,794	2,121,540.00	5,303,820.00	77,897	194,742	2,346,910.00	5,812,260.00
I-1	060.164.002	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTOMERO DESILICON, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML, CON VALVULA PARA JERINGA ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE 10 ED.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	30.00	92,796	231,990	2,703,880.00	6,959,700.00	11,736	279,339	3,352,080.00	8,380,770.00
I-1	060.166.013	CATERES PARA VENOCLEISIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO FLUORETILENO O POLIURETANO, RADIO PAGO, CONACUJA LONGITUD: 17- 24 MM, CALIBRE: 24 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	240.00	3,569	8,682	856,660.00	2,083,680.00	5,268	13,144	1,281,920.00	3,164,580.00
I-1	060.167.3387	CANULAS PARA EMBOLECTOMIA ESTERILES Y DESECHABLES TIPO: FOGARTY LONGITUD 80CM, CALIBRE 3 FR. SORDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTOMERO DESILICON, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE: 14 ED.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	502.90	2,035	5,086	1,186,201.50	2,964,625.40	2,073	5,182	12,083,511.70	3,020,587.80
I-1	060.167.8121	PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTOMERO DESILICON, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE: 14 ED.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	38.00	592	1,480	22,496.00	56,240.00	592	1,480	22,496.00	56,240.00
I-1	060.167.8139	PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTOMERO DESILICON, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE: 14 ED.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	38.00	821	2,052	31,198.00	77,976.00	893	2,232	33,934.00	84,816.00
I-1	060.167.8147	PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTOMERO DESILICON, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE: 18 ED.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	38.00	852	2,130	32,376.00	80,940.00	852	2,130	32,376.00	80,940.00
I-1	060.169.6603	CATERES PARA VENOCLEISIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO FLUORETILENO O POLIURETANO, RADIO PAGO, CONACUJA LONGITUD: 46-52 MM, CALIBRE: 14 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	240.00	911	2,204	218,640.00	528,960.00	1,029	2,276	246,960.00	618,240.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT. MIN	CANT. MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT. MIN	CANT. MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	060.168.6629	CATERES PARA VENOCLISIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO,FLUORETILEN O POLIURETANO, RADIOPACCO, CONAGUJA, LONGITUD: 46-52 MM, CALIBRE: 16 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	LABORATORIOS JAYVOR, S.A. DE C.V.	225.00	3798	9389	854,550.00	2,112,535.00	5944	14,860	1,337,400.00	3,343,500.00
I-1	060.168.6645	CATERES PARA VENOCLISIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO,FLUORETILEN O POLIURETANO, RADIOPACCO, CONAGUJA, LONGITUD: 28-34 MM, CALIBRE: 18 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	LABORATORIOS JAYVOR, S.A. DE C.V.	145.30	64,558	161,395	9,380,277.40	23,450,693.50	71,278	778,193	10,356,693.40	25,691,442.90
I-1	060.168.6660	CATERES PARA VENOCLISIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO,FLUORETILEN O POLIURETANO, RADIOPACCO, CONAGUJA, LONGITUD: 28- 34- MM, CALIBRE: 20 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	LABORATORIOS JAYVOR, S.A. DE C.V.	145.30	51,796	125,489	7,525,958.00	10,814,751.70	65,653	164,132	9,539,380.90	23,846,379.60
I-1	060.168.6686	CATERES PARA VENOCLISIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO,FLUORETILEN O POLIURETANO, RADIOPACCO, CONAGUJA, LONGITUD: 27- 27 MM, CALIBRE: 22 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	LABORATORIOS JAYVOR, S.A. DE C.V.	130.75	47,410	118,524	6,198,857.50	15,487,013.00	57,497	143,741	7,517,732.75	18,794,135.75
I-1	060.483.0091	HOJA PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERILES Y DESECHABLES. PIEZA DEL NUM. 20. ENVASE CON 100 PIEZAS. HOJA PARA BISTURI DE ACERO	LABORATORIOS JAYVOR, S.A. DE C.V.	128.75	7,456	10,589	957,385.00	2,393,133.75	7,436	18,589	957,385.00	2,393,133.75
I-1	060.483.0133	INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERILES Y DESECHABLES. PIEZA DEL NUM. 20. ENVASE CON 100 PIEZAS. HOJA PARA BISTURI DE ACERO	LABORATORIOS JAYVOR, S.A. DE C.V.	128.75	8,773	21,932	1,120,523.75	2,823,745.00	9,624	24,060	1,239,090.00	3,097,725.00
I-1	060.483.0141	INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERILES Y DESECHABLES. PIEZA DEL NUM. 20. ENVASE CON 100 PIEZAS. HOJA PARA BISTURI DE ACERO	LABORATORIOS JAYVOR, S.A. DE C.V.	128.75	8,351	20,877	1,075,191.25	2,687,913.75	8,552	21,380	1,101,070.00	2,752,675.00
I-1	060.483.0159	INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERILES Y DESECHABLES. PIEZA DEL NUM. 20. ENVASE CON 100 PIEZAS. HOJA PARA BISTURI DE ACERO	LABORATORIOS JAYVOR, S.A. DE C.V.	128.75	5,094	12,734	655,852.50	1,639,502.50	5,085	14,712	757,693.75	1,894,770.00
I-1	060.483.0174	INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERILES Y DESECHABLES. PIEZA DEL NUM. 20. ENVASE CON 100 PIEZAS. HOJA PARA BISTURI DE ACERO	LABORATORIOS JAYVOR, S.A. DE C.V.	128.75	5,431	13,576	699,241.25	1,747,910.00	5,934	14,833	764,002.50	1,909,748.75
I-1	060.550.0222	JERINGAS DE PLASTICO. SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LURLOCK. ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD: 3 ML. ESCALA GRADUADA EN ML. DIVISIONES DE 0.5 Y SUBDIVISIONES DE 0.1	LABORATORIOS JAYVOR, S.A. DE C.V.	75.50	35,330	88,326	2,667,415.00	6,668,613.00	35,330	88,326	2,667,415.00	6,668,613.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2021			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	060.550.0354	JERINGAS DE PLASTICO CON PIVOTE TIPO LUER LOCK CON AGUA ESTERILES Y DESHECHABLES. CAPACIDAD 10 ML ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 10 Y SUBDIVISIONES DE 0.2. CON AGUA DE LONGITUD: 32 MM CALIBRE: 20 G. PIEZA.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	152	629,361	1,573,396	956,628.72	2,391,546.72	629,354	1,573,394	956,618.08	2,391,543.66
I-1	060.550.0430	JERINGAS DE PLASTICO SIN AGUA, CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, ESTERILES Y DESHECHABLES. CAPACIDAD: 3 ML. ESCALA GRADUADA EN ML. DIVISIONES DE 10 Y SUBDIVISIONES DE 0.2.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	81.50	26,736	66,603	2,232,456.00	5,579,050.50	31,375	78,439	2,619,812.50	6,549,656.50
I-1	060.550.0453	JERINGAS DE PLASTICO SIN AGUA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, ESTERILES Y DESHECHABLES. CAPACIDAD: 20 ML. ESCALA GRADUADA EN ML. DIVISIONES DE 50 Y SUBDIVISIONES DE 10. ENVASE CON 50 PIEZAS.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	106.30	174,990	427,465	18,602,383.70	46,502,529.50	174,985	437,463	18,600,905.50	48,502,316.90
I-1	060.550.0677	JERINGAS DE PLASTICO CON PIVOTE TIPO LUER LOCK CON AGUA ESTERILES Y DESHECHABLES. CAPACIDAD 10 ML. ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 10 Y SUBDIVISIONES DE 0.2. CON AGUA DE LONGITUD: 32 MM CALIBRE: 21 G. PIEZA.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	152	32,529	81,322	49,444.08	123,609.44	36,351	90,878	55,253.52	130,134.56
I-1	040.000.4000.00	MIDAZOLAM. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 50 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 50 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CONIO ML. ISONIAZIDA - RIFAMPICINA TABLETA	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	300.46	914	2,285	91,820.44	229,551.10	8,224.00	20,161.00	826,183.04	2,065,558.06
I-1	010.000.2417.00	RECUBIERTA CADA TABLETA RECUBIERTA CONTIENE ISONIAZIDA 400 MG RIFAMPICINA 300 MG ENVASE CON 90 TABLETAS RECUBIERTAS.	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	820.37	6,664	16,659	5,466,945.68	13,666,543.83	7,031	17,577	5,768,021.47	14,418,643.49
I-1	010.000.2418.00	ISONIAZIDA - RIFAMPICINA-PIRAZINAMIDA - ETAMBUTOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ISONIAZIDA 75 MG RIFAMPICINA 150 MG PIRAZINAMIDA 400 MG CLORHIDRATO DE ETAMBUTOL 300 MG ENVASE CON 240 TABLETAS.	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	1,180.83	7,200	17,998	8,501,976.00	21,252,578.34	7,213	18,032	8,517,326.79	21,292,226.56
I-1	040.000.3302.00	IMPAMPICINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IMPAMPICINA 25 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	6.06	609,955	1,524,932	3,696,327.30	9,241,087.92	788,020	1,970,049	4,775,401.20	11,918,496.94
I-1	010.000.1210.00	PIRAZINAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROGMURO DE PIRAZINAMIDA 100 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	LABORATORIOS SYDENHAM, S.A. DE C.V.	12.99	1,641,014	4,002,595	21,316,771.86	53,292,722.04	16,410,42	4,102,604	21,317,135.59	53,292,025.96
I-1	010.000.5716.00	SUCRALFATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE SUCRALFATO 10 G ENVASE CON 40 TABLETAS.	LABORATORIOS SYDENHAM, S.A. DE C.V.	29.99	213,096	532,740	6,390,749.04	15,976,872.60	213,096	532,740	6,390,749.04	15,976,872.60
I-1	010.000.0264.00	LIDOCAINA SOLUCION AL 10% CADA 100 ML CONTIENE LIDOCAINA 100 G ENVASE CON 18 ML CON ATOMIZADOR MANUAL.	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	44.49	31,330	78,325	1,391,871.70	3,494,679.25	35,430	88,573	1,576,280.70	3,940,612.77
I-1	060.167.6630	CATETERES PARA VASOS UMBILICALES. RADIOPACOS. DE CLORURO DE POLIVINILO. OPOLURETANO. ESTERILES Y DESHECHABLES. LONGITUD: 35 A 38 CM. CALIBRE: 35 FR. CON ACOTACIONES A S. 10 Y 15 CM.	MAPE+TZIM, S.A. DE C.V.	44.68	11,562	28,903	516,590.16	1,291,386.04	11,984	29,960	535,445.12	1,338,612.80

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023		2024		IMPORTE MAX	IMPORTE MIN	CANT MAX	CANT MIN	IMPORTE MAX	IMPORTE MIN	CANT MAX	CANT MIN	IMPORTE MAX	IMPORTE MIN
					CANT MAX	IMPORTE MAX	CANT MAX	IMPORTE MAX										
I-1	060.007.6646	CATERINES PARA VASOS UMBILICALES. RADIOPACOS, DE CLORURO DE POLIURETANO, ESTERILES Y DESHECHABLES. LONGITUD: 35 A 39 CM. CALIBRE: 5.0 FR CON ACCOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM.	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	44.60	10,641	26,602	475,439.00	1,888,577.36	1,888,577.36	475,439.00	26,773	10,710	1,888,577.36	475,439.00	26,773	10,710	1,888,577.36	475,439.00
I-1	060.002.0178	CEMENTO DE IONOMERO DE VIDRIO (RESTAURATIVO II. COLOR No 21. POLVO 15 G.SILICATO DE ALUMINIO 95%- 97%. ACIDO POLIACRILICO 3% - 5%. LIQUIDO: 10 G. 8ML. ACIDO POLIACRILICO 75%. ACIDO TARTARICO 10% - 15%. BARRIZ. COMPATIBLE LIQUIDO 10 G.	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	340.80	3,336	8,339	1,136,908.80	2,841,931.20	2,841,931.20	1,136,908.80	8,767	3,507	2,841,931.20	1,136,908.80	8,767	3,507	2,841,931.20	1,136,908.80
I-1	060.002.1275	CEMENTOS DENTALES PARA RESTAURACION INTERMEDIA. DE OXIDO DE ZINC (POLVO) 36 G Y EUGENOL (LIQUIDO) 14 ML CON COTERO DE PLASTICO	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	115.34	2,220	5,550	256,054.80	640,137.00	640,137.00	256,054.80	8,566	3,427	640,137.00	256,054.80	8,566	3,427	640,137.00	256,054.80
I-1	060.007.1366	CEMENTOS DENTALES PARA USO QUIRURGICO. DE OXIDO DE ZINC CON ENDURECEDOR (POLVO) 65 G Y EUGENOL (LIQUIDO) 30 ML, CON COTERO DE PLASTICO.	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	128.72	4,746	11,864	601,413.12	1,503,406.08	1,503,406.08	601,413.12	15,448	6,180	1,503,406.08	601,413.12	15,448	6,180	1,503,406.08	601,413.12
I-1	060.005.0058	SELLADORES DE FISURAS Y FOSETAS. ENVASE CON 3 ML DE BOND BASE. ENVASE CON 3 ML DE SELLADOR DE FISURAS. 2 ENVASES CON 3 ML CADA UNO CON BOND-CATALIZADOR. JERINGA CON 2 ML DE GEL GRABADOR. 2 PORTAPINCELES. 10 CANULAS. 1 BLOCK DE MEZCLA. 5 POZOS DE MEZCLA. 30 PINCELES. 1 INSTRUMENTO Presentador. ESTUCHE. TESTUCHE	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	287.50	3,923	9,806	1,127,862.50	2,819,225.00	2,819,225.00	1,127,862.50	11,768	4,708	2,819,225.00	1,127,862.50	11,768	4,708	2,819,225.00	1,127,862.50
I-1	010.000.1343.000	METILPREDNISOLONA SUSPENSION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: ACETATO DE METILPREDNISOLONA 40 MG UN ENVASE AMPULLA CON 2 ML	MEDILIVER, S.A. DE C.V.	17.97	302,891	757,226	5,442,951.27	13,607,351.22	13,607,351.22	5,442,951.27	757,226	302,891	13,607,351.22	5,442,951.27	757,226	302,891	13,607,351.22	5,442,951.27
I-1	010.000.4361.000	ZOLMITRIPTANO TABLETAS DISPENSABLES. CADA TABLETA DISPENSABLE CONTIENE ZOLMITRIPTANO 2.5 MG. ENVASE CON 2 TABLETAS DISPENSABLES.	MEDILIVER, S.A. DE C.V.	5.93	62,291	155,727	369,385.63	923,461.11	923,461.11	369,385.63	212,229	84,892	923,461.11	369,385.63	212,229	84,892	923,461.11	369,385.63
I-1	010.000.5487.000	CITALOPRAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE BROMHIDRATO DE CITALOPRAM EQUIVALENTEA 20 MG DE CITALOPRAM. ENVASE CON 14 TABLETAS.	MEDILIVER, S.A. DE C.V.	6.70	512,305	1,260,801	3,432,443.50	8,581,366.70	8,581,366.70	3,432,443.50	1,347,358	538,944	8,581,366.70	3,432,443.50	1,347,358	538,944	8,581,366.70	3,432,443.50
I-1	010.000.1363.000	LIDOCAINA HIDROCORTISONA UNCUENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: LIDOCAINA 5 GACETATO DE HIDROCORTISONA 0.25 G SUBACETATO DE ALUMINIO 3.50 G OXIDO DE ZINC 6 G ENVASE CON 20 G Y APLICADOR.	MEDIM/DA, S.A. DE C.V.	28.00	318,514	796,284	8,910,392.00	22,295,952.00	22,295,952.00	8,910,392.00	964,908	385,964	22,295,952.00	8,910,392.00	964,908	385,964	22,295,952.00	8,910,392.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

2024

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	060.604.0418	MARCAPASO CARDIACO BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA. MARCAPASO CARDIACO TIPO: BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA; ESPECIFICACIONES MULTIPROGRAMACION DE FUNCIONES CON UN MÍNIMO DE 10 FUNCIONES, POLARIDAD: DESENDAO BIPOLAR, DE ESTIMULACION BIPOLAR; MODO DE ESTIMULACION: DRRADAPACION DE FRECUENCIA: BAO, MEDIO, ALTO O MAS (MEDIO BAJO O MEDIO ALTO) AMPLITUD DE VOLTAJE: PROGRAMABLE EN FORMA INDEPENDIENTE, POR CANAL. DIMENSIONES: PESO MENOR DE 40 GRs Y MENOS DE 9 MM DE GROSOR, LONGEIDAD: 7 ANOS EN ADELANTE A PARÁMETROS NOMINALES. B- CUBIERTA: CAJA DE TITANIO. 3- FUENTE DE ENERGIA: YODURO DE LITIO. 10.- ELECTRODOS: CUBIERTOS CON SILICON OPOLURETANO CON CONDUCTORES DE DIFERENTES METALES; FIJACION ACTIVA. CONTORNILLOS PARA LA AVICULAR Y PASIVA PARA EL VENTRICULO; DIAMETRO: 3.2 MM LONGITUD: 50 A 60 CM. 11.- INTRODUCIDOR: DOS INTRODUCIDORES PARA VENA SUBCLAVIACION TECNICA DE INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO. CONTIENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 100 U ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	21,000.00	283	708	5,943,000.00	14,869,000.00	291	709	6,111,000.00	14,869,000.00
I-1	010.000.4362.00	BUDESONIDA POLVO CADA DOSIS CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 100 MICROGRAMOS ENVASE CON 200 DOSIS Y DISPOSITIVO INHALADOR.	MERZ PHARMA, S.A. DE C.V.	1,806.58	11,889	27,971	20,213,823.62	50,531,849.18	13,341	33,351	24,101,563.78	60,251,249.59
I-1	010.000.4334.00	BUDESONIDA POLVO CADA DOSIS CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 100 MICROGRAMOS ENVASE CON 200 DOSIS Y DISPOSITIVO INHALADOR.	NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V.	127.51	18,503	46,407	2,366,568.13	5,917,266.57	23,587	58,366	3,007,578.37	7,518,754.66
I-1	010.000.4337.00	BUDESONIDA POLVO CADA DOSIS CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 100 MICROGRAMOS ENVASE CON 200 DOSIS Y DISPOSITIVO INHALADOR.	NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V.	84.46	3,300	8,358	283,785.60	709,379.54	4,756	11,890	401,691.76	1,004,229.40
I-1	010.000.5710.02	OCTREOTIDA. SUSPENSION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y UNA JERINGA PRELLENADA CON 2 ML DE DILUYENTE.	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	10,877.78	5,696	14,214	61,851,057.08	154,616,764.92	6,104	15,260	66,397,969.12	165,994,922.80
I-1	010.000.0801.00	URACIL. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: URACIL 500 MG ENVASE CON UN SOBRE INDIVIDUAL DE 90 G.	NUCITEC, S.A. DE C.V.	14.80	37,097	92,742	549,035.60	1,372,581.60	103,719	259,346	1,335,317.20	3,438,320.80
I-1	010.000.2156.00	ESPIRONOLACTONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ESPIRONOLACTONA 100 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	Pfizer, S.A. DE C.V.	105.17	22,311	55,776	2,346,447.87	5,865,961.92	22,311	55,776	2,346,447.87	5,865,961.92
I-1	010.000.3044.00	MEDROXIPROGESTERONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 10 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	Pfizer, S.A. DE C.V.	141.09	43,239	108,096	6,100,990.51	15,251,264.84	55,300	138,449	7,013,564.20	19,533,769.41
I-1	010.000.4208.00	DIPOPROSTONA DEL CADA. JERINGA CONTIENE: DIPOPROSTONA 0.5 MG ENVASE CON JERINGA Y CANULA.	Pfizer, S.A. DE C.V.	235.42	38,020	95,049	9,950,668.40	22,376,435.58	38,020	95,049	8,950,668.40	22,376,435.58

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I1	010.000.5670.00	ANIDULAFUNGINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ANIDULAFUNGINA 122 MG CON UNA POTENCIA DE 84% EQUIVALE A 102.5 MG DE ANIDULAFUNGINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON LIOFILIZADO.	PRIZER, S.A. DE C.V.	1536.30	196	490	301116.00	752187.00	200	499	307,260.00	766,613.70
I1	010.000.5731.00	APIXIBAN, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: APIXIBAN 2.5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	PRIZER, S.A. DE C.V.	270.92	7,164	17,908	19,40,870.88	4,951,635.36	18,590	17,908	19,40,870.88	4,951,635.36
I1	010.000.5731.01	APIXIBAN, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: APIXIBAN 2.5 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	PRIZER, S.A. DE C.V.	812.76	18,590	46,475	15,109,208.40	37,773,021.00	18,590	46,475	15,109,208.40	37,773,021.00
I1	010.000.5732.00	APIXIBAN, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: APIXIBAN 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	PRIZER, S.A. DE C.V.	270.92	8,860	22,144	2,399,809.36	5,998,152.48	8,860	22,144	2,399,809.36	5,998,152.48
I1	010.000.5732.01	APIXIBAN, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: APIXIBAN 5 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	PRIZER, S.A. DE C.V.	812.76	27,018	67,544	21,959,149.68	54,897,061.44	27,018	67,544	21,959,149.68	54,897,061.44
I1	040.000.3206.00	TRICIZOLAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TRICIZOLAM 0.125 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	PRIZER, S.A. DE C.V.	62.33	20,047	50,117	1,249,928.51	3,123,792.61	20,047	50,117	1,249,928.51	3,123,792.61
I1	010.000.3100.00	PARICALCITOL, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULLA CONTIENE: PARICALCITOL 5 MICROGRAMOS. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULLAS CON 1 ML.	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	1,087.11	198	484	215,247.78	537,032.34	224	560	243,512.64	608,781.60
I1	060.861.0430	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLASTICO GRUPO MEDICO, TRANSPARENTE, CON GLOBOYESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X, ESTERIL LONGITUD. 32 - 36 CM CALIBRE 32 FR.	PHICSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	58.57	1,196	3,006	70,049.72	176,061.42	1,533	3,766	89,787.81	220,574.62
I1	060.470.0158	HEMOSTATICOS GASAS HEMOSTATICAS ABSORBENTES SOLUBILE.	PHICSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	1,537.89	926	2,113	1,424,008.14	3,557,139.57	1,013	2,531	1,557,882.57	3,892,399.59
I1	060.470.0146	HEMOSTATICOS, SATIN HEMOSTATICO ABSORBIBLE.	PHICSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	1,611.18	3,450	8,895	5,558,571.00	13,896,477.50	3,450	8,625	5,558,571.00	13,896,477.50
I1	060.841.0254	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUALONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE SUTURA 6-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, DOBLE ARRANCO AHUSADA (12-13 MM).	PHICSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	765.95	1,049	2,873	803,481.55	2,047,384.35	1,150	2,873	880,842.50	2,200,574.35
I1	060.841.0353	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 8 A 13 CM (NEGRO) CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, AHUSADA (4.7 - 6.5 MM).	PHICSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	1,200.50	404	1,008	485,002.00	1,218,104.00	428	1,070	513,814.00	1,284,535.00
I1	060.841.2268	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA 6-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (10 A 13 MM).	PHICSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	243.39	954	2,185	232,184.06	500,485.15	954	2,365	232,184.06	590,485.15
I1	060.861.0328	SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON-CAPROLACTONA, CON COLOR LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA, DE 1/2 CIRCULO (35-36 MM).	PHICSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	1,550.00	874	2,184	1,354,700.00	3,185,200.00	874	2,184	1,354,700.00	3,465,200.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CAHT MIN	CAHT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	060.042.042B	SUTURAS DE HIONFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON-CAPROLACTONA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRAS: 70 CM, CALIBRE DE LAS SUTURAS: 3-0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJAZA: AGUJA AHUSADA, DE 1/2 CIRCULO (25 X36 MM).	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	1,598.00	330	823	527,316.00	1,315,154.00	414	1,034	661,572.00	1,653,332.00
I-1	050.042.053S	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRAS: 75 CM CALIBRE DE SUTURA: 2 CARACTERISTICAS DE LA AGUJAZA: CIRCULO, CORRIANTE (35-37 MM).	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	318.40	204	510	65,157.60	162,894.00	204	510	65,157.60	162,894.00
I-1	010.000.0101.00	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO 500 MG, ENVASE CON 20 TABLETAS.	PRODIGAM, S.A. DE C.V.	5.96	5163	127,906	304,931.48	762,319.76	460,461.00	1,151,154.00	2,744,317.56	6,860,877.84
I-1	010.000.0108.00	COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SODICO 500 MG ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	PRODIGAM, S.A. DE C.V.	4.94	444,369	1,110,805	2,195,182.86	5,487,376.70	777,435	1,943,588	3,840,528.90	9,601,324.72
I-1	010.000.0524.00	CLORURO DE POTASIO SOLUCION INYECCABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE POTASIO 149 G, (20 MILEQUIVALENTES DE POTASIO), 20 MILEQUIVALENTES DE CLORURO EN ENVASE CON 10 AMPOLLETAS CON 10 ML.	PRODIGAM, S.A. DE C.V.	77.32	3,942	9,853	304,795.44	761,833.96	35,472.00	88,681.00	2,742,655.04	6,856,814.52
I-1	010.000.0612.00	NOREPINEFRINA SOLUCION INYECCABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BITARTRATO DENOREPINEFRINA EQUIVALENTE A 4 MG DE NOREPINEFRINA, ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 4 ML.	PRODIGAM, S.A. DE C.V.	360.88	5,261	13,257	1,899,105.78	4,765,511.86	15,273	30,182	5,913,247.54	11,762,938.36
I-1	010.000.0811.00	FLUCLOXOLONA CREMA CADA G CONTIENE: ACETONIDO DE FLUCLOXOLONA 01 MG ENVASE CON 20 G.	PRODIGAM, S.A. DE C.V.	7.35	176,417	441,042	1,296,664.95	3,241,658.70	289,412	723,530	2,127,178.20	5,379,455.50
I-1	010.000.1206.00	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA, GRAGEA O TABLETA, CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 10 MG, ENVASE CON 10 GRAGEAS O TABLETAS.	PRODIGAM, S.A. DE C.V.	5.73	2,847,480	7,118,724	16,316,117.70	40,790,288.52	2,847,480	7,118,724	16,316,117.70	40,790,288.52
I-1	010.000.1207.00	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA, SOLUCION INYECCABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG, ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	PRODIGAM, S.A. DE C.V.	9.22	638,182	1,595,454	5,084,030.04	14,710,085.88	638,182	1,595,454	5,084,030.04	14,710,085.88
I-1	010.000.1241.00	INYECCABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORIDRATO DEMETOCLOPRAMIDA 10 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	PRODIGAM, S.A. DE C.V.	5.46	339,058	847,645	1,851,255.60	4,628,141.70	382,586	956,463	2,088,919.56	5,222,287.98
I-1	010.000.1940.00	DOXICICLINA, CAPSULA O TABLETA, CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: HICLATO DE DOXICICLINA EQUIVALENTE A 100 MG DE DOXICICLINA, ENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS.	PRODIGAM, S.A. DE C.V.	6.35	137,530	343,025	873,315.50	2,181,288.75	137,530	343,025	873,315.50	2,181,288.75
I-1	010.000.3423.00	MELoxicam TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MELOXICAM 15 MG, ENVASE CON 10 TABLETAS.	PRODIGAM, S.A. DE C.V.	4.18	100,136	250,340	418,568.84	1,048,924.60	103,854	259,885	435,567.26	1,088,918.15
I-1	010.000.3451.00	ALOPURINOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	PRODIGAM, S.A. DE C.V.	13.42	1,288,533	3,321,416	17,878,912.06	44,573,402.72	1,416,750	3,541,873	19,012,705.00	47,531,916.66

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	010.0000.3677.00	FOSFATO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE POTASIO DIBASICO 1550 G FOSFATO DE POTASIO MONOBASICO 0.300 G (POTASIO 20MILIEQUIVALENTE) (FOSFATO 20 MEQ) ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML.	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	267.98	728	1820	195,088.44	487,723.60	6,552.00	16,378.00	1,755,804.96	4,398,976.44
I-1	010.0000.3677.00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE 0.9% CADA AMPOLLETA DE 10 ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.09 G (SODIO 154 MEQ) (CLORURO 154 MEQ) ENVASE CON 100 AMPOLLETAS DE 10 ML.	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	149.34	249	621	37,065.66	92,740.14	1,095	2,736	163,527.30	408,594.24
I-1	010.0000.3677.00	AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: AGUA INYECTABLE 5ML ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 5 ML.	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	120.81	1002	2,503	121,051.62	302,307.43	1,434	3,583	773,241.54	432,862.23
I-1	010.0000.3677.00	AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: AGUA INYECTABLE 500ML ENVASE CON 500 ML.	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	10.35	2,537,366	6,343,413	26,261,730.10	65,654,324.55	2,589,341	6,471,352	26,799,679.35	65,999,193.20
I-1	010.0000.4300.00	LEVOTHOXACINO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTHOXACINO HEMIHIDRATO EQUIVALENTE A 750 MG DE LEVOTHOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS.	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	16.32	17,409	43,523	284,114.88	710,295.36	17,409	43,523	284,114.88	710,295.36
I-1	010.0000.5309.01	TAMSULOSINA. CAPSULA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAMSULOSINA 0.4 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	13.39	500,952	1,252,372	6,707,747.28	16,769,261.08	535,201	1,338,202	7,167,402.59	17,918,574.78
I-1	010.0000.5359.00	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 600 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	47.43	264,305	660,712	12,535,037.55	31,337,570.16	289,806	724,514	13,745,498.50	34,363,699.02
I-1	010.0000.5365.00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 17% CADA ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.177 G ENVASE CON CEN AMPOLLETAS DE 10 ML.	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	23.21	22,772	56,928	528,538.12	1,321,298.88	37,090	92,724	860,858.90	2,152,124.04
I-1	010.0000.5386.00	CINARIZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CINARIZINA 75 MG, ENVASE CON 100 AMPOLLETAS.	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	168.88	1,127	2,816	190,327.76	475,586.08	10,117.00	25,343.00	1,701,936.56	4,279,925.84
I-1	010.0000.5461.00	AMITRIPTILINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA 25 MCG ENVASE CON 20 TABLETAS.	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	19.37	132,158	330,353	2,559,900.46	6,398,937.61	293,365	733,412	5,682,480.05	14,206,190.44
I-1	040.0000.3305.00	NEOSTIGMINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: METILSULFATO DE NEOSTIGMINA 0.5 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 3 ML.	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	40.61	80,693	201,772	3,276,942.73	8,192,960.92	102,236	255,589	4,191,903.96	10,379,469.29
I-1	010.0000.0291.00	TEICOPLANINA SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: TEICOPLANINA 400 MCG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 3 ML DE DILUYENTE.	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	66.69	1,423	3,556	93,476.07	233,593.64	12,800.00	32,001.00	840,832.00	2,102,145.69
I-1	010.0000.0578.00	TEICOPLANINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TEICOPLANINA 200 MCG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 3 ML.	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	319.19	1,721	4,302	549,325.99	1,371,553.38	3,290	8,224	1,050,135.10	2,625,018.56
I-1	010.0000.0278.00	TEICOPLANINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TEICOPLANINA 200 MCG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 3 ML.	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	210.69	404	1,008	85,188.76	212,375.52	3,630.00	9,076.00	764,804.70	1,919,222.44

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2021			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
1-1	060.006.0277	CONDON FEMENINO DE POLIURETANO O LATEX LUBRICADO CON DOS ANILLOS FLEXIBLES EN LOS EXTREMOS. ENVASE CON 1, 2 O 3 PIEZAS EN EMPAQUE INDIVIDUAL.	PROFILATEX S.A. DE C.V.	6.80	13,794	34,483	93,759.20	214,484.40	124,138.00	310,346.00	044,138.40	2,100,352.80
1-1	010.000.0570.00	HIDRALAZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	8.86	102,331	457,326	1,620,768.66	4,651,908.16	234,330	585,624	2,076,163.80	5,190,400.64
1-1	010.000.2030.01	CLOROQUINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FOSFATO DE CLOROQUINA EQUIVALENTE A 150 MG. DE CLOROQUINA.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	148.90	38,331	95,826	5,707,485.90	14,268,493.40	38,331	95,826	5,707,485.90	14,268,493.40
1-1	010.000.3409.00	COLCHICINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: COLCHICINA 1 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	16.03	28,680	71,702	462,701.23	1,206,744.66	67,225	168,061	1,131,396.75	2,828,456.63
1-1	010.000.4123.00	FRASCO AMPULA O BOLSA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIROFIBAN EQUIVALENTE A 12.5 MG DE TIROFIBAN. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 CAPSULAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	999.00	475	1,186	474,525.00	1,184,814.00	1,440	3,598	1,438,560.00	3,594,402.00
1-1	010.000.4085.00	ACIDO URSODEOICO LICO CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO URSODEOICO 250MG ENVASE CON 30 CAPSULAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	167.00	124,910	312,275	20,859,970.00	52,149,925.00	126,323	316,807	21,095,941.00	52,739,769.00
1-1	010.000.4215.00	CONTIENE: PROGESTERONA 10 G ENVASE CON 80 G DEIGEL CON REGLA DOSEJADORA.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	126.00	2,628	6,566	331,128.00	827,588.00	0,308	20,770	1,046,808.00	2,677,020.00
1-1	010.000.4290.00	LINEZOLID TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LINEZOLID 600 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	197.90	3,815	9,563	754,988.50	1,892,517.70	5,660	14,150	1,120,114.00	2,800,289.00
1-1	010.000.4444.00	EL FRASCO AMPULA CONTIENE: DEDERAZOXANO EQUIVALENTE A 500 MG DE DEDERAZOXANO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	1,299.00	5,435	13,597	7,060,065.00	17,649,513.00	9,542	23,854	12,395,054.00	30,986,146.00
1-1	010.000.4505.00	DEFLACORT TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DEFLAZACORT 6 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	19.92	252,910	632,274	4,785,057.20	11,582,624.08	314,223	785,557	5,945,099.16	14,802,738.44
1-1	010.000.5363.00	TOPIRAMATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 100 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	59.80	15,627	38,092	918,867.60	2,292,729.60	26,506	66,268	1,550,552.80	3,896,655.840
1-1	010.000.5440.01	BICALUTAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BICALUTAMIDA 50 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	48.00	57,743	144,357	2,771,664.00	6,920,136.00	98,796	246,988	4,742,208.00	11,855,424.00
1-1	010.000.5449.00	ANASTROZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ANASTROZOL 1 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	27.00	29,301	73,307	791,177.00	1,979,289.00	36,980	92,448	998,460.00	2,498,096.00
1-1	010.000.5451.00	CINARIZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CINARIZINA 75 MG, ENVASE CON 10 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	10.81	198,200	495,542	3,728,142.00	9,321,145.02	440,047	1,100,117	8,277,284.07	20,693,200.77
1-1	010.000.5480.00	VALPROATO SEMISODICO COMPRIMIDO CON CAPA ENTERICA CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VALPROATO SEMISODICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	45.00	76,089	190,205	3,423,106.00	8,559,225.00	89,059	221,647	4,007,655.00	10,019,115.00
1-1	010.000.5541.00	LETROZOL GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: LETROZOL 2.5 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	29.00	22,985	57,517	666,585.00	1,667,993.00	34,686	86,713	1,005,894.00	2,514,677.00
1-1	010.000.5661.00	LACOSAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 100 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	149.00	464	1,114	691,136.00	1,652,886.00	446	1,115	66,454.00	165,155.00
1-1	010.000.5663.00	LACOSAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 200 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	173.00	356	888	61,588.00	153,624.00	356	888	61,588.00	153,624.00
1-1	010.000.5665.00	RASAGILINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MESILATO DE RASAGILINA EQUIVALENTE A 1 MG DE RASAGILINA ENVASE CON 30 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	130.00	1,634	4,085	212,420.00	533,050.00	1,634	4,085	212,420.00	533,050.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
H1	010.000.5870.00	AMIDULAFUNGINA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: AMIDULAFUNGINA 122 MG CON UNA POTENCIA DE 84% EQUIVALE A 102.5 MG DE AMIDULAFUNGINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	1,499.00	294	735	4,407,006.00	1,101,765.00	300	749	4,497,700.00	1,122,751.00
H1	010.000.5835.00	CINACALCET. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE CINACALCET 30 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	149.00	173	432	25,777.00	64,368.00	173	432	25,777.00	64,368.00
H1	010.000.6092.00	TABLETA CONTIENE: TERIFLUNOMIDA 14 MG ENVASE CON 28 TABLETAS. AMITRIPTILINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA 25 MGE ENVASE CON 20 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	2,222.00	231	576	513,282.00	1,279,872.00	231	576	513,282.00	1,279,872.00
H1	040.000.3305.00	CATERER VENOSO CENTRAL, CALIBRE 4 FR LONGITUD 13 CM, DE POLIURETANO OSILICON, RADIOPACO, CON DOS LUMENES INTERNOS DE 22 G, CON PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA CALIBRE 21 G, CON CATERER INTRODUTOR CALIBRE 22 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 25 G, CON GUIA DE ALAMBRE DE 0.46 MM DE DIAMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J", CON UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 ML Y DOS CAPSULAS DE INYECCION LUER-LOCK. ESTERIL Y DESECHABLE. EL CATERER INTRODUTOR ES OPCIONAL LAS UNIDADES MEDICAS DETERMINARAN SU REQUERIMIENTO Y ADQUISICION DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	36.30	53,622	13,4515	1,953,738.60	4,682,894.50	60,157	170,392	2,474,098.10	6,185,229.60
H1	060.166.1903	CATERER VENOSO CENTRAL, CALIBRE 5 FR Y 13 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO OSILICON, RADIOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE, CON DOS LUMENES INTERNOS, CALIBRES 18 Y 20 G, CON PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA CALIBRE 20 G, CON CATERER INTRODUTOR CALIBRE 20 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 22 G, CON GUIA DE ALAMBRE DE 0.53 MM DE DIAMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J" CON UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 CC DOS CAPSULAS DE INYECCION LUER-LOCK. EL CATERER INTRODUTOR ES OPCIONAL, LAS UNIDADES MEDICAS DETERMINARAN SU REQUERIMIENTO Y ADQUISICION DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS.	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	256.04	1,045	4,581	472,393.80	1,172,919.24	3,087	7,717	790,335.49	1,975,860.68
H1	060.166.1911	CATERER VENOSO CENTRAL, CALIBRE 5 FR Y 13 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO OSILICON, RADIOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE, CON DOS LUMENES INTERNOS, CALIBRES 18 Y 20 G, CON PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA CALIBRE 20 G, CON CATERER INTRODUTOR CALIBRE 20 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 22 G, CON GUIA DE ALAMBRE DE 0.53 MM DE DIAMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J" CON UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 CC DOS CAPSULAS DE INYECCION LUER-LOCK. EL CATERER INTRODUTOR ES OPCIONAL, LAS UNIDADES MEDICAS DETERMINARAN SU REQUERIMIENTO Y ADQUISICION DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS.	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	311.70	1,403	3,588	437,315.10	1,121,145.60	1,431	3,577	4,465,042.70	1,114,560.90
H1	060.166.0103	CATERERES PARA VENOCULISIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILENO, PROPILENO Y ETILENTERIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CON AGUJA. LONGITUD: 17-24 MM, CALIBRE: 24 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	230.00	5,113	13,022	1,175,990.00	2,995,060.00	7,807	19,717	1,814,010.00	4,534,910.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	060.000.0603	CATERES PARA VENOCLISIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORILETILENO, FLUORETILENO, PROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO. RADIO PAGO. CONAGUJA LONGITUD: 46-52 MM. CALIBRE: 14 G. PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	230.00	1,278	3,258	293,940.00	748,340.00	15.47	3,866	355,810.00	869,180.00
I-1	010.000.4191.00	POLITETRAFLUORILETIL POLVO CADA SOBRE CONTIENE POLITETRAFLUORILETIL 3350 105 G ENVASE CON 4 SOBRES.	DALCA, S.A. DE C.V.	100.00	37,464	93,764	3,746,400.00	9,376,400.00	37,506	93,764	3,750,600.00	9,376,400.00
I-1	010.000.5452.00	PEGFILTRASTIM SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PREENMADA CONTIENE PEGFILTRASTIM 6 MG ENVASE CON UNA JERINGA PREENMADA CON 6 MC/0.60 ML.	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	1,999.00	280	698	559,720.00	1,395,302.00	550	1,375	1,099,450.00	2,748,625.00
I-1	010.000.5105.00	ESMOLOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE ESMOLOL 250 ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 10 ML (250 MC/ML).	REPUBLICA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1,333.33	1,401	3,456	1,867,995.33	4,607,988.48	2,493	6,231	3,323,991.69	8,307,979.23
I-1	060.603.0013	MALLA DE POLIPROPILENO ANUDADO DE 25 A. 35 CM X 25 A. 35 CM. PIEZA.	REUMEDICA, S.A. DE C.V.	159.57	11,774	29,383	1,876,777.18	4,688,645.31	11,752	29,381	1,875,266.64	4,688,326.17
I-1	010.000.0592.00	ISOSORBIDA TABLETA SUBLINGUAL CADA TABLETA CONTIENE DINITRATO DE ISOSORBIDA 5MG ENVASE CON 20 TABLETAS SUBLINGUALES.	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	31.00	108,092	270,229	3,350,062.00	8,377,098.00	139,342	343,354	4,319,602.00	10,798,974.00
I-1	010.000.4373.00	VALGANCICLOVIR COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE CLORHIDRATO DE VALGANCICLOVIR EQUIVALENTE A 450 MG DE VALGANCICLOVIR ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	1,003.00	3,621	9,124	3,631,863.00	9,151,472.00	3,652	9,129	3,662,956.00	9,156,387.00
I-1	010.000.5437.00	DOCETAXEL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE DOCETAXEL ANHIDRO OTRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 80 MG DE DOCETAXEL ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 80 MG Y FRASCO AMPULA CON 6 ML DE DILUYENTE.	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	550.00	6,905	17,340	3,797,750.00	9,537,000.00	9,058	22,644	4,981,900.00	12,454,200.00
I-1	010.000.5681.00	ROSEXTAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ROSEXTAN 125 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	439.00	29	72	12,731.00	31,608.00	29	72	12,731.00	31,608.00
I-1	010.000.5699.00	ETORICOXIB COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE ETORICOXIB 90 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	31.00	682	2,229	27,662.00	69,099.00	984	2,460	30,504.00	76,260.00
I-1	010.000.4231.00	HUMANOS SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE HUMANOS OBTENIDA DE CONEJO 25 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 ML LIOFILIZADO.	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	4,188.00	10,431	26,076	43,163,478.00	107,902,488.00	10,431	26,076	43,163,478.00	107,902,488.00
I-1	010.000.4775.00	MESALAZINA SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE MESALAZINA 1 G ENVASE CON 16 SUPOSITORIOS.	SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V.	275.00	5,027	12,595	1,382,425.00	3,461,150.00	5,103	12,757	1,403,325.00	3,508,175.00
I-1	010.000.4189.00	MESALAZINA SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE MESALAZINA 250 MG ENVASE CON 30 SUPOSITORIOS.	SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V.	170.00	12,690	31,725	2,157,300.00	5,393,250.00	15,337	38,342	2,607,290.00	6,918,140.00
I-1	060.603.0180	ESPIRICIDORES DE VOLTURET DE PLASTICO RIGIDO, RESISTENTE, QUE SE ADAPTE A LOS DIFERENTES MEDICAMENTOS BRONCODILATADORES EN AEROSOL. PUEDE TENER UNA BOQUILLA, VIDA UTIL: TRES MESES. MEFQAZAN.	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	135.00	644	1,610	86,940.00	217,350.00	715	1,786	96,535.00	241,110.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	2023			2024					
				PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-I	060.623.0878	ESPAÑADORES DE VOLUMEN DE PLÁSTICO RÍGIDO, RESISTENTE QUE SE ADAPTE A LOS DIFERENTES MEDICAMENTOS BRONCODILATADORES EN AEROSOL. PUEDE TENER O NO ENSAMBLADA UNA MASCARILLA O UNA BOQUILLA. VIDA ÚTIL: TRES MESES.	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	130.00	1,985	4,961	258,050.00	644,430.00	2,199	5,496	285,870.00	714,480.00
I-I	060.623.0886	ESPAÑADORES DE VOLUMEN DE PLÁSTICO RÍGIDO, RESISTENTE, QUE SE ADAPTE A LOS DIFERENTES MEDICAMENTOS BRONCODILATADORES EN AEROSOL. PUEDE TENER O NO ENSAMBLADA UNA MASCARILLA O UNA BOQUILLA. VIDA ÚTIL: TRES MESES.	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	135.00	1,158	2,094	156,330.00	390,680.00	1,207	3,017	162,945.00	407,295.00
I-I	010.000.5665.00	RASAGILINA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MESILATO DE RASAGILINA EQUIVALENTE A 1 MG DE RASAGILINA EN ENVASE CON 30 TABLETAS.	SYNTHON MEXICO, S.A. DE C.V.	142.94	1,090	2,723	155,804.60	389,225.62	1,090	2,723	155,804.60	389,225.62
I-I	010.000.6204.00	SEVELAMERO, TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE CARBONATO DE SEVELAMERO 800 MG EN ENVASE CON 180 TABLETAS.	SYNTHON MEXICO, S.A. DE C.V.	938.00	2,758	6,093	2,581,488.00	6,451,048.00	24,814.00	62,036.00	23,225,904.00	59,065,696.00
I-I	010.000.0596.00	VERAPAMILLO GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILLO 80 MG EN ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	TECNOFARMA S.A. DE C.V.	8.03	169,056	422,640	1,357,519.68	3,337,799.20	768,455	1,921,156	6,170,693.65	15,426,722.08
I-I	060.166.0640	SONDAS PARA ESPOFAGO DE TRES VÍAS, PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS, DE LATEX, CON ARILLO RADIOOPACO, ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: SENGSTAMEN BLAKEMORE LONGITUD. 65 CM CALIBRE.	TRENKES, S.A. DE C.V.	1,192.85	160	400	190,856.00	477,140.00	202	504	240,555.70	601,196.40
I-I	060.166.0657	SONDAS PARA ESPOFAGO DE TRES VÍAS, PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS, DE LATEX, CON ARILLO RADIOOPACO, ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: SENGSTAMEN BLAKEMORE LONGITUD. 100 CM CALIBRE.	TRENKES, S.A. DE C.V.	1,085.93	49	121	53,210.57	131,397.53	101	252	109,678.93	273,654.36
I-I	060.166.9070	SONDAS PARA ESPOFAGO DE TRES VÍAS, PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS, DE LATEX, CON ARILLO RADIOOPACO, ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: SENGSTAMEN BLAKEMORE LONGITUD. 100 CM CALIBRE.	TRENKES, S.A. DE C.V.	999.44	1,024	2,560	1,023,426.56	2,558,566.40	1,478	3,693	3,477,172.32	3,690,931.92
I-I	060.908.0890	TUBOS PARA TORNIQUETE, DE LATEX, COLOR AMBAR, CON ESPESOR DE PARED DE 1.13-1.17 MM.	TRENKES, S.A. DE C.V.	2772	27,400	68,688	759,528.00	1,898,764.56	40,542	101,355	1,123,824.24	2,809,560.60
I-I	010.000.1501.00	ESTROGENOS CONJUGADOS GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE ESTROGENOS CONJUGADOS DE ORIGIN EQUINO 0.625 MG EN ENVASE CON 42 GRAGEAS O TABLETAS.	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	380.00	66,838	167,095	25,398,440.00	63,495,100.00	69,521	173,801	26,417,980.00	66,044,380.00
I-I	010.000.2114.00	FELODIPINO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: FELODIPINO 5MG EN ENVASE CON 10 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	14.00	53,026	132,584	742,364.00	1,856,176.00	105,345	263,362	1,474,830.00	3,687,068.00
I-I	010.000.2304.01	ESPIRONOLACTONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ESPIRONOLACTONA 25 MG EN ENVASE CON 10 TABLETAS.	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	16.00	272,471	681,176	4,359,516.00	10,898,816.00	376,614	941,535	6,025,824.00	15,064,550.00
I-I	010.000.4504.00	SULFASAZOLINA TABLETA CON CAPA ENTERICA CADA TABLETA CON CAPA ENTERICA CONTIENE: SULFASAZOLINA 500 MG EN ENVASE CON 60 TABLETAS CON CAPA ENTERICA.	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	110.00	120,098	300,243	13,210,780.00	33,026,730.00	193,771	484,427	21,314,810.00	53,286,970.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	010.000.5160.00	SEVELAMERO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE SEVELAMERO 800MG ENVASE CON 180 COMPRIMIDOS.	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	1,500.00	308	769	462,000.00	1,153,500.00	351	877	526,500.00	1,315,500.00
I-1	010.000.5383.00	TOPIRAMATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 100 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	55.00	30970	97,425	2,143,350.00	5,358,195.00	66,270	165,673	3,644,850.00	9,112,015.00
TOTAL				74,866,823	187,167,592	\$2,063,946,638.77	\$5,160,022,808.65	90,176,802	225,441,507	\$2,579,626,287.28	\$6,448,040,066.34	

DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 2 Desagregación por proveedor del evento de contratación número LA-12-M7B-012M7B997-1-1-2023 MEDICAMENTOS

EVENTO	PROVEEDOR ADJUDICADO	2023				2024			
		CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	636,736	1,591,842	4,473,502.48	11,058,087.00	755,436	1,888,589	5,240,161.00	13,099,706.72
I-1	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	24,369	60,958	1,535,489.98	3,835,152.71	33,544	83,856	2,496,288.58	6,239,294.51
I-1	ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	27,742	69,396	19,661,596.20	49,110,069.84	30,630	76,574	21,674,772.30	54,190,370.82
I-1	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	2,764,518	6,911,406	39,635,728.75	99,101,573.96	3,060,936	7,652,331	48,187,058.37	120,467,162.77
I-1	ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	4,424	11,058	57,512.00	143,754.00	4,424	11,058	57,512.00	143,754.00
I-1	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	969,207	2,422,543	73,452,303.54	183,343,731.99	1,136,795	2,841,986	99,367,573.14	248,417,175.37
I-1	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	44,576	111,438	12,541,114.48	31,352,525.02	69,009	172,523	18,560,640.64	46,401,589.79
I-1	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	137,878	344,704	62,589,118.64	156,603,458.79	182,214	465,521	84,136,732.24	210,334,842.74
I-1	AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V.	25,256	63,078	55,491,383.16	138,673,511.08	29,889	74,720	71,977,561.96	179,928,232.14
I-1	APS MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	4,684,380	11,710,742	54,037,295.07	135,090,885.53	4,919,256	12,298,092	57,909,399.65	144,773,532.67
I-1	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11,144	27,822	802,145.12	2,002,627.56	19,842	49,606	1,428,227.16	3,570,639.88
I-1	ASOFARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	18,129	45,359	1,985,155.35	4,964,879.85	31,553	78,880	3,076,421.55	7,690,627.20
I-1	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	216,858	542,138	43,361,700.75	108,400,187.77	231,161	577,895	46,896,055.59	117,235,444.21
I-1	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	212,337	530,836	17,819,121.51	44,547,226.51	331,571	828,923	27,318,984.47	68,291,424.78
I-1	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1,826,614	4,566,760	39,948,391.49	100,017,261.70	2,028,896	5,072,217	45,783,024.08	114,446,389.63
I-1	AVUSH PHARMA, S.A. DE C.V.	697	1,737	1,081,078.00	2,694,541.00	736	1,837	1,156,738.00	2,888,541.00
I-1	BAXTER, S.A. DE C.V.	12,159	30,396	23,661,414.00	59,150,616.00	14,172	35,430	27,578,712.00	68,946,780.00
I-1	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	12,089,871	30,225,050	126,528,913.34	316,322,989.16	14,674,534	36,686,315	154,431,680.54	386,078,496.83
I-1	BOEHRINGER INGELHEIM MEXICO, S.A. DE C.V.	51,155	127,886	10,205,422.50	25,513,257.00	54,044	135,108	10,781,778.00	26,954,046.00
I-1	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	16,463	41,258	15,270,584.91	38,269,683.06	23,971	59,927	22,234,780.47	55,586,487.39
I-1	CBH+ ESPECIALISTAS EN INNOVACION MEDICA, S.A. DE C.V.	11,041	27,500	11,145,588.27	27,760,425.00	15,981	39,951	16,132,340.07	40,329,335.97
I-1	CELL MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V.	2,565	6,411	24,111,000.00	60,263,400.00	2,951	7,376	27,739,400.00	69,334,400.00
I-1	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	2,441,182	6,103,005	72,931,522.91	182,367,478.90	3,410,034	8,525,079	105,869,233.15	264,670,715.51
I-1	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	3,337,585	8,343,961	35,305,945.43	88,264,843.83	3,551,533	8,878,830	38,777,813.83	96,944,475.55
I-1	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	170,669	426,280	4,208,336.50	10,470,033.10	281,651	704,128	10,718,523.90	26,795,538.90
I-1	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	1,211,690	3,029,525	73,209,907.86	183,086,684.07	1,458,132	3,645,318	81,582,027.46	203,952,745.40
I-1	COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE NEGOCIOS, S.A.P.I. DE C.V.	756	1,892	1,100,057.01	2,756,361.08	815	2,036	1,207,282.43	3,018,063.80
I-1	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.	5,691	14,226	4,723,302.36	11,807,010.96	7,629	19,071	6,331,764.84	15,828,167.16
I-1	DARFARMA, S.A. DE C.V.	125,501	313,727	10,108,695.27	25,289,921.21	253,067	632,666	17,224,004.16	43,060,868.89
I-1	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	653,635	1,634,145	14,724,568.18	36,817,582.75	915,110	2,287,767	18,470,290.11	46,175,251.47
I-1	ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	1,094,056	2,735,091	14,550,944.80	36,376,710.30	1,094,027	2,735,069	14,550,559.10	36,376,417.70
I-1	FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	420,600	1,051,496	41,266,323.24	103,165,276.72	686,106	1,715,261	60,117,249.24	150,292,591.72
I-1	FERRING, S.A. DE C.V.	78,197	195,479	4,157,932.30	10,329,262,84	89,495	223,729	44,941,719.00	112,348,995.39
I-1	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	7,441	18,583	4,130,947.14	10,321,274.03	8,766	21,912	5,020,919.80	12,550,641.86
I-1	GABAME, S.A. DE C.V.	9,197,778	22,994,441	63,565,648.39	158,913,654.74	12,066,583	30,166,443	81,148,758.04	202,871,423.63
I-1	GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	226,834	567,084	2,801,399.90	7,003,487.40	226,834	567,084	2,801,399.90	7,003,487.40
I-1	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	2,842	6,942	1,563,100.00	3,818,100.00	3,623	9,058	1,992,650.00	4,981,900.00
I-1	GLENMARK PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.	239,702	599,252	17,856,353.30	44,640,570.68	670,697	1,676,741	48,233,521.37	120,583,620.71
I-1	GRUPO BIOJEMA, S.A. DE C.V.	37,573	93,911	2,368,334.20	5,919,316.20	60,002	150,004	3,975,006.00	9,937,484.00
I-1	HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	103,584	259,005	3,832,608.00	9,583,185.00	110,759	276,897	4,098,083.00	10,245,189.00
I-1	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULLUART, S.A.	342,572	856,428	2,778,258.92	6,945,631.08	472,001	1,180,002	3,827,928.11	9,569,816.22
I-1	IMPOTADORA Y MANUFACTURERA BRULLUART, S.A.	1,556,575	3,891,188	14,802,506.55	37,003,402.95	1,711,950	4,279,870	16,278,380.30	40,695,901.95


ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	PROVEEDOR ADJUDICADO	2023			2024				
		CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	792	1,980	1,964,160.00	4,910,400.00	792	1,980	1,964,160.00	4,910,400.00
I-1	IPSEN MEXICO, S. DE RL. DE C.V.	2,426	6,064	8,161,573.46	20,400,569.44	7,121	17,802	23,956,539.41	59,889,666.42
I-1	LABORATORIOS EUROFARMA DE MEXICO, S. DE RL. DE C.V.	89,459	223,653	6,599,576.51	16,495,565.81	127,216	318,030	9,090,162.05	22,722,342.34
I-1	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	144,326	360,814	4,334,280.00	10,835,655.00	144,358	360,893	4,335,720.00	10,839,210.00
I-1	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	1,136,927	2,842,313	29,237,064.50	73,092,428.80	2,010,690	5,026,721	70,115,473.35	175,288,551.95
I-1	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	914	2,285	9,182.44	229,551.10	8,224	20,561	826,183.04	2,065,558.06
I-1	LABORATORIOS SYDENHAM, S.A. DE C.V.	623,819	1,559,589	17,665,248.98	44,160,210.09	802,264	2,005,658	19,060,749.46	47,650,866.99
I-1	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	1,854,110	4,635,336	27,707,520.90	69,269,594.64	1,854,138	4,635,344	27,707,884.62	69,269,698.56
I-1	MEDILVER, S.A. DE C.V.	31,330	78,325	1,393,871.70	3,484,679.25	35,430	88,573	1,576,280.70	3,940,612.77
I-1	MEDIVIDA, S.A. DE C.V.	877,487	2,193,754	9,244,780.40	23,112,179.03	926,727	2,316,813	9,557,285.63	23,893,167.79
I-1	MERZ PHARMA, S.A. DE C.V.]	318,514	796,284	8,918,392.00	22,295,952.00	385,964	964,908	10,806,992.00	27,017,424.00
I-1	NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V.	1,189	27,971	20,213,823.62	50,531,849.18	13,341	33,351	34,101,583.78	60,251,249.58
I-1	NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	21,923	54,806	2,650,753.73	6,626,736.11	28,343	70,856	4,009,270.13	8,522,984.06
I-1	NUCITEC, S.A. DE C.V.	5,686	14,214	61,851,057.08	154,616,764.92	6,104	15,260	66,397,969.12	165,994,922.80
I-1	PFIZER, S.A. DE C.V.	37,097	92,742	549,035.60	1,372,581.60	103,759	259,346	1,535,337.20	3,838,320.80
I-1	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	185,443	463,599	60,357,369.41	150,891,212.03	197,588	493,961	62,076,508.30	155,187,543.50
I-1	PRODIGAM, S.A. DE C.V.	198	494	215,247.78	537,032.34	224	580	243,512.64	608,781.60
I-1	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	9,630,822	24,077,100	101,871,574.73	254,716,898.96	10,988,291	27,470,715	124,075,098.97	310,186,561.16
I-1	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	3,548	8,866	727,921.62	1,819,124.54	19,720	49,301	2,655,771.80	6,639,386.69
I-1	RALCA, S.A. DE C.V.	1,097,015	2,742,572	57,652,807.69	144,123,183.32	1,602,753	4,006,865	76,350,000.58	190,866,019.88
I-1	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	37,464	93,764	3,746,400.00	9,376,400.00	37,506	93,764	3,750,600.00	9,376,400.00
I-1	REPUBLICA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	280	698	559,720.00	1,395,302.00	550	1,375	1,099,450.00	2,748,625.00
I-1	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	1,401	3,456	1,867,995.33	4,607,988.48	2,493	6,231	3,323,991.69	8,307,979.23
I-1	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	119,539	298,994	10,820,848.00	27,166,178.00	153,065	382,659	13,007,693.00	32,517,429.00
I-1	SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V.	10,431	26,076	43,163,478.00	107,902,488.00	10,431	26,076	43,163,478.00	107,902,488.00
I-1	SYNTHON MEXICO, S.A. DE C.V.	17,717	44,311	3,539,725.00	8,854,400.00	20,440	51,099	4,010,615.00	10,026,315.00
I-1	TECNOFARMA S.A. DE C.V.	3,848	9,616	2,737,292.60	6,841,073.62	25,904	64,759	23,381,088.60	58,454,921.62
I-1	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	169,056	422,640	1,357,519.68	3,393,799.20	768,455	1,921,136	6,170,693.65	15,426,722.08
I-1	TOTAL	551,711	1,379,292	46,316,470.00	115,789,697.00	811,872	2,029,675	59,404,794.00	148,510,493.00
		62,027,054	155,067,587	\$1,602,265,448.56	\$4,005,547,691.83	75,874,082	189,559,952	\$2,058,488,462.27	\$5,146,106,212.56

EVENTO	PROVEEDOR ADJUDICADO	2023			2024				
		CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	15,930	39,970	7,159,401.00	17,994,493.00	16,997	42,487	7,566,520.00	18,906,802.00
I-1	ABASTECEDORA HIGIENICA DE SONORA, S.A. DE C.V.	452	1,128	86,945.00	216,660.00	530	1,327	100,710.00	253,475.00
I-1	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	2,073	5,189	1,313,538.00	3,291,194.77	2,331	5,824	1,515,875.01	3,786,870.83
I-1	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	121,828	304,596	20,933,375.13	52,359,497.93	165,113	412,775	27,917,395.08	69,791,685.21
I-1	BIOKINCO, S.A. DE C.V.	11,538	28,844	44,075,160.00	110,184,080.00	11,538	28,844	44,075,160.00	110,184,080.00
I-1	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE RL. DE C.V.	21,774	54,431	560,620.88	1,401,420.05	24,382	60,953	647,311.12	1,618,237.30
I-1	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	237,959	584,894	2,674,269.00	6,685,587.15	258,335	645,873	2,916,238.71	7,292,897.45
I-1	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	245,810	614,523	1,561,250.46	3,903,083.34	328,925	822,311	1,964,094.32	4,910,167.50
I-1	COMERCIT, S.A. DE C.V.	4,362	10,902	1,066,641.27	2,665,866.54	4,362	10,902	1,066,641.27	2,665,866.54
I-1	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	197,926	494,813	2,335,526.80	5,838,793.40	197,926	494,813	2,335,526.80	5,838,793.40
I-1	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL PALMO, S.A. DE C.V.	426	1,063	8,296,480.00	20,707,240.00	418	1,062	8,142,640.00	20,687,600.00
I-1	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	7,695,190	19,238,142	102,937,086.01	257,362,578.43	8,282,318	20,705,771	117,793,085.87	294,477,810.29

EVENTO	PROVEEDOR ADJUDICADO	2023				2024			
		CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	758	1,873	2,501,400.00	6,180,900.00	749	1,873	2,471,700.00	6,180,900.00
I-1	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	8,848	22,117	1,956,628.30	4,891,254.62	13,326	33,312	2,959,214.47	7,397,809.38
I-1	ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.	2,146	5,431	493,580.00	1,249,130.00	2,578	6,443	592,940.00	1,481,890.00
I-1	ESK MEDICAL, S. DE RL. DE C.V.	193,602	484,005	3,655,264.34	9,138,160.85	212,704	531,760	4,298,428.68	10,746,071.70
I-1	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	11,448	28,859	4,308,044.23	11,063,786.90	12,322	30,804	4,705,176.36	11,760,933.56
I-1	FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.	4,46,470	1,16,175	1,708,362.80	4,270,907.00	533,846	1,334,613	2,040,531.80	5,101,181.70
I-1	FARMALIC, S.A. DE C.V.	17,607	44,069	2,554,951.77	6,394,852.59	17,629	44,071	2,558,144.19	6,395,142.81
I-1	FELAB, S.A. DE C.V.	25,539	63,847	2,426,205.00	6,065,465.00	25,539	63,847	2,426,205.00	6,065,465.00
I-1	FRANCE DISTRIBUCION ALLIANCE, S.A. DE C.V.	3,006	7,915	170,620.56	426,551.40	3,740	9,374	212,282.40	532,068.24
I-1	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	254,057	635,135	37,711,166.89	94,275,614.05	322,737	806,833	47,291,905.19	118,228,106.61
I-1	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	199,664	499,177	12,754,525.30	31,837,819.50	211,580	528,931	13,337,936.11	33,343,411.73
I-1	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	934,943	2,337,341	11,506,684.60	28,766,460.80	1,112,510	2,781,264	13,392,403.20	33,480,777.50
I-1	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	79,447	198,616	8,560,414.25	21,400,874.00	108,574	271,433	11,698,848.50	29,246,905.75
I-1	GRUPO SAESCO, S. DE RL. DE C.V.	4,153	10,383	225,530.00	563,850.00	4,261	10,655	231,470.00	578,810.00
I-1	GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11,118	27,763	1,352,164.80	3,377,490.80	11,204	28,009	1,367,511.04	3,418,543.28
I-1	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	211,039	527,621	59,254,143.03	148,116,206.98	219,175	547,919	61,951,089.64	154,867,734.08
I-1	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	83,794	209,373	17,573,979.80	43,895,084.05	85,952	214,872	18,141,243.60	45,350,814.45
I-1	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	1,683,237	4,207,572	72,528,813.25	181,214,367.96	1,914,006	4,785,004	84,030,337.40	210,075,134.39
I-1	MAPE+TZINI, S.A. DE C.V.	36,428	91,064	4,114,269.26	10,284,662.68	40,516	101,282	4,741,103.30	11,851,497.04
I-1	MEDTRONIC, S. DE RL. DE C.V.	283	708	5,943,000.00	14,868,000.00	291	709	6,111,000.00	14,889,000.00
I-1	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	9,387	23,527	10,520,582.07	26,330,849.99	10,020	24,978	10,914,521.54	27,275,422.21
I-1	PROFILATEX, S.A. DE C.V.	13,794	34,483	93,799.20	234,484.40	124,138	310,346	844,138.40	2,110,352.80
I-1	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	3,248	8,149	909,708.90	2,285,064.84	4,518	11,294	1,236,438.18	3,090,811.58
I-1	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	6,391	16,280	1,469,930.00	3,744,400.00	9,434	23,583	2,169,820.00	5,424,090.00
I-1	REUMEDIKA, S.A. DE C.V.	11,774	29,383	1,878,777.18	4,688,645.31	11,752	29,381	1,875,266.64	4,688,326.17
I-1	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	3,787	9,465	501,320.00	1,252,970.00	4,121	10,299	545,340.00	1,362,885.00
I-1	TRENKES, S.A. DE C.V.	28,633	71,579	2,027,021.13	5,065,868.49	42,323	105,804	2,951,631.19	7,375,343.28
TOTAL		12,839,869	32,100,005	\$461,683,180.21	\$1,154,475,216.82	14,352,720	35,881,635	\$52,137,825.01	\$1,302,733,873.78

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997I123095
		Registro SAI U230161

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA Y DATOS DE CONTACTO”

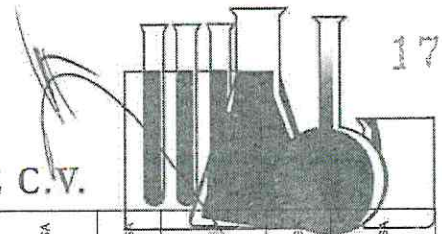
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

GIP GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A. DE C.V.

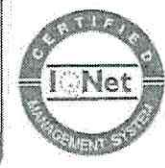


492	050	165	6579	Sonda para drenaje urinario. Salida de hule látex natural para drenaje urinario. Modelo Helaton con punta redondeada. Estéril o no estéril. Desechable.	Sonda para drenaje urinario. Fr. Pieza: 16	PZA	1	PZA	329,708	824,214	329,708	824,214	México	Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.	DL	219C2013 SSA
497	050	166	8417	Sonda para drenaje biliar en forma de T. Tipo: De hule. Calibre: 12 Fr. Pieza.	Sondas. Para drenaje. En forma de T. De hule. Calibre: 12 Fr. Pieza.	PZA	1	PZA	6,141	15,317	5,141	15,317	México	Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.	DLP	1471C2019 SSA
498	050	168	9425	Sonda para drenaje biliar de látex natural en forma de T. Tipo: De látex. Calibre: 14 Fr. Pieza.	Sondas. Para drenaje. En forma de T. De látex. Calibre: 14 Fr. Pieza.	PZA	1	PZA	11,044	29,557	11,044	29,557	México	Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.	DLP	0195C2020 SSA
499	050	168	9433	Sonda para drenaje biliar en forma de T. Tipo: De látex natural. Calibre: 16 Fr. Pieza.	Sondas. Para drenaje. En forma de T. De látex natural. Calibre: 16 Fr. Pieza.	PZA	1	PZA	13,144	32,811	13,144	32,811	México	Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.	DLP	1471C2019 SSA
500	050	165	9441	Sonda para drenaje biliar en forma de T. Tipo: De látex natural. Calibre: 18 Fr. Pieza.	Sondas. Para drenaje. En forma de T. De látex natural. Calibre: 18 Fr. Pieza.	PZA	1	PZA	6,753	16,825	6,753	16,825	México	Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.	DLP	0195C2020 SSA
501	050	168	9482	Sonda para drenaje urinario de hule látex natural. Con globo de autorretención. De 2 o 3 vías. Tipo Foley o Foley-Owen, estándar y desechable.	Sondas. Para drenaje urinario. De látex con globo de autorretención de 2 o 3 ml con válvula de 5 ml con válvula de 5 ml. Estéril y desechable. Tipo: Foley de dos vías. Calibre: 10 Fr. Pieza.	PZA	1	PZA	48,652	121,593	48,652	121,593	México	Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.	DLP	0720C2011 SSA
502	050	168	9515	Catéter uretral para drenaje permanente.	Catéter uretral para drenaje permanente. Calibre: 10 Fr. Pieza.	PZA	1	PZA	108,900	272,185	108,900	272,185	México	Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.	DL	0567C2016 SSA
503	050	168	9523	Sonda para drenaje urinario de hule látex natural. Con globo de autorretención. De 2 o 3 vías. Tipo Foley o Foley-Owen, estándar y desechable.	Sondas. Para drenaje urinario. De látex con globo de autorretención de 5 ml con válvula de 5 ml. Estéril y desechable. Tipo: Foley de dos vías. Calibre: 12 Fr. Pieza.	PZA	1	PZA	494,288	1,235,558	494,288	1,235,558	México	Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.	DLP	0720C2011 SSA
504	050	168	9531	Catéter uretral para drenaje permanente.	Catéter uretral para drenaje permanente. Calibre: 14 Fr. Pieza.	PZA	1	PZA	1,139,204	2,845,454	1,139,204	2,845,454	México	Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.	DL	0567C2016 SSA
505	050	168	9540	Sonda para drenaje urinario de hule látex natural. Con globo de autorretención. De 2 o 3 vías. Tipo Foley o Foley-Owen, estándar y desechable.	Sondas. Para drenaje urinario. De látex con globo de autorretención de 5 ml con válvula de 5 ml. Estéril y desechable. Tipo: Foley de dos vías. Calibre: 16 Fr. Pieza.	PZA	1	PZA	483,464	1,206,607	483,464	1,206,607	México	Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.	DLP	0720C2011 SSA

FEBRERO DE 1917 S/N ZONA INDUSTRIAL DE CHALCO C.P. 56600
 CHALCO, EDO. DE MÉXICO TEL.: 59-75-60-60 FAX: 59 75 47 37



Empresa Certificada

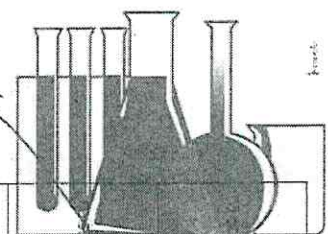


Certificado N° 50 4895-1

Certificado N° EMC16-1

SIN TEXTO

GIP GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A. DE C.V.



FORMATO 3
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (MATERIAL DE CURACIÓN)
 PROCEDIMIENTO NO. LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023

Ciudad de México, a 17 de enero de 2023.

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)
 COORDINACIÓN DE OPTIMIZACIÓN Y PROCESOS DEL ABASTO.
 Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica N° LA-12-M7B-0012M7B997-I-1-2023
 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS (639 CLAVES)
 PRESENTE.

RICARDO FERNÁNDEZ GUEVARA en mi carácter de representante legal de **GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A. DE C.V.**, me comprometo con la siguiente propuesta económica y manifiesto que mi representada cumple expresamente con la totalidad de requisitos de la presente convocatoria.

HOJA No.: 1 DE 3
 FECHA: 17 de enero de 2023.

NOMBRE DEL LICITANTE: **GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A. DE C.V.**
 DIRECCIÓN: **TATA VASCO NO. 79, COL. SANTA CATARINA, C.P. 04010, ALCALDÍA COYOACÁN, CDMX**
 TELÉFONO: **(55) 59-75-60-60**
 R.F.C.: **GIP870706PK9**
 EMAIL: **ventas_gobierno@corporativodl.com.mx**

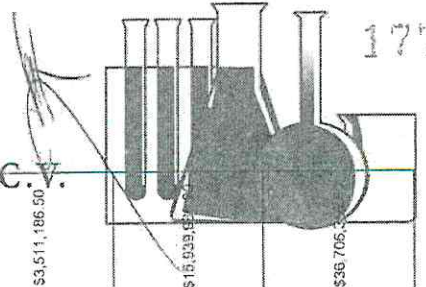
No. Partida	Clave (10 dígitos)	Descripción del bien ofertado	Presentación ofertada		Unidad de Medida	Registro Sanitario	Fabricante del bien	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Cantidad mínima ofertada	Cantidad máxima ofertada	Importe total	
			Unidad	Cant.								Tipo	Mínimo
484	050.168.3311	Sondas, Para drenaje urinario. De látex con globo de autoretención de 3 ml con volvula para poringa. Exterior desechable. Y tipo Foley de goma para Catéter. 6 Fr. Pieza.	PZA	1	PZA	0720C2011 SSA	Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.	69,344	173,212	69,344	173,212	\$1,386,880.00	\$3,464,240.00
	050.168.6611	Sondas, Para drenaje urinario. De látex tipo: Sonda Longitud: 40 cm. Calibre: 12 Fr. Pieza.	PZA	1	PZA	2193C2013 SSA	Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.	152,104	390,183	152,104	390,183	\$1,186,411.20	\$2,965,427.40
	050.168.6637	Sondas, Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo: nefrosón. Longitud: 40 cm. Calibre: 14 Fr. Pieza.	PZA	1	PZA	2193C2013 SSA	Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.	432,014	1,079,952	432,014	1,079,952	\$3,369,709.20	\$8,423,616.00
	050.168.6652	Sondas, Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo: nefrosón. Longitud: 40 cm. Calibre: 16 Fr. Pieza.	PZA	1	PZA	1751C2014 SSA	Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.	549,179	1,372,900	549,179	1,372,900	\$4,283,586.20	\$10,708,000.00

FEBRERO DE 1917 S/N ZONA INDUSTRIAL DE CHALCO C.P. 56600
 CHALCO, EDO. DE MÉXICO TEL.: 59-75-60-60 FAX: 59 75 47 37



DIVISION DE CONTRATOS

GIP GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A. DE C.V.



177

492	060.168.6678	Sondas drenaje. En forma de T. De látex. Tipo: Kehr. Calibre: 18 Fr. Pieza.	PZA	1	PZA	PIEZA	2193C2013 SSA 1751C2014 SSA	Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.	326,708	824,214	329,708	824,214	\$7.80	\$2,571,722.40	\$5,428,858.20
497	060.168.8417	Sondas drenaje. En forma de T. De látex. Tipo: Kehr. Calibre: 12 Fr. Pieza.	PZA	1	PZA	PIEZA	1471C2019 SSA 0195C2020 SSA	Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.	6,141	15,317	6,141	15,317	\$35.00	\$214,935.00	\$536,095.00
498	060.168.8425	Sondas drenaje. En forma de T. De látex. Tipo: Kehr. Calibre: 14 Fr. Pieza.	PZA	1	PZA	PIEZA	1471C2019 SSA 0195C2020 SSA	Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.	11,844	29,557	11,844	29,557	\$35.00	\$414,540.00	\$1,034,495.00
499	060.168.8433	Sondas drenaje. En forma de T. De látex. Tipo: Kehr. Calibre: 16 Fr. Pieza.	PZA	1	PZA	PIEZA	1471C2019 SSA 0195C2020 SSA	Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.	13,144	32,811	13,144	32,811	\$35.00	\$460,040.00	\$1,148,365.00
500	060.168.8441	Sondas drenaje. En forma de T. De látex. Tipo: Kehr. Calibre: 18 Fr. Pieza.	PZA	1	PZA	PIEZA	1471C2019 SSA 0195C2020 SSA	Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.	6,753	16,625	6,753	16,625	\$35.00	\$236,355.00	\$588,875.00
501	060.168.8492	Sondas drenaje. En forma de T. De látex con globo de autorretención de 3 ml con válvula para jeringa. Estéril desechable. Tipo: Foley de dos vías. Calibre: 10 Fr. Pieza.	PZA	1	PZA	PIEZA	0720C2011 SSA 0567C2016 SSA	Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.	48,652	121,593	48,652	121,593	\$20.00	\$973,040.00	\$2,431,860.00
502	060.168.8615	Sondas drenaje. En forma de T. De látex con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril desechable. Tipo: Foley de dos vías. Calibre: 12 Fr. Pieza.	PZA	1	PZA	PIEZA	0720C2011 SSA 0567C2016 SSA	Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.	108,900	272,185	108,900	272,185	\$12.90	\$1,404,810.00	\$3,511,186.50
503	060.168.9023	Sondas drenaje. En forma de T. De látex con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril desechable. Tipo: Foley de dos vías. Calibre: 14 Fr. Pieza.	PZA	1	PZA	PIEZA	0720C2011 SSA 0567C2016 SSA	Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.	494,288	1,235,658	494,288	1,235,658	\$12.90	\$6,376,315.20	\$15,939,850.00
504	060.168.9031	Sondas drenaje. En forma de T. De látex con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril desechable. Tipo: Foley de dos vías. Calibre: 16 Fr. Pieza.	PZA	1	PZA	PIEZA	0720C2011 SSA 0567C2016 SSA	Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.	1,138,204	2,845,454	1,138,204	2,845,454	\$12.90	\$14,682,831.60	\$36,706,300.00

FEBRERO DE 1917 S/N ZONA INDUSTRIAL DE CHALCO C.P. 56600
CHALCO, EDO. DE MÉXICO TEL.: 59-75-60-60 FAX: 59 75 47 37



Empresa certificada



Certificado N° GC-1055-1

Certificado N° DM-016-1

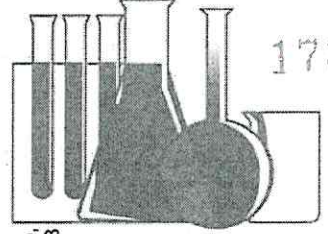
GIP GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A. DE C.V.

505	060.168.9849	Sondas. Para drenaje urinario. De látex con globo de autorelación de 5 m con válvula para jeringa. Escala de 0 a 10 cm. Tipo: Foley de 18 Fr. Pieza.	PZA	1	PZA	PIEZA	0720C2011 SSA	Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.	483,464	1,208,607	483,464	1,208,607	\$12.90	\$6,236,695.60	\$15,591,030.30
506	060.168.9855	Sondas. Para drenaje urinario. De látex con globo de autorelación de 5 m con válvula para jeringa. Escala de 0 a 10 cm. Tipo: Foley de 20 Fr. Pieza.	PZA	1	PZA	PIEZA	0720C2011 SSA	Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.	154,873	387,138	154,873	387,138	\$12.90	\$1,997,661.70	\$4,994,080.20
507	060.168.9755	Sondas. Para drenaje urinario. De látex con globo de autorelación de 30 cm con válvula para jeringa. Escala de 0 a 10 cm. Tipo: Foley de 20 Fr. Pieza.	PZA	1	PZA	PIEZA	0720C2011 SSA	Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.	54,467	136,141	54,467	136,141	\$12.90	\$702,624.30	\$1,756,218.90
633	060.608.0924	Tubos. Tubo para aspirador. De tubo de látex con globo de 6.3 mm espesor. Diámetro exterior 3.17 mm. Envase con 10 m.	ENV	10	MT	PIEZA	1294C2022 SSA	Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.	222,238	555,533	222,238	286,878	\$300.00	\$66,671,400.00	\$96,663,400.00
													SUBTOTAL	\$113,169,757.40	\$202,892,752.95
													IVA	\$18,107,161.18	\$32,462,840.49
													GRAN TOTAL	\$131,276,918.58	\$235,355,593.36

Importe total mínimo con número y letra (Ciento trece millones ciento sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos 40/100 M.N.) antes del I.V.A.

Importe total máximo con número y letra (Doscientos dos millones ochocientos noventa y dos mil setecientos cincuenta y dos pesos 90/100 M.N.) antes del I.V.A.

Manifiestamos que los precios unitarios señalados en esta propuesta serán en moneda nacional, a dos decimales y fijos durante la vigencia del Contrato/Pedido, del procedimiento de contratación para la adquisición de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica N° LA-12-M7B-0012M7B997-I-1-2023 **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNOSTICO Y OTROS INSUMOS (639 CLAVES)**



(Handwritten signature)

RICARDO FERNÁNDEZ/GUEVARA.
REPRESENTANTE LEGAL

(Nombre, firma y número de Testimonio Notarial del Representante Legal del LICITANTE que cuenta con facultades para comprometerlo PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN ESCRITURA PUBLICA No. 35,471)



Certificado N° GC 5695-1

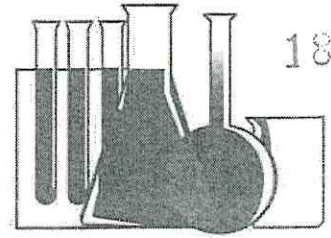
Certificado N° DCA16-1

FEBRERO DE 1917 S/N ZONA INDUSTRIAL DE CHALCO C.P. 56600 CHALCO, EDO. DE MÉXICO TEL.: 59-75-60-60 FAX: 59 75 47 37

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GIP GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A. DE C.V.



FORMATO 15
DATOS DE CONTACTO
PROCEDIMIENTO NO. LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023

Ciudad de México, a 17 de enero de 2023.

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)
COORDINACIÓN DE OPTIMIZACIÓN Y PROCESOS DEL ABASTO.
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica N° LA-12-M7B-0012M7B997-I-1-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS (639 CLAVES)
PRESENTE.

DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A. DE C.V.

Se proporciona el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos:

Representante legal: RICARDO FERNÁNDEZ GUEVARA

- Nombre completo del contacto oficial. [REDACTED]
- Cargo. [REDACTED]
- Domicilio. TATA VASCO No. 79 COL. SANTA CATARINA DEMARCACIÓN. COYOACÁN CDMX CP. 04010
- Teléfono (oficina y celular) 55 59756060 CEL. [REDACTED]
- Correo electrónico. ventas_gobierno@corporativodl.com.mx

Usuario de la plataforma de órdenes y suministro: [REDACTED]

- Nombre completo del contacto oficial. RICARDO FERNÁNDEZ GUEVARA
- Cargo. REPRESENTANTE LEGAL
- Domicilio. TATA VASCO No. 79 COL. SANTA CATARINA DEMARCACIÓN. COYOACÁN CDMX CP. 04010
- Teléfono (oficina y celular) 55 59756060 CEL. [REDACTED]
- Correo electrónico. ventas_gobierno@corporativodl.com.mx

Persona encargada de darle seguimiento a los pedidos y órdenes de suministro: [REDACTED]

- Nombre completo del contacto oficial. [REDACTED]
- Cargo. [REDACTED]
- Domicilio. TATA VASCO No. 79 COL. SANTA CATARINA DEMARCACIÓN. COYOACÁN CDMX CP. 04010
- Teléfono (oficina y celular) 55 59756060 CEL. [REDACTED]
- Correo electrónico. ventas_gobierno@corporativodl.com.mx

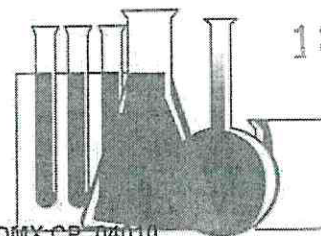
Persona encargada de la facturación: [REDACTED]

- Nombre completo del contacto oficial. [REDACTED]
- Cargo. [REDACTED]

FEBRERO DE 1917 S/N ZONA INDUSTRIAL DE CHALCO C.P. 56600
CHALCO, EDO. DE MÉXICO TEL.: 59-75-60-60 FAX: 59 75 47 37

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL Y CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





GIP GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A. DE C.V.

- Domicilio. TATA VASCO No. 79 COL. SANTA CATARINA DEMARCACION. COYOACÁN CDMX CP. 04010
- Teléfono (oficina y celular) 55 59756060 CEL.
- Correo electrónico. ventas_gobierno@corporativodl.com.mx

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio del PROVEEDOR.
- Vía correo electrónico.

RICARDO FERNÁNDEZ GUEVARA
(Nombre y firma del representante legal)

Nota: Cabe señalar, que el contacto designado por el PROVEEDOR, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte de los PARTICIPANTES se considerará de carácter oficial.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**FEBRERO DE 1917 S/N ZONA INDUSTRIAL DE CHALCO C.P. 56600
CHALCO, EDO. DE MÉXICO TEL.: 59-75-60-60 FAX: 59 75 47 37**

Empresa certificada




Certificado N° SC 4895-1



Certificado N° DM015-1

25/01/14
DIRECCIÓN DE CHALCO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123095
		Registro SAI U230161

ANEXO 4 (CUATRO)

**“JUNTA DE ACLARACIONES, DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET”**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

**“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE
ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU
CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS
GUBERNAMENTALES COMPRANET**



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

SIN TEXTO